CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIDAD DE GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO
PROYECTO PAR/97/021 - 14311

PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO No. 04/2015

PROYECTO PAR/97/021

"CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES ESPECIALES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LA AMPLIACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA"

Abril 2015

CONTRATO N° 04/2015 DE OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LA AMPLIACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA

INDICE DETALLADO

Glosario

Artículo 1: Documentos del contrato y finalidad

Artículo 2: Modalidad de contratación

Artículo 3: Responsabilidad del Contratista

Artículo 4: Fecha de iniciación y virtual terminación

Artículo 5: Monto y pago del Contrato

Artículo 6: Liquidación de daños por atraso

Artículo 7: Personalidad jurídica.

Artículo 8: Fuente de las instrucciones

Artículo 9: Responsabilidad con respecto al personal

Artículo 10: Cesión y constitución de derechos reales

Artículo 11: Subcontrataciones

Artículo 12: Inexistencia de beneficios para los funcionarios

Artículo 13: Indemnización

Artículo 14: Embargo, incautación u otra afectación

Artículo 15: Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

Artículo 16: Exención impositiva

Artículo 17: Uso del nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas

Artículo 18: Naturaleza confidencial de los documentos

Artículo 19: Caso Fortuito, Fuerza mayor y otros cambios en las condiciones

Artículo 20: Suspensión por el Contratante

Artículo 21: Extinción por el Contratante

Artículo 22: Extinción por el Contratista

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Artículo 23: Registro, cuentas, información y auditoría

Artículo 24: Derechos y correctivos del Contratante

Artículo 25: Conciliación de disputas

Artículo 26: Privilegios e inmunidades

Artículo 27: Enmiendas

Artículo 28: Alteraciones, Añadidos u Omisiones

Artículo 29: Unidad de Gerenciamiento

Artículo 30: Fiscalización de Obras

Artículo 31: Garantías

Artículo 32: Seguros Obligatorios

Artículo 33: Recepción Provisoria de los Trabajos

Artículo 34: Periodo de Garantía de Buena Ejecución

Artículo 35: Servicio de Mantenimiento Posterior

Artículo 36: Recepción Definitiva de los Trabajos

Artículo 37: Notificaciones

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

GLOSARIO

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organismo Internacional que presta apoyo operativo y administrativo para la ejecución del Proyecto **PAR/97/021 -** 14311. En el marco del proceso en adelante denominado el PNUD.

C.S.J.: Corte Suprema de Justicia, institución propietaria de las Obras. Representada por la Dirección Planificación de la CSJ, en su carácter de Director Nacional del Proyecto, organismo de ejecución del Proyecto, en adelante el Contratante.

PROYECTO: Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Programa de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia"; ejecutado en el marco del acuerdo firmado entre La Corte Suprema de Justicia y el PNUD.

Unidad de Gerenciamiento (UG): Unidad técnica que tiene a su cargo la coordinación del **Proyecto PAR/97/021 – 14311** y consecuentemente la relación contractual con el CONTRATISTA.

CONTRATISTA: es la persona o empresa encargada de cumplir con el objeto del Contrato.

EMPRESAS INSTALADORAS: Especialistas sub contratadas por el Contratista en el marco del presente contrato y sujetas a las disposiciones del mismo para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de las distintas disciplinas de las Instalaciones Especiales.

Propuesta: Conjunto de Documentos presentados por el Proponente para concurrir al proceso.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: es la garantía que presenta el Contratista adjudicado de un proceso al Contratante para resarcir a éste de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución por parte del Contratista de los servicios objeto de la convocatoria, de conformidad con los términos y condiciones del respectivo contrato.

CNUDMI: Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Organismo Internacional del Sistema de las Naciones Unidas encargada de resolver las controversias que surgen en el contexto de las relaciones comerciales internacionales.

Recepción Provisoria: Acto mediante el cual se da por concluidos los trabajos, habiendo pasado satisfactoriamente cualquier prueba o ensayo final que estuviera estipulado en el Contrato. Al efecto se labra un Acta de Recepción Provisoria donde se dejará constancia de los detalles de terminación pendientes y se establecerá el plazo en que se llevarán a cabo los ajustes correspondientes, el cual no podrá ser superior al Período de Garantía de Buena Ejecución.

Período de Garantía de Buena Ejecución: Período de tiempo mínimo, establecido en el Contrato y computado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción Provisoria, que debe transcurrir para dar derecho a la Recepción Definitiva y durante el cual el Contratista está obligado en realizar el mantenimiento de los Trabajos, instalaciones y/o bienes proveídos y reparar cualquier falla o irregularidad en los mismos.

Recepción Definitiva: Acto mediante el cual se da por terminada la relación contractual, una vez fenecido el Periodo de Garantía de Buena Ejecución y salvadas satisfactoriamente todas las irregularidades indicadas por el Contratante o sus representantes. Al efecto se labra un Acta de Recepción Definitiva.

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

CONTRATO N° 04/2015 DE OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LA AMPLIACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA

CONTRATO DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LA AMPLIACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA, entre la Corte Suprema de Justicia en el marco del **PROYECTO CSJ – PNUD 14311** "Fortalecimiento Institucional de la Corte Suprema de Justicia para el Desarrollo de los Centros de Justicia" en adelante denominado **"el Contratante",** representado por la **Lic. Lina Matto de Ferreira**, Directora Nacional del Proyecto 14311 y Directora de Planificación de la C.S.J., y la empresa **APONTE LATORRE S.A.**, en adelante **"el Contratista"**, que está representado por el Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez y/o el Ing. Carlos D. Latorre Garcia, en calidad de Representante Legal.

Considerando que el Gobierno del Paraguay y el PNUD han suscrito el "Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica", aprobado y ratificado por la Ley 686/78, y que bajo los términos de dicho acuerdo la Corte Suprema de Justicia y el PNUD han convenido la realización de un Programa de Infraestructura, mediante el Proyecto 14311, cuya Unidad de Gerenciamiento del Proyecto (en adelante "UG") es la supervisora general del mismo, financiado con recursos provenientes de fondos propios del Organismo Ejecutor;

Por cuanto el Proyecto 14311, a solicitud de la Corte Suprema de Justicia mediante la **N.S. N° 232** del 10 de abril de 2012 , ha incluido la **Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento posterior de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caazapá** dentro del Programa de Inversiones del presente año;

Por cuanto el Contratante, facultado por el Convenio, tiene la intención de contratar los servicios de una empresa para ejecutar la **Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento posterior de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caazapá** (en adelante **"las Obras"**) de acuerdo con este Contrato;

Por cuanto la Corte Suprema de Justicia, a través de la Dirección Nacional del Proyecto, ha aprobado el proceso de la **Solicitud de Propuesta N° 00014311/093/2014** resultando la adjudicación de los trabajos a la Contratista;

Por cuanto el Contratante ha contratado los servicios de un Consultor para cumplir las funciones de Fiscal de Obras, según lo dispuesto en este Contrato; y

Por cuanto el Contratista declara que es hábil y está listo y dispuesto para realizar "las Obras" en los términos y condiciones estipulados en este Contrato.

El Contratante y el Contratista (en adelante **"las Partes"**) convienen cuanto sigue:

ARTICULO 1

Documentos del Contrato y Finalidad

1.1 El Contrato entre las Partes (en adelante "el Contrato") comprende los siguientes documentos (en adelante "los Documentos del Contrato"):
Anexo 1: La Propuesta Técnica y Económica
Anexo 2: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
Anexo 3: Las Instrucciones a los Proponentes de la SDP/00014311/093/2014.
Anexo 4: Las Notificaciones de la SDP/00014311/093/2014.
Anexo 5: Las Especificaciones Técnicas
Anexo 6: Los Planos
Anexo 7: Términos de Referencia del Servicio de Mantenimiento
Apéndice 1: Reglamento de Arbitraje del CNUDMI

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

1.2 El Contrato tiene por finalidad la ejecución por parte del Contratista **de a) Construcción de las Obras Civiles e Instalaciones de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caazapá y b) Servicio de Mantenimiento Posterior**, en un todo de acuerdo a los términos establecidos en

este instrumento.

1.3 En caso de conflicto entre las disposiciones del presente instrumento y aquellas de los otros documentos del Contrato, prevalecerán las disposiciones de aquél.

1.4 El Contrato representa un acuerdo entre las Partes y sustituye a toda otra negociación, declaración o acuerdos previos de forma oral o escrita.

ARTÍCULO 2

Modalidad de Contratación

2.1 El Contrato se regirá por el régimen de precios denominado **Ajuste Alzado Relativo**, obteniendo el Contratista por las prestaciones acordadas un precio o monto global fijo, predeterminado sobre la base del Precio Total de las Planillas de Cómputo Métrico y Presupuesto. El carácter relativo admite el hecho de que el proyecto de la obra puede ser modificado, con la pertinente variación de los precios en concepto de: complementarios o adicionales e imprevisibles. Estas modificaciones del proyecto se dan, en el caso de los complementarios (que implican economías y demasías) por la voluntad del Contratante y en el caso de los imprevisibles se encuadran totalmente dentro de los casos fortuitos e ineludibles.

2.2 Las siguientes palabras tendrán el significado indicado a continuación:

a) **"Complementarios o Adicionales"** significan trabajos o servicios solicitados por el Contratante a través de la Unidad de Gerenciamiento para ser efectuados o prestados por el Contratista fuera de los trabajos y servicios especificados en los documentos del Contrato, en particular en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto, en los planos y en las especificaciones técnicas. El Contratante se reserva el derecho de contratar a su elección y según los procedimientos que corresponda otra empresa para la realización de estos trabajos.

b) **"Compensación"** es la sustitución económica de trabajos complementarios solicitados por la Unidad de Gerenciamiento por otros rubros que puedan dejar de ejecutarse.

c) **"Suma Contractual"** significa el precio fijado para las Obras en el Artículo 5 de este instrumento.

d) **"Imprevisibles"** son aquellas variantes de proyecto que se producen como consecuencia de un caso fortuito y que si no se efectúan el Contratista no puede terminar la obra a su cargo. El importe de la ejecución de los mismos estará a cargo del Contratante. No se considerará extensivo el alcance de lo denominado "imprevisible" o "imprevisión" a situaciones externas a la Obra como las variables económicas, macroeconómicas, políticas y sociales, a nivel nacional, regional o global.

e) **"Imprevistos"** son aquellas tareas de obra que el Contratista evaluó mal, o se omitió de ponderar al presupuestar la obra, o estaban detalladas en el pliego y en consecuencia son a su cargo. Por tanto el costo de los mismos está contemplado dentro del riesgo de la Contratista.

f) **"Días"** son días corridos o calendario salvo que se indique taxativamente que se trata de días hábiles.

2.3 El Contrato comprende la totalidad de trabajos necesarios para completar la Obra, conforme a los Planos, las Especificaciones Técnicas y las Planillas de Cómputo Métrico y Presupuesto, y según ese orden de prioridad en caso de divergencias o contradicciones.

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

ARTÍCULO 3

Responsabilidad del Contratista

3.1 El Contratista será responsable de ejecutar los Trabajos hasta su terminación, en el plazo previsto y de acuerdo con el Contrato.

3.2 El Contratista ejecutará y mantendrá los Trabajos con el debido cuidado y diligencia y proveerá toda la mano de obra y dirección de la misma, materiales, equipo y todo lo demás, ya sea de

naturaleza temporal o permanente, que sea necesaria en y para tal ejecución y mantenimiento en tanto que la necesidad de tal provisión esté estipulada en o pueda inferirse razonablemente del Contrato. Asimismo el Contratista asumirá la total responsabilidad de la suficiencia, estabilidad o seguridad de todas las operaciones o métodos de construcción empleados en el sitio. Se entenderá que los precios unitarios que definen el monto total de la oferta económica incorporan todos los costos en que se tenga que incurrir para ejecutar los Trabajos, conforme a los planos, a las especificaciones técnicas y a las normas y principios de ejecución de general aceptación, aun cuando dichos costos no correspondan directamente a los rubros y/o cantidades especificadas en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

3.3 El Contratista tendrá la responsabilidad de apoyar la ejecución de los trabajos de los demás gremios y otros servicios relacionados a los Trabajos; proveyendo a los respectivos responsables la información y asesoría completa, integral y oportuna que está obligado a brindar en su condición de ejecutor de los Trabajos de su gremio.

3.4 Una copia del Contrato y todos sus anexos, incluidos los planos en escala apropiada, será mantenida en el sitio de los Trabajos y estará disponible a toda hora razonable para su uso por el Fiscal de Obras u otra persona autorizada por Contratante por escrito.

3.5 El Contratista ejecutará, completará y mantendrá los Trabajos estrictamente de acuerdo con el Contrato y a satisfacción del Fiscal de Obras y cumplirá y seguirá estrictamente las instrucciones y directivas del Fiscal de Obras en cualquier asunto, mencionado o no en el Contrato, en lo tocante o concerniente a los Trabajos. El Contratista recibirá instrucciones y directivas de la UG o de parte del Fiscal de Obras.

3.6 El Contratista se abstendrá de cualquier acción que pueda afectar adversamente al Contratante y cuidará con la mayor atención los intereses del Contratante.

3.7 Se considera que el Contratista habrá inspeccionado y examinado el sitio y sus alrededores y que se habrá satisfecho, antes de presentar su propuesta, con relación a todas las cuestiones acerca de la naturaleza de las obras civiles realizadas, detalles y elevaciones de tuberías, conductos, alcantarillas, desagües, cables y otros servicios existentes; acerca de la cantidad de trabajo, de su naturaleza y de los materiales necesarios para completar los Trabajos, los medios de acceso al sitio, campamento requerido y en general que haya obtenido toda la información necesaria en cuanto al posible riesgo, condiciones naturales, hidrológicas y climatológicas y toda otra circunstancia que pudiera influir sobre o afectar su propuesta. No se considerará ninguna reclamación en relación con todo esto.

3.8 Se considera que el Contratista, antes de presentar su propuesta, se ha satisfecho de la corrección y suficiencia de la misma para la ejecución de los Trabajos y de sus precios y costos, los cuales, excepto en los casos previstos en el Contrato, deberán cubrir todas sus obligaciones bajo este Contrato y todos los asuntos y cosas necesarias para la adecuada ejecución y mantenimiento de los Trabajos.

3.9 Cumplimiento de Leyes, Normas, Ordenanzas y Reglamentos

3.9.1 El Contratista hará todas las notificaciones y pagará todos los derechos y cargos que exijan cualesquier ley, disposición, regulación, ordenanza o estatuto nacional, departamental, municipal o de cualquier autoridad debidamente constituida en relación con la ejecución de los Trabajos o de las obras provisionales, o cualesquier regla o regulación de todo ente público y compañías cuyos derechos de propiedad sean afectados o puedan ser afectados de cualquier manera por los Trabajos o las obras provisionales.

3.9.2 El Contratista debe conocer y cumplir en todo respecto con las provisiones de tales disposiciones, ordenanzas, leyes u otros textos que, como se dice arriba, pudieran ser aplicables a la obra y mantendrá indemnizado al Contratante por toda penalidad o responsabilidad de toda clase por el incumplimiento de cualquier disposición legal, ordenanza, ley u otro texto.

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

3.9.3 En caso de divergencia entre los documentos contractuales y dichas normas, es obligación del Contratista poner en conocimiento del Fiscal de Obras esta situación en forma previa a la realización de cualquier trabajo afectado, con la finalidad de que determine la acción a seguirse.

3.9.4 Los daños y problemas causados por infracción a las normas mencionadas, corren por cuenta del

Contratista, quien los deberá reparar sin derecho a pago alguno.

3.10 Superintendencia del Contratista

3.10.01 La Superintendencia del Contratista será ejercida por su Representante Legal, quien tendrá la potestad de comprometer técnica y económicamente al Contratista a los efectos del cumplimiento de su Contrato. El Contratista proveerá toda la necesaria superintendencia durante la ejecución de los Trabajos y por el tiempo después de ella que el Fiscal de Obras pueda considerar necesario para el adecuado cumplimiento de las obligaciones del Contratista bajo el Contrato.

3.10.02 El Contratista designará además un Profesional Residente quien actuará como agente competente, que además haya sido aprobado por escrito por el Fiscal de Obras (aprobación que puede ser retirada en cualquier momento), y que estará permanentemente en el sitio y dedicará todo su tiempo a la dirección y supervisión de los Trabajos. Si la aprobación mencionada fuera retirada por el Fiscal de Obras, el Contratista procederá, tan pronto como sea práctico (tomando en cuenta la necesidad de reemplazarlo como se indica a continuación), a retirar al representante o agente del sitio después de lo cual no volverá a contratarlo en labor alguna y lo reemplazará con otro representante o agente aprobado por el Fiscal de Obras. Tal representante o agente autorizado recibirá a nombre del Contratista las instrucciones y direcciones del Fiscal de Obras.

3.11 Interferencia con el tráfico y propiedades vecinas

Todas las operaciones necesarias para la ejecución de los Trabajos para la construcción de cualesquier obras provisional se llevarán a cabo, hasta donde el cumplimiento con los requerimientos del Contrato lo permitan, de manera tal que no interfieran innecesariamente o impropiamente con la conveniencia pública o el acceso a, uso y ocupación de, caminos públicos o privados y sendas y senderos hacia o en propiedades en posesión del Contratante o de cualquier otra persona. El Contratista mantendrá a salvo e indemnizará al Contratante con respecto a todo reclamo, demanda, proceso, daños, costas, cargos y gastos cualesquiera que resulte de y con relación a tales asuntos hasta donde el Contratista sea responsable de ellos.

3.12 Tráfico extraordinario

3.12.1 El Contratista utilizará todos los medios razonables para impedir que ninguna de las carreteras o puentes que se comunican con o estén en las rutas al Sitio, sean dañados o perjudicados por el tráfico de los vehículos del Contratista o de alguno de sus subcontratistas y, en particular, escogerá rutas y vehículos, restringirá y distribuirá la carga de manera tal que el tráfico extraordinario que inevitablemente resultara del traslado de plantas, equipos y materiales de y hacia el Sitio esté limitado hasta donde sea razonablemente posible y de manera que no se ocasionen daños o perjuicios innecesarios a tales carreteras y puentes.

3.12.2 Cargas especiales: si el Contratista encontrara que es necesario transportar una o más cargas de planta constructiva, maquinaria o unidades prefabricadas o partes de unidades de obra por partes de carreteras o por puentes, transporte que probablemente dañaría cualquier carretera o puente si no se proveyera protección especial o refuerzo, entonces el Contratista notificará al Fiscal de Obras antes de proceder a moverla, acerca del peso y otras características de la carga y su propuesta para proteger o reforzar tal carretera o puente. A no ser que hasta **7 (siete)** días de recibida esta notificación indicando que tal protección o refuerzo es innecesario, el Contratista ejecutará la protección o refuerzos propuestos o modificados según requerimiento del Fiscal de Obras y, a no ser que exista un ítem o ítems en el cuadro de cantidades para valorar el trabajo necesario de protección o refuerzo, los costos del mismo serán pagados por el Contratante al Contratista.

3.13 Oportunidades para otros Contratistas

El Contratista, de acuerdo con los requerimientos del Fiscal de Obras, proporcionará toda comodidad razonable para que ejecuten su trabajo, a cualesquier otros contratistas empleados por el Contratante y a su personal, así como al personal del Contratante o cualquier otra autoridad competente que pudieran estar ocupados en la ejecución en o cerca del Sitio, de trabajos no incluidos en el Contrato o que correspondan a cualquier otro contrato que el Contratante pueda celebrar en relación con o suplementario a la Obra. Si el trabajo de otros contratistas arriba mencionados representa para el Contratista gastos directos como el resultado del uso de sus instalaciones, el Contratante considerará un pago al Contratista de la suma oportunas que pudieran

Ing. Orlando Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Intorre S.A.
CONSTRUCTORES

ser recomendadas por el Fiscal de Obras.

3.14 Epidemias

En el caso del brote de alguna enfermedad de características epidémicas el Contratista cumplirá con y llevará a la práctica las regulaciones, órdenes y requerimientos emanados del gobierno o de las autoridades médicas o sanitarias locales con el objeto de controlar el brote.

3.15 Informes sobre mano de obra, planta, materiales, etc.

Si el Fiscal de Obras lo requiriese, el Contratista preparará, con el detalle y en la forma y en los intervalos que prescriba el Fiscal de Obras, el listado del personal supervisor y los números y clase de la mano de obra de cuando en cuando empleada por el Contratista en el Sitio, y toda otra información referente a la realización de los trabajos que requiera el Fiscal de Obras.

3.16 Materiales, trabajo, pruebas

Todos los materiales y el trabajo deberán ser de la respectiva clase y calidad descrita en el Contrato y de acuerdo con las instrucciones del Fiscal de Obras y de cuando en cuando serán sometidos a las pruebas que el Fiscal de Obras pueda indicar, en el lugar de manufactura o fabricación, en el Sitio o en todos o cualesquiera de tales lugares. El Contratista proveerá la asistencia, instrumentos, máquinas, mano de obra y materiales que normalmente se requieren para examinar, medir y probar cualquier trabajo y la calidad, peso y cantidad de cualquier material utilizado y proveerá muestras de materiales antes de su incorporación en la Obra, para su prueba, en la forma que sea seleccionada y requerida por el Fiscal de Obras. Todo equipo e instrumento de pruebas y ensayos provisto por el Contratista será utilizado solamente por el Fiscal de Obras o por el Contratista de acuerdo con las instrucciones del Fiscal de Obras. No podrá ser utilizado en la Obra ningún material que no concuerde con las especificaciones del Contrato sin previa aprobación por escrito por parte del Contratante e instrucción del Fiscal de Obras, pero a condición que, si el uso de tal material resultara o pudiera resultar en un aumento en el precio del Contrato, se aplique el procedimiento descrito en el Articulo 5.

3.17 Costo de las muestras

Todas las muestras serán provistas por el Contratista a su propio costo a no ser que la clara intención en las Especificaciones Técnicas sea que tal provisión sea por cuenta de o con cargo al Contratante. No se efectuarán muestras que no se ajusten a las especificaciones o normas.

3.18 Costo de las pruebas y ensayos

El Contratista cubrirá los costos de las siguientes pruebas y ensayos:

a) Aquellos que deben efectuarse por ser ésta la clara intención del Contrato y aquellos estipulados expresamente en el mismo.

b) Aquellos que comprendan pruebas de cargo o pruebas para asegurarse de que el diseño del total de la Obra o de cualquier parte de ella es apropiado para el resultado previsto.

3.19 Acceso al Sitio

El Contratante y el Fiscal de Obras y cualesquiera personas autorizadas por ellos tendrán en todo momento acceso a la Obra y al Sitio, y a todo taller, planta o lugar donde se esté preparando trabajo o de donde se obtienen materiales, artículos manufacturados o maquinaria para la Obra, y el Contratista brindará toda facilidad y toda ayuda para tal acceso o para obtener derecho a él.

3.20 Inspección de los Trabajos antes de su cubrimiento

Ningún trabajo u obra será cubierto o tapado sin la aprobación del Fiscal de Obras y el Contratista brindará toda oportunidad para que el Fiscal de Obras examine, mida y apruebe cualquier trabajo u obra que estuviera por ser cubierta o recubierta. El Contratista dará el debido aviso al Fiscal de Obras cuando una obra, trabajo o fundación esté lista o casi lista para el examen en cuestión y el Fiscal de Obras asistirá sin tardanza exagerada para examinar y medir la obra o trabajo, a no ser que lo considere innecesario y en este caso así lo advierta al Contratista.

3.21 Remoción de trabajos y materiales inadecuados

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

3.21.1 Durante el avance de la Obra el Fiscal de Obras tendrá la facultad de ordenar por escrito de cuando en cuando, y el Contratista ejecutará a su costo, las siguientes operaciones:

a) La remoción del Sitio dentro de un período de tiempo que puede estar especificado en la orden, de cualesquier materiales que en la opinión del Fiscal de Obras no se ajustan a las especificaciones del Contrato;

b) La sustitución con materiales apropiados o adecuados, y

c) La remoción y apropiada re-ejecución de cualquier trabajo u obra, aún si se hubieran llevado a cabo pruebas o efectuado pagos provisorios por él o ella, que en la opinión del Fiscal de Obras no esté de acuerdo con el Contrato en lo que respecta a materiales o calidad de mano de obra.

3.21.2 En caso de no ejecutar el Contratista una instrucción suya, el Fiscal de Obras tendrá la facultad de emplear y pagar a otras personas para que lleven a cabo el trabajo; todos los gastos consecuentes o accesorios serán cubiertos por el Contratista y el Contratante podrá recuperarlos deduciéndolos de cualesquier dineros que sean adeudados o puedan ser adeudados al Contratista.

3.22 Sitio de los Trabajos

3.22.1 El Contratista asumirá todos los gastos y cargos por las servidumbres especiales y temporales que él requiera en relación con el acceso al Sitio. El Contratista también proveerá a sus expensas los campamentos adicionales que necesite para la Obra fuera del Sitio.

3.22.2 Si el Contratista requiriese tierras fuera del Sitio deberá obtenerlas exclusivamente por su cuenta y antes de tomar posesión de las mismas proveerá al Fiscal de Obras una copia de los permisos necesarios. El acceso al Sitio es permitido donde éste contiguo a una carretera pública pero no será provisto a no ser que esté marcado en los planos o aprobado por el Fiscal de Obras. Cuando sea necesario para la seguridad y conveniencia de trabajadores, público o ganado, o para la protección de la Obra, el Contratista no perturbará, dañará o abatirá ningún seto, árbol o edificio dentro del Sitio sin el consentimiento escrito del Fiscal de Obras.

3.23 Planta, Obras Provisionales y Materiales

3.23.1 Toda planta constructiva, obras provisionales y materiales provistos por el Contratista y traídos al Sitio, serán considerados que son para uso exclusivo de la construcción y terminación de la Obra y el Contratista no deberá mover ninguno, ni parte de alguno (excepto para su traslado de un lugar a otro del Sitio) sin consentimiento escrito del Fiscal de Obras, consentimiento que no será irrazonablemente retrasado.

3.23.2 Una vez completada la Obra el Contratista procederá a remover del Sitio toda planta, equipos constructivos, Obras Provisionales y todo material sobrante que haya sido suministrado por el Contratista.

3.23.3 El Contratante no será responsable en ningún momento por ninguna pérdida, daño o perjuicio a dicha planta Constructiva u Obras Provisionales o materiales salvo si tal pérdida, daño o perjuicio resultara de un acto o descuido del Contratante, sus empleados o agentes.

3.23.4 Todo material y trabajo cubierto por pagos hechos por el Contratante será de exclusiva propiedad del Contratante pero no se debe interpretar esta estipulación como un relevo de la exclusiva responsabilidad del Contratista de todo el material y todo el trabajo sobre los que ya se han efectuado pagos o sobre la restauración de cualquier trabajo dañado, o como una renuncia por parte del Contratante a su derecho de exigir el cumplimiento de todos los términos del Contrato.

3.24 La Aprobación de Materiales y Trabajos no es Tácita

3.24.1 La provisión al Sitio de toda planta constructiva, obras provisionales y materiales no será interpretada como que implique una aprobación por parte del Fiscal de Obras de los materiales u otros asuntos referidos a tal provisión ni impedirá el rechazo por el Fiscal de Obras de tales materiales en cualquier momento.

3.24.2 No obstante cualesquier otras estipulaciones constantes en los documentos del Contrato, el Contratista será responsable por **10 (diez) años** computados desde la fecha del Acta de Recepción Definitiva, por vicios de la construcción, o por vicios en la instalación que soporte o provea a su

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Obra que el Contratista o las personas empleadas por él hayan debido conocer en razón de su profesión o por vicios de los materiales o equipos empleados en su ejecución.

3.25 Reparaciones urgentes

Si, por razones de un accidente, falla u otro incidente que ocurriera a, o en relación con la Obra o cualquier parte de la misma, ya sea durante la ejecución de la Obra o durante el Período de Garantía de Buena Ejecución, fuera urgentemente necesario en la opinión del Fiscal de Obras, y por razones de seguridad, efectuar una reparación u acción correctiva, y el Contratista no pudiera o no estuviera dispuesto a hacerlo de inmediato, entonces el Contratante podrá por su cuenta efectuar el trabajo o la reparación que el Fiscal de Obras considere necesarios. Si tal trabajo o reparación fuera en la opinión del Fiscal de Obras de responsabilidad del Contratista y a su propio costo según el Contrato, entonces todos los gastos y cargos efectuados por el Contratante serán exigibles al Contratista por el Contratante y serán cobrados a éste, o bien podrán deducirse de cualquier dinero que sea adeudado o pueda ser adeudado al Contratista, siempre y cuando el Fiscal de Obras haya notificado por escrito al Contratista de tal emergencia tan pronto como haya sido razonablemente posible.

3.26 Registro de los Trabajos

3.26.1 Cualquier comunicación entre el Contratista y el Contratante o el Fiscal de Obras se deberá hacer por escrito.

3.26.2 El Contratista proveerá un **Libro de Obra**, el cual permanecerá en el sitio de los Trabajos bajo custodia de la Fiscalización, y en él se anotarán las instrucciones que Contratante o el Fiscal de Obras emita al Contratista sobre la ejecución de los trabajos. Las características y el procedimiento a seguir con el Libro de Obra son:

a) Cada ejemplar, empastado y de hojas numeradas, será debidamente autorizado por el Contratante.

b) Cada hoja del Libro de Obra tendrá duplicado y triplicado en otros colores y contará con una línea de puntos que permita su fácil desprendimiento. El texto a ser impreso en cada hoja será aprobado por la UG. Las hojas correspondientes a los triplicados serán retiradas por el Contratista.

c) El Contratista anotará en cada caso, en el Libro de Obra, que se da por enterado de las instrucciones recibidas, y podrá usar el mismo libro para hacer las observaciones, pedidos y consultas que estime necesarias de las que se dará por enterado el Fiscal de Obras.

d) Los asientos efectuados en el Libro de Obra se considerarán conocidos por ambas partes y las instrucciones del Fiscal de Obras serán obligatorias.

3.26.3 El Contratista proveerá un libro de **Actas de Reunión**, el cual permanecerá en el sitio de Obras bajo custodia de la Fiscalización, y será utilizado por la UG o el Fiscal de Obras para dejar constancia de lo tratado en las **Reuniones de Obra**. Las características y el procedimiento a seguir con el libro de Actas de Reunión son:

a) Los ejemplares serán volúmenes empastados y de hojas numeradas.

b) Cada hoja del libro de Actas de Reunión tendrá duplicado y triplicado en otros colores y contará con una línea de puntos que permita su fácil desprendimiento. El texto a ser impreso en cada hoja será aprobado por la UG. Las hojas originales serán retiradas por la UG, el duplicado por el Fiscal de Obras y el triplicado por el Contratista.

c) Se labrarán actas de las Reuniones de Obra celebradas y todas las hojas, original y copias, serán rubricadas por todos los participantes.

3.27 Programación

3.27.1 A fin de realizar la supervisión y programación de Trabajos, se realizarán **Reuniones de Obra** al menos una vez por semana, en día y hora establecidos e inamovibles a no ser que medie comunicación escrita, a las cuales asistirán en forma obligatoria el Representante Legal del Contratista, los Profesionales Residentes de Obra del Contratista y el Fiscal de Obras. La asistencia a la reunión del representante de la Unidad de Gerenciamiento es potestad de dicha unidad.

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

3.27.2 El Contratista presentará en forma **semanal** la programación de la obra, la cual será analizada conjuntamente con el Fiscal de Obras, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Programa de utilización del personal, indicando función y domicilio (ciudad) permanente de cada uno.

b) Programa de utilización de equipos.

c) Desglose del cronograma por actividades previstas.

d) Programa de utilización de materiales, indicando su procedencia.

3.27.3 Dentro de los **15 (quince)** días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se llevará a cabo la primera presentación de los programas mencionados precedentemente.

3.28 Informe de avance de obra y de accidentes

3.28.1 Informes de avance de obra: El Contratista presentará informes mensuales de avance de obra, según el formato que entregue la Unidad de Gerenciamiento, en los que constará el detalle de las obras efectuadas en el período que abarque el informe.

3.28.2 Con el objeto de establecer el grado de cumplimiento del cronograma de trabajos aprobado, el Fiscal de Obras evaluará mensualmente el avance físico de los trabajos por rubros de trabajo.

3.28.3 Informes de accidentes: El Contratista deberá presentar al Fiscal de Obras un informe mensual de todos los accidentes de trabajo del personal y del equipo de construcción.

3.29 Planos, Especificaciones y Dibujos

3.29.1 En caso de que el Contratista descubriese discrepancias entre dimensiones, cifras, dibujos o especificaciones, deberá ponerlas en conocimiento del Fiscal de Obras, cuya decisión al respecto será definitiva. Cualquier obra que se realizare antes de la decisión del Fiscal de Obras, será por cuenta y riesgo del Contratista.

3.29.2 En caso de cualquier discrepancia entre dimensiones a escala y cifras, las dimensiones indicadas en cifras prevalecerán. En caso de que cualquier dimensión no hubiese sido establecida en los planos, el Contratista obtendrá la cifra respectiva del Fiscal de Obras y de ninguna manera se determinará dicha cifra calculándola a escala sobre los planos.

3.29.3 Instrucciones, planos y dibujos suplementarios de detalles serán proporcionados por el Fiscal de Obras cuando se consideren necesarios para realizar satisfactoriamente la Obra.

3.30 Prevención de accidentes durante la ejecución del contrato

3.30.1 Corresponde al Contratista establecer las normas de seguridad para cada una de las actividades por desarrollar, e imponer su cumplimiento para eliminar riesgos innecesarios y para proporcionar la máxima seguridad a todo el personal a su cargo.

3.30.2 El Contratista organizará un programa de prevención de accidentes. Los costos a que dé lugar este programa y su implementación, incluyendo señales, carteles, avisos, publicaciones, vigilantes y demás equipos de seguridad requeridos, serán a su costo.

3.30.3 El Contratista deberá cumplir con las normas de seguridad establecidas por las disposiciones legales vigentes en el país.

3.30.4 Las medidas de seguridad que tome el Contratista o las instrucciones que éste reciba del Fiscal de Obras, no relevarán al Contratista de su responsabilidad por accidentes en la obra o por daños a terceros como resultado de sus operaciones.

3.30.5 El Contratista mantendrá a su personal asegurado contra accidentes conforme se determina en este Contrato.

3.31 Certificación de Aceptabilidad

En caso que los trabajos alcancen etapas de desarrollo tales que la ejecución de una etapa posterior impida la inspección o la toma de muestras de la etapa anterior, el Contratista, antes de proseguir con la nueva etapa, debe tener la aprobación previa del Fiscal de Obras, quien efectuará la verificación solicitada y dará autorización para proseguir con los trabajos, indicándolo así en el

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Laforte S.A.
CONSTRUCCIONES

Libro de Obra. Esta aprobación previa se denominará certificado de aceptación. Los gastos a que haya lugar para la toma de muestras, inspección o pruebas de cualquier parte de la obra que haya quedado cubierta sin recibir la aceptabilidad del Fiscal de Obras, incluyendo la remoción total, si es el caso, serán a cuenta y costo del Contratista.

3.32 Trabajos defectuosos o no autorizados y funcionamiento anormal

Cuando el Fiscal de Obras lo solicite, el Contratista investigará la causa de cualquier defecto o imperfección que se encuentre en los trabajos realizados o en ejecución, si tal defecto o imperfección hubiese tenido origen en el descuido o negligencia del Contratista, en el empleo de materiales de mala calidad no aprobados, por no ceñirse a los planos o especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por el Fiscal de Obras, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del Contratista. Además, en caso de constatarse funcionamiento anormal de equipos, instalación o sistema proveídos, el Fiscal de Obra solicitará al Contratista la investigación de la causa de tal deficiencia o imperfección, debiendo realizarse los estudios, ensayos o pruebas necesarios para tal fin, y una vez determinada la razón del defecto proceder a su corrección de manera que el funcionamiento de equipos, instalación o sistema se efectúe sin objeciones.

3.33 Daños y deterioros de obras o pérdidas de materiales

A menos que la obra haya sido recibida en forma definitiva, cualquier daño o deterioro de los Trabajos serán corregidos por cuenta del Contratista, siempre que estos daños o deterioros no provengan de fuerza mayor o caso fortuito. Sin embargo, el Contratista responderá por los vicios ocultos de los trabajos a su cargo, en los términos establecidos en la legislación paraguaya.

3.34 Cuidado y mantenimiento de los Trabajos

El Contratista tiene la obligación de cuidar y mantener los Trabajos a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

3.35 Planos de Construcción

Los planos definitivos de construcción deberán ser entregados por el Contratista hasta un máximo de **30 (treinta)** días después de suscrita el Acta de Recepción Provisoria y, solamente en casos excepcionales bajo autorización del Contratante, hasta la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

ARTÍCULO 4

Fecha de Iniciación y Virtual Terminación

4.1 Los Trabajos, incluyendo el período de movilización, se iniciarán a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras y deberán ser concluidos para la etapa **a) Construcción de las Obras Civiles e Instalaciones de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caazapá** en un plazo no mayor a **630 (seiscientos treinta)** días calendario, más el Período de Garantía de Buena Ejecución, y para la etapa **b) Servicio de Mantenimiento** en un plazo de **24 (veinticuatro)** meses. Los Trabajos de la etapa **a)** serán considerados concluidos con la suscripción del Acta de Recepción Provisoria.

4.2 A partir de la suscripción del Acta de Recepción Provisoria, comenzará a correr el plazo del **Período de Garantía de Buena Ejecución** definido en el Artículo 34. Fenecido el plazo del Período de Garantía de Buena Ejecución, se suscribirá el Acta de Recepción Definitiva, finalizando la relación contractual correspondiente a la etapa **a) Construcción de las Obras Civiles e Instalaciones de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caazapá,** mencionado en el Artículo 5.

4.3 Las Partes declaran reconocer que todos los límites de tiempo que deben ser acatados por el Contratista, según lo dispuesto en los documentos del Contrato, son esenciales y que cualesquiera atrasos o falta en el cumplimiento en sujeción al Contrato resultará en el pago de

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre S.A.
CONSTRUCCIONES

daños y perjuicios y/o en la suspensión o terminación de este Contrato según se estipula en el Artículo 6º.

4.4 El Contratista notificará por escrito al Fiscal de Obras cuando pareciera que la programación de los Trabajos o su progreso pudieran verse interrumpidos a no ser que el Fiscal de Obras emita un plano u orden, que incluya una dirección, instrucción o aprobación, dentro de un período razonable. La notificación incluirá detalles de los planos u orden requeridos y el por qué se requieren y de cualquier atraso o interrupción que pudiera presentarse de no recibírselos a tiempo.

4.5 Como parte de su propuesta el Contratista proporcionará un cronograma detallado que muestre el orden en que se procederá y el método que propone para ejecutar los Trabajos. Al preparar su cronograma de trabajo el Contratista tomará en cuenta la prioridad que deben tener ciertos trabajos. Si durante la marcha del trabajo el Fiscal de Obras requiriera nuevas modificaciones al cronograma de trabajo el Contratista revisará dicho cronograma. El Contratista, cuando lo sea requerido por el Fiscal de Obras, también proporcionará un detalle escrito de los planes para ejecutar los Trabajos, la instalación constructiva y obras provisionales que el Contratista tiene la intención de proveer, utilizar o construir según el caso. La presentación del mencionado cronograma, cualquier modificación al mismo o el detalle requerido por el Fiscal de Obras no relevarán al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el Contrato ni la incorporación de cualquier modificación al comienzo del Contrato o durante el curso del mismo le dará derecho al Contratista a pago adicional alguno como consecuencia de ello.

4.6 Feriados y costumbres religiosas

4.6.1 El Contratista, en todos sus tratos con el personal empleado por él, tendrá debidamente en cuenta los feriados, festivales reconocidos y costumbres religiosas u otras. Para el efecto, el Contratista tomará las medidas que fueren necesarias a los efectos de que el plazo contractual pueda cumplirse.

4.6.2 Los feriados que existan dentro del plazo contractual y que coincidan con eventos propios de la Obra deberán respetarse, produciéndose los efectos contractuales que correspondan el primer día laborable siguiente.

4.7 Influencia del clima

El período estipulado para la total terminación incluye los días de inclemencia del clima. Para el efecto, el Contratista tomará las medidas que fueren necesarias a los efectos de que el plazo contractual pueda cumplirse.

4.8 Ampliación del plazo de terminación

Si, de acuerdo con las provisiones del Contrato, se le diera trabajos complementarios al Contratista, que efectivamente y a criterio del Contratante influyesen en el cumplimiento del plazo, o si existieran razones ajenas a su voluntad que obligaran a ello, el Contratista tendrá derecho a una prórroga del plazo para la terminación de la Obra. El Contratante determinará cuánto tiempo de prórroga será otorgado, a proposición del Fiscal de Obras.

4.9 Ritmo de progreso de los trabajos

Toda la planta constructiva, materiales y mano de obra a ser provistos por el Contratista y el modo, la manera, la rapidez de ejecución y el mantenimiento o conservación de la Obra serán de, y efectuados a, la completa satisfacción del Fiscal de Obras. Si el ritmo de avance de la Obra o cualquier parte de ella, fuera en cualquier momento y en la opinión del Fiscal de Obras, muy lento para asegurar la terminación de la Obra en el período estipulado u oficialmente prolongado, el Fiscal de Obras así notificará al Contratista por escrito y el Contratista tomará acto seguido las medidas que crea convenientes y que el Fiscal de Obras aprobare, para apresurar el avance de la Obra de manera a completarla en el tiempo previsto. Si no se estuviera trabajando día y noche y el Contratista pidiera autorización para hacerlo y el Fiscal de Obras concediera la autorización, este hecho no importará ningún pago adicional al Contratista. Todo trabajo nocturno será efectuado de 6:30 PM a 6:30 AM. El Contratista indemnizará al Contratante de y por cualquier reclamación o responsabilidad por daños o perjuicios por el ruido u otras perturbaciones ocasionados al efectuarse el trabajo, y por toda reclamación, demanda, pérdida, costos, cargos y gastos cualesquier en relación con tal ruido o perturbación. El Contratista hará llegar cada fin de mes

Ing. Octavio Rodríguez
Representante Legal
Aponte Laterre s.a.
CONSTRUCCIONES

copias firmadas de esquemas o planos u otro material que demuestre el avance de la Obra.

4.10 Servicio de Mantenimiento Posterior

En coincidencia con la fecha de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva de la etapa **a) Construcción de las Obras Civiles e Instalaciones de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caazapá** del Contrato, se pondrá en vigencia la etapa **b) Servicio de Mantenimiento Posterior**, por el plazo establecido en este Contrato y **prorrogable**, en las mismas condiciones, por un período igual.

ARTICULO 5

Monto y Pago del Contrato

5.1 Monto del Contrato

5.1.1 El Contratante pagará al Contratista por la realización de los Trabajos hasta su terminación una suma contractual de **Gs. 33.619.093.174 (Guaraníes Treinta y Tres mil Seiscientos Diecinueve millones Noventa y Tres mil Ciento Setenta y Cuatro)**. Correspondiendo a la etapa **a) Construcción de las Obras Civiles e Instalaciones de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caazapá** la suma de **Gs. 32.871.923.672.- (Guaraníes Treinta y Dos mil Ochocientos Setenta y Un millones Novecientos Veintitrés mil Seiscientos Setenta y Dos).** El monto correspondiente a la provisión y montaje de los equipos está financiado por el grupo de gastos 500, subgrupo 520 y el objeto de gastos 522, que será pagado de acuerdo con el artículo 5 del presente contrato y a la etapa **b) Servicio de Mantenimiento** la suma de **Gs. 747.169.502.- (Guaraníes Setecientos Cuarenta y Siete millones Ciento Sesenta y Nueve mil Quinientos Dos),** monto que será financiado por el grupo de gastos 200, subgrupo 240 a ser pagada como se establece en los Términos de Referencia, Anexo 7

5.1.2 No se pagarán los rubros ejecutados para los cuales el proponente no hubiera incluido precios o tarifas, por cuanto se considerarán comprendidos en los demás precios que figuren en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

5.1.3 Se entenderá que el precio total y los precios unitarios de la oferta incorporan todos los costos en que se tenga que incurrir para ejecutar los Trabajos, conforme a las especificaciones técnicas, a los planos y a las normas y principios de ejecución de general aceptación, aun cuando dichos costos no correspondan directamente a los rubros y/o cantidades especificadas en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

5.1.4 Se entenderá como ofertado todo lo señalado en los planos, aún si para materializarlos surjan uno o más rubros no incluidos en las Planillas de Cómputo y Presupuesto.

5.1.5 Adicionalmente, el contratista está obligado a ejecutar los rubros y completarlos aun si éstos no estuvieran definidos con la precisión requerida en las especificaciones técnicas, planos y en la planilla de cantidades y precios unitarios, supeditado a las instrucciones del Contratante y/o sus representantes.

5.1.6 A continuación se detallan, con carácter enunciativo y no limitativo, algunos de los costos que deberán estar comprendidos en el Precio Total de la Oferta Económica: los equipos a instalar, los materiales necesarios, la mano de obra, el valor de las máquinas y herramientas a utilizarse en la obra (alquiler o depreciación, según sean alquilados o propios del contratista), el costo de operación y mantenimiento de todos los equipos durante el periodo de garantía de buen funcionamiento, el costo del transporte e izado, los costos de consumo de los servicios públicos durante la vigencia del Contrato, los costos emergentes de estudios y ensayos indicados en las Especificaciones Técnicas y por el Fiscal de Obra, los costos indirectos de la empresa, los impuestos (entre ellos el IVA), tasas y contribuciones, los servicios necesarios para la ejecución completa de la obra y la preservación de la seguridad en la misma, y los costos asociados con la participación de los representantes del contratista en la actividades de coordinación y supervisión por parte del Contratante y/o sus representantes.

5.1.7 Si el Contratante requiriese trabajos complementarios o servicios adicionales o hiciese cambios en las especificaciones de los Trabajos, ellos serán avaluados sobre la misma base que la

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre S.A.
CONSTRUCCIONES

suma contractual aquí indicada. El resultado de los trabajos complementarios será agregado a los documentos del Contrato mediante una "Orden de Cambio" que será asentada en el Acta de Reunión Semanal de la Obra de forma temporal, a fin de evitar la paralización de la misma. Una vez asentada la Orden de Cambio, ésta deberá ser incorporada al contrato según lo establecido en la Cláusula 5.1.9.

5.1.8 Si la UG detectare rubros que puedan dejar de ejecutarse y/o sustituirse por otros, resultando en una mejora sustancial de la Obra, se dará cabida a la Compensación económica de los Trabajos. Este equilibrio de costos entre los trabajos que dejan de hacerse y los nuevos que mejoran sustancialmente la Obra será acordado entre la Fiscalización y el Contratista, con la aprobación de la UG. El resultado de la compensación será agregado a los documentos del Contrato según una **"Planilla de Compensación de Trabajos"** suscrito por la Fiscalización, el Contratista y los miembros de la UG, con la aprobación del Contratante.

5.1.9 Dentro del período de vigencia del contrato y no más tarde del vencimiento del período de garantía de buena ejecución, según se establece en la Cláusula 4.2., los trabajos complementarios, trabajos adicionales y compensaciones económicas de los trabajos que se hubieran realizado serán incorporados al contrato mediante convenio escrito ejecutado de acuerdo con los Artículos 27 y 28 que figuran más abajo. La suma contractual se modificaría consecuentemente, haciendo los cálculos sobre la base de los precios unitarios que figuran en la Planilla de Cómputo y Presupuesto de la Oferta, de acuerdo a un análisis técnico y económico. A tal efecto, el Contratista deberá entregar en un plazo máximo de 15 días, los costos a favor o en contra resultantes de los cambios realizados. La U.G. en un término no mayor a 15 días posterior a la entrega conforme por el Contratista, brindará su aceptación/rechazo a tales costos y en caso de ser aceptados serán incorporados en el convenio escrito.

5.2 Pagos por adelantado

5.2.1 El Contratante concederá al Contratista un anticipo del **15% (quince por ciento)** de la suma contractual de la **"etapa a)"** dentro de los 21 días siguientes previa presentación y aceptación de una garantía bancaria por el mismo valor emitida por un banco con la máxima calificación del BCP, en una forma aceptable para el Contratante, la que deberá permanecer válida hasta que se haya recobrado el anticipo en su totalidad y la presentación firmada de los sub-contratos de las Instalaciones. Con el fin de recuperar el anticipo, el Contratante deducirá de los pagos mensuales efectuados al Contratista por los trabajos ejecutados, el mismo porcentaje que el anticipo represente respecto de la suma contractual fijada en la Subcláusula 5.1.1 anterior.

5.2.2 Queda establecido que en ningún caso se reconocerá reajuste sobre el monto del anticipo previsto en el contrato.

5.3 Pagos mensuales

El Contratante pagará el saldo del monto del Contrato especificado en la Cláusula 5.1, contra los certificados de pago emitidos mensualmente por el Contratista, aprobados por el Fiscal de Obras y la UG. Estos certificados de pago deben indicar que los trabajos medidos han sido ejecutados de acuerdo con los planos, las especificaciones técnicas y los términos de este Contrato, y deberán estar acompañados por las correspondientes facturas del Contratista.

5.4 Descuentos de los pagos mensuales

Los siguientes importes serán descontados de cada pago mensual a hacerse al Contratista según la Cláusula 5.3 anterior:

a) Un monto equivalente al porcentaje concedido como anticipo, para la recuperación del mismo según lo determinado en la Cláusula 5.2.1 anterior.

b) El monto correspondiente a la recuperación del anticipo concedido según lo determinado en la Cláusula 5.2.2 anterior.

c) Un monto equivalente al porcentaje indicado como retención monetaria caucional dispuesta por la siguiente Cláusula 5.5.

d) Cualquier otra suma adeudada por el Contratista al Contratante.

Ing Osvaldo Aponte Rodriguez
Representante Legal
Aponte Maiorre s.a.
CONSTRUCCIONES

5.5 Retención monetaria caucional

El Contratante retendrá el **5% (cinco por ciento)** de cada pago mensual al Contratista como retención monetaria caucional, la cual se pagará contra entrega del Acta de Recepción Definitiva de los Trabajos suscrita por el Contratista, el Fiscal de Obras, la UG y el Contratante.

5.6 Modo y plazo del pago

5.6.1 El pago de cada uno de los certificados emitidos por el Contratista, previa aprobación del Fiscal de Obras y de la UG, será hecho por el Contratante dentro de los **60 (sesenta)** días de haber sido entregado tal certificado al Contratante. El pago se hará mediante un cheque en Guaraníes. El cheque será retirado por el Contratista de la entidad bancaria asignada, a su entera responsabilidad. Alternativamente, el pago podrá ser depositado en la cuenta corriente que por escrito y oportunamente indique el Contratista, corriendo por cuenta de este último cualquier costo que represente esta operación.

5.6.2 Si transcurridos los **60 (sesenta)** días calendario no fue posible pagar el Certificado de Obra aprobado por el Fiscal de Obras y la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto, se aplicará sobre el monto del mismo un interés del 0,5% mensual a partir del vencimiento de los **60 (sesenta)** y los días siguientes hasta producirse el pago.

5.7 Volúmenes y cantidades

Las cantidades y volúmenes indicados en el Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto son estimados para la Obra y no dará lugar a ningún reclamo por parte del Contratista en caso de encontrarse diferencias con las cantidades reales ejecutadas.

5.8 Medición del trabajo

El Fiscal de Obras, cuando requiera que se mida una parte o partes de la Obra, notificará al Contratista, a su agente autorizado o representante, quien acudirá prontamente o enviará a un agente calificado para que asista al Fiscal de Obras en la medición, y proporcionará todos los detalles requeridos por cualquiera de ellos. Si el Contratista no acudiera o descuidase u omitiera enviar tal agente, entonces la medición efectuada por el Fiscal de Obras o aprobada por él será considerada como la correcta medida del trabajo. El propósito de la medición es el de cerciorarse del porcentaje de trabajo ejecutado por el Contratista y en consecuencia determinar el valor del pago mensual. No es el propósito de la medición establecer las diferencias entre las cantidades o volúmenes realmente ejecutados y aquellos consignados en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

5.9 Medida, facturación y pagos

5.9.1 El Fiscal de Obras, conjuntamente con el Contratista revisará durante los últimos **3 (tres)** días hábiles de cada mes, las cantidades de obra ejecutadas registradas por el contratista durante los **30 (treinta)** días anteriores. Estas cantidades quedarán consignadas en Planilla de Mediciones Reales de obra, la cual será suscrita por el Contratista, el Fiscal de Obra y los Residentes de Obra del Contratista y del Fiscal de Obras respectivamente.

5.9.2 Las mediciones parciales de la obra realizada no representan entrega por parte del Contratista ni recepción por parte del Fiscal de Obras, pues los Trabajos serán recibidas cuando estén terminadas en su totalidad y siguiendo el procedimiento establecido para tal efecto.

5.9.3 Al finalizar la ejecución de los Trabajos se hará la correspondiente recepción en la que se incluirán exclusivamente los trabajos realmente ejecutados y recibidos a satisfacción del Contratante.

5.9.4 Si al final de la ejecución de las Obras, definida por la Recepción Provisoria existieran trabajos complementarios u otros pagos aún no procesados por no haber culminado los procedimientos de análisis establecidos en el Contrato, la culminación de dichos procedimientos y el proceso de pago propiamente deberán indefectiblemente concluidos dentro de los **180 (ciento ochenta)** días calendario posteriores a la fecha de suscripción de la Recepción Provisoria.

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

5.10 Certificación mensual de la obra ejecutada

5.10.1 El Contratista preparará mensualmente los Certificados de Obra Ejecutada. Estos Certificados deberán ser enviados a conocimiento del Fiscal de Obras en los **3 (tres)** primeros días de cada mes, y serán aprobados por el Fiscal de Obras, de no existir discrepancias, en un plazo máximo de **5 (cinco)** días hábiles.

5.10.2 Estos Certificados serán preparados siguiendo el orden establecido en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta.

5.10.3 El Certificado de Obra Ejecutada indicará para cada concepto de trabajo, el código de orden, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha; además de los porcentajes ejecutados anteriormente, actuales y acumulados. Estos cuadros serán elaborados según el modelo preparado por el Fiscal de Obras y serás requisito indispensable para su tramitación.

5.10.4 Los rubros solo podrán ser certificados en porcentajes del total de manera que los porcentajes acumulados sean únicamente **10%, 20%, 30%, 40%, 50%, 60%, 70%, 80%, 90%** o **100%** constatándose un avance de la misma proporción o superior en la ejecución de los mismos.

5.10.5 Juntamente con el Certificado de Obra Ejecutada, el Contratista deberá presentar el cronograma de obra actualizado de lo ejecutado y lo que queda por ejecutar.

5.11 Discrepancia del Fiscal de Obras

Si existiese discrepancia del Fiscal de Obras con respecto al Certificado de Obra Ejecutada presentado por el Contratista, aquél notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se recibiera respuesta, dentro de los **5 (cinco)** días siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por el Fiscal de Obras y se dará paso al pago.

5.12 Reajuste de precios

5.12.1 Se aplicará un reajuste de precios, a partir de la vigencia de la disposición legal, en caso de variación de precios de sueldos y jornales, cemento, gasoil, acero, placa de yeso, cable de cobre, interruptor eléctrico y aluminio sobre el **85% (ochenta y cinco por ciento)** del valor contratado que exclusivamente corresponda a las Obras Civiles que aún no fuera ejecutado así como se encuentre con respecto al Cronograma Contractual.

5.12.2 En consideración a que el objetivo de la aplicación de la Fórmula de Reajuste establecida es, por un lado, proteger la ecuación económica presentada por el Contratista en su oferta de las variaciones de precios impuestas por el mercado, y por otro, proteger los intereses del Comitente en el mismo sentido, tanto el Contratista como el Comitente se someterán al resultado de dicha aplicación.

5.12.3 El Contratista está obligado a presentar el Certificado Mensual de Obras acompañado de la Planilla de Cálculo de reajustes correspondiente al Certificado de Obras inmediatamente anterior aplicando las disposiciones establecidas.

5.12.4 Se establece que en el caso de existir retrasos con respecto al Cronograma Contractual no imputables al Comitente y reflejados en el monto del Certificado de Obras presentado, el monto resultante de la aplicación de la Fórmula de Reajuste será descontado del monto del Certificado cualquiera sea su signo.

5.12.5 La aplicación de la Fórmula de Reajuste se efectuará exclusivamente sobre el Certificado de Obra emitido por el Contratista y aprobado por la Fiscalización de Obra y la Unidad de Gerenciamiento, y se solicitará su pago en forma independiente, adjuntándose la factura correspondiente.

5.12.6 Con relación al Numeral 5.12.1 anterior, queda establecido que **no se reconocerán reajustes** de ningún tipo sobre los montos contratados para los componentes de las Instalaciones Especiales.

5.12.7 Para el cálculo del reajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula:

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

R = 0,85 Po (0,30 S/So + 0,10 C/Co + 0,05 D/Do + 0,10 A/Ao + 0,10 Y/Yo + 0,10 K/Ko + 0,05 T/To + 0,05 L/Lo - 0,85)

Po: Precio contractual del rubro a ser reajustado y ejecutado dentro del Cronograma Contractual.

S: Salario Mínimo Diario del Peón Albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcciones del Área Metropolitana" establecido por la Dirección General del Trabajo y vigente **30 (treinta)** días antes de la presentación del Certificado de Obra al que se refiere el reajuste solicitado.

So: Salario Mínimo Diario del Peón Albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcciones del Área Metropolitana" establecido por la Dirección General del Trabajo y vigente **30 (treinta)** días antes de la fecha de presentación de la Oferta.

C: Precio de 1 (una) bolsa de Cemento compuesto, indicado bajo el código 2 5 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la presentación del Certificado de Obra al que se refiere el reajuste solicitado.

Co: Precio de 1 (una) bolsa de Cemento compuesto, indicado bajo el código 2 5 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la fecha de presentación de la Oferta.

D: Precio de 1 (un) litro de gasoil, vendido al detalle, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio y vigente **30 (treinta)** días antes de la presentación del Certificado de Obra al que se refiere el reajuste solicitado.

Do: Precio de 1 (un) litro de gasoil, vendido al detalle, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio y vigente **30 (treinta)** días antes de la fecha de presentación de la Oferta.

A: Precio de 1 (un) kilogramo de varilla conformada de acero, indicado bajo el código 7 3 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la presentación del Certificado de Obra al que se refiere el reajuste solicitado.

Ao: Precio de 1 (un) kilogramo de varilla conformada de acero, indicado bajo el código 7 3 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la fecha de presentación de la Oferta.

Y: Precio de 1 (un) metro cuadrado de placa de yeso de 9,5mm de espesor, formada por un núcleo de roca de yeso bihidratado (Ca SO4 + 2 H2O) con caras revestidas con papel de celulosa, indicado bajo el código 28 1 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la presentación del Certificado de Obra al que se refiere el reajuste solicitado.

Yo: Precio de 1 (un) metro cuadrado de placa de yeso de 9,5mm de espesor, formada por un núcleo de roca de yeso bihidratado (Ca SO4 + 2 H2O) con caras revestidas con papel de celulosa, indicado bajo el código 28 1 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la fecha de presentación de la Oferta.

K: Precio de 1 (un) metro lineal de conductor recubierto de cobre de $4mm^2$, indicado bajo el código 13 27 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la presentación del Certificado de Obra al que se refiere el reajuste solicitado.

Ko: Precio de 1 (un) metro lineal de conductor recubierto de cobre de $4mm^2$, indicado bajo el código 13 27 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la fecha de presentación de la Oferta.

T: Precio de 1 (un) interruptor termo-magnético de 1x10 Ampere, indicado bajo el código 13 39 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la presentación del Certificado de Obra al que se refiere el reajuste solicitado.

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

To: Precio de 1 (un) interruptor termo-magnético de 1x10 Ampere, indicado bajo el código 13 39 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la fecha de presentación de la Oferta.

L: Precio de 1 (un) metro cuadrado de ventana vidriera corrediza de aluminio, indicado bajo el código 19 35 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la presentación del Certificado de Obra al que se refiere el reajuste solicitado.

Lo: Precio de 1 (un) metro cuadrado de ventana vidriera corrediza de aluminio, indicado bajo el código 19 35 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la fecha de presentación de la Oferta.

ARTÍCULO 6

Sanciones, Multas, Liquidación de Daños por Atraso

6.1 Multa por incumplimiento del plazo contractual

Si el Contratista no completara los Trabajos dentro del plazo estipulado en el Artículo 4 del presente instrumento, o dentro de la ampliación del plazo que pudiera haber sido acordada por las partes, y el Contratante no considerase necesario dar por terminado el Contrato, entonces el Contratista pagará al Contratante la suma equivalente al **0,5% (medio por ciento)** del valor total del Contrato como liquidación de daños y perjuicios resultantes del atraso, por cada día calendario o parte de un día calendario que transcurra entre la fecha de terminación estipulada en el Artículo 4 de este instrumento o de la fecha de la ampliación del plazo, según el caso, y la fecha de la terminación real de los Trabajos, hasta un máximo del **20% (veinte por ciento)** del monto total del Contrato, pudiendo en este caso el Contratante rescindir el mismo. Tal suma será adeudada por el Contratista por el solo hecho del atraso sin necesidad de notificación previa o de acción legal alguna y sin necesidad de comprobar daños y perjuicios, que en todos los casos se considerarán comprobados. El Contratante podrá, sin perjuicios de otros métodos de recuperación, deducir el monto de tal liquidación de daños y perjuicios de cualesquiera dineros en su poder adeudados o que llegaran a ser adeudados al Contratista. El pago o deducción de tales montos no relevará al Contratista de su obligación de completar los Trabajos ni de ninguna de sus otras obligaciones y responsabilidades bajo el Contrato.

6.2 Otras multas

6.2.1 Sin perjuicio de lo indicado en el punto anterior el Contratante podrá además aplicar multas de hasta **15 (quince) salarios mínimos** vitales generales en los casos que se indican a continuación:

a) Si el Contratista incumpliere los plazos parciales establecidos en el Cronograma de Ejecución.

b) Si el Contratista no atendiere las órdenes e instrucciones del Fiscal de Obras.

c) Por no tener en el sitio de las obras el equipo y/o el personal técnico en las fechas previstas.

d) Por ausencia en obra injustificada del Residente de Obras, por más de **2 (dos)** días hábiles.

e) Por ausencia injustificada del Representante Legal en las reuniones de obra semanales (3.27.1)

f) Si el Contratista da inicio a los trabajos de cualquier componente de las Instalaciones Especiales sin contar con la aprobación de la Empresa Instaladora y de los términos del subcontrato por parte de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto.

g) Por incumplimiento de los procedimientos establecidos por la Unidad de Gerenciamiento.

6.2.2 Las multas se aplicarán y descontarán de cualquier suma adeudada a la empresa Contratista dentro del marco del presente contrato y no serán devueltas por ningún concepto.

6.2.3 El valor acumulado máximo que se cobrará en concepto de multas establecidas en este punto será del **5% (cinco por ciento)** del valor total del contrato. En caso de que sobrepase dicho porcentaje,

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre S.A.
CONSTRUCCIONES

el Contratante podrá declarar la terminación del contrato unilateral y anticipadamente.

ARTÍCULO 7

Personalidad Jurídica

7.1 Se considerará al Contratista como una persona jurídica independiente frente al Contratante. Los agentes o empleados del Contratista no podrán ser considerados de ninguna manera como empleados o agentes del Contratante.

ARTÍCULO 8

Fuente de las Instrucciones

8.1 El Contratista no buscará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Contratante o a su representante autorizado en relación con la prestación de sus servicios bajo este Contrato. El Contratista se abstendrá de cualquier acción que pudiera afectar desfavorablemente al Contratante y cumplirá su cometido con la mayor consideración por los intereses del Contratante.

ARTÍCULO 9

Responsabilidad del Contratista con respecto al personal

9.1 El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados y seleccionará para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñarán con efectividad en el cumplimiento del Contrato, respetará las costumbres locales y se ajustará a un alto nivel de conducta moral y ética.

9.2 Contratación de personal por el Contratista

9.2.1 El Contratista, en relación con la ejecución y mantenimiento de las obras, proveerá y empleará en el sitio:

a) Solamente asistentes técnicos capacitados y experimentados en sus respectivas ocupaciones y a tales subagentes capataces y maestros que sean competentes para dar adecuada supervisión al trabajo que hayan de supervisar; y

b) La mano de obra capacitada, semi capacitada o no calificada que sea necesaria para la apropiada y correcta ejecución y mantenimiento de los Trabajos.

9.2.2 El Fiscal de Obras tendrá la libertad de requerir al Contratista la remoción inmediata de la Obra de cualquier persona empleada por el Contratista o en el área de la ejecución o mantenimiento de los Trabajos, que en la opinión del Fiscal de Obras se condujera indebidamente, o fuera incompetente o negligente en el cumplimiento de sus obligaciones, o cuya contratación fuera considerada de alguna manera indeseable por el Fiscal de Obras; tal persona no podrá ser empleada en los Trabajos nuevamente sin la autorización escrita del Fiscal de Obras. Cualquier persona así removida será reemplazada tan pronto como sea razonablemente posible por un sustituto competente aprobado por el Fiscal de Obras.

9.3 Mano de obra y trabajo

9.3.1 Contratación de mano de obra

El Contratista hará sus propios arreglos para la contratación de toda mano de obra local u otra.

9.3.2 Bebidas alcohólicas o drogas

El Contratista cumplirá con las leyes y regulaciones y órdenes gubernamentales vigentes en relación con la introducción, venta, trueque o distribución de bebidas alcohólicas o narcóticos y no permitirá ni facilitará tal introducción, venta, trueque o distribución de parte de sus subcontratistas, agentes o empleados.

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.

9.3.3 Armas y municiones

Las restricciones especificadas en la subcláusula 9.3.2 anterior incluirán también a toda clase de

armas y municiones.

9.3.4 Alteración del Orden Público

El Contratista tomará en todo momento precauciones razonables para evitar cualquier conducta escandalosa, ilegal o alteración del orden público por o entre sus empleados, para la preservación de la paz y para la protección de las personas y la propiedad del área de la Obra.

9.4 Legislación laboral

El Contratista cumplirá con toda la legislación y regulaciones laborales aplicables.

ARTÍCULO 10

Cesión y constitución de derechos reales

10.1 El Contratista no podrá ceder este Contrato o parte de él, ni de ninguno de sus derechos, prerrogativas u obligaciones bajo este Contrato, excepto con el consentimiento escrito previo del Contratante. Tampoco podrá constituir usufructo o prenda sobre los derechos o créditos nacidos del Contrato.

ARTÍCULO 11

Subcontrataciones

11.1 En el caso de subcontratistas afectados a las Obras Civiles, para rubro o grupo de rubros, el Contratista obtendrá previamente la autorización y conformidad escrita del Contratante a través del Fiscal de Obras. Para el caso de los subcontratistas de las Instalaciones Especiales, serán aprobados por escrito, tanto la empresa como los términos del subcontrato, solamente por la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto.

11.2 La aprobación por el Contratante de un subcontratista no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo este Contrato y los términos del/los subcontrato/s estarán sujetos a las estipulaciones de este Contrato.

11.3 Cumplimiento por parte de los subcontratistas

Se considerará al Contratista responsable del cumplimiento por parte de los subcontratistas de las estipulaciones arriba anotadas.

ARTÍCULO 12

Inexistencia de Beneficios para los Funcionarios

12.1 El Contratista garantiza que no se ha reconocido ningún beneficio directo o indirecto a ningún funcionario del Contratante resultante de este Contrato o de su adjudicación. El Contratista está de acuerdo en que una violación de esta disposición constituye una violación de una condición esencial de este Contrato.

ARTÍCULO 13

Indemnización

13.1 El Contratista indemnizará, mantendrá a salvo y defenderá a su propio costo al Contratante, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados de y contra toda acción legal, reclamo, demanda, proceso o responsabilidad de cualquier clase incluyendo costas y gastos resultantes de cualesquiera actos u omisiones del Contratista, sus empleados o subcontratistas en el cumplimiento de este Contrato. Este Artículo incluye demandas o responsabilidades en concepto de compensaciones laborales o de aquellas resultantes del uso de invenciones o dispositivos patentados.

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

ARTÍCULO 14

Embargo, Incautación u Otra Afectación

14.1 El Contratista no permitirá que permanezca pendiente en ninguna oficina pública o en el Contratante, ningún embargo, incautación y otra afectación contra ningún dinero adeudado o que llegue a ser adeudado por ningún trabajo o por materiales provistos bajo este Contrato, o por razón de ninguna otra demanda o acción contra el Contratista.

ARTÍCULO 15

Derechos de Autor, Patentes y Otros Derechos de Propiedad

15.1 El Contratante tendrá derecho a todos los derechos de propiedad, pero no limitado a ellos, de patentes, derechos de autor y marcas registradas con relación al material que tenga directa relación con o que fuera fabricado como consecuencia de los servicios prestados por el Contratista al Contratante. A solicitud del Contratante, el Contratista ayudará a obtener tales derechos de propiedad y a transferirlos al Contratante acatando los requisitos de las disposiciones legales aplicables.

15.2 Derechos de Patentes y Regalías

El Contratista mantendrá a salvo e indemnizará plenamente al Contratante de y contra cualquier reclamación o acción legal por o debido a infracción de cualesquier derechos de patentes, marca registrada para o en relación con la Obra u Obras Provisionales o cualquiera de ellas, y de o contra toda reclamación, demanda, acción legal, daños, costas, cargos y gastos cualesquier respecto de ello o en relación con ello. Excepto donde se especifica lo contrario, el Contratista pagará todo derecho de tonelaje, otras regalías y otros pagos o compensaciones si los hubiera, para obtener la piedra, arena, cascajo, arcilla u otros materiales requeridos para la Obra u Obras Provisionales o cualquiera de ellas.

ARTÍCULO 16

Impuestos, Contribuciones y Exención Impositiva

16.1 El Contratista será responsable absoluto del pago de cualquier impuesto o tributo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes esté obligado a pagar. No se prevé ninguna exención impositiva.

16.2 El Contratista será responsable del pago de toda contribución, cargo o impuesto sobre utilidades, todo ello de acuerdo con y sujeto a las disposiciones de las leyes y regulaciones impositivas vigentes y toda enmienda de ellas. Es responsabilidad del Contratista informarse debidamente a este respecto y se considerará que el Contratista está en conocimiento de todas las disposiciones legales impositivas.

16.3 Dado que el PNUD no es agente de retención de impuestos, pero realiza los pagos a través de bancos de plaza, el Contratista está obligado por el Decreto N° 7.682 "que designa agentes de retención a las entidades bancarias encargadas de los pagos con fondos administrados por las agencias especializadas y/u organismos internacionales que están jurídicamente impedidas de constituirse en tales".

ARTICULO 17

Uso del Nombre, Emblema o Sello Oficial del Contratante o de Naciones Unidas

17.1 El Contratista no hará publicidad ni hará público de otra manera el hecho que es un contratista del Contratante o de Naciones Unidas, sin el consentimiento previo de los mismos. Tampoco el Contratista, de manera alguna usará el nombre, emblema o sello oficial del Contratante o de Naciones Unidas, ni ninguna abreviación del Contratante o de Naciones Unidas en relación con ninguno de sus asuntos u otros.

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

ARTICULO 18

Naturaleza Confidencial de los Documentos

18.1 Todos los mapas, dibujos, fotografías, planos, informes, recomendaciones, documentos y todo otro dato recabado o recibido por el Contratista bajo este Contrato será de propiedad del Contratante, será tratado confidencialmente y será entregado solamente al Representante del Contratante u otro funcionario autorizado una vez finalizado el trabajo bajo este Contrato.

18.2 El Contratista no deberá comunicar en ningún momento a ninguna otra persona, Gobierno o autoridad externa al Contratante, ninguna información que sea de su conocimiento en virtud de su vinculación con el Contratante, que no haya sido hecha pública, excepto en el curso normal de sus obligaciones o por autorización del Contratante; tampoco usará el Contratista en ningún momento tal información para su beneficio propio. Estas obligaciones no prescriben a la terminación de este Contrato con el Contratante.

ARTICULO 19

Caso Fortuito o Fuerza Mayor y Otros Cambios en las Condiciones

19.1 En los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera al Contratista cumplir sus obligaciones y responsabilidades bajo este Contrato en todo o en parte, el mismo dará aviso pormenorizado del inconveniente presentado tan pronto como sea posible. El Contratista también notificará al Contratante de cualesquier otros cambios en las condiciones o de cualquier suceso que interfiera o amenace interferir con su cumplimiento del Contrato. Al recibir tales avisos requeridos según lo dispuesto por este Artículo, el Contratante tomará la acción que considere, a su solo juicio, apropiada o necesaria en las circunstancias, incluyendo la concesión al Contratista de una ampliación razonable en el plazo para que pueda cumplir con sus obligaciones bajo este Contrato.

19.2 Si por razones de caso fortuito o fuerza mayor el Contratista se viera imposibilitado de cumplir con sus obligaciones o responsabilidades bajo este Contrato en todo o en parte, el Contratante tendrá el derecho de suspender o dar por terminado este Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en los artículos 20 y 21, excepto que el período de notificación será de **7 (siete)** días en vez de **30 (treinta)**.

19.3 Caso fortuito. Como se usa esta expresión en este artículo, significa desastres naturales (inundaciones, tormentas, terremotos, etc.).

19.4 Fuerza mayor. Significa guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros supuestos de características similares.

19.5 Suspensión debida a fuerza mayor. El Contratista podrá interrumpir las actividades temporalmente, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas. Las interrupciones por estos motivos darán lugar a la ampliación del plazo del contrato.

ARTÍCULO 20

Suspensión por el Contratante

20.1 El Contratante podrá suspender por un período especificado y mediante notificación escrita, en todo o en parte, pagos al Contratista o las obligaciones del Contratista de continuar prestando servicios bajo este Contrato, o ambas cosas, si a su solo juicio:

a) Surgiera cualquier condición que interfiriera o amenazara interferir con el exitoso cumplimiento de la prestación de servicios bajo este Contrato, con la ejecución de los Trabajos o con el logro de los objetivos de la misma; o

b) El Contratista haya fallado en el cumplimiento de cualesquiera de los términos y condiciones de este Contrato.

20.2 Después de la suspensión prevista en el párrafo a) de la Cláusula 20.1 arriba mencionada, el Contratista tendrá el derecho de ser reembolsado por el Contratante de todos los costos en que

Ing. Osvaldo Lira Rodríguez
Representante Legal
Apopa Administradora S.A. de C.V.
CONSTRUCCIONES

incurrió correctamente contra la presentación de los comprobantes legales de acuerdo con este Contrato y hasta antes del comienzo del período de tal suspensión, pero no tendrá derecho a recibir ningún otro pago o pagos ulteriores por daños y perjuicios.

20.3 El plazo de este Contrato puede ser ampliado por el Contratante para un período igual a cualquier período de suspensión, entendiéndose que serán tomadas en cuenta cualesquiera condiciones especiales que pudieran motivar que el período de terminación del trabajo pudiera ser diferente al período de suspensión.

20.4 Suspensión de los Trabajos

Al recibir una orden escrita del Fiscal de Obras, el Contratista deberá suspender el avance de la Obra o de cualquier parte de ella por un período o períodos tales y de la manera que el Fiscal de Obras considere necesaria según lo previsto en el presente Artículo, y protegerá y asegurará apropiadamente la Obra para el Período de la suspensión hasta el punto que esto sea necesario en la opinión del Fiscal de Obras. El Contratante deberá ser notificado y su aprobación escrita obtenida para cualquier suspensión de trabajo en un plazo no mayor a **3 (tres)** días.

20.4.1 Durante el tiempo que dure la suspensión, el Contratista podrá reclamar el pago del mantenimiento de la estructura operacional de la obra cuyo costo será sustentado por documentos legales válidos que deberán ser aprobados por la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto.

ARTÍCULO 21

Extinción por el Contratante

21.1 El Contratante puede, no obstante, de cualquier suspensión según el Artículo 20 arriba mencionado, dar por terminado este Contrato por convenir a los intereses del Contratante o de la Corte Suprema de Justicia, previa notificación escrita con no menos de **15 (quince)** días de anticipación.

21.2 Al extinguirse este Contrato:

a) El Contratista tomará de inmediato las medidas para terminar sus servicios de una manera pronta y ordenada, para reducir las pérdidas y para mantener los gastos ulteriores al mínimo.

b) El Contratista tendrá derecho (salvo en el caso que la extinción haya sido motivada por incumplimiento de este Contrato por parte el Contratista) a ser pagado, contra la presentación de los Comprobantes adecuados, por todas las partes de los Trabajos concluidos satisfactoriamente y por todos los gastos razonables en que incurrió el Contratista como resultado de la extinción del Contrato, pero no tendrá derecho a recibir ningún otro pago o pagos ulteriores o pagos por daños y perjuicios.

21.3 Autoridad y derechos

21.3.1 Terminación del Contrato

El Contratante tendrá el derecho a ingresar al Sitio y expulsar al Contratista de él, sin que esto deje sin efecto el Contrato ni libere al Contratista de ninguna de sus obligaciones o responsabilidades bajo el Contrato, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Quiebra o convocatoria de acreedores del Contratista.

b) Quiebra o convocatoria de acreedores de una firma de la cual el Contratista forma parte.

c) Si el Contratista celebra acuerdos con sus acreedores con respecto al Contrato o acepta ejecutarlo bajo la inspección de los mismos.

d) Si el Contratista abandona la obra o asigna el Contrato a otros sin aprobación del Contratante.

e) Si el Contratista no da comienzo a la obra o muestra un avance insuficiente al punto de que en la opinión del Fiscal de Obras esto no le permitirá cumplir con el plazo contractual.

f) Si el Contratista suspende o no da inicio al avance de la obra sin causa justificada durante **15 (quince)** días después de haber recibido aviso escrito de proceder por parte del Fiscal de

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal

Obras, en caso que se haya ordenado la suspensión.

g) Si el Contratista incumple con cualquiera de las condiciones u obligaciones del Contrato y no toma medidas con respecto a los motivos de su incumplimiento, dentro de los **15 (quince)** días de haber sido notificado por escrito de hacerlo.

h) Si el Contratista no está ejecutando el trabajo de acuerdo con las normas de idoneidad especificadas en el Contrato.

i) Si el Contratista da o promete dar recompensas o dádivas a cualquier persona, empleada o no del Contratante, o utiliza a cualquier empleado o trabajador del Contratante que tenga relación alguna con el Contrato.

21.3.2 Extinguido el Contrato por las causas mencionadas precedentemente o por las estipuladas en las Condiciones Particulares, el Contratante podrá concluir la obra empleando cualquier otro Contratista para completar la obra y podrá utilizar para ello la parte que considere apropiada de la planta constructiva, obras provisionales y materiales que se haya considerado reservadas exclusivamente para la construcción y terminado de la obra bajo las provisiones del Contrato.

21.3.3 Evaluación al Día de Terminación

Después del ingreso y expulsión por parte del Contratante, el Fiscal de Obras notificará tan pronto como sea posible al Contratista, que asista a la evaluación de la obra. En caso que el Contratista no se hiciera presente, el Fiscal de Obras procederá a efectuar tal evaluación en ausencia del mismo y emitirá un Certificado de Obra Ejecutada indicando la suma adeudada al Contratista, si la hubiere, por el trabajo ejecutado de acuerdo al Contrato y en conformidad con el mismo hasta el momento del ingreso y expulsión por parte del Contratante. El Fiscal de Obras indicará el valor de los materiales sobrantes o parcialmente utilizados y el valor del equipo de construcción y cualquier parte de los Trabajos Provisionales. Se labrará el Acta de Recepción Definitiva donde se dejará constancia del estado de los Trabajos al momento de la terminación del Contrato y se notificará al Contratista, si éste no hubiere participado en la evaluación.

21.3.4 Pago posterior a la evaluación

Una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva, el Fiscal de Obras presentará una planilla detallando el monto adeudado al Contratista, si lo hubiere, de acuerdo al estado de cuenta final; a fin de que el Contratante proceda al pago correspondiente.

21.4 Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de la Corte Suprema de Justicia, ejecutar total o parcialmente el Contrato, las Partes podrán convenir de mutuo acuerdo en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.

21.5 Terminación unilateral y anticipada

21.5.1 El Contratante podrá dar por terminado el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento grave del contrato.

21.5.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no se limitarán, a los siguientes:

a) El Contratista suspende los trabajos por **30 (treinta)** días cuando en el programa vigente la suspensión no está prevista y sin la autorización del Fiscal de Obras.

b) El Contratista es declarado en quiebra o entraran en liquidación por razones distintas de una reorganización o fusión.

c) El Fiscal de Obras notifica que el no proceder a la corrección de un defecto grave determinado constituye un caso de incumplimiento del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro del período que el Fiscal de Obras determinara razonable.

d) El Contratista no mantiene una garantía exigida.

21.5.3 Asimismo, la terminación unilateral y anticipada podrá ser adoptada por el Contratante en el caso de producirse un exceso de multas por encima del monto fijado en Artículo 6.

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
Consultores

ARTICULO 22

Extinción por el Contratista

22.1 No resueltos los motivos de la suspensión y comprobado el incumplimiento por parte del Comitente de sus obligaciones bajo este Contrato, o en cualquier otro caso previsto que el Contratista considere le da derecho a dar por terminados sus servicios bajo este Contrato, el Contratista notificará al Comitente por escrito dando cuenta de tal situación.

22.2 Luego del reconocimiento por escrito por parte del Comitente de la existencia de tal situación o caso y de su imposibilidad de remediarla o remediarlo, o en caso que el Comitente no respondiera a tal notificación a los **15 (quince)** días de haber recibido la misma, el Contratista tendrá derecho a dar por terminado este Contrato mediante notificación escrita con **15 (quince)** días de anticipación.

22.3 En el caso de desacuerdo entre las Partes acerca de la existencia de la situación o caso mencionados arriba, el asunto será sometido al arbitraje de acuerdo con el Artículo 26 (Conciliación de Disputas) del presente Contrato.

22.4 A la terminación de este Contrato según este Artículo se aplicarán las disposiciones del párrafo b) de la Cláusula 21.2 (Extinción por el Comitente) del presente instrumento.

22.5 Terminación unilateral y anticipada

22.5.1 El Contratista podrá dar por terminado el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento grave del mismo.

22.5.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no se limitarán, a los siguientes:

a) El Fiscal de Obras ordena al Contratista demorar el avance de las Obras y no se retira la orden dentro de **30 (treinta)** días.

b) El Comitente es declarado en quiebra o entrara en liquidación por razones distintas de una reorganización o fusión.

c) El Comitente no paga al Contratista un certificado de pago mensual, dentro de los **90 (noventa)** días de la fecha de aprobación del certificado por el Fiscal de Obras.

ARTÍCULO 23

Registro, Cuentas, Información y Auditoría

23.1 El Contratista llevará libros de cuentas y registros precisos y sistemáticos con respecto a los servicios a prestarse bajo este Contrato.

23.2 El Contratista proporcionará, reunirá o pondrá a disposición del Contratante, en todo momento cualquier registro o información oral o escrita, que el Contratante pueda razonablemente requerir de él respecto de los servicios o de su cumplimiento por parte del Contratista.

23.3 El Contratista permitirá al Contratante o a sus agentes autorizados inspeccionar y auditar tales registros e información luego de ser notificado con razonable anticipación.

ARTÍCULO 24

Derechos y Correctivos del Contratante

24.1 Nada de este Contrato o relacionado con él podrá interpretarse como que perjudique o constituya una renuncia a cualesquier otros derechos del Contratante o a las medidas correctivas del Contratante.

24.2 El Contratante no será responsable de ninguna consecuencia o reclamo basado en cualquier acto u omisión por parte de la institución a quien representa.

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

ARTÍCULO 25

Conciliación de Disputas

25.1 En el caso que surgieran disputas por las obligaciones de las Partes, contraídas bajo este Contrato, o sobre la interpretación o aplicación de este Contrato, se seguirá el siguiente procedimiento para resolver tales disputas: la negociación directa entre las Partes y, en caso de fracasar ésta, el arbitraje.

25.2 Notificación, Conversaciones y Negociaciones

25.2.1 En caso de que surgiera cualquier reclamo, controversia o disputa en el curso de la ejecución de este Contrato, la parte agraviada **notificará** de inmediato por escrito a la otra parte indicando la naturaleza de los supuestos reclamos, controversias o disputas dentro de los **7 (siete)** días de haberse percatado de la situación.

25.2.2 Dentro de los **30 (treinta)** días de recibida la notificación arriba mencionada, los representantes de las Partes darán inicio a **conversaciones** y consultas encaminadas a resolver amigablemente el reclamo, controversia o disputa sin que se produzca una interrupción de los **T**rabajos.

25.2.3 En aquello en que los representantes de las Partes no logren ponerse de acuerdo, cualquiera de las Partes podrá pedir dentro de los **7 (siete)** días de observada la falta de acuerdo, o dentro de los **60 (sesenta)** días de la notificación inicial según la subcláusula 25.2.1, que se presente el asunto a un **panel de conciliación**. Este panel estará compuesto por un miembro nombrado por el Contratante, un miembro nombrado por el Contratista y un tercer miembro, que será el que presida el panel y que será nombrado de común acuerdo por los otros dos miembros nombrados por las partes. Si la parte que pidió la presentación del asunto a un panel no ha recibido respuesta dentro de **20 (veinte)** días de su pedido, o si el segundo miembro del panel no ha sido nombrado dentro de los **20 (veinte)** días de nombrado el primero, o si el tercer miembro conciliador no ha sido nombrado dentro de los **20 (veinte)** días de nombrado el segundo, cualquiera de las Partes podrá pedir que la Cámara de Comercio Internacional (ICC) nombre un único conciliador. El panel conciliador o el conciliador único, según sea el caso, deberá revisar las cuestiones en disputa dentro de los **30 (treinta)** días de su designación, con miras a encontrar medios y arbitrios para su solución amigable.

25.3 Arbitraje

Cualquier controversia o reclamo que surgiera de, o en relación con este Contrato o cualquier incumplimiento de él, si no puede ser solucionada amigablemente por negociaciones directas, será sometido a arbitraje de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento. El arbitraje se llevará a cabo con los auspicios de la Cámara de Comercio Internacional (ICC) la que también hará las veces de la Autoridad nominadora bajo ese Reglamento. Las Partes acatarán el fallo arbitral emitido de acuerdo con tal arbitraje como fallo final acerca de tal controversia.

ARTÍCULO 26

Privilegios e Inmunidades

26.1 Nada en o relacionado con este Contrato podrá interpretarse como una renuncia por parte de Naciones Unidas, de la cual el Contratante es parte integral, de ninguno de sus privilegios e inmunidades.

ARTÍCULO 27

Enmiendas

27.1 Solamente el Representante Legal del Contratante, quien de hecho suscribe el presente instrumento, tiene la autoridad para acordar en nombre del Contratante cualesquier modificaciones o cambios en este Contrato o de acordar relación contractual adicional de cualquier clase con el Contratista. Por tanto, se conviene que ninguna modificación o cambio en este Contrato o renuncia a ninguna de sus disposiciones o relación contractual adicional con el Contratista será válida o

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Laborre s.a.
CONSTRUCCIONES

exigible al Contratante a no ser que esté aprobada por escrito por el Representante Legal del Contratante en la firma de una enmienda a este Contrato debidamente firmada por las Partes.

27.2 La normativa mencionada precedentemente será aplicable para los casos de modificaciones, contratos complementarios, los aumentos y disminuciones de Trabajos o servicios adicionales.

ARTÍCULO 28

Alteraciones, Añadidos y Omisiones

28.1 Alteraciones, añadidos y omisiones

El Fiscal de Obras podrá, dentro de sus atribuciones, introducir alteraciones, añadidos u omisiones que estime necesarios, en cuanto a la forma, naturaleza, tipo, cantidad y calidad de la Obra o cualquier parte de ella, sin que la introducción de tales alteraciones, añadidos u omisiones vicie o invalide el Contrato.

28.2 Variaciones que aumenten el costo del contrato

Ningún trabajo que aumente el costo del Contrato podrá ser ordenado por el Fiscal de Obras o ejecutado por el Contratista sin aprobación previa del Contratante y formalizadas previa su ejecución mediante la emisión de una Orden de Cambio. Dichas variaciones se formalizarán mediante una enmienda escrita al Contrato, debidamente firmada por ambas Partes y emitida dentro de la vigencia del contrato, según se establece en la cláusula 4.2.

28.3 Las órdenes para introducir variaciones serán por escrito

El Contratista no podrá hacer ningún cambio o introducir variación alguna sin una orden escrita del Fiscal de Obras, previa autorización del Contratante a través de la UG, de conformidad con los procedimientos definidos en la Cláusula 5.1.7. Las variaciones que exijan una enmienda del Contrato bajo el Articulo 5 y 28 anterior, serán ejecutadas por el Contratista solamente después de recibir orden escrita del Fiscal de Obras.

ARTÍCULO 29

Unidad de Gerenciamiento

29.1 La Unidad de Gerenciamiento del Proyecto (UG) representará al Contratante, contratante de los servicios objeto de este Contrato, y a la Corte Suprema de Justicia, propietaria de las Obras a construirse, en todos los aspectos gerenciales y técnicos de la ejecución de los Trabajos, y desempeñará una función de dirección, supervisión general y superintendencia con el objeto de asegurar la ejecución de los Trabajos de acuerdo con lo establecido en los documentos del Contrato y con el Programa de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia.

29.2 Tanto el Contratista como el Fiscal de Obras tendrán la obligación de proporcionar a la UG y a sus representantes toda la información que ésta le solicite así como de facilitarle las visitas de inspección que juzgue conveniente hacer.

29.3 La UG tendrá potestad para establecer los procedimientos de aprobación y la aprobación propiamente dicha de recursos y metas del Contratista, como recursos humanos, proveedores, materiales, equipos, herramientas, instalaciones, procesos constructivos y plazos parciales.

29.4 La UG podrá aplicar sanciones al Contratista ante el incumplimiento de lo establecido en la Cláusula 29.3, como la suspensión de los Trabajos, multas como se establece en la Subcláusula 6.2.1 y recomendar la inhabilitación temporal o permanente para otros contratos con el PNUD y/o la Corte Suprema de Justicia.

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

ARTÍCULO 30

Fiscalización de Obra

30.1 El Fiscal de Obras tendrá plena autoridad y facultad para proveer al Contratista los documentos del avance de los Trabajos, de los planos e instrucciones adicionales que sean necesarios para el

propósito de una adecuada ejecución y mantenimiento de los Trabajos. El Contratista estará obligado por los mismos y deberá ejecutarlos.

30.2 Fiscalización

30.2.1 Cuando el Contratante contrate los servicios de un profesional debidamente habilitado o una firma consultora para la fiscalización de los Trabajos, le delegará todas o parte de las atribuciones y consiguientes obligaciones previstas en la documentación de la Licitación o Concurso y, particularmente, en el Contrato a suscribir.

30.2.3 Los objetivos más importantes de la labor fiscalizadora, son los siguientes:

a) Vigilar y responsabilizar por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del presente Contrato, a fin de que los Trabajos se ejecuten de acuerdo con sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

b) Detectar oportunamente errores y/u omisiones de los diseñadores así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas que conjuren la situación.

c) Garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados.

d) Conseguir que de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del Contrato.

e) Conseguir que el equipo y personal técnico del Contratista sea idóneo y suficiente para la obra.

f) Obtener información estadística sobre personal, materiales, equipos, condiciones climáticas, tiempo de trabajo, etc. de los Trabajos.

g) Conseguir que los representantes del Contratante se mantengan oportunamente informados del avance de obra y de problemas surgidos en la ejecución de los Trabajos.

30.3 Para que los objetivos puedan cumplirse dentro de los plazos acordados se le asigna al Fiscal de Obras entre otras, las siguientes funciones:

a) Revisar los parámetros fundamentales utilizados para los diseños contratados y elaboración o aprobación de "planos para construcción", de ser necesarios.

b) Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los programas de trabajo.

c) Revisar y actualizar los programas y cronogramas presentados por el Contratista.

d) Ubicar en la Obra todas las referencias necesarias para la correcta ejecución de los Trabajos.

e) Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que estime necesarias en el diseño y construcción de los Trabajos inclusive aquellas referidas a métodos constructivos.

f) Medir las cantidades de Trabajo ejecutado y con ellas elaborar, verificar y certificar la exactitud de los certificados de pago.

g) Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo a través de ensayos de laboratorio que deberán ejecutarse directamente bajo su supervisión o la de su personal.

h) Resolver las dudas que surgieron en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto.

i) Preparar periódicamente los informes de fiscalización dirigidos al Contratante, que contendrán por lo menos la siguiente información:

- Análisis del estado de los rubros en ejecución, atendiendo a los aspectos económicos, financieros y de avance de la Obra.
- Cálculo de cantidades de obra y determinación de volúmenes acumulados.
- Informes de los resultados de los ensayos de laboratorio y comentarios al respecto.
- Análisis y opinión sobre la calidad y cantidad de equipo dispuesto en obra.
- Análisis del personal técnico del Contratista.

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCTORA

- Informe estadístico sobre las condiciones climáticas de la zona de la Obra.
- Referencia de las comunicaciones cursadas con el Contratista.
- Otros aspectos importantes de la Obra.

j) Calificar al personal técnico del Contratista y recomendar reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios.

k) Comprobar periódicamente que los equipos sean los mínimos requeridos contractualmente y se encuentren en buenas condiciones de uso.

l) Anotar en el Libro de Obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deban ser considerados por el Contratista para el mejor desarrollo de la Obra. Aquellos que tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio regular.

m) Verificar que el Contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas, licencias, normas y demás documentos contractuales.

n) Coordinar con el Contratista, en representación del Contratante, las actividades más importantes del proceso constructivo.

o) Participación como observador en las recepciones provisoria y definitiva informando sobre la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados, la legalidad y exactitud de los pagos realizados.

p) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el Contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.

q) Registrar en los planos de construcción todos los cambios introducidos durante la construcción, para obtener los planos finales de la obra ejecutada.

r) Preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de los Trabajos.

s) Expedir certificados de aceptabilidad de equipos, materiales y obras o parte de ellas.

t) Exigir al Contratista el cumplimiento de las leyes laborables y de los reglamentos de seguridad industrial.

u) Emitir oportunamente las órdenes de cambio que sean necesarias para la buena ejecución de los trabajos.

v) Cuantificar las demoras en el cronograma de ejecución y establecer las multas, si fuere el caso.

w) Inspeccionar bodegas y talleres del Contratista, a fin de verificar que se mantengan las existencias de materiales, equipos, maquinarias y herramientas, compatibles con las necesidades de la Obra.

x) Emitir dictamen sobre la terminación o no de trabajos y consecuentemente recomendar al Contratante para la realización de las recepciones, tanto la provisoria como la definitiva.

30.4 Cuando el Fiscal de Obras, durante la ejecución de los Trabajos y hasta la recepción definitiva de las mismas, advirtiere vicios de construcción, dispondrá que el Contratista proceda a demolerlas o corregir los defectos observados y le concederá un plazo prudencial para la realización.

30.5 Al expirar este plazo, o antes si el Contratista lo solicitare, se efectuará un nuevo reconocimiento; si de éste resultare que el Contratista no ha cumplido las órdenes emanadas, el Contratante podrá ejecutar por cuenta del Contratista los trabajos necesarios a fin de corregir los defectos existentes, no eximiendo al Contratista de las responsabilidades o multas en que correspondan por incumplimiento del Contrato.

30.6 Suspensión de los trabajos ordenada por el Fiscal de Obras

30.6.1 El Fiscal de Obras podrá ordenar al Contratista la suspensión de una parte o de la totalidad de la Obra, en cualquier momento y por el período que considere necesario en los siguientes casos:

a) Si las medidas de seguridad adoptadas por el Contratista son insuficientes o inadecuadas para proteger la vida de personas o la integridad de las instalaciones o partes ya construidas.

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

b) Desorganización del Contratista, negligencia en la conducción de los trabajos y/o empleo de sistemas inadecuados de trabajo.

c) Cuando el Contratista no acate órdenes impartidas.

30.6.2 Estas suspensiones no darán lugar a pagos adicionales o indemnizaciones al Contratista, ni a prórroga del plazo.

30.7 El Fiscal de Obras vigilará que las medidas de prevención y control de riesgos, corresponda a las necesidades de los trabajos.

ARTÍCULO 31

Garantías

31.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

31.1.1 Para la seguridad del cumplimiento del Contrato y para responder de las obligaciones que contrajesen a favor de terceros relacionados con el Contrato, el Contratista, antes de firmar el Contrato, rendirá a la orden del Contratante y a su satisfacción una "Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato".

31.1.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser entregada al Contratante en la fecha de la firma del Contrato, deberá ser emitida a nombre del Contratante y deberá cubrir el **10% (diez por ciento)** del monto del valor del Contrato.

31.1.3 El monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será pagadero al Contratante como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento por el Contratista de sus obligaciones contractuales.

31.1.4 La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato debe ser otorgada por un **banco de plaza** ó una **compañía de seguros** en términos aceptables para el Contratante y debe estar nominada en la misma moneda que el Contrato. El Contratante proporcionará un formulario al cual deberá ceñirse el texto de la Garantía.

31.1.5 La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será liberada por el Contratante posterior a la fecha del Acta de Recepción Definitiva.

31.1.6 En caso de quiebra, convocatoria de acreedores del Garante o si el Garante se declarase insolvente o si su autorización de ocuparse en negocios en el país donde se ejecutan los Trabajos fuera cancelada, el Contratista deberá sustituir la garantía originalmente entregada al Contratante por otra emitida de acuerdo a lo dispuesto en la Subcláusula 31.1.4.

31.2 Garantía por el Anticipo

31.2.1 El Contrato también establece la obligación del Contratista de presentar una garantía por el **100% (cien por ciento)** del anticipo que reciba.

31.2.2 La Garantía por el Anticipo debe ser otorgada por un **banco de plaza** en términos aceptables para el Contratante y debe estar nominada en la misma moneda que el Contrato.

31.2.3 La Garantía por el Anticipo será liberada por el Contratante una vez devuelta la totalidad del mismo.

31.2.4 En caso de quiebra, convocatoria de acreedores del Garante o si el Garante se declarase insolvente o si su autorización de ocuparse en negocios en el país donde se ejecutan los Trabajos fuera cancelada, el Contratista deberá sustituir la garantía originalmente entregada al Contratante por otra emitida de acuerdo a lo dispuesto en la Subcláusula 31.2.2.

31.3 Retención Monetaria Caucional

Para garantizar la debida ejecución de la obra y buena calidad de los materiales empleados, el Contratante retendrá un porcentaje del monto de cada Certificado de Obra Ejecutada, indicado en la Cláusula 5.5, como Retención Monetaria Caucional.

31.4 Garantía de los equipos y sistema proveídos

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Laforre s.a.
CONSTRUCCIONES

El Contratista emitirá una **"Garantía contra Defectos de Fabricación y/o Instalación"**, con una validez de **2 (dos)** años a partir de la Recepción Definitiva, para todos los equipos y sistema proveídos.

31.5 Garantía de la provisión de repuestos

El Contratista emitirá una **"Garantía de Suministros de Repuestos"**, respaldada por una Carta Compromiso del Fabricante, en la que se compromete a proveer repuestos y componentes de los **equipos de gran porte (ej. Chiller, motores de ascensores, generador eléctrico, etc.)** por un periodo de **8 (ocho)** años a partir de la fecha de Recepción Definitiva.

ARTÍCULO 32

Seguros Obligatorios

32.1 Seguro para las Obras

32.1.1 El Contratista contratará un Seguro para las Obras a nombre del Contratante, de manera tal que el Contratante y el Contratista estén cubiertos por el plazo total contractual (período de construcción más Período de Garantía de Buena Ejecución hasta la Recepción Definitiva) contra la pérdida, daño o perjuicio ocurrida a las Obras o parte de ellas cualquiera que sea su origen incluso los ocasionados por el Contratista en el curso de cualquier operación llevada a cabo por él con el objeto de cumplir sus obligaciones. Dicho seguro será contratado con una compañía aseguradora o banco de plaza en los términos aprobados por el Contratante y cubrirá lo siguiente:

a) La Obra, por el período arriba indicado y al valor del Contrato actual estimado, junto con los materiales a ser incorporados en la Obra a su valor de reposición.

b) La planta y equipos constructivos y otros traídos al Sitio por el Contratista, al valor de reposición de tal planta, equipos y otros.

32.1.2 Dicho seguro será contratado con una compañía aseguradora o banco de plaza en los términos aprobados por el Contratante; esta aprobación no será irrazonablemente demorada o negada, y el Contratista, cuando así lo requiera, exhibirá al Fiscal de Obras la póliza o pólizas de seguro y los recibos por el pago de las primas vigentes.

32.2 Daños a personas y a la propiedad

El Contratista indemnizará, mantendrá a salvo y defenderá a su propio costo al Contratante y a su personal de y contra toda acción legal, reclamo, demanda, proceso o responsabilidad a consecuencia de la construcción y mantenimiento de la Obra, siempre y cuando nada de lo aquí estipulado pueda interpretarse como que responsabilice al Contratista con respecto a, o respecto de:

a) El uso u ocupación permanente de la tierra por la Obra o parte de ella.

b) El derecho del Contratante de construir la Obra o cualquier parte de ella en, sobre, debajo de, encima o a través de cualquier tierra o terreno.

c) Interferencia ya sea temporal o permanente en cualquier derecho de luz, vía o ruta aérea o canal, derechos de agua, u otra servidumbre o semi-servidumbre que es el resultado inevitable de la construcción de la Obra de acuerdo con el Contrato.

d) Daños, perjuicios o lesiones a personas o a la propiedad que resulten de cualquier acto o descuido del Contratante, sus agentes, servidores u otro Contratista, hechos o cometidos durante la vigencia del Contrato.

32.3 Seguro de Responsabilidad Civil

32.3.1 Antes de comenzar la ejecución de la Obra pero sin que este límite sus obligaciones y responsabilidades, el Contratista tomará un seguro de responsabilidad civil por cualquier daño material o físico, pérdida o perjuicio que pueda ocurrir a cualquier propiedad, incluyendo la del Contratante, o a cualquier persona, incluyendo cualquier empleado del Contratante causada por o resultante de la ejecución de la Obra o del Contrato, diferentes a las que se deban a cuestiones referidas en las salvedades del Articulo 32 del presente documento.

Ing Osvaldo Apente Rodriguez
Representante Legal
Apente Latorre s.a.

32.3.2 Cantidad mínima de Seguro de Responsabilidad Civil

Tal seguro será contratado con una compañía aseguradora o banco de plaza en los términos aprobados por el Comitente, por un plazo establecido en la sub-clausula 32.1.1 y por lo menos por la suma de **Gs 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones)**; esta aprobación no será irrazonablemente demorada o negada, y el Contratista cuando así sea requerido exhibirá al Fiscal de Obras la póliza o pólizas de seguro y los recibos por el pago de las primas vigentes.

32.3.3 Cláusula para indemnizar al Contratante

La póliza de seguro incluirá una cláusula por la cual, en el caso de que una reclamación fuera presentada contra el Contratante, reclamación por la cual el Contratista sería indemnizado de acuerdo con la póliza, entonces el asegurador indemnizaría al contratante por tal reclamación, incluidos todos los gastos, costas y cargos relativos a ésta.

32.4 Accidentes de trabajo o lesiones del personal

32.4.1 El Contratante no será responsable por o con respecto al pago de derecho, de ningún daño o compensación respecto o a consecuencia de un accidente o daño a cualquier trabajador u otra persona empleada por el Contratista o cualquier subcontratista.

32.4.2 El Contratista indemnizará, mantendrá a salvo y defenderá al Contratante contra todos tales daños o compensaciones, salvo y excepto en los casos mencionados arriba, y contra todo reclamo, proceso, costas y gastos cualesquiera con respecto a y con relación a ello.

32.5 Seguros contra accidentes de los trabajadores

32.5.1 El Contratista tomará tal seguro con un asegurador aprobado por el Contratante; esta aprobación no será irrazonablemente demorada o negada y el Contratista mantendrá el seguro vigente durante todo el período que tenga personas empleadas para la Obra, y, cuando así se lo requiera, exhibirá al Fiscal de Obras la póliza o pólizas de seguro y los recibos por el pago y las primas vigentes.

32.5.2 En el caso de personas empleadas por un subcontratista, la obligación del Contratista de asegurar como se dice anteriormente en esta Subcláusula habrá sido satisfecha si el subcontratista ha contratado un seguro contra la responsabilidad en el caso de estas personas que prevea que el Contratante sea indemnizado bajo la póliza, y el Contratista requerirá del subcontratista en cuestión, que exhiba al Fiscal de Obras la póliza o pólizas de seguro y los recibos por el pago de las primas vigentes cuando estos le sean pedidos, y obtendrá la inserción de una estipulación a tal efecto en su contrato con el subcontratista.

32.5.3 Cantidad mínima de Seguro contra Accidentes de los Trabajadores
Tal seguro será contratado con una compañía aseguradora o banco de plaza en los términos aprobados por el Comitente, por un plazo establecido en la sub-clausula 32.1.1 y por lo menos por la suma de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones)**; esta aprobación no será irrazonablemente demorada o negada, y el Contratista cuando así sea requerido exhibirá al Fiscal de Obras la póliza o pólizas de seguro y los recibos por el pago de las primas vigentes.

32.6 De la falta de seguros del Contratista

Si el Contratista omitiera o no mantiene vigentes los seguros a que se refieren el Articulo 32 del presente documento, o de cualquier otro seguro que se le requiera tomar bajo los términos del Contrato, el Contratante podrá en tal caso tomar y mantener vigente el Seguro en cuestión y pagar las primas que sean necesarias a tal fin y deducir la suma así pagada por el Contratante, de cualesquier dineros adeudados o que pudiera ser adeudados al Contratista, o recuperarla como una deuda del Contratista.

ARTÍCULO 33

Recepción Provisoria de los Trabajos

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Matorre s.a.
CONSTRUCCIONES

33.1 Acta de Recepción Provisoria

Cuando se hayan ejecutado y terminado en un 100% todos los trabajos y rubros objeto del presente contrato, y habiendo pasado satisfactoriamente cualquier prueba o ensayo final que

estuviera estipulado en el Contrato, el Contratista notificará del hecho al Fiscal de Obras solicitando su aprobación final, quien a su vez emitirá su conformidad, si corresponde, y comunicará en el plazo de **7 (siete)** días al Contratante, a fin de que éste fije la fecha en que se labrará el Acta de Recepción Provisoria de la Obra. El Contratante deberá expedirse antes de los **7 (siete)** días de la notificación del Fiscal de Obras. En el Acta de Recepción Provisoria de la Obra, se dejará constancia de los detalles de terminación pendientes y se establecerá el plazo en que se llevarán a cabo los ajustes correspondientes, el cual no podrá ser superior a **60 (sesenta)** días.

33.2 Queda establecido que serán suscritas Actas de Recepción Provisoria de los componentes de las Instalaciones Especiales de manera independiente en los mismos términos y condiciones expresados en la Sub cláusula anterior. Las mismas serán suscritas por los representantes legales de las Empresas Instaladoras y el representante legal de la Empresa Contratista y el Fiscal de Obras.

33.3 Solamente la suscripción de la totalidad de las Actas de Recepción Provisoria de los componentes de las Instalaciones Especiales habilitará la suscripción del Acta de Recepción Provisoria de las Obras Civiles y las Instalaciones suscripta entre la Unidad de Gerenciamiento, el representante legal de la Empresa Contratista y el Fiscal de Obras.

ARTÍCULO 34

Período de Garantía de Buena Ejecución

34.1 Definición del Período de Garantía de Buena Ejecución

La expresión "Período de Garantía de Buena Ejecución" se refiere al período de al menos **180 (ciento ochenta)** días, computados a partir de la fecha de suscripción del Acta o Actas de Recepción Provisoria de la Obra de acuerdo con el Articulo 33 anterior, hasta la fecha de suscripción del Acta o Actas de Recepción Definitiva.

34.2 Ejecución del trabajo de reparación, etc.

Con el propósito de que la Obra sea entregada en la fecha de expiración del Período de Garantía de Buena Ejecución, y en las condiciones que exige el Contrato, aparte del desgaste natural, a la satisfacción del Fiscal de Obras; el Contratista concluirá los detalles de terminación descriptos en el Acta de Recepción Provisoria de la Obra que quedaren pendientes a la fecha de terminación certificada, ejecutará todos los trabajos de reparación, corrección, reconstrucción y rectificación, corregirá defectos, imperfecciones, contracciones y otras fallas, y realizará a su costo el mantenimiento preventivo y reparador de los Trabajos e instalaciones durante este periodo.

34.3 Costo de la ejecución de los trabajos de reparación, etc.

34.3.1 Todo este trabajo será ejecutado por el Contratista a su propio costo si es que la necesidad del mismo se debe, en la opinión del Fiscal de Obras, al uso de materiales o mano de obra que no estén de acuerdo con el Contrato, o debido a negligencia o a incumplimiento, por parte del Contratista, de cualquier obligación contractual explícita o implícita.

34.3.2 Si existiera cualquier otro trabajo, que en opinión del Fiscal de Obras se debe a cualquier otra causa; la UG evaluará la situación y eventualmente ordenará la realización de trabajos complementarios o servicios adicionales.

34.4 Corrección en caso que el Contratista omitiera el trabajo

Si el Contratista dejara de hacer el mencionado trabajo requerido por el Fiscal de Obras, el Contratante tendrá el derecho de emplear y pagar a otras personas para que lo lleven a cabo. Si tal trabajo fuera, en la opinión del Fiscal de Obras, de responsabilidad y por cuenta del Contratista, todos los gastos consecuentes o accesorios serán recuperables del Contratista o por el Contratante deduciéndolos de cualesquier dineros que sean adeudados o puedan ser adeudados al Contratista.

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

ARTÍCULO 35

Servicio de Mantenimiento Posterior

35.1 Vigencia del Servicio de Mantenimiento

A partir de la Suscripción del Acta de Recepción Definitiva, por la cual se consideran concluidos los trabajos de las obras de la etapa **a)**, se pondrán en vigencia la propuesta económica, las disposiciones establecidas en los términos de referencia y los plazos para la ejecución del servicio de mantenimiento en base a la propuesta presentada en el marco de la Licitación origen de este Contrato y a los Términos de Referencia indicados en el Artículo 1.

ARTÍCULO 36

Recepción Definitiva de los Trabajos

36.1 Acta de Recepción Definitiva

A partir de la suscripción del Acta o Actas de Recepción Provisoria, comenzará a correr el plazo del Período de Garantía de Buena Ejecución. Fenecido el plazo del Período de Garantía de Buena Ejecución, se suscribirá el Acta o Actas de Recepción Definitiva, finalizando la relación contractual. Para la realización de la Recepción Definitiva, habiendo finalizado el plazo de Periodo de Garantía de Buena Ejecución, el Contratista notificará al Fiscal de Obras la culminación del mismo y solicitará su aprobación final de las obras e instalaciones; quien a su vez emitirá su conformidad, si corresponde, y comunicará en el plazo de **7 (siete)** días al Contratante, a fin de que éste fije la fecha en que se labrará el Acta o Actas de Recepción Definitiva de la Obra. El Contratante deberá expedirse dentro de los **7 (siete)** días siguientes a la notificación del Fiscal de Obras.

36.2 Aprobación de los trabajos de reparación, etc.

Sólo el Acta de Recepción Definitiva será considerada como documento que aprueba los trabajos.

36.3 Responsabilidad de las Partes

36.3.1 No se considerará completada la Obra sino hasta la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

36.3.2 El Contratante no será responsable hacia el Contratista de ninguna cosa o asunto que surja en relación con el Contrato o la ejecución de la Obra salvo que el Contratista haya hecho una reclamación por escrito al respecto antes de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

36.4 Obligaciones no cumplidas

No obstante la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, el Contratista seguirá siendo responsable del cumplimiento de cualquier obligación que asumió bajo las estipulaciones del Contrato antes de la suscripción de dicha Acta y que quedara sin cumplir en el momento en que se labró la misma. Para el propósito de determinar el grado y naturaleza de cualquier obligación se considerará que el Contrato continúa en vigencia entre las partes.

36.5 Se establece que la entrega de las garantías para los equipos y demás documentos establecidos en este contrato condiciona la suscripción del Acta de Recepción Definitiva

ARTÍCULO 37

Notificaciones

37.1 Cualquier notificación, aviso, pedido o aprobación requeridos o permitidos bajo este Contrato serán hechos por escrito en el idioma español. Se considerará debidamente hecho o presentado si ha sido entregado a mano, por courier, por correo, fax o cablegrama a la Parte a la que debe hacerse.

37.2 El Contratista está obligado a concurrir semanalmente a las oficinas del Contratante a fin de retirar las notificaciones cuyos originales no le hayan sido remitidos.

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

37.3 Las respectivas direcciones de las Partes son las siguientes:

Contratante: Lic. Lina Matto de Ferreira,
Directora Nacional del Proyecto 14311
Directora de Planificación de la C.S.J.
Dirección: Alonso y Testanova, Palacio de Justicia
Asunción, Paraguay.
Teléfonos: (595.21) 481513
Facsímil: (595.21) 481513

Contratista: Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez y/o Ing. Carlos D. Latorre Garcia,
Representante Legal de Aponte Latorre, S.A.,
Dirección: J.F. Kennedy No. 960 entre T.S. Mongelos y Herminio Giménez,
Asunción, Paraguay.
Teléfonos: (595.21) 208-334
Facsímil: (595.21) 208-334

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril de 2015, firman el presente Contrato, en tres originales del mismo tenor y para el mismo efecto,

por el Contratante:

Firma: _____
Nombre: Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora Nacional del Proyecto 14311
Directora de Planificación de la C.S.J.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION PLANIFICACION Y DESARROLLO

por el Contratista:

Firma: _____
Nombre: Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez y/o Ing. Carlos D. Latorre Garcia.
Representante Legal de Aponte Latorre, S.A.

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Telefax: 595 21 212 034, 595 21 208 334, 595 21 208 357
Correo electrónico: apolat@tigo.com.py
Asunción - Paraguay

Señora
Cecilia Ugaz.
Representante Residente, PNUD
Mcal. López y Saraví
Asunción - Paraguay

Ref.: **SDP/00014311/093/2014 - Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caazapá.**

De nuestra consideración:

En atención a la invitación a presentar propuestas en el marco de la Solicitud de Propuesta de referencia, ofrecemos ejecutar.

1. la construcción de las **Obras Civiles Integrales de Obras Civiles, Instalaciones de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caazapá,** de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del Contrato, por el Precio Total de **G. 32.871.923.672.- (Guaraníes treinta y dos mil ochocientos setenta y un millones novecientos veinte y tres mil seiscientos setenta y dos),** IVA incluido, bajo el compromiso de hacerlo en un plazo máximo de **630 (seiscientos treinta) días calendario,** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, posterior a la firma del Contrato.
2. el **Servicio de Mantenimiento**, objeto de la presente Solicitud de Propuesta, de acuerdo a los Términos de Referencia incluidos en los documentos de la misma, por el Precio Total de **G.747.169.502.- (Guaraníes setecientos cuarenta y siete millones ciento sesenta y nueve mil quinientos dos)** I.V.A. incluido, durante un periodo de **veinticuatro meses** contados a partir de la fecha de la firma del Contrato respectivo

La oferta total presentada alcanza el monto total de **G. 33.619.093.174.- (Guaraníes treinta y tres mil seiscientos diez y nueve millones noventa y tres mil ciento setenta y cuatro).**

En la ocasión declaramos que:

a) El plazo de validez de nuestra propuesta es de **150 (ciento cincuenta)** días calendario desde la fecha límite de presentación de la misma;

b) Las empresas subcontratistas de las Instalaciones Especiales han formulado su propuesta en base a la documentación del documento de Solicitud de Propuesta (planos, especificaciones técnicas y planillas), asumiendo las disposiciones contenidas en el modelo de subcontrato que forma parte de la Solicitud de Propuesta.

c) Convenimos con que la oferta y su adjudicación por escrito obligan a las partes a suscribir en un plazo no mayor a siete días el contrato de adhesión que declaramos conocer desde ahora;

d) Conocemos y aceptamos que el PNUD no está obligado a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra que pueda recibir.

Y nos comprometemos a:

a) Presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato a satisfacción del PNUD, en forma previa a su celebración.

b) Iniciar la ejecución de los trabajos en el sitio de la obra, de acuerdo con el programa de actividades, en forma inmediata a la emisión de la Orden de Inicio de la Obra.

c) Aceptar la ejecución de la garantía de mantenimiento de la oferta, en caso de darse alguna de las hipótesis contempladas por la garantía, en particular en caso de no suscribir el contrato por causas imputables a mi responsabilidad.

A efectos de esta Solicitud de Propuesta la dirección del Proponente es:

Dirección: J. F. Kennedy N° 960 e/ T.S. Mongelos y H. Gimenez Ciudad: Asuncion País: Paraguay
Teléfono: 021 208334; 021 208 357 Fax: 021 208334; 021 208 357 E-mail: apolat@tigo.com.py

Atentamente,

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Firma:_____
Nombre: Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez, Representante Legal
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **APONTE LATORRE S.A.**
Asunción, **19** días del mes de **diciembre** de **2014.**

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

SDP/00014311/093/2014: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR - AMPLIACION PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Item Nº	Descripción	Precio Total Gs. Iva Incluido
A	OBRAS CIVILES E INSTALACIONES	
A.1	Obras Civiles	23.351.950.065
A.2	Sistema de Climatizacion	4.978.334.828
A.3	Sistema de Seguridad Electronica y Comunicación Oral	1.437.078.348
A.4	Sistema de Telefonia	982.805.110
A.5	Red de Datos	941.887.500
A.6	Ascensores	781.095.821
A.7	Generador de Emergencia	398.772.000
	Total de Obras e Instalaciones	32.871.923.672
B	MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES	
B.1	Obras Civiles	150.216.000
B.2	Sistema de Climatizacion	200.288.000
B.3	Sistema de Seguridad Electronica y Comunicación Oral	138.799.584
B.4	Sistema de Telefonia	108.526.178
B.5	Red de Datos	82.743.980
B.6	Ascensores	50.072.000
B.7	Generador de Emergencia	16.523.760
	Total Mantenimiento de las Obras e Instalaciones	747.169.502
	Total General	33.619.093.174
	Son Guaranies: Treinta y tres mil seiscientos diez y nueve millones noventa y tres mil ciento setenta y cuatro	

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
		I NUEVA AMPLIACION				
1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	A.1	Limpieza de terreno	gl	1,00	6.340.000	6.340.000
1.2	A.2	Vallado de obra	ml	310,00	190.200	58.962.000
1.3	A.3	Obrador	gl	1,00	114.120.000	114.120.000
1.4	A.4	Instalación eléctrica e hidrosanitaria de la obra	gl	1,00	12.680.000	12.680.000
1.5	A.5	Letrero de obra	m2	18,00	443.800	7.988.400
1.6	A.6	Replanteo y marcación de obra	m2	9.900,00	3.170	31.383.000
2	B	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
2.1		PLANTA BAJA				
2.1.1	B.1	Desbroce de terreno	m2	670,00	14.401	9.648.670
2.1.2	B.1	Excavación para implantación de la ampliación	m3	1.390,00	38.040	52.875.600
2.1.3	B.1 - B.3 B.4	De suelo cabezales y vigas de fundación	m3	120,00	50.720	6.086.400
2.1.4	B.3	De Zapata corrida para fundación de pantalla y escalera.	m3	45,00	50.720	2.282.400
2.1.5	B.3	De suelo para zapata de pergolado	m3	12,00	50.720	608.640
2.1.6	B.1	Cajas de ascensor.	m3	27,00	50.720	1.369.440
2.1.7	B.1	Para Reservorio de Agua potable	m3	126,00	50.720	6.390.720
2.1.8	B.1	Para Cámaras y Sumideros	m3	120,00	50.720	6.086.400
2.2		Relleno y compactación				
2.2.1	B.2	En fundaciones con zapata corrida de pantallas y escalera, pérgolados.	m3	39,90	31.700	1.264.830
2.2.2	B.2	Adyacente a pantallas de subsuelos y cajas de ascensores; reservorios y registros.	m3	132,00	31.700	4.184.400
2.2.3	B.2	En nivelación para base de contrapisos y pisos al interior del edificio en áreas ampliadas.	m3	220,00	31.700	6.974.000
2.2.4	B.2	En nivelación para bases de contrapisos y pisos exteriores.	m3	40,00	31.700	1.268.000
2.2.5	B.2	En patios, jardinerías y taludes.	m3	8,00	31.700	253.600
3	C	**CIMENTACIONES**				
3.1	C.4	Pilotes perforados	m3	383,00	1.344.050	514.771.150
3.2	C.6	Cabezales	m3	310,00	1.792.824	555.806.440
3.3	D.1	Vigas de fundación	m3	96,84	2.021.481	195.760.220
3.4	C.4	Plateas de fundación para cajas de ascensores	m3	2,94	1.923.528	5.655.172
4	D	**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO**				
4.1		TECHO DE PLANTA BAJA				
4.1.1	D.7	Pantalla perimetral de 25 cm. de espesor	m3	62,00	2.082.683	129.126.346
4.1.2	D.3	Losas	m3	127,96	2.192.708	280.578.916
4.1.3	D.4	Vigas	m3	89,37	2.213.565	197.826.304
4.1.4	D.2	Pilares	m3	46,32	2.887.958	133.770.215
4.1.5	D.3 - D.4	Losa y Vigas intermedias de ascensores	m3	2,30	2.192.708	5.043.228
4.1.6	D.9	Vigas verticales 13x20cm	gl	1,00	5.625.504	5.625.504
4.1.7	D.6	Escalera	m3	3,00	2.424.354	7.273.062
4.1.8	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 78x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	675.000	675.000
4.1.9	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 43x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	1.822.500	1.822.500
4.2		TECHO DE PRIMER PISO				
4.2.1	D.3	Losas	m3	121,25	2.192.708	265.865.845
4.2.2	D.4	Vigas	m3	84,02	2.213.565	185.983.731
4.2.3	D.2	Pilares	m3	46,52	2.887.958	134.347.806
4.2.4	D.4	Vigas intermedias de ascensores	m3	1,50	2.192.708	3.289.062
4.2.5	D.9	Vigas verticales 13x20cm	gl	1,00	5.625.504	5.625.504
4.2.6	D.6	Escaleras	m3	6,70	2.424.354	16.243.172
4.2.7	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 78x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	2.700.000	2.700.000
4.2.8	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 43x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	10.935.000	10.935.000
4.3		TECHO DE SEGUNDO PISO				
4.3.1	D.3	Losas	m3	124,37	2.178.803	270.977.729
4.3.2	D.4	Vigas	m3	93,24	2.199.660	205.098.298
4.3.3	D.2	Pilares	m3	41,79	2.887.958	120.687.765
4.3.4	D.4	Vigas intermedias de ascensores	m3	1,50	2.192.708	3.289.062
4.3.5	D.9	Vigas verticales 13x20cm	gl	1,00	5.625.504	5.625.504
4.3.6	D.6	Escaleras	m3	6,70	2.424.354	16.243.172
4.3.7	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 78x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	4.725.000	4.725.000
4.3.8	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 43x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	7.290.000	7.290.000
4.4		TECHO DE TERCER PISO				
4.4.1	D.3	Losas	m3	121,56	2.185.755	265.700.378
4.4.2	D.4	Vigas	m3	83,05	2.206.613	183.259.210
4.4.3	D.2	Pilares	m3	34,93	2.887.958	100.876.373
4.4.4	D.4	Vigas intermedias de ascensores	m3	1,50	2.192.708	3.289.062
4.4.5	D.9	Vigas verticales 13x20cm	gl	1,00	5.625.504	5.625.504
4.4.6	D.6	Escaleras	m3	6,70	2.424.354	16.243.172
4.4.7	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 78x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	4.725.000	4.725.000
4.4.8	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 43x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	6.075.000	6.075.000
4.5		TECHO DE CUARTO PISO				

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. (Gs. Iva Incluido)	Precio Total (Gs. Iva Incluido)
4.5.1	D.3	Losas	m3	121,57	2.176.803	264.877.081
4.5.2	D.4	Vigas	m3	83,05	2.192.708	182.104.399
4.5.3	D.2	Pilares	m3	34,93	2.887.958	100.876 373
4.5.4	D.4	Vigas intermedias de ascensores	m3	1,00	2.192.708	2.192 708
4.5.5	D.9	Vigas verticales 13x20cm	gl	1,00	5.625.504	5.625.504
4.5.6	D.6	Escaleras	m3	6,70	2.424.354	16.243 172
4.5.7	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 78x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	3 375.000	3 375.000
4.5.8	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 43x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	8 505.000	8.505.000
4.6		TECHO DE QUINTO PISO				
4.6.1	D.3	Losas	m3	121,61	2.176.803	264.964.233
4.6.2	D.4	Vigas	m3	83,02	2.157.945	179.152.594
4.6.3	D.2	Pilares	m3	32,02	2.887.958	92.472.415
4.6.4	D.4	Vigas intermedias de ascensores	m3	1,00	2.192.708	2 192.708
4.6.5	D.9	Vigas verticales 13x20cm	gl	1,00	5.625.504	5.625.504
4.6.6	D.6	Escaleras	m3	6,70	2 424.354	16.243.172
4.6.7	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 78x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	3.375.000	3.375 000
4.6.8	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 43x33cm para paso de ductos Ver detalle de planos	gl	1,00	8.505.000	8.505.000
4.7		TECHO DE SEXTO PISO				
4.7.1	D.3	Losas	m3	121,61	2.164.898	263.273.246
4.7.2	D.4	Vigas	m3	83,04	2.144.040	178.041,082
4.7 3	D.2	Pilares	m3	31,76	2.887.958	91.721.546
4.7.4	D.4	Vigas intermedias de ascensores	m3	1,00	2 192.708	2.192.708
4.7.5	D.9	Vigas verticales 13x20cm	gl	1,00	5.625.504	5.625.504
4.7.6	D.6	Escalera	m3	6,70	2 424.354	16.243.172
4.7.7	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 78x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	1.350.000	1.350.000
4.7.8	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 43x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	7.290.000	7.290.000
4.8		TECHO DE SEPTIMO PISO-AZOTEA				
4.8.1	D.3	Losas	m3	130,90	2.137.088	279.744.819
4.8.2	D.4	Vigas	m3	86,52	2.137.088	184.900.854
4.8.3	D.9	Vigas de fachada	m3	24,00	2.192.708	52 624.992
4.8.4	D.2	Pilares	m3	31,55	2 887.958	91.115.075
4.8.5	D.4	Vigas intermedias de ascensores	m3	1,00	2 192.708	2.192.708
4.8.6	D.9	Vigas verticales 13x20cm	gl	1,00	5.625.504	5.625.504
4.8.7	D.6	Escalera	m3	3,00	2.424.354	7.273.062
4.8.8	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 78x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	6.075.000	6.075.000
4.8.9	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 43x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	9.720.000	9.720.000
4.9		TECHO DE SALA DE MAQUINAS				
4.9.1	D.3	Losas, incluye fondo de tanque	m3	15,41	2.018.695	31.111.172
4.9.2	D.4	Vigas, incluye paredes de tanque	m3	24,14	2.331.758	56.288.638
4.9.3	D.2	Pilares	m3	7,10	2.887.958	20.504.602
4.9.4	D.4	Vigas intermedias de ascensores	m3	1,00	2.192.708	2.192.708
4.9.5	D.9	Vigas verticales 13x20cm	gl	1,00	5.625.504	5.625.504
4.9.6	D.3	Losa Tapa de Tanque elevado	m3	2,53	2.834.633	7.171.621
4.9.7	D.2-D.4	Pilares y vigas de soporte de techos	m3	7,30	2.887.958	21.082.093
4.10		EXTERIORES				
4.10.1		MURO				
4.10.1.1	C.4	Pilotes perforados	m3	14,40	2.752.098	39.630.211
4.10.1.2	C.5	Cabezales	m3	7,34	1 908.870	14 011.106
4.10.1.3	D.4	Vigas	m3	11,80	2.331.758	27.514.744
4 10.1.4	D.2	Pilares	m3	3,42	2.887.958	9.876.816
4.10 2		CASETA DE GUARDIA				
4.10.2.1	C.4	Pilotes perforados	m3	3,40	2.752.098	9.357.133
4.10.2.2	C.5	Cabezales	m3	1,73	1.908.870	3.302.345
4.10.2.3	D.4	Vigas de fundacion	m3	0,60	2.213.565	1.328.139
4.10.2 4	D.3	Losas	m3	0,58	2.123.183	1.231.446
4.10.2.5	D.4	Vigas	m3	0,83	2.192.708	1.819.948
4.10.2.6	D.2	Pilares	m3	0,62	2.887.958	1.790.534
4 10 3		ESTACIONAMIENTO				
4.10.3.1	C.4	Pilotes perforados	m3	4,24	2.752.098	11.668.896
4.10.3.2	C.5	Cabezales	m3	2,16	1.908.870	4.123.159
4.10.3.3	D.2	Pilares	m3	1,50	2.887.958	4.331.937
4.10.4		RAMPA				
4.10.4.1	C.2	Zapatas	m3	1,00	2.213.565	2.213.565
4.10.4.2	D.3	Losas	m3	5,92	2.123.183	12.569.243
4.10.4.3	D.4	Vigas	m3	0,31	2.331.758	722 845
4.10.4.4	D.2	Pilares	m3	1,47	2.887.958	4.245 298
4.11	D.0	SEGURIDAD EN OBRA				
4.12.1	D.0	Bandeja para protección de personas contra caidas.	m	144,00	202.500	29.160.000
4.12.2	D.0	Malla para confinamiento de caida de materiales hasta bandeja.	m	1.152,00	33.750	38.880.000
4.12.3	D.0	Protección de seguridad en cajas de escalera y ductos.	m	300,00	27.000	8.100.000
5		MAMPOSTERÍA				

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
5.1		PLANTA BAJA				
5.1.1	E.2	Mampostería de elevación con ladrillos prensados a la vista de 0.15 m de espesor en fachada	m2	20,00	166.795	3.335.900
5.1.2	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0.15 m. armada y reforzada a efecto de estructurar a la mampostería vista de facchada. Incorpora la varilla Z de amarre	m2	14,00	112.992	1.581.888
5.1.3	E.1	Mampostería de elevación doble, con ladrillos comunes de 0,15m de espesor cada uno, armadas reforzadas, arriostradas entre si con varillas de 4,2 mm de diametro.	m2	340,00	230.340	78.315.600
5.1.4	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,30m.	m2	120,00	225.675	27.081.000
5.1.5	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,20m	m2	180,00	171.851	30.933.180
5.1.6	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0.15 m. armada y reforzada	m2	420,00	112.992	47.456.640
5.1.7	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0,15m	m2	30,00	87.212	2.616.360
5.1.8	E 5	Dinteles de H°A°	ml	32,00	81.840	2.618.880
5.2		PRIMER PISO				
5.2.1	E.2	Mampostería de elevación con ladrillos prensados a la vista de 0.15 m de espesor en fachada	m2	388,00	166.795	64.716.460
5.2.2	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0.15 m. armada y reforzada a efecto de estructurar a la mampostería vista de facchada. Incorpora la varilla Z de amarre	m2	350,00	112.992	39.547.200
5.2.3	E.1	Mampostería de elevación doble, con ladrillos comunes de 0,15m de espesor cada uno, armadas reforzadas, arriostradas entre si con varillas de 4,2 mm de diametro.	m2	108,00	230.340	24.876.720
5.2.4	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,30m.	m2	48,00	225.675	10.832.400
5.2.5	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,20m	m2	270,00	171.851	46.399.770
5.2.6	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0.15 m. armada y reforzada	m2	282,00	112.992	31.863.744
5.2.7	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0,15m	m2	12,00	87.212	1.046.544
5.2.8	E 5	Dinteles de H°A°	ml	64,00	81.840	5.237.760
5.3		SEGUNDO PISO				
5.3.1	E.2	Mampostería de elevación con ladrillos prensados a la vista de 0.15 m de espesor en fachada	m2	388,00	166.795	64.716.460
5.3.2	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0.15 m. armada y reforzada a efecto de estructurar a la mampostería vista de facchada incorpora la varilla Z de amarre	m2	350,00	112.992	39.547.200
5.3.3	E.1	Mampostería de elevación doble, con ladrillos comunes de 0,15m de espesor cada uno, armadas reforzadas, arriostradas entre si con varillas de 4,2 mm de diametro.	m2	108,00	230.340	24.876.720
5.3.4	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,30m.	m2	48,00	225.675	10.832.400
5.3.5	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,20m	m2	210,00	171.851	36.088.710
5.3.6	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0.15 m. armada y reforzada	m2	280,00	112.992	31.637.760
5.3.7	E 1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0,15m	m2	12,00	87.212	1.046.544
5.3.8	E.5	Dinteles de H°A°	ml	62,00	81.840	5.074.080
5.4		TERCER PISO				
5.4.1	E.2	Mampostería de elevación con ladrillos prensados a la vista de 0.15 m de espesor en fachada	m2	430,00	166.795	71.721.850
5.4.2	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0.15 m. armada y reforzada a efecto de estructurar a la mampostería vista de facchada. Incorpora la varilla Z de amarre	m2	376,00	112.992	42.484.992
5.4.3	E.1	Mampostería de elevación doble, con ladrillos comunes de 0,15m de espesor cada uno, armadas reforzadas, arriostradas entre si con varillas de 4,2 mm de diametro.	m2	162,00	230.340	37.315.080
5.4.4	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,30m.	m2	40,00	225.675	9.027.000
5.4.5	E.1	Mamposteria de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,20m	m2	190,00	171.851	32.651.690
5.4.6	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0.15 m. armada y reforzada	m2	324,00	112.992	36.609.408
5.4.7	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0,15m	m2	12,00	87.212	1.046.544
5.4.8	E.5	Dinteles de H°A°	ml	64,00	81.840	5.237.760
5.5		CUARTO PISO				
5.5.1	E.2	Mampostería de elevación con ladrillos prensados a la vista de 0.15 m de espesor en fachada	m2	430,00	166.795	71.721.850
5.5.2	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0.15 m. armada y reforzada a efecto de estructurar a la mampostería vista de facchada. Incorpora la varilla Z de amarre	m2	376,00	112.992	42.484.992
5.5.3	E 1	Mampostería de elevación doble, con ladrillos comunes de 0,15m de espesor cada uno, armadas reforzadas, arriostradas entre si con varillas de 4,2 mm de diametro.	m2	162,00	230.340	37.315.080
5.5.4	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,30m.	m2	40,00	225.675	9.027.000

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Gs. iva incluido	Precio Total Gs. iva incluido
5.5.5	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,20m	m2	190,00	171.851	32.651.690
5.5.6	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0.15 m. armada y reforzada	m2	324,00	112.992	36.609.408
5.5.7	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0,15m	m2	12,00	87.212	1.046 544
5.5.8	E.5	Dinteles de H°A°	ml	64,00	81.840	5 237.760
5.6		QUINTO PISO				
5.6.1	E.2	Mampostería de elevación con ladrillos prensados a la vista de 0 15 m de espesor en fachada	m2	430,00	166.795	71.721 850
5.6.2	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0.15 m. armada y reforzada a efecto de estructurar a la mampostería vista de facchada. Incorpora la varilla Z de amarre	m2	376,00	112.992	42.484.992
5.6.3	E.1	Mampostería de elevación doble, con ladrillos comunes de 0,15m de espesor cada uno, armadas reforzadas, arriostradas entre si con varillas de 4,2 mm de diametro.	m2	162,00	230 340	37.315.080
5.6.4	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,30m.	m2	40,00	225.675	9.027.000
5.6.5	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,20m	m2	190,00	171 851	32.651.690
5.6.6	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0.15 m. armada y reforzada	m2	324,00	112.992	36.609.408
5.6.7	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0,15m	m2	12,00	87.212	1.046.544
5.6.8	E.5	Dinteles de H°A°	ml	64,00	81 840	5.237.760
5.7		SEXTO PISO				
5.7.1	E.2	Mampostería de elevación con ladrillos prensados a la vista de 0.15 m de espesor en fachada	m2	430,00	166.795	71.721.850
5.7.2	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0.15 m. armada y reforzada a efecto de estructurar a la mampostería vista de facchada. Incorpora la varilla Z de amarre	m2	376,00	112.992	42.484 992
5.7.3	E.1	Mampostería de elevación doble, con ladrillos comunes de 0,15m de espesor cada uno, armadas reforzadas, arriostradas entre si con varillas de 4,2 mm de diametro	m2	162,00	230 340	37.315.080
5.7.4	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,30m.	m2	40,00	225.675	9.027.000
5.7.5	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,20m	m2	190,00	171.851	32.651.690
5.7.6	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0.15 m. armada y reforzada	m2	324,00	112.992	36.609.408
5.7.7	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0,15m	m2	12,00	87.212	1 046 544
5.7.8	E.5	Dinteles de H°A°	ml	64,00	81.840	5.237.760
5.8		SEPTIMO PISO				
5.8.1	E.2	Mampostería de elevación con ladrillos prensados a la vista de 0.15 m de espesor en fachada	m2	430,00	166.795	71.721.850
5.8.2	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0 15 m. armada y reforzada a efecto de estructurar a la mampostería vista de facchada. Incorpora la varilla Z de amarre	m2	376,00	112.992	42.484.992
5.8.3	E.1	Mampostería de elevación doble, con ladrillos comunes de 0,15m de espesor cada uno, armadas reforzadas, arriostradas entre si con varillas de 4,2 mm de diametro.	m2	162,00	230.340	37.315.080
5 8.4	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,30m.	m2	40,00	225.675	9.027.000
5.8.5	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,20m	m2	190,00	171 851	32.651.690
5.8.6	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0.15 m. armada y reforzada	m2	564,00	112.992	63.727.488
5.8.7	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0,15m	m2	12,00	87.212	1.046.544
5.8.8	E.5	Dinteles de H°A°	ml	72,00	81.840	5.892.480
5.9		OCTAVO PISO Y AZOTEAS				
5.9.1	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,30m	m2	220,00	225.675	49.648.500
5.9.2	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,20m	m2	125,00	171 851	21.481.375
5.9.3	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0.15 m. armada y reforzada	m2	382,00	112.992	43.162.944
5.9.4	E.5	Dinteles de H°A°	ml	10,00	81.840	818.400
5.9.5	E.1-H.2-L.3	Cornisa tipo 1 según detalle indicado en planos, incluye todos los rubros indicados.	ml	120,00	470.572	56.468.640
		Cornisa tipo 1 según detalle indicado en planos, incluye todos los rubros indicados.	ml	95,00	470.572	44.704.340
5 10		FACHADAS				
5.10.1	E.1	Alféizar de H°V° y mochetas revocadas, en ventanas ubicadas en paredes revocadas y pintadas dse fachada.	ml	156,00	134 847	21 036.132
5.10.2	E.2	Alféizar y mochetas de ladrillos a la vista en ventanas ubicadas sobre paredes con mampostería vista, fachada	ml	695,00	134 847	93 718.665
5 10.3	G.3b - L.3	Alfeizar de planchas de piedra y mochetas de piedras abuchonadas en áreas de paredes con revestimiento similar. Incluye tratamiento de vedación de la base y las juntas entre piedras.	ml	12,00	134.847	1.618.164

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre S.a. CONSTRUCCIONES

Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre S.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Gs. iva incluido	Precio Total Gs. iva incluido
5.10.4	G 3b - L.3	Buñas horizontales ejecutadas en revestimientos de piedra con hendiduras del mismo material de 5 cm. de ancho 2,5 cm. de profundidad. Incluye el tratamiento de vedación de la base y las juntas entre piedras.	ml	96,00	44.318	4.254.528
5.10.5	G.3b - E.2	Buñas horizontales ejecutadas en mampostería vista mediante hendiduras mediante la retracción de dos hiladas de ladrillos, profundidad de 2,5 cm. Incluye la vedación de la oquedad.	ml	730,00	44.318	32.352.140
5.10.6	H.2	Buñas horizontales ejecutadas en paredes revocadas mediantes endiduras del propio revoque, mismo espesor y profundidad que la del ladrillo visto. Incluye tratamiento de vedación.	ml	300,00	44.318	13.295.400
6	F	CUBIERTA				
6.1	F.1	Cubierta de estructura y chapas metálicas, según detalle.	m2	536,00	462.820	248.071.520
7	G	AISLACIONES				
7.1		PLANTA BAJA				
7.1.1	G.2	Aislación vertical de Pantalla de HºAº, Incluye drenaje vertical.	m2	120,00	290.736	34.888.320
7.1.2	G.7	Aislación de piso de HºAº	m2	988,00	54.557	53.902.316
7.1.3	G.1	Aislación hidrófuga horizontal de paredes	m2	144,00	46.219	6.655.536
7.1.4	G.2	Aislación hidrófuga vertical y horizontal en fosas de cajas de ascensor	m2	64,00	290.736	18.607.104
7.1.5	G.8	Aislación de Cámara septica de Planta de tratamiento de aresiduos Cloacales	gl	1,00	1.671.428	1.671.428
7.1.6	G.8	Aislación de Filtro Anaeróbica de Planta de tratamiento de aresiduos Cloacales	gl	1,00	1.039.821	1.039.821
7.1.7	G.2	Aislación vertical de Muros enterrados y Pantalla de HºAº, incluye drenaje vertical.	m2	250,00	290.736	72.684.000
7.1.8	G.4 - G.3b	Aislación hidrófuga vertical de muro con revestimiento de piedra	m2	352,00	63 514	22.356.928
7.1.9	G.3a	Aislación hidrófuga vertical en mampostería de elevación doble perimetral	m2	340,00	63.514	21.594 760
7.1.10	G.8	Aislación de Tanque enterrado de agua potable	gl	1,00	34.603.900	34.603.900
7.1.11	G.8	Aislación de Cámara septica de la Planta de tratamiento de residuos Cloacales	gl	1,00	1.671.428	1.671.428
7 1.12	G.8	Aislación de Cámara del Filtro Anaeróbico de la Planta de tratamiento de residuos Cloacales	gl	1,00	1 039 821	1 039.821
7.2		PRIMER PISO				
7.2.1	G.3a	Aislación hidrófuga vertical en mampostería de elevación doble perimetral	m2	340,00	63.514	21.594.760
7.2.2	G.5	Aislación hidrófuga de piso de baños	m2	90,00	89.712	8.074.080
7.3		SEGUNDO PISO				
7.3.1	G.2	Aislación hidrófuga vertical en mampostería de elevación doble perimetral	m2	340,00	63.514	21.594.760
7.3.2	G.5	Aislación hidrófuga de piso de baños	m2	90,00	89.712	8.074.080
7.4		TERCER PISO				
7.4 1	G.3a	Aislación hidrófuga vertical en mampostería de elevación doble perimetral	m2	376,00	63.514	23.881.264
7.4.2	G.5	Aislación hidrófuga de piso de baños	m2	90,00	89.712	8.074.080
7.5		CUARTO PISO				
7.5.1	G 2	Aislación hidrófuga vertical en mampostería de elevación doble perimetral	m2	376,00	63.514	23.881.264
7.5.2	G.5	Aislación hidrófuga de piso de baños	m2	90,00	89.712	8.074.080
7.6		QUINTO PISO				
7.6.1	G.3a	Aislación hidrófuga vertical en mampostería de elevación doble perimetral	m2	376,00	63.514	23.881.264
7.6.2	G.5	Aislación hidrófuga de piso de baños	m2	90,00	89.712	8.074.080
7.7		SEXTO PISO				
7.7.1	G.2	Aislación hidrófuga vertical en mampostería de elevación doble perimetral	m2	376,00	63.514	23.881.264
7.7.2	G.5	Aislación hidrófuga de piso de baños	m2	90,00	89.712	8.074.080
7.8		SEPTIMO PISO				
7.8.1	G.2	Aislación hidrófuga vertical en mampostería de elevación doble perimetral	m2	376,00	63.514	23.881.264
7.8.2	G.5	Aislación hidrófuga de piso de baños	m2	90,00	89.712	8.074.080
7.9		OCTAVO PISO Y AZOTEAS				
7.9.1	G.6	Aislación hidrófuga en azoteas de septimo piso y octavo piso en el bloque E; Azoteas de septimo piso y del pórtico de acceso en el bloque D. Incluye alisado hidrófugo sobre losa de Hº, 1ª capa de aislación con membrana, contrapiso con hidrófugo para pendiente pluvial, 2ª capa de aislación con membrana, fieltro asfáltico y protección mecánica con tejuelas prensadas.	m2	648,00	297.071	192.502.008
7 9.2	G.8	Aislación hidrófuga interior y Sanitación del reservorio de agua potable superior	gl	1,00	13.766.043	13.766.043
7.9.3	G.8	Aislación hidrófuga interior de reservorio de agua fria para aire acondicionado	gl	1,00	8.164.513	8.164.513
8	H	REVOQUE				
8.1		PLANTA BAJA				
8.1 1	H.1	Revoque de pared interior a dos capas, fieltrado	m2	1450,00	30.637	44.423.650
8.1.2	H.3 - R.8	Revoque interior de pantallas y mampostería perimetral de estacionamiento de jueces, y posterior tratamiento tipo R.8 para Hº Visto, indicado en E.T.	m2	495,00	49.428	24.466.860
8.1.3	H.3	Revoque de escaleras de Hº Interior a dos capas, fieltrado.	m2	20,00	49.428	988.560

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
8.1.4	H.3	Revoque de pantallas y pilares de H° interior a dos capas fieltrado.	m2	170,00	49.428	8.402.760
8.1.5	H.4	Revoque de pared interior, peinado.	m2	200,00	29.690	5.938 000
8.1.6	H.2	Revoque de pared exterior, hidrófugo.	m2	46,00	57.243	2.633.178
8.1.7	H.2	Revoque de pilares y vigas de H° exterior, hidrófugo	m2	10,00	64.644	646.440
8.2		PRIMER PISO				
8.2.1	H.1	Revoque de pared interior a dos capas, fieltrado	m2	1.480,00	30.637	45.342.760
8.2.2	H.3	Revoque de pantallas de H° interior a dos capas, fieltrado.	m2	30,00	49.428	1.482.840
8.2.3	H.3	Revoque de losas, vigas y escalera de H° interior, fieltrado.	m2	84,00	49.428	4.151.952
8.2 4	H.3	Revoque de pilares de H° interior a dos capas fieltrado.	m2	140,00	64.644	9.050.160
8.2.5	H 4	Revoque de pared interior, peinado.	m2	200,00	29.690	5.938.000
8.2.6	H.2	Revoque de pared exterior, hidrófugo.	m2	250,00	57.243	14.310.750
8.2.7	H 2	Revoque de pilares y vigas de H° exterior, hidrófugo	m2	30,00	64.644	1.939.320
8.3		SEGUNDO PISO				
8.3.1	H.1	Revoque de pared interior a dos capas, fieltrado	m2	1.480,00	30.637	45 342.760
8.3.2	H.3	Revoque de pantallas de H° interior a dos capas, fieltrado.	m2	30,00	49.428	1 482.840
8.3.3	H.3	Revoque de losas, vigas y escalera de H° interior, fieltrado.	m2	84,00	49.428	4 151 952
8.3.4	H.3	Revoque de pilares de H° interior a dos capas fieltrado.	m2	140,00	64.644	9.050.160
8.3.5	H.4	Revoque de pared interior, peinado.	m2	200,00	29 690	5.938.000
8.3.6	H.2	Revoque de pared exterior, hidrófugo.	m2	250,00	57 243	14.310.750
8.3.7	H.2	Revoque de pilares y vigas de H° exterior, hidrófugo	m2	8,00	64 644	517.152
8.4		TERCER PISO				
8.4.1	H.1	Revoque de pared interior a dos capas, fieltrado	m2	1.480,00	30 637	45.342.760
8.4.2	H.3	Revoque de pantallas de H° interior a dos capas, fieltrado.	m2	30,00	49.428	1.482.840
8.4.3	H.3	Revoque de losas, vigas y escalera de H° interior, fieltrado.	m2	84,00	49.428	4.151.952
8.4.4	H.3	Revoque de pilares de H° interior a dos capas fieltrado.	m2	140,00	64.644	9.050.160
8.4.5	H.4	Revoque de pared interior, peinado.	m2	200,00	29.690	5.938.000
8.4 6	H.2	Revoque de pared exterior, hidrófugo.	m2	250,00	57 243	14.310.750
8.4.7	H.2	Revoque de pilares y vigas de H° exterior, hidrófugo	m2	8,00	64.644	517.152
8.5		CUARTO PISO				
8.5.1	H.1	Revoque de pared interior a dos capas, fieltrado	m2	1.480,00	30.637	45.342.760
8.5.2	H.3	Revoque de pantallas de H° interior a dos capas, fieltrado.	m2	30,00	49.428	1.482.840
8.5.3	H.3	Revoque de losas, vigas y escalera de H° interior, fieltrado.	m2	84,00	49.428	4.151.952
8.5.4	H 3	Revoque de pilares de H° interior a dos capas fieltrado.	m2	140,00	64.644	9.050.160
8.5.5	H.4	Revoque de pared interior, peinado.	m2	200,00	29.690	5.938.000
8.5.6	H.2	Revoque de pared exterior, hidrófugo.	m2	250,00	57.243	14.310.750
8.5.7	H.2	Revoque de pilares y vigas de H° exterior, hidrófugo	m2	8,00	64.644	517.152
8.6		QUINTO PISO				
8.6.1	H.1	Revoque de pared interior a dos capas, fieltrado	m2	1.480,00	30.637	45.342.760
8.6 2	H 3	Revoque de pantallas de H° interior a dos capas, fieltrado.	m2	30,00	49.428	1.482.840
8.6.3	H.3	Revoque de losas, vigas y escalera de H° interior, fieltrado.	m2	84,00	49.428	4.151.952
8.6.4	H.3	Revoque de pilares de H° interior a dos capas fieltrado.	m2	140,00	64.644	9 050 160
8.6.5	H.4	Revoque de pared interior, peinado.	m2	200,00	29.690	5.938.000
8.6.6	H.2	Revoque de pared exterior, hidrófugo.	m2	250,00	57.243	14.310.750
8.6.7	H.2	Revoque de pilares y vigas de H° exterior, hidrófugo	m2	8,00	64.644	517.152
8.7		SEXTO PISO				
8.7.1	H.1	Revoque de pared interior a dos capas, fieltrado	m2	1.480,00	30.637	45 342 760
8.7 2	H.3	Revoque de pantallas de H° interior a dos capas, fieltrado.	m2	30,00	49.428	1.482.840
8.7 3	H.3	Revoque de losas, vigas y escalera de H° interior, fieltrado.	m2	84,00	49.428	4.151.952
8.7.4	H.3	Revoque de pilares de H° interior a dos capas fieltrado.	m2	140,00	64.644	9.050.160
8.7.5	H.4	Revoque de pared interior, peinado.	m2	200,00	29.690	5.938.000
8.7.6	H.2	Revoque de pared exterior, hidrófugo.	m2	250,00	57.243	14.310.750
8.7.7	H.2	Revoque de pilares y vigas de H° exterior, hidrófugo	m2	8,00	64.644	517.152
8.8		SEPTIMO PISO				
8.8.1	H.1	Revoque de pared interior a dos capas, fieltrado	m2	1.960,00	30.637	60.048.520
8.8.2	H 3	Revoque de pantallas de H° interior a dos capas, fieltrado.	m2	30,00	49.428	1.482.840
8.8.3	H.3	Revoque de losas, vigas y escalera de H° interior, fieltrado.	m2	84,00	49.428	4.151.952
8.8.4	H 3	Revoque de pilares de H° interior a dos capas fieltrado.	m2	140,00	64.644	9.050.160
8.8.5	H.4	Revoque de pared interior, peinado	m2	200,00	29.690	5.938.000
8.8.6	H.2	Revoque de pared exterior, hidrófugo.	m2	250,00	57.243	14.310.750
8.8.7	H.2	Revoque de pilares y vigas de H° exterior, hidrófugo	m2	8,00	64.644	517.152
8.9		OCTAVO PISO Y AZOTEAS				
8.9.1	H.1	Revoque de pared interior a dos capas, fieltrado	m2	512,00	30.637	15.686.144
8.9.2	H.3	Revoque de pantallas de H° interior a dos capas, fieltrado.	m2	26,00	49.428	1.285.128
8.9.3	H.3	Revoque de pilares de H° interior a dos capas fieltrado.	m2	45,00	64.644	2.908.980
8.9.4	H.3	Revoque de losas y vigas de H° interior, fieltrado.	m2	120,00	49.428	5.931.360
8.9 5	H.2	Revoque de pared exterior, hidrófugo.	m2	1.060,00	57,243	60.677,580
8.9.6	H.2	Revoque de pilares y vigas de H° exterior, hidrófugo	m2	35,00	64 644	2.262.540
8.9.7	H.2	Revoque de pantalla de H° exterior, hidrófugo	m2	26,00	49.428	1 285.128
9	I	**CONTRAPISO**				
9.1		PLANTA BAJA				
9.1.1	I.2-D.3	Contrapiso de H°A°	m2	988,00	140.472	138.786.336
9.1.2	I.3	Hormigón de cascotes sobre contrapiso de H°A° de 10 cm. de espesor	m2	240,00	55.781	13.387.440
9 2		PRIMER PISO				
9.2.1	I 3	Hormigón de cascotes sobre losa de H°A°	m2	984,00	35.499	34.931.016
9.3		SEGUNDO PISO				
9.3.1	I.3	Hormigón de cascotes sobre losa de H°A°	m2	984,00	35.499	34.931.016
9.4		TERCER PISO				
9.4.1	I.3	Hormigón de cascotes sobre losa de H°A°	m2	960,00	35.499	34 079.040
9.5		CUARTOPISO				

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Sin Iva Incluido	Precio total Sin Iva Incluido
9.5.1	I.3	Hormigón de cascotes sobre losa de HºAº	m2	960,00	35.499	34.079.040
9 6		QUINTOPISO				
9.6.1	I.3	Hormigón de cascotes sobre losa de HºAº	m2	960,00	35.499	34.079.040
9.7		SEXTO PISO				
9.7.1	I.3	Hormigón de cascotes sobre losa de HºAº	m2	960,00	35.499	34.079.040
9.8		SEPTIMO PISO				
9.8.1	I.3	Hormigón de cascotes sobre losa de HºAº	m2	960,00	35.499	34.079.040
9.9		OCTAVO PISO Y AZOTEAS				
9 9.1	I.3	Hormigón de cascotes sobre losa de HºAº	m2	548,00	35.499	19.453.452
10	J	PISOS				
10.1		PLANTA BAJA				
10.1.1	J.4	Piso de hormigón armado tratado con ligaplast, llaneado mecánico con endurecedor químico en estacionamiento jueces.	m2	750,00	128.508	96.381.000
10.1.2	J.1	Granito reconstituido 30x30cm, pulido	m2	205,00	113.169	23.199.645
10.1.3	J.1	Planchas de granito reconstituido en escaleras	m2	16,00	254.538	4.072.608
10.1.4	J.1	Planchas de granito reconstituido en umbral	m2	1,60	254.538	407.261
10.1.5	J.1	Planchas de granito reconstituido en bordes de transición con pisos de Hº.	m2	8,00	254.538	2.036.304
10.1.6	J.2	Cerámico 20x20	m2	46,00	97.509	4.485.414
10.1.7	J.4	Guarda obra perimetral de hormigón armado con entramado de varillas de 6mm. c/15 cm. y llaneado mecánico con endurecedor químico.	m2	44,00	128.508	5.654.352
10.2		PRIMER PISO				
10.2.1	J.1	Granito reconstituido 30x30cm, pulido	m2	895,00	113.169	101.286.255
10.2.2	J.1	Planchas de granito reconstituido en umbrales	m2	2,50	254.538	636.345
10.2.3	J.1	Planchas de granito reconstituido en escaleras	m2	32,00	254.538	8.145.216
10.2.4	J.2	Cerámico 20x20 en sanitarios.	m2	68,00	97.509	6.630.612
10.2.5	J.1	Planchas de granito reconstituido en pórtico de acceso principal	m2	6,00	254.538	1.527.228
10.3		SEGUNDO PISO				
10.3.1	J.1	Granito reconstituido 30x30, pulido	m2	850,00	113.169	96.193.650
10.3.2	J.1	Planchas de granito reconstituido en umbrales	m2	2,50	254.538	636.345
10.3.3	J.1	Planchas de granito reconstituido en escaleras	m2	32,00	254.538	8.145.216
10.3.4	J.2	Cerámico 20x20 en sanitarios.	m2	68,00	97.509	6.630.612
10.4		TERCER PISO				
10.4.1	J.1	Granito reconstituido 30x30, pulido	m2	850,00	113 169	96.193.650
10.4.2	J.1	Planchas de granito reconstituido en umbrales	m2	2,50	254.538	636.345
10.4.3	J.1	Planchas de granito reconstituido en escaleras	m2	32,00	254.538	8.145.216
10.4.4	J.2	Cerámico 20x20 en sanitarios.	m2	68,00	97.509	6 630.612
10.5		CUARTO PISO				
10.5.1	J.1	Granito reconstituido 30x30, pulido	m2	850,00	113.169	96.193.650
10.5.2	J.1	Planchas de granito reconstituido en umbrales	m2	2,50	254.538	636.345
10.5.3	J.1	Planchas de granito reconstituido en escaleras	m2	32,00	254.538	8.145.216
10.5.4	J.2	Cerámico 20x20 en sanitarios.	m2	68,00	97.509	6.630.612
10.6		QUINTO PISO				
10.6.1	J.1	Granito reconstituido 30x30, pulido	m2	850,00	113 169	96.193.650
10.6.2	J.1	Planchas de granito reconstituido en umbrales	m2	2,50	254 538	636.345
10.6.3	J.1	Planchas de granito reconstituido en escaleras	m2	32,00	254.538	8.145.216
10.6.4	J.2	Cerámico 20x20 en sanitarios.	m2	68,00	97.509	6 630.612
10 7		SEXTO PISO				
10.7.1	J.1	Granito reconstituido 30x30, pulido	m2	850,00	113 169	96.193 650
10.7.2	J.1	Planchas de granito reconstituido en umbrales	m2	2,50	254.538	636.345
10.7.3	J.1	Planchas de granito reconstituido en escaleras	m2	32,00	254.538	8 145 216
10.7.4	J.2	Cerámico 20x20 en sanitarios.	m2	68,00	97 509	6.630.612
10.8		SEPTIMO PISO				
10.8.1	J.1	Granito reconstituido 30x30, pulido	m2	850,00	113.169	96.193.650
10.8.2	J.1	Planchas de granito reconstituido en umbrales	m2	2,50	254.538	636.345
10.8.3	J.1	Planchas de granito reconstituido en escaleras	m2	15,00	254.538	3.818.070
10.8.4	J.2	Cerámico 20x20 en sanitarios.	m2	68,00	97.509	6.630.612
10.9		OCTAVO PISO Y AZOTEAS				
10.9 1	J.1	Granito reconstituido 30x30, pulido	m2	40,00	113.169	4.526.760
10.9.2	J.5	Piso alisado de cemento tratado con ligaplast, llaneado mecánico con endurecedor químico en salas técnicas y bajo techo en azoteas.	m2	492,00	60.052	29.545.584
11	K	ZÓCALOS				
11.1		PLANTA BAJA				
11.1 1	K.5	Zócalo de mortero de cemento 1:3 en pisos de Hº	ml	186,00	16.578	3.083.508
11.1.2	K.1	Zócalo de granito reconstituido	ml	130,00	36.658	4.765.540
11.1.3	K.1	Zócalo de granito reconstituido en escalera	ml	8,00	49.338	394.704
11.2		PRIMER PISO				
11.2.1	K.1	Zócalo de granito reconstituido	ml	240,00	36.658	8.797.920
11.2.2	K.1	Zócalo de granito reconstituido en escalera	ml	8,00	49.338	394 704
11.2.3	K.4	Zócalo con banda de Aluminio en pilares cilíndricos.	ml	12,80	253 600	3.246.080
11.3		SEGUNDO PISO				
11.3.1	K.1	Zócalo de granito reconstituido	ml	250,00	36 658	9.164.500
11.3.2	K.1	Zócalo de granito reconstituido en escalera	ml	8,00	49.338	394.704
11.3.3	K.4	Zócalo con banda de Aluminio en pilares cilíndricos.	ml	12,80	253.600	3.246.080
11.4		TERCER PISO				
11.4.1	K.1	Zócalo de granito reconstituido	ml	250,00	36.658	9.164.500
11.4.2	K.1	Zócalo de granito reconstituido en escalera	ml	8,00	49.338	394.704
11.4 3	K.4	Zócalo con banda de Aluminio en pilares cilíndricos.	ml	12,80	253 600	3.246.080
11.5		CUARTO PISO				

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE CÓMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.I.	Descripción de Rubros	Unid.	Cantidad	Precio Unit. (Gs. IVA incluido)	Precio Total (Gs. IVA incluido)
11.5.1	K.1	Zócalo de granito reconstituido	ml	250,00	36.658	9 164.500
11.5.2	K.1	Zócalo de granito reconstituido en escalera	ml	8,00	49.338	394.704
11.5.3	K.4	Zócalo con banda de Aluminio en pilares cilíndricos.	ml	12,80	253.600	3 246.080
11.6		QUINTO PISO				
11.6 1	K.1	Zócalo de granito reconstituido	ml	250,00	36.658	9.164.500
11.6.2	K.1	Zócalo de granito reconstituido en escalera	ml	8,00	49.338	394.704
11.6.3	K.4	Zócalo con banda de Aluminio en pilares cilíndricos.	ml	12,80	253.600	3.246.080
11.7		SEXTO PISO				
11.7.1	K.1	Zócalo de granito reconstituido	ml	250,00	36.658	9.164.500
11.7.2	K.1	Zócalo de granito reconstituido en escalera	ml	8,00	49 338	394.704
11.7.3	K.4	Zócalo con banda de Aluminio en pilares cilíndricos.	ml	12,80	253 600	3.246 080
11.8		SEPTIMO PISO				
11.8.1	K.1	Zócalo de granito reconstituido	ml	250,00	36.658	9.164 500
11.8.2	K.1	Zócalo de granito reconstituido en escalera	ml	8,00	49.338	394 704
11 8.3	K.4	Zócalo con banda de Aluminio en pilares cilíndricos.	ml	12,80	253.600	3.246.080
11.9		OCTAVO PISO Y AZOTEAS				
11.9.1	K.1	Zócalo de granito reconstituido	ml	34,00	36.658	1.246.372
12	L	**REVESTIMIENTOS**				
12.1		PLANTA BAJA				
12 3.1	L.3	Revestimiento con piedras labradas y abuchonadas a junta seca en basamento del edificio	m2	352,00	219.673	77.324.896
12 3.2	L.1	Revestimiento cerámico 20x20cm en baños	m2	180,00	95.417	17.175.060
12.3.3	L.5	Mesada de granito natural en baños	m2	4,32	1.161.488	5 017 628
12.3.4	L.5	Zócalo de granito natural sobre mesada de baños	ml	8,40	73.544	617.770
12.3.5	L.5	Pollera de granito natural bajo mesada de baños	ml	10,80	73.544	794.275
12.3.6	L.5	Estante de granito natural sobre mesada de baños	ml	7,20	824.200	5.934.240
12.3.7	L.5	Divisoria de granito natural en mingitorios de baños, con accesorios de sujeción cromados	un	0,80	1.075.264	860.211
12 3.8	L.4	Revestido de pórtico de granito natural en marco de ascensores y guardas en piso	m2	5,20	735.440	3.824.288
12.2		PRIMER PISO				
12.2.1	L.4	Revestido con Granito Natural del Pórtico de Acceso Principal.	m2	42,50	735.440	31.256.200
12.2.2	L.1	Revestimiento cerámico 20x20cm en baños	m2	290,00	95.417	27 670.930
12.2.3	L.5	Mesada de granito natural en baños y kitchenets.	m2	6,50	1 161.488	7.549.672
12.2.4	L.5	Mesada de granito natural en sala de lactancia, incluye zocalos, pollera y desnivel.	m2	1,50	1.161.488	1.742.232
12.2.5	L.5	Zócalo de granito natural sobre mesada de baños	ml	15,00	73.544	1.103.160
12.2.6	L.5	Pollera de granito natural bajo mesada de baños	ml	16,00	73.544	1.176.704
12.2.7	L.5	Estante de granito natural sobre mesada de baños	ml	10,00	824.200	8.242.000
12.2.8	L.5	Divisoria de granito natural en mingitorios de baños, con accesorios de sujeción cromados	un	2,50	1.075.264	2.688.160
12.2.9	L.4	Revestido de pórtico de granito natural en marco de ascensores y guardas en piso.	m2	7,80	735.440	5.736.432
12.3		SEGUNDO PISO				
12.3.1	L 4	Revestido con Granito Natural del Pórtico de Acceso Principal.	m2	42,50	735.440	31.256 200
12.3.2	L 1	Revestimiento cerámico 20x20cm en baños	m2	290,00	95.417	27.670.930
12.3.3	L.5	Mesada de granito natural en baños y kitchenets.	m2	6,50	1.161.488	7.549.672
12.3.4	L.5	Mesada de granito natural en sala de lactancia, incluye zocalos, pollera y desnivel.	m2	1,50	1.161.488	1.742.232
12.3.5	L 5	Zócalo de granito natural sobre mesada de baños	ml	15,00	73.544	1.103.160
12.3.6	L.5	Pollera de granito natural bajo mesada de baños	ml	16,00	73.544	1.176.704
12.3.7	L.5	Estante de granito natural sobre mesada de baños	ml	10,00	824.200	8.242.000
12.3.8	L.5	Divisoria de granito natural en mingitorios de baños, con accesorios de sujeción cromados	un	2,50	1 075.264	2.688.160
12.3.9	L 4	Revestido de pórtico de granito natural en marco de ascensores y guardas en piso.	m2	7,80	735.440	5.736.432
12.4		TERCER PISO				
12.4.1	L.4	Revestido con Granito Natural del Pórtico de Acceso Principal.	m2	42,50	735.440	31.256.200
12.4.2	L.1	Revestimiento cerámico 20x20cm en baños	m2	290,00	95.417	27.670.930
12.4.3	L.5	Mesada de granito natural en baños y kitchenets.	m2	6,50	1.161 488	7 549.672
12.4.4	L.5	Mesada de granito natural en sala de lactancia, incluye zocalos, pollera y desnivel.	m2	1,50	1.161.488	1.742 232
12.4.5	L.5	Zócalo de granito natural sobre mesada de baños	ml	15,00	73.544	1 103.160
12.4.6	L.5	Pollera de granito natural bajo mesada de baños	ml	16,00	73.544	1.176.704
12.4.7	L.5	Estante de granito natural sobre mesada de baños	ml	10,00	824.200	8.242.000
12.4 8	L.5	Divisoria de granito natural en mingitorios de baños, con accesorios de sujeción cromados	un	2,50	1.075.264	2.688.160
12.4.9	L.4	Revestido de pórtico de granito natural en marco de ascensores y guardas en piso.	m2	7,80	735.440	5.736.432
12.5		CUARTO PISO				
12.5.1	L 4	Revestido con Granito Natural del Pórtico de Acceso Principal.	m2	42,50	735.440	31.256.200
12.5.2	L.1	Revestimiento cerámico 20x20cm en baños	m2	290,00	95.417	27.670.930
12.5.3	L.5	Mesada de granito natural en baños y kitchenets.	m2	6,50	1.161.488	7 549.672
12.5.4	L.5	Mesada de granito natural en sala de lactancia, incluye zocalos, pollera y desnivel.	m2	1,50	1.161.488	1.742.232
12.5.5	L 5	Zócalo de granito natural sobre mesada de baños	ml	15,00	73 544	1.103.160
12.5.6	L.5	Pollera de granito natural bajo mesada de baños	ml	16,00	73.544	1.176.704
12.5.7	L.5	Estante de granito natural sobre mesada de baños	ml	10,00	824.200	8.242.000

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Unid.	Cantidad	Precio Unit. Gastos Incluido	Precio Total Gastos Incluido
12.5.8	L.5	Divisoria de granito natural en mingitorios de baños, con accesorios de sujeción cromados	un	2,50	1.075.264	2.688.160
12.5.9	L.4	Revestido de pórtico de granito natural en marco de ascensores y guardas en piso.	m2	7,80	735.440	5.736.432
12.6		QUINTO PISO				
12.6.1	L.4	Revestido con Granito Natural del Pórtico de Acceso Principal.	m2	42,50	735.440	31.256.200
12.6 2	L.1	Revestimiento cerámico 20x20cm en baños	m2	290,00	95.417	27.670.930
12.6.3	L.5	Mesada de granito natural en baños y kitchenets.	m2	6,50	1.161.488	7.549.672
12.6.4	L.5	Mesada de granito natural en sala de lactancia, incluye zocalos, pollera y desnivel	m2	1,50	1.161.488	1.742.232
12.6.5	L.5	Zócalo de granito natural sobre mesada de baños	ml	15,00	73.544	1.103.160
12.6.6	L.5	Pollera de granito natural bajo mesada de baños	ml	16,00	73.544	1.176.704
12.6.7	L.5	Estante de granito natural sobre mesada de baños	ml	10,00	824.200	8.242.000
12.6.8	L.5	Divisoria de granito natural en mingitorios de baños, con accesorios de sujeción cromados	un	2,50	1.075.264	2.688.160
12.6 9	L.4	Revestido de pórtico de granito natural en marco de ascensores y guardas en piso.	m2	7,80	735.440	5.736.432
12.7		SEXTO PISO				
12.7.1	L.4	Revestido con Granito Natural del Pórtico de Acceso Principal	m2	42,50	735.440	31.256.200
12.7.2	L.1	Revestimiento cerámico 20x20cm en baños	m2	290,00	95.417	27.670.930
12.7.3	L.5	Mesada de granito natural en baños y kitchenets.	m2	6,50	1.161.488	7.549.672
12.7.4	L.5	Mesada de granito natural en sala de lactancia, incluye zocalos, pollera y desnivel.	m2	1,50	1.161.488	1.742.232
12.7.5	L.5	Zócalo de granito natural sobre mesada de baños	ml	15,00	73.544	1.103.160
12.7.6	L.5	Pollera de granito natural bajo mesada de baños	ml	16,00	73.544	1.176.704
12.7 7	L.5	Estante de granito natural sobre mesada de baños	ml	10,00	824.200	8.242.000
12.7.8	L.5	Divisoria de granito natural en mingitorios de baños, con accesorios de sujeción cromados	un	2,50	1.075.264	2.688.160
12.7.9	L.4	Revestido de pórtico de granito natural en marco de ascensores y guardas en piso.	m2	7,80	735.440	5.736.432
12.8		SEPTIMO PISO				
12.8.1	L.4	Revestido con Granito Natural del Pórtico de Acceso Principal.	m2	42,50	735.440	31.256.200
12.8 2	L.1	Revestimiento cerámico 20x20cm en baños	m2	290,00	95.417	27.670.930
12.8.3	L.5	Mesada de granito natural en baños y kitchenets.	m2	6,50	1.161.488	7.549.672
12.8.4	L.5	Mesada de granito natural en sala de lactancia, incluye zocalos, pollera y desnivel.	m2	1,50	1.161.488	1.742.232
12.8.5	L.5	Mesada de granito natural en cafetería, incluye zocalos y polleras.	m2	4,20	1.161 488	4.878.250
12.8.6	L.5	Mesada de granito natural en cocina de cafetería, incluye zocalos y polleras.	m2	3,10	1.161.488	3.600.613
12.8.7	L.5	Zócalo de granito natural sobre mesada de baños	ml	15,00	73.544	1.103.160
12.8.8	L.5	Pollera de granito natural bajo mesada de baños	ml	16,00	73 544	1.176.704
12.8.9	L.5	Estante de granito natural sobre mesada de baños	ml	10,00	824.200	8.242 000
12.8.10	L.5	Divisoria de granito natural en mingitorios de baños, con accesorios de sujeción cromados	un	2,50	1.075.264	2.688.160
12.8.11	L 4	Revestido de pórtico de granito natural en marco de ascensores y guardas en piso.	m2	7,80	735.440	5.736.432
13	M	CARPINTERÍA DE MADERA				
13.1		PLANTA BAJA				
13.1.1		Puerta placa Tipo M1 80x215	un	4,00	1.385.398	5.541 592
13.1.2		Puerta placa Tipo M2 80x210	un	5,00	1.385.398	6 926.990
13.1.3		Puerta placa Tipo M3 70x215	un	2,00	1 385.398	2 770.796
13.1.4		Puerta placa Tipo M4 100x215	un	2,00	1.494.472	2 988 944
13.1.5		Puerta placa Tipo M4' 100x215	un	1,00	1.494.472	1 494.472
13.1.6		Puerta tablero Tipo M5 180x215	un	2,00	3.028.613	6.057.226
13 1.9		Puerta persianada Tipo M9 100x215	un	2,00	2.144.917	4 289.834
13.2		PRIMER PISO				
13.2.1		Puerta placa Tipo M1 80x215	un	1,00	1.385.398	1.385.398
13.2.2		Puerta placa Tipo M2 80x210	un	9,00	1.385.398	12.468.582
13.2.3		Puerta placa Tipo M4 100x215	un	1,00	1.494 472	1.494.472
13.2.4		Puerta persianada Tipo M9 100x215	un	2,00	2 144.917	4.289.834
13.3		SEGUNDO PISO				
13.3.1		Puerta placa Tipo M1 80x215	un	1,00	1.385.398	1.385.398
13.3.2		Puerta placa Tipo M2 80x210	un	7,00	1.385.398	9.697.786
13.3.3		Puerta placa Tipo M4 100x215	un	1,00	1.494.472	1.494.472
13.3.4		Puerta persianada Tipo M9 100x215	un	2,00	2.144.917	4.289 834
13.4		TERCER PISO				
13.4.1		Puerta placa Tipo M1 80x215	un	1,00	1 385.398	1.385.398
13.4.2		Puerta placa Tipo M2 80x210	un	7,00	1.385.398	9.697.786
13.4.3		Puerta placa Tipo M4 100x215	un	1,00	1.494.472	1.494.472
13.4.4		Puerta persianada Tipo M9 100x215	un	2,00	2.144.917	4.289.834
13.5		CUARTO PISO				
13.5.1		Puerta placa Tipo M1 80x215	un	1,00	1.385.398	1.385.398
13.5.2		Puerta placa Tipo M2 80x210	un	7,00	1.385.398	9.697.786
13.5.3		Puerta placa Tipo M4 100x215	un	1,00	1.494.472	1 494.472
13.5.4		Puerta persianada Tipo M9 100x215	un	2,00	2 144.917	4 289.834
13.6		QUINTO PISO				
13.6.1		Puerta placa Tipo M1 80x215	un	1,00	1.385.398	1.385.398
13.6.2		Puerta placa Tipo M2 80x210	un	7,00	1.385 398	9.697.786
13.6.3		Puerta placa Tipo M4 100x215	un	1,00	1.494.472	1.494.472

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód. ET	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. (no incluido)	Precio Total Gs. (Iva incluido)
13.6.4		Puerta persianada Tipo M9 100x215	un	2,00	2.144.917	4.289.834
13.7		SEXTO PISO				
13.7.1		Puerta placa Tipo M1 80x215	un	1,00	1.385 398	1.385.398
13 7.2		Puerta placa Tipo M2 80x210	un	8,00	1.385.398	11.083 184
13 7.3		Puerta placa Tipo M4 100x215	un	1,00	1.494.472	1.494.472
13.7.4		Puerta persianada Tipo M9 100x215	un	2,00	2.144.917	4.289.834
13.8		SEPTIMO PISO				
13.8 1		Puerta placa Tipo M1 80x215	un	1,00	1.385.398	1.385.398
13.8.2		Puerta placa Tipo M2 80x210	un	11,00	1.385.398	15.239.376
13.8.3		Puerta placa Tipo M4 100x215	un	1,00	1.494.472	1.494.472
13.8.4		Puerta placa doble Tipo M7 160x215	un	2,00	3.295.627	6.591.254
13.8.5		Puerta persianada Tipo M9 100x215	un	1,00	2.144.917	2.144.917
13.8.6		Puerta placa Tipo M11 90x215	un	1,00	1.385.398	1.385.398
14	N	CARPINTERÍA DE METÁLICA				
14.1		PLANTA BAJA GENERAL, EDIF. NUEVO Y EXISTENTE.				
14.1.1		CH01 - Puerta Batiente 90x215	un	1,00	1.648.400	1.648.400
14 1 2		CH02- Puerta corta fuego 110x215	un	1,00	3.296.800	3.296 800
14 1.3		CH03 - Puerta doble tipo persiana 200x235	un	2,00	2 536.000	5.072.000
14.1.4		CH04 - Portón basculante 330x260	un	1,00	12.680 000	12.680.000
14.1.7		CH07 - Persiana fija con tela metálica 110x60	un	2,00	278.960	557.920
14.1.8		CH08 - Puerta batiente 80x215	un	1,00	1.585.000	1.585.000
14.1.9		CH09 - Puerta batiente 80x215	un	1,00	1.648.400	1.648.400
14.1.10		R01 - Rejas de hierro 220x260	un	1,00	2.662.800	2.662.800
14.1.11		R02 - Rejas de hierro 160x350	un	2,00	3.296.800	6.593.600
14.1.12		R03 - Rejas de hierro 196x350	un	1,00	4.945.200	4.945.200
14.1.13		Baranda y pasamanos de escalera.	gl	1,00	6.340.000	6.340.000
14.1.14		Cielorraso Técnico con estructura y paneles metálicos en área de cañerías de desague cloacal de baños. Ver detalle	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
14.2		PRIMER PISO				
14.2.1		CH01 - Puerta Batiente 90x215	un	1,00	1 648.400	1.648.400
14.2.2		CH02- Puerta corta fuego 110x215	un	2,00	3.296 800	6.593.600
14.2.3		CH09 - Puerta batiente 80x215	un	1,00	1 648 400	1.648.400
14.2 4		Baranda y pasamanos de escalera.	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
14.3		SEGUNDO PISO				
14.3.1		CH01 - Puerta Batiente 90x215	un	1,00	1.648.400	1.648.400
14.3.2		CH02- Puerta corta fuego 110x215	un	2,00	3.296.800	6.593.600
14.3.3		CH09 - Puerta batiente 80x215	un	1,00	1.648.400	1.648.400
14.3.4		Baranda y pasamanos de escalera.	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
14.4		TERCER PISO				
14.4.1		CH01 - Puerta Batiente 90x215	un	1,00	1.648.400	1.648.400
14.4.2		CH02- Puerta corta fuego 110x215	un	2,00	3.296.800	6.593.600
14.4.3		CH09 - Puerta batiente 80x215	un	1,00	1.648.400	1.648.400
14.4 4		Baranda y pasamanos de escalera.	gl	1,00	3.170 000	3.170.000
14.5		CUARTO PISO				
14.5.1		CH01 - Puerta Batiente 90x215	un	1,00	1.648.400	1.648.400
14.5.2		CH02- Puerta corta fuego 110x215	un	2,00	3.296.800	6.593.600
14.5 3		CH09 - Puerta batiente 80x215	un	1,00	1.648.400	1.648.400
14.5.4		Baranda y pasamanos de escalera.	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
14.6		QUINTO PISO				
14.6.1		CH01 - Puerta Batiente 90x215	un	1,00	1.648.400	1.648.400
14.6.2		CH02- Puerta corta fuego 110x215	un	2,00	3.296.800	6.593.600
14.6 3		CH09 - Puerta batiente 80x215	un	1,00	1.648.400	1.648.400
14.6 4		Baranda y pasamanos de escalera.	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
14.7		SEXTO PISO				
14.7.1		CH02- Puerta corta fuego 110x215	un	2,00	3.296.800	6.593.600
14.7.2		CH09 - Puerta batiente 80x215	un	1,00	1.648.400	1.648.400
14.7.3		Baranda y pasamanos de escalera.	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
14.8		SEPTIMO PISO				
14.8.1		CH02- Puerta corta fuego 110x215	un	2,00	3.296.800	6.593.600
14.8 2		CH09 - Puerta batiente 80x215	un	1,00	1.648.400	1 648.400
14.8.3		CH11 - Malla artistica con estructura metálica 350x380.	un	1,00	5.396.608	5.396.608
14.8.4		CH12 - Malla artistica con estructura metálica 605x380	un	1,00	6.880.168	6.880.168
14 8.5		CH13 - Malla artistica con estructura metálica 250x380	un	10,00	3.692.416	36.924.160
14.8.6		CH14 - Malla artistica con estructura metálica 865x380	un	1,00	13.314.000	13.314.000
14.8.7		CH15 - Malla artistica con estructura metálica 825x380	un	1,00	12.720.576	12.720.576
14 8.8		CH16 - Malla artistica con estructura metálica 235x380	un	11,00	3.398.240	37.380.640
14 8.9		CH17 - Malla artistica con estructura metálica 855x380	un	2,00	13.182.128	26.364.256
14.8.10		Baranda y pasamanos de escalera.	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
14.9		OCTAVO PISO Y AZOTEA				
14.9.1		CH02- Puerta corta fuego 110x215	un	1,00	3.296.800	3.296.800
14.9.2		CH18 - Puerta batiente 100x215	un	5,00	1.521.600	7.608.000
14.9.3		CH19 - Persian fija con tela metálica 110x60	un	14,00	278.960	3.905.440
14.9.4		CH20 - Persiana fija con tela metálica 220x110	un	1,00	634.000	634.000
14.9.5		CH21 - Puerta batiente con persiana 90x215	un	2,00	1.648.400	3.296.800
14.9.6		CH22 - Persian fija con tela METÁLICA 62X62	un	4,00	190.200	760.800
14.9.7		Escalera marinera de acceso a azotea	un	1,00	824.200	824.200
14.9.8		Soporte de pararrayo	un	1,00	380.400	380.400
14.10		EXTERIORES				

Ing Osvaldo Aponte Rodriguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodriguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. (Ca. Ya Incluido)	Precio Total (Ca. Ya Incluido)
14.10.1		Pergolado Metálico frente al acceso principal, según detalle: Incluye todos los rubros que lo constituyen, base, soporte, pilares. entramado superior, pintura sintética entre otros.	gl	1,00	6.340.000	6.340.000
14 10.2		Pargolado Metálico con pilares de hormigón revestido con piedra: Incluye todos los rubros que lo constituyen, base de fundación, pilares de hormigón estructura metálica, revestimiento de pilares, entre otrosrubros.	un	3,00	4.438.000	13.314.000
15	O	CARPINTERÍA DE ALUMINIO				
15.1		PLANTA BAJA GENERAL, EDIF. NUEVO Y EXISTENTE.				
15.1.2		AL02- Abertura fija 162x102	un	1,00	1.616.700	1.616.700
15.1.3		AL03 - Abertura de proyección 62x62	un	2,00	840.684	1.681.368
15.1.4		AL04 - Abertura fija 102x102	un	2,00	592.790	1.185.580
15.1.5		AL05 - Abertura fija	un	2,00	538.900	1.077.800
15.1.9		AL09 - Abertura tipo persiana batiente 72x122	un	1,00	592.790	592.790
15.1.10		AL10 - Abertura fija vidriada 122x102	un	1,00	1.832.260	1.832.260
15 1.11		AL11 - Abertura fija vidriada (122+30)x102	un	1,00	2.694.500	2.694.500
15.1.13		Baranda y pasamanos de resguardo en escalera segun detalle	gl	1,00	9.592.420	9.592.420
15.2		PRIMER PISO				
15.2.1		AL03 - Abertura de proyección 62x62	un	7,00	840.684	5.884.788
15.2.2		AL09 - Abertura tipo persiana batiente 72x122	un	3,00	592.790	1.778.370
15.2.3		AL13 - Abertura fija y de proyección 82x122	un	22,00	959.242	21.103.324
15.2.4		Baranda y pasamanos de resguardo en escalera segun detalle	gl	1,00	9.592.420	9.592.420
15.3		SEGUNDO PISO				
15.3.1		AL03 - Abertura de proyección 62x62	un	7,00	840.684	5.884.788
15.3.2		AL09 - Abertura tipo persiana batiente 72x122	un	3,00	592.790	1.778.370
15.3.3		AL13 - Abertura fija y de proyección 82x122	un	16,00	959.242	15.347.872
15.3.4		Baranda y pasamanos de resguardo en escalera segun detalle	gl	1,00	9.592.420	9.592.420
15.4		TERCER PISO				
15.4.1		AL03 - Abertura de proyección 62x62	un	7,00	840.684	5.884.788
15.4.2		AL09 - Abertura tipo persiana batiente 72x122	un	3,00	592.790	1.778.370
15.4.3		AL13 - Abertura fija y de proyección 82x122	un	16,00	959.242	15.347.872
15.4.4		Baranda y pasamanos de resguardo en escalera segun detalle	gl	1,00	9.592.420	9.592.420
15.5		CUARTO PISO				
15.5.1		AL03 - Abertura de proyección 62x62	un	7,00	840.684	5.884.788
15.5.2		AL09 - Abertura tipo persiana batiente 72x122	un	3,00	592.790	1.778.370
15.5.3		AL13 - Abertura fija y de proyección 82x122	un	20,00	959.242	19.184.840
15.5.4		Baranda y pasamanos de resguardo en escalera segun detalle	gl	1,00	9.592.420	9 592 420
15.6		QUINTO PISO				
15.6.1		AL03 - Abertura de proyección 62x62	un	7,00	840.684	5.884.788
15.6.2		AL09 - Abertura tipo persiana batiente 72x122	un	3,00	592.790	1.778.370
15.6 3		AL13 - Abertura fija y de proyección 82x122	un	19,00	959.242	18.225.598
15.6.4		Baranda y pasamanos de resguardo en escalera segun detalle	gl	1,00	9.592.420	9.592.420
15.7		SEXTO PISO				
15.7.1		AL03 - Abertura de proyección 62x62	un	7,00	840.684	5.884.788
15.7.2		AL09 - Abertura tipo persiana batiente 72x122	un	3,00	592.790	1.778.370
15.7.3		Baranda y pasamanos de resguardo en escalera segun detalle	gl	1,00	9.592.420	9.592.420
15.8		SEPTIMO PISO				
15.8.1		AL03 - Abertura de proyección 62x62	un	7,00	840 684	5.884.788
15.8 2		AL09 - Abertura tipo persiana batiente 72x122	un	3,00	592.790	1.778.370
15.8 3		Baranda y pasamanos de resguardo en escalera segun detalle	gl	1,00	9.592.420	9.592.420
14.9		FACHADA				
14.9.1		Parasol de Aluminio anodizado color bronce en caja de escalera vidriada, según diseño.	gl	1,00	37.723.000	37.723.000
15.10		GENERAL				
15.10.1		Retiro de Aberturas de Aluminio en el edificio existente: El retiro debe contemplar inclusive la remoción de los premarcos, vuelta a colocar los nuevos, restauración de las mochetas y alfeizars dañados durante el proceso prebia a la colocación de los nuevos	gl	1,00	12.933.600	12.933.600
15.10.2		Retiro de barandas existentes indicados y su posteriotr traslado a depósito.	gl	1,00	1.940.040	1.940.040
16	P	MAMPARAS				
16.1		PLANTA BAJA				
16.1.1	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M 2. En los despachos u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica	m2	8,20	172.448	1.414.074
16 1.2	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M3. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	21,00	167.059	3.508.239
16.1.3	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M4. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	18,00	135.264	2 434.752
16.2		PRIMER PISO				
16.2.1	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" vidriada Tipo M1. Incluye el vidrio crudo de 6mm. En los despachos u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	19,00	242.505	4.607.595
16.2.2	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M 2. En los despachos u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica	m2	350,00	172.448	60.356.800
16 2.3	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M3. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	25,00	167.059	4.176.475

Ing Osvaldo Aponte Rodriguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodriguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Gastos Incluido	Precio Total Gastos Incluido
16.2.4	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M4. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	28,00	135.264	3.787.392
16.3		SEGUNDO PISO				
16 3.1	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" vidriada Tipo M1. Incluye el vidrio crudo de 6mm. En los despachos u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica	m2	25,00	242.505	6.062 625
16 3 2	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M 2. En los despachos u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica	m2	380,00	172.448	65.530.240
16.3.3	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M3. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	25,00	167.059	4 176.475
16.3.4	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M4. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	28,00	135.264	3.787.392
16.4		TERCER PISO				
16.4.1	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" vidriada Tipo M1. Incluye el vidrio crudo de 6mm. En los despachos u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	25,00	242.505	6.062.625
16.4.2	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M 2. En los despachos u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica	m2	380,00	172.448	65.530.240
16.4.3	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M3. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	25,00	167.059	4.176.475
16.4.4	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M4. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	28,00	135.264	3.787.392
16.5		CUARTO PISO				
16.5.1	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" vidriada Tipo M1. Incluye el vidrio crudo de 6mm. En los despachos u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	25,00	242.505	6.062.625
16.5.2	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M 2. En los despachos u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica	m2	380,00	172.448	65 530.240
16.5.3	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M3. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	25,00	167 059	4.176.475
16.5.4	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M4. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	28,00	135.264	3.787.392
16.6		QUINTO PISO				
16 6.1	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M 2. En los despachos u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica	m2	364,00	172 448	62.771.072
16.6.2	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M3. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	25,00	167.059	4.176.475
16.6.3	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M4. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	28,00	135.264	3.787.392
16.7		SEXTO PISO				
16.7.1	P 1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M 2. En los despachos u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica	m2	576,00	172.448	99.330.048
16.7.2	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M3. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	25,00	167.059	4.176.475
16.7.3	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M4. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	28,00	135.264	3.787.392
16.8		SEPTIMO PISO				
16.8.1	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" vidriada Tipo M1. Incluye el vidrio crudo de 6mm. En los despachos u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	6,40	242.505	1.552.032
16.8.2	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M 2. En los despachos u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica	m2	242,00	172.448	41.732.416
16.8.3	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M3. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	25,00	167 059	4.176.475
16.8.4	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M4. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	28,00	135.264	3.787.392
17	Q	CIELORRASO				
17.1		PLANTA BAJA				
17.1.1	Q.2	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" desmontable, en paneles de 0,605x0,605m con perfilería de aluminio anodizado natural Tipo 1	m2	148,00	80.835	11.963.580
17.1.2	H.3 - R.1	Cielorraso en Losas, vigas y escaleras de hormigón, revocadas, enduidas y pintadas.	m2	58,00	63.570	3.687.060
17.1.3	H.3 - R.8	Cielorraso en Losas y vigas de H° en estacionamiento de jueces, revocadas con posterior tratamiento tipo R.8 indicado en E.T.	m2	930,00	63.570	59.120.100
17.2		PRIMER PISO				
17.2.1	Q 2	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" desmontable, en paneles de 0,605x0,605m con perfilería de aluminio anodizado natural Tipo 1	m2	850,00	80.835	68.709.750
17.2.2	Q.1	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" a junta tomada Tipo 2	m2	50,00	91 613	4 580.650
17.2.3	Q.1	Buña perimetral de cielorraso	ml	56,00	21.556	1.207 136
17.2.4	Q.1	Quiebre de transición en desniveles de cielorrasos con molduras de yeso	ml	42,00	70 057	2.942 394
17.3		SEGUNDO PISO				

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cod. E.T.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Con Incidencia	Precio Total Con Incidencia
17.3.1	Q.2	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" desmontable, en paneles de 0,605x0,605m con perfilería de aluminio anodizado natural Tipo 1	m2	850,00	80.835	68.709.750
17.3.2	Q.1	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" a junta tomada Tipo 2	m2	78,00	91.613	7.145.814
17.3.3	Q.1	Buña perimetral de cielorraso	ml	83,00	21.556	1.789.148
17.3.4	Q.1	Quiebre de transición en desniveles de cielorrasos con molduras de yeso	ml	56,00	70.057	3.923.192
17.4		TERCER PISO				
17.4.1	Q.2	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" desmontable, en paneles de 0,605x0,605m con perfilería de aluminio anodizado natural Tipo 1	m2	850,00	80.835	68.709.750
17.4.2	Q.1	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" a junta tomada Tipo 2	m2	50,00	91.613	4.580.650
17.4.3	Q.1	Buña perimetral de cielorraso	ml	56,00	21.556	1.207.136
17.4.4	Q.1	Quiebre de transición en desniveles de cielorrasos con molduras de yeso	ml	42,00	70.057	2.942.394
17.5		CUARTO PISO				
17.5.1	Q.2	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" desmontable, en paneles de 0,605x0,605m con perfilería de aluminio anodizado natural Tipo 1	m2	850,00	80.835	68.709.750
17.5.2	Q.1	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" a junta tomada Tipo 2	m2	50,00	91.613	4.580.650
17.5.3	Q.1	Buña perimetral de cielorraso	ml	56,00	21.556	1.207.136
17.5.4	Q.1	Quiebre de transición en desniveles de cielorrasos con molduras de yeso	ml	42,00	70.057	2.942.394
17.6		QUINTO PISO				
17.6.1	Q.2	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" desmontable, en paneles de 0,605x0,605m con perfilería de aluminio anodizado natural Tipo 1	m2	850,00	80.835	68.709.750
17.6.2	Q.1	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" a junta tomada Tipo 2	m2	50,00	91.613	4.580.650
17.6.3	Q.1	Buña perimetral de cielorraso	ml	56,00	21.556	1.207.136
17.6.4	Q.1	Quiebre de transición en desniveles de cielorrasos con molduras de yeso	ml	42,00	70.057	2.942.394
17.7		SEXTO PISO				
17.7.1	Q.2	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" desmontable, en paneles de 0,605x0,605m con perfilería de aluminio anodizado natural Tipo 1	m2	850,00	80.835	68.709.750
17.7.2	Q.1	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" a junta tomada Tipo 2	m2	50,00	91.613	4.580.650
17.7.3	Q.1	Buña perimetral de cielorraso	ml	56,00	21.556	1.207.136
17.7.4	Q.1	Quiebre de transición en desniveles de cielorrasos con molduras de yeso	ml	42,00	70.057	2.942.394
17.8		SEPTIMO PISO				
17.8.1	Q.2	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" desmontable, en paneles de 0,605x0,605m con perfilería de aluminio anodizado natural Tipo 1	m2	604,00	80.835	48.824.340
17.8.2	Q.1	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" a junta tomada Tipo 2	m2	50,00	91.613	4.580.650
17.8.3	Q.1	Buña perimetral de cielorraso	ml	62,00	21.556	1.336.472
17.8.4	Q.1	Quiebre de transición en desniveles de cielorrasos con molduras de yeso	ml	24,00	70.057	1.681.368
17.8.5		Losa revocada y pintada	m2	287,00	63.570	18.244.590
17.9		OCTAVO PISO				
17.9.1	H.3 - R.8	Losas y vigas de Hº revocada y posterior tratamiento según indicado en R:8 de E.T.	m2	136,00	63.570	8.645.520
18	R	PINTURA				
18.1		PLANTA BAJA				
18.1.1	R.1	Pintura acrílica con enduido plastico previo de paredes interiores	m2	1.450,00	22.824	33.094.800
18.1.2	R.1	Pintura acrilica interior con enduido plastico previo en pantallas, pilares, escaleras, vigas y losas de hormigón.	m2	190,00	22.824	4.336.560
18.1.3	R.7	Lustre de aberturas de madera	m2	155,00	63.400	9.827.000
18.1.4	R.6	Esmalte sintético de aberturas de chapa doblada	m2	76,00	22.824	1.734.624
18.1.5	R.6	Esmalte sintético en Rejas	m2	48,00	22.824	1.095.552
18.1.6	R.6	Pintura sintética en estructura metálica de cerramiento con malla artistica con bastidores de caños y angulos metálicos.	m2	59,00	22.824	1.346.616
18.1.7	R.6	Pintura sintética en barandas metálicas en escalera. Incluye pasamanos.	gl	1,00	456.480	456.480
18.1.8	R.2 - R.9	Pintura acrilica sobre base texturada en paredes exteriores	m2	56,00	63.400	3.550.400
18.1.9	R.3	Tratamiento con hidrorepelente tipo "Secotech" en revestimiento con piedra de basamento	m2	352,00	21.556	7.587.712
18.1.10	R.3	Tratamiento con hidrorepelente tipo "Secotech" en mamposteria de ladrillo visto	m2	20,00	21.556	431.120
18.2		PRIMER PISO				
18.2.1	R.1	Pintura acrilica con enduido plastico previo de paredes interiores	m2	1.480,00	22.824	33.779.520
18.2.2	R.1	Pintura acrilica con enduido plstico previo en pantallas de hormigón, pilares, escaleras, losas y vigas revocadas	m2	254,00	22.824	5.797.296
18.2.3	R.1	Pintura acrilica con enduido plastico previo de cielorraso de yeso a junta tomada	m2	50,00	22.824	1.141.200
18.2.4	R.7	Lustre de aberturas de madera	m2	48,00	63.400	3.043.200
18.2.5	R.6	Esmalte sintético de aberturas de chapa doblada	m2	18,00	22.824	410.832
18.2.6	R.6	Pintura sintética en barandas metálicas en escalera. Incluye pasamanos.	gl	1,00	228.240	228.240
18.2.7	R.2 - R.9	Pintura acrilica sobre base texturada en paredes exteriores	m2	280,00	63.400	17.752.000
18.2.8	R.3	Tratamiento con hidrorepelente tipo "Secotech" en mampostería de ladrillo visto	m2	368,00	21.556	8.363.728
18.3		SEGUNDO PISO				
18.3.1	R.1	Pintura acrilica con enduido plastico previo de paredes interiores	m2	1.480,00	22.824	33.779.520
18.3.2	R.1	Pintura acrilica con enduido plastico previo en pantallas de hormigón, pilares, escaleras, losas y vigas revocadas	m2	254,00	22.824	5.797.296

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
18.3.3	R 1	Pintura acrílica con enduído plastico previo de cielorraso de yeso a junta tomada	m2	78,00	22.824	1.780.272
18.3.4	R.7	Lustre de aberturas de madera	m2	42,00	63.400	2 662.800
18.3.5	R.6	Esmalte sintético de aberturas de chapa doblada	m2	18,00	22.824	410.832
18.3.6	R.6	Pintura sintética en barandas metálicas en escalera. Incluye pasamanos.	gl	1,00	228.240	228 240
18.3.7	R.2 - R.9	Pintura acrílica sobre base texturada en paredes exteriores	m2	280,00	63.400	17.752.000
18.3.8	R.3	Tratamiento con hidrorepelente tipo "Secotech" en mamposteria de ladrillo visto	m2	388,00	21 556	8.363.728
18.4		TERCER PISO				
18.4.1	R.1	Pintura acrílica con enduído plastico previo de paredes interiores	m2	1.480,00	22.824	33 779.520
18.4.2	R.1	Pintura acrílica con enduído plastico previo en pantallas de hormigón, pilares, escaleras, losas y vigas revocadas	m2	254,00	22,824	5.797.296
18.4.3	R.1	Pintura acrilica con enduído plastico previo de cielorraso de yeso a junta tomada	m2	50,00	22.824	1.141.200
18.4.4	R.7	Lustre de aberturas de madera	m2	42,00	63.400	2.662.800
18.4.5	R.6	Esmalte sintético de aberturas de chapa doblada	m2	18,00	22.824	410.832
18.4.6	R.6	Pintura sintética en barandas metálicas en escalera. Incluye pasamanos.	gl	1,00	228.240	228.240
18 4.7	R.2 - R.9	Pintura acrílica sobre base texturada en paredes exteriores	m2	258,00	63.400	16.357.200
18 4.8	R 3	Tratamiento con hidrorepelente tipo "Secotech" en mampostería de ladrillo visto	m2	430,00	21 556	9.269.080
18.5		CUARTO PISO				
18.5.1	R 1	Pintura acrílica con enduído plastico previo de paredes interiores	m2	1.480,00	22.824	33.779.520
18.5.2	R 1	Pintura acrílica con enduído plastico previo en pantallas de hormigón, pilares, escaleras, losas y vigas revocadas	m2	254,00	22.824	5.797.296
18.5.3	R.1	Pintura acrílica con enduído plastico previo de cielorraso de yeso a junta tomada	m2	50,00	22.824	1 141.200
18.5.4	R 7	Lustre de aberturas de madera	m2	42,00	63.400	2.662.800
18.5.5	R.6	Esmalte sintético de aberturas de chapa doblada	m2	18,00	22.824	410.832
18.5.6	R.6	Pintura sintética en barandas metálicas en escalera. Incluye pasamanos.	gl	1,00	228.240	228.240
18.5.7	R.2 - R.9	Pintura acrílica sobre base texturada en paredes exteriores	m2	258,00	63.400	16.357.200
18.5.8	R.3	Tratamiento con hidrorepelente tipo "Secotech" en mamposteria de ladrillo visto	m2	430,00	21.556	9.269.080
18.6		QUINTO PISO				
18.6.1	R.1	Pintura acrílica con enduído plastico previo de paredes interiores	m2	1 480,00	22.824	33.779.520
18.6.2	R.1	Pintura acrílica con enduído plastico previo en pantallas de hormigón, pilares, escaleras, losas y vigas revocadas	m2	254,00	22.824	5.797.296
18.6.3	R 1	Pintura acrílica con enduído plastico previo de cielorraso de yeso a junta tomada	m2	50,00	22.824	1.141.200
18.6.4	R.7	Lustre de aberturas de madera	m2	42,00	63.400	2.662.800
18.6.5	R.6	Esmalte sintético de aberturas de chapa doblada	m2	18,00	22.824	410.832
18.6.6	R.6	Pintura sintética en barandas metálicas en escalera Incluye pasamanos.	gl	1,00	228.240	228.240
18 6.7	R.2 - R.9	Pintura acrílica sobre base texturada en paredes exteriores	m2	258,00	63.400	16.357.200
18.6.8	R 3	Tratamiento con hidrorepelente tipo "Secotech" en mampostería de ladrillo visto	m2	430,00	21.556	9.269.080
18.7		SEXTO PISO				
18.7.1	R.1	Pintura acrílica con enduído plastico previo de paredes interiores	m2	1.480,00	22.824	33.779.520
18.7.2	R.1	Pintura acrílica con enduído plastico previo en pantallas de hormigón, pilares, escaleras, losas y vigas revocadas	m2	254,00	22.824	5.797.296
18.7.3	R.1	Pintura acrílica con enduído plastico previo de cielorraso de yeso a junta tomada	m2	50,00	22.824	1.141.200
18.7.4	R.7	Lustre de aberturas de madera	m2	45,00	63.400	2.853.000
18.7.5	R.6	Esmalte sintético de aberturas de chapa doblada	m2	14,00	22.824	319.536
18.7.6	R.6	Pintura sintética en barandas metálicas en escalera. Incluye pasamanos.	gl	1,00	228.240	228.240
18.7.7	R.2 - R.9	Pintura acrílica sobre base texturada en paredes exteriores	m2	258,00	63.400	16.357.200
18.7.8	R.3	Tratamiento con hidrorepelente tipo "Secotech" en mampostería de ladrillo visto	m2	430,00	21.556	9.269.080
18.8		SEPTIMO PISO				
18.8.1	R.1	Pintura acrílica con enduído plastico previo de paredes interiores	m2	1.960,00	22.824	44.735.040
18.8.2	R.1	Pintura acrílica con enduído plastico previo en pantallas de hormigón, pilares, escaleras, losas y vigas revocadas	m2	254,00	22.824	5.797.296
18.8.3	R.1	Pintura acrílica con enduído plastico previo de cielorraso de yeso a junta tomada	m2	50,00	22.824	1.141.200
18.8.4	R 7	Lustre de aberturas de madera	m2	70,00	63.400	4.438.000
18.8.5	R.6	Esmalte sintético de aberturas de chapa doblada	m2	14,00	22.824	319.536
18.8.6	R.6	Pintura sintética en estructura metálica de cerramiento con malla artistica con bastidores de caños y angulos metálicos.	m2	796,00	22.824	18.167.904
18.8.7	R.6	Pintura sintética en barandas metálicas en escalera. Incluye pasamanos.	gl	1,00	228.240	228.240
18.8.8	R.2 - R.9	Pintura acrílica sobre base texturada en paredes exteriores	m2	258,00	63.400	16.357.200
18.8.9	R.3	Tratamiento con hidrorepelente tipo "Secotech" en mampostería de ladrillo visto	m2	430,00	21.556	9.269.080
18.9		OCTAVO PISO Y AZOTEAS				
18.9.1	R.1	Pintura acrílica con enduído plastico previo de paredes interiores	m2	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Con IVA Incluido	Precio Total Con IVA Incluido
18.9.2	R.1	Pintura acrílica con enduido plastico previo en pantallas de hormigón, pilares, escaleras, losas y vigas revocadas	m2	144,00	22.824	3.286.656
18.9.3	R.6	Esmalte sintético de aberturas de chapa doblada	m2	62,00	22.824	1.415.088
18.9.4	R.2 - R.9	Pintura acrílica sobre base texturada en paredes exteriores	m2	580,00	63.400	36.772.000
18.9.5	R.2	Pintura acrílica en paredes exteriores	m2	480,00	22.824	10.955.520
18.9.6	R 6	Esmalte sintético de canaletas de chapa	ml	97,00	18.259	1.771.123
18.9.7	R.6	Esmalte sintético de escalera marinera	un	1,00	136.944	136.944
18 9 8	X.2	Pintura epóxica de soporte metálico de pararrayos	un	1,00	253.600	253.600
19	S	CRISTALES				
19.1		PLANTA BAJA GENERAL, EDIF. NUEVO Y EXISTENTE.				
19.1.1		Abertura de Cristal templado con doble hoja y paños fijos Tipo Ct01	un	1,00	9.700.200	9.700.200
19.1.2		Espejos float de 4mm con bordes biselados	m2	15,60	269.450	4.203.420
19.2		PRIMER PISO				
19.2.1		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL1	un	1,00	58.201.200	58.201.200
19.2.2		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL2	un	1,00	4.526.760	4.526.760
19.2.3		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL3	un	1,00	5.927.900	5.927.900
19 2.4		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL4	un	2,00	4.634.540	9.269.080
19.2.5		Espejos float de 4mm con bordes biselados	m2	10,20	269.450	2.748.390
19.3		SEGUNDO PISO				
19.3.1		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL2	un	1,00	4.526.760	4.526.760
19 3.2		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL3	un	1,00	5.927 900	5.927.900
19.3.3		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL4	un	2,00	4 634.540	9.269.080
19.3.4		Espejos float de 4mm con bordes biselados	m2	10,20	269.450	2 748.390
19.4		TERCER PISO				
19.4.1		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL2	un	1,00	4.526.760	4.526.760
19 4.2		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL3	un	2,00	5.927.900	11.855.800
19.4.3		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL4	un	3,00	4.634.540	13.903.620
19.4.4		Espejos float de 4mm con bordes biselados	m2	10,20	269.450	2.748.390
19.5		CUARTO PISO				
19.5.1		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL2	un	1,00	4.526.760	4.526.760
19.5.2		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL3	un	2,00	5.927.900	11.855.800
19.5.3		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL4	un	3,00	4.634.540	13.903.620
19.5.4		Espejos float de 4mm con bordes biselados	m2	10,20	269.450	2.748.390
19.6		QUINTO PISO				
19.6.1		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL2	un	1,00	4.526.760	4.526.760
19.6.2		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL3	un	2,00	5.927.900	11.855.800
19.6.3		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL4	un	3,00	4.634.540	13.903.620
19.6.4		Espejos float de 4mm con bordes biselados	m2	10,20	269.450	2.748.390
19.7		SEXTO PISO				
19.7.1		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL2	un	1,00	4.526.760	4.526.760
19.7.2		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL3	un	2,00	5.927.900	11.855.800
19.7 3		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL4	un	3,00	4.634.540	13.903.620
19.7.4		Espejos float de 4mm con bordes biselados	m2	10,20	269.450	2.748.390
19.8		SEPTIMO PISO				
19.8.1		Abertura de Cristal templado con doble hoja y paños fijos Tipo Ct02	un	1,00	12.718.040	12.718.040
19.8.2		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL2	un	1,00	4.526.760	4.526.760
19.8.3		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL3	un	2,00	5.927.900	11.855.800
19.8.4		Aberturas de vidrio laminado con paños fijos Tipo VL4	un	3,00	4.634.540	13.903.620
19.8.5		Espejos float de 4mm con bordes biselados	m2	10,20	269.450	2.748.390
20	T	INSTALACIÓN DE DESAGÜE CLOACAL				
20.1		PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS CLOACALES				
20.1.1		Cámara Septica de H°A° cuyas características y dimensiones detalladas en los planos	un	1,00	14.496.666	14.496.666
20.1.2		Filtro anaeróbico de H°A° de características y dimensiones detalladas en los planos.	un	1,00	7.297.240	7.297.240
20.1.3		Registros, tapas de registros, cañerías y válvulas de circulación de residuos.	gl	1,00	6.340.000	6.340.000
20.1.4		Campo de infiltración: Zanjas, cañerías de infiltración y relleno filtrante	gl	1,00	44.907.488	44.907.488
20.1.5		CLORACIÓN DE RESIDUOS				
20.1.5.1		Caseta de cloración según detalle.	gl	1,00	1.902.000	1.902 000
20.1.5.2		Tanque contenedor de Solución de Cloro.	un	1,00	887.600	887.600
20.1.5.3		Bomba dosadora de Cloro	un	1,00	1.902.000	1.902.000
20.1.5.4		Cañería de PVC de 50 mm. para la conducción de la Solución de Cloro, hasta registro mezclador.	ml	16,00	22.761	364.176
20.1.5.5		Cañería de 100 mm. para la conexión del residuo de la Planta existente con el Registro Mezclador .	ml	5,00	40.453	202.265
20.1.5.6		Registro 80x80 mezclador de solución de Cloro con el Residuo proveniente del filtro	un	1,00	690.822	690.822
20.1.6		CONDUCCIÓN DE RESIDUO LIQUIDO FILTRADO Y CLORADO HASTA ARROYO				
20.1.6.1		Registro cilíndrico de 80cm de diametro interior, fondo de losa de H°A° de 10 cm. de espesor, mampostería lateral ladrillo de 30 cm. con revoque hidrófugo, coronamiento de losa de H°A° de 20 cm. de espesor al cual va embutida una tapa de hierro fundido tipo Essap. Capacidad de carga del conjunto para alto transito en calles.	un	5,00	690 822	3.454.110
20.1.6.2		Cañería de PVC Serie R de 150 mm.	ml	200,00	73.980	14 796.000
20.1.6.3		Anclaje de cañería de vertido al fondo del lecho con bloque de hormigón.	gl	1,00	1.902.000	1.902.000
20.1.7		MANTENIMIENTO DE LA PLANTA EXISTENTE				

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva incluido	Precio Total Gs. Iva incluido
20.1.7.1		Baciado y remoción de residuos de Cámara Séptica existante, limpieza del mismos.	gl	1,00	1.521.600	1.521.600
20.1.7.2		Limpieza y Mantenimiento del Filtro anaeróbico existente	gl	1,00	887.600	887.600
20.1.7.3		Reparación y pintura de tapas registros de la planta existente.				
20.2		COLECTORES CLOACALES EN PLANTA BAJA Y ESPACIOS EXTERIORES				
20.2.1		Tubería PVC Ø150 Serie R	gl	1,00	22.723.042	22.723.042
20.2.2		Tubería PVC Ø100 Serie R	gl	1,00	2.358.797	2.358.797
20.2.3		Tubería PVC Ø50 liviano para ventilación	gl	1,00	1.093.650	1.093.650
20.2.4		Registro cloacal 40x40cm con doble tapa	gl	1,00	2.219.929	2.219.929
20.2.5		Registro cloacal 60x60cm con doble tapa	gl	1,00	2.964.963	2.964.963
20.2.6		Registro cloacal 80x80cm con doble tapa	gl	1,00	690.822	690.822
20.3		COLECTORES CLOACALES INTERNAS EN PLANTA BAJA				
20.3.1		Tubería PVC Ø150 Serie R	gl	1,00	437.859	437.859
20.3.2		Tubería PVC Ø100 Serie R	gl	1,00	1.235.825	1.235.825
20.3 3		Tubería PVC Ø50 liviano para ventilación	gl	1,00	1.184.312	1.184.312
20.3.4		Tubería PVC Ø40 liviano para conexiones	gl	1,00	649.216	649.216
20.3.5		Registro cloacal 40x40cm con doble tapa	gl	1,00	277.492	277.492
20.3.6		Registro cloacal 60x60cm con doble tapa	gl	1,00	423.567	423.567
20.3.7		Registro cloacal 80x80cm con doble tapa	gl	1,00	690.822	690.822
20.3.8		Sifón metálico cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	887.600	887.600
20.3.9		Rejilla de piso sifonada (RPS) de PVC 150x150mm	gl	1,00	862.240	862.240
20.3.10		Caja sifonada con tapa metálica ciega de 150x150mm	gl	1,00	754.460	754.460
20.3.11		Desengrasador PVC Ø250mm	gl	1,00	291 640	291.640
20.3.12		Accesorios de PVC, dispositivos galvanizados de sujeción y otros materiales	gl	1,00	1.141.200	1.141 200
20.4		RED CLOACAL INTERNA EN PRIMER PISO				
20.4.1		Tubería PVC Ø100 Serie R	gl	1,00	1.235.825	1.235.825
20.4.2		Tubería PVC Ø50 liviano para desagüe	gl	1,00	1.093.650	1.093.650
20.4.3		Tubería PVC Ø40 liviano para conexiones	gl	1,00	486.912	486.912
20.4.4		Tubería PVC Ø50 liviano para ventilación	gl	1,00	1.093.650	1.093 650
20.4.5		Rejilla de piso sifonada (RPS) de PVC 150x150mm	gl	1,00	862 240	862.240
20.4.6		Registro de piso con tapa metálica 150x150mm para inspección	gl	1,00	754.460	754.460
20.4.7		Sifón metálico cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	887.600	887.600
20.4.8		Caja sifonada con tapa metálica ciega de 150x150mm	gl	1,00	431.120	431.120
20.4.9		Sifón cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	5 325.600	5.325.600
20.4.10		Desengrasador PVC Ø250mm	gl	1,00	291.640	291.640
20.4.11		Accesorios de PVC, dispositivos galvanizados de sujeción y otros materiales	gl	1,00	1.141.200	1 141.200
20.5		RED CLOACAL INTERNA EN SEGUNDO PISO				
20.5.1		Tubería PVC Ø100 Serie R	gl	1,00	1.235 825	1.235 825
20.5.2		Tubería PVC Ø50 liviano para desagüe	gl	1,00	1.093 650	1.093.650
20.5.3		Tubería PVC Ø40 liviano para conexiones	gl	1,00	486 912	486.912
20.5.4		Tubería PVC Ø50 liviano para ventilación	gl	1,00	1.093.650	1.093.650
20.5.5		Rejilla de piso sifonada (RPS) de PVC 150x150mm	gl	1,00	862.240	862.240
20.5.6		Registro de piso con tapa metálica 150x150mm para inspección	gl	1,00	754.460	754.460
20.5.7		Sifón metálico cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	887.600	887.600
20.5.8		Caja sifonada con tapa metálica ciega de 150x150mm	gl	1,00	431.120	431.120
20.5.9		Sifón cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	5.325.600	5.325.600
20.5.10		Desengrasador PVC Ø250mm	gl	1,00	291.640	291.640
20.5.11		Accesorios de PVC, dispositivos galvanizados de sujeción y otros materiales	gl	1,00	1 141.200	1.141.200
20.6		RED CLOACAL INTERNA EN TERCER PISO				
20.6.1		Tubería PVC Ø100 Serie R	gl	1,00	1.235.825	1.235.825
20.6.2		Tubería PVC Ø50 liviano para desagüe	gl	1,00	1.093.650	1.093.650
20.6.3		Tubería PVC Ø40 liviano para conexiones	gl	1,00	486.912	486.912
20.6.4		Tubería PVC Ø50 liviano para ventilación	gl	1,00	1.093.650	1 093.650
20.6.5		Rejilla de piso sifonada (RPS) de PVC 150x150mm	gl	1,00	862 240	862.240
20.6.6		Registro de piso con tapa metálica 150x150mm para inspección	gl	1,00	754.460	754.460
20.6.7		Sifón metálico cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	887.600	887.600
20.6.8		Caja sifonada con tapa metálica ciega de 150x150mm	gl	1,00	431.120	431.120
20 6 9		Sifón cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	5.325.600	5.325.600
20.6.10		Desengrasador PVC Ø250mm	gl	1,00	291.640	291.640
20.6.11		Accesorios de PVC, dispositivos galvanizados de sujeción y otros materiales	gl	1,00	1.141.200	1.141.200
20.7		RED CLOACAL INTERNA EN CUARTO PISO				
20.7.1		Tubería PVC Ø100 Serie R	gl	1,00	1.235.825	1.235.825
20.7.2		Tubería PVC Ø50 liviano para desagüe	gl	1,00	1.093.650	1.093.650
20.7.3		Tubería PVC Ø40 liviano para conexiones	gl	1,00	486.912	486.912
20.7.4		Tubería PVC Ø50 liviano para ventilación	gl	1,00	1.093.650	1.093.650
20.7.5		Rejilla de piso sifonada (RPS) de PVC 150x150mm	gl	1,00	862.240	862.240
20.7.6		Registro de piso con tapa metálica 150x150mm para inspección	gl	1,00	754.460	754.460
20.7 7		Sifón metálico cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	887.600	887.600
20.7.8		Caja sifonada con tapa metálica ciega de 150x150mm	gl	1,00	431.120	431.120
20.7.9		Sifón cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	5.325.600	5.325.600
20.7.10		Desengrasador PVC Ø250mm	gl	1,00	291.640	291.640
20.7.11		Accesorios de PVC, dispositivos galvanizados de sujeción y otros materiales	gl	1,00	1.141.200	1.141.200
20.8		RED CLOACAL INTERNA EN QUINTO PISO				
20.8.1		Tubería PVC Ø100 Serie R	gl	1,00	1.235.825	1.235.825

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Ud.	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva incluido	Precio Total Gs. Iva incluido
20.8.2		Tubería PVC Ø50 liviano para desagüe	gl	1,00	1.093.650	1.093.650
20.8.3		Tubería PVC Ø40 liviano para conexiones	gl	1,00	486.912	486.912
20.8.4		Tubería PVC Ø50 liviano para ventilación	gl	1,00	1.093.650	1.093.650
20.8.5		Rejilla de piso sifonada (RPS) de PVC 150x150mm	gl	1,00	862.240	862.240
20.8.6		Registro de piso con tapa metálica 150x150mm para inspección	gl	1,00	754.460	754.460
20.8.7		Sifón metálico cromado para pileta de kitchenette.	gl	1,00	887.600	887.600
20.8.8		Caja sifonada con tapa metálica ciega de 150x150mm	gl	1,00	431.120	431.120
20.8.9		Sifón cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	5.325.600	5.325.600
20.8.10		Desengrasador PVC Ø250mm	gl	1,00	291.640	291.640
20.8.11		Accesorios de PVC, dispositivos galvanizados de sujeción y otros materiales	gl	1,00	1.141.200	1.141.200
20.9		RED CLOACAL INTERNA EN SEXTO PISO				
20.9.1		Tubería PVC Ø100 Serie R	gl	1,00	1.235.825	1.235.825
20.9.2		Tubería PVC Ø50 liviano para desagüe	gl	1,00	1.093.650	1.093.650
20.9.3		Tubería PVC Ø40 liviano para conexiones	gl	1,00	486.912	486.912
20.9.4		Tubería PVC Ø50 liviano para ventilación	gl	1,00	1.093.650	1.093.650
20.9.5		Rejilla de piso sifonada (RPS) de PVC 150x150mm	gl	1,00	862.240	862.240
20.9.6		Registro de piso con tapa metálica 150x150mm para inspección	gl	1,00	754.460	754.460
20.9.7		Sifón metálico cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	887.600	887.600
20.9.8		Caja sifonada con tapa metálica ciega de 150x150mm	gl	1,00	431.120	431.120
20.9.9		Sifón cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	5.325.600	5.325.600
20.9.10		Desengrasador PVC Ø250mm	gl	1,00	291.640	291.640
20.9.11		Accesorios de PVC, dispositivos galvanizados de sujeción y otros materiales	gl	1,00	1.141.200	1.141.200
20.10		RED CLOACAL INTERNA EN SEPTIMO PISO				
20.10.1		Tubería PVC Ø100 Serie R	gl	1,00	1.235.825	1.235.825
20.10.2		Tubería PVC Ø50 liviano para desagüe	gl	1,00	1.093.650	1.093.650
20.10.3		Tubería PVC Ø40 liviano para conexiones	gl	1,00	486.912	486.912
20.10.4		Tubería PVC Ø50 liviano para ventilación	gl	1,00	1.093.650	1.093.650
20.10.5		Rejilla de piso sifonada (RPS) de PVC 150x150mm	gl	1,00	862.240	862.240
20.10.6		Registro de piso con tapa metálica 150x150mm para inspección	gl	1,00	754.460	754.460
20.10.7		Sifón metálico cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	887.600	887.600
20.10.8		Caja sifonada con tapa metálica ciega de 150x150mm	gl	1,00	431.120	431.120
20.10.9		Sifón cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	5.325.600	5.325.600
20.10.10		Desengrasador PVC Ø250mm	gl	1,00	291.640	291.640
20.10.11		Accesorios de PVC, dispositivos galvanizados de sujeción y otros materiales	gl	1,00	1.141.200	1.141.200
20.11		COLUMNAS DE BAJADA Y CAÑOS DE VENTILACIÓN				
20.11.1		Tubería Montante de PVC Ø150 Serie R	gl	1,00	13.930.058	13.930.058
20.11.2		Tubería PVC Ø75 Serie R para ventilación	gl	1,00	6.642.260	6.642.260
20.11.3		Sujeción de caños con abrazaderas metálicas	gl	1,00	1.014.400	1.014.400
20.11.4		Accesorios de PVC, dispositivos galvanizados de sujeción y otros materiales	gl	1,00	2.282.400	2.282.400
21	U	INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE				
21.1	U.1	ENTRADA DESDE LA RED DE ESSAP A TANQUE INFERIOR				
21.1.1		Conexión a la red pública	gl	1,00	1.268.000	1.268.000
21.1.2		Acometida con tubería PVC de 1"	gl	1,00	1.067.656	1.067.656
21.1.3		Registro de paso, llave esclusa y accesorios	gl	1,00	1.571.799	1.571.799
21.1.4		Filtro de agua y accesorios, según especificaciones técnicas	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
21.2	U.1	TUBERÍAS DE SUCCIÓN Y VENTILACIÓN EN TANQUE INFERIOR				
21.2.1		Válvula de corte de 1" con flotador para la entrada de agua	un	2,00	634.000	1.268.000
21.2.2		Tuberías de ventilación del tanque inferior en caño galvanizado	gl	1,00	280.355	280.355
21.2.3		Tuberías de caño galvanizado de Ø 2" para succión del tanque inferior	gl	1,00	2.523.193	2.523.193
21.2.4		Válvulas esféricas de media vuelta, válvula de pie tipo a "Clapeta", accesorios galvanizados y otros materiales	gl	1,00	5.457.472	5.457.472
21.3	U.1	TUBERÍAS DE IMPULSIÓN AL TANQUE SUPERIOR				
21.3.1		Tuberías de caño galvanizado de Ø 1 1/2"	gl	1,00	7.535.009	7.535.009
21.3.2		Válvulas esféricas de media vuelta, accesorios galvanizados y otros materiales	gl	1,00	7.299.876	7.299.876
21.4	U.1	BOMBAS DE IMPULSIÓN AL TANQUE SUPERIOR				
21.4.1		Bomba eléctrica trifásica de impulsión al tanque superior; accesorios; según especificaciones técnicas	un	2,00	5.072.000	10.144.000
21.5	U.1	BARRILETES EN TANQUE SUPERIOR PARA AGUAS DE INCENDIO Y DE CONSUMO				
21.5.1		Tuberías de caño galvanizado para barrilete de agua para consumo, extinción de incendios, limpieza, ventilación y rebose	gl	1,00	6.467.580	6.467.580
21.5.2		Llaves esclusa, válvulas y accesorios galvanizados	gl	1,00	17.317.076	17.317.076
21.6	U.1	RED DE DISTRIBUCIÓN SUPERIOR HASTA COLUMNAS DE BAJADA DE AGUA				
21.6.1		Empalme de transición entre caño galvanizado del barrilete y la tubería de termofusión a la montante	gl	1,00	2.114.436	2.114.436
21.6.2		Tubería de Termofusión de interconexión entre el barrilete y la montante de distribución	gl	1,00	1.902.000	1.902.000
21.6.3		Montante de distribución con a los pisos conTubería de Termofusión	gl	1,00	5.072.000	5.072.000
21.6.4		Llaves esclusa, válvulas y accesorios para tuberías en la red superior, desde el barrilete a las montantes, de la misma marca de caños a ser utilizado	gl	1,00	5.276.402	5.276.402
21.7	U.1	COLUMNAS DE BAJADA DE AGUA EN LAS MONTANTES				
21.7.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	10.270.800	10.270.800
21.7.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de caños a ser utilizado	gl	1,00	2.536.000	2.536.000
21.8	U.1	RED INTERIOR DE AGUA PARA EL CONSUMO - PLANTA BAJA				

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre S.A.
CONSTRUCCIONES

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre S.A.
CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Gs. Incluido	Precio Total Gs. Incluido
21.8.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	3.804.000	3.804.000
21.8.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de caños a ser utilizado	gl	1,00	2.028.800	2.028.800
21.9	U.1	RED INTERIOR DE AGUA PARA EL CONSUMO - PRIMER PISO				
21 9.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	2.948.100	2.948.100
21.9 2		Válvulas y accesorios de la misma marca de caños a ser utilizado	gl	1,00	1.521.600	1.521.600
21.10	U.1	RED INTERIOR DE AGUA PARA EL CONSUMO - SEGUNDO PISO				
21.10.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	2.593.060	2.593.060
21.10.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de caños a ser utilizado	gl	1,00	1.394.800	1.394.800
21.11	U.1	RED INTERIOR DE AGUA PARA EL CONSUMO - TERCER PISO				
21.11.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	2 593 060	2.593.060
21.11.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de caños a ser utilizado	gl	1,00	1.394 800	1.394.800
21.12	U.1	RED INTERIOR DE AGUA PARA EL CONSUMO - CUARTO PISO				
21.12.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	2.593.060	2 593.060
21.12.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de caños a ser utilizado	gl	1,00	1.394.800	1.394.800
21.12	U.1	RED INTERIOR DE AGUA PARA EL CONSUMO - QUINTO PISO				
21.12.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	2.593.060	2.593.060
21.12.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de caños a ser utilizado	gl	1,00	1 394.800	1.394.800
21.13	U.1	RED INTERIOR DE AGUA PARA EL CONSUMO - SEXTO PISO				
21.13.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	2.593.060	2 593.060
21.13.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de caños a ser utilizado	gl	1,00	1.394.800	1.394.800
21.14	U.1	RED INTERIOR DE AGUA PARA EL CONSUMO - SEPTIMO PISO				
21.14.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	2.593.060	2.593.060
21.14.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de caños a ser utilizado	gl	1,00	1.394.800	1.394.800
21.15	U.1	RED INTERIOR DE AGUA PARA EL CONSUMO - OCTAVO PISO				
21.15.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	7.322.700	7.322.700
21.15.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de caños a ser utilizado	gl	1,00	2.853.000	2.853.000
21.16	U 1	RED DE AGUA EN ESPACIOS EXTERIORES				
21.16.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	2.282.400	2.282 400
21.16.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de caños a ser utilizado	gl	1,00	1.521.600	1.521.600
21.16.3		Canillas pico-manguera de 3/4". Incluye revestimiento de protección con azulejos en casos de canillas interiores embutidas en muros, o la construcción de registros con tapa metálica y candado para los exteriores.	un	4,00	381.177	1.524.708
21.17		ACOMETIDA AL EDIFICIO EXISTENTE				
21.17.1		Tuberías de Termofusión hasta los Sanitarios de Planta baja del edificio existente.	gl	1,00	1.902.000	1.902.000
21.17.2		Tuberías de Termofusión hasta los Sanitarios de Planta alta del edificio existente.	gl	1,00	1.902.000	1.902.000
21.18	U.1	FILTRO DE AGUA				
21.18.1		Provisión e instalación de filtro para agua y accesorios, montado en sala de bombas y conectado a la acometida desde Essep y al del pozo artesiano.	gl	1,00	2.219.000	2 219 000
21.19	U.2	POZO ARTESIANO				
21.19.1		Perforación de pozo profundo con inyección de lodo bentonitico o polímeros en diámetro 14" (355mm); profundidad mínima 150m; caudal mínimo 10.000 litros por hora	gl	1,00	99.855.000	99.855.000
21.19.2		Tubos PVC geomecánico aditivado; zapata de apoyo; filtros PVC geomecánico aditivado, centralizadores metálicos; accesorios	gl	1,00	34.773.632	34.773.632
21.19.3		Sello sanitario; aislación vertical; desinfección del pozo	gl	1,00	26.945.000	26.945.000
21.19.4		Provisión y montaje de electro bomba sumergible, monofásica, de 5HP, 220V, 50Hz; caudal 10.00 litros / hora	un	1,00	25.195.160	25.195.160
21.19.5		Provisión de electro bomba sumergible de reserva, monofásica, de 5HP, 220V, 50Hz; caudal 10.000 litros / hora	un	1,00	25.195.160	25 195 160
21.19.6		Tuberías; boya; cables; piolas y accesorios de electro bomba	gl	1,00	8.769.488	8.769.488
21.19.7		Tablero de monitoreo y control en Sala de Control	gl	1,00	9.370.520	9.370.520
21.19.8		Caseta de protección del pozo; señalizaciones	gl	1,00	1.711.800	1.711.800
21.20		TUBERÍAS DE CONEXIÓN DE POZO ARTESIANO A TANQUE INFERIOR				
21.20.1		Boyas para encendido y corte de electrobomba en tanque inferior	un	2,00	443.800	887.600
21.20.2		Tuberías de PVC - pbs clase 10 de 50mm para conexión a tanque inferior	gl	1,00	5.706.000	5.706.000
21.20.3		Válvulas esféricas de media vuelta, accesorios galvanizados y otros materiales	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
21.20.4	U.3	Bomba dosificadora de Cloro conectada a la cañería de impulsión del pozo artesiano	gl	1,00	3.804.000	3.804.000
22	V	ARTEFACTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
22.1		PLANTA BAJA				
22.1.1		Inodoro con válvula de descarga antivandalismo y tapa acolchada	un	9,00	1.230.594	11.075.346
22.1.2		Bacha de loza embutida en mesada de granito natural, grifería "presmatic", sifón cromado y desagüe	un	8,00	935.150	7.481.200
22.1.3		Lavatorio con pedestal y grifería "presmatic"	un	2,00	1.049.270	2.098.540
22.1.4		Mingitorio sifonado con grifería "presmatic"	un	2,00	1.004.890	2.009.780
22.1.5		Expendedor de jabón líquido	un	10,00	503.396	5.033.960
22 1.6		Portarrollo de embutir	un	9,00	63.400	570.600
22.1.7		Canilla cromada pico manguera de 1/2"	un	6,00	145.104	870.624
22.1.8		Percha metálica cromada	un	10,00	120.460	1.204.600
22.1.9		Jabonera de embutir de loza	un	2,00	63.400	126.800
22.1.10		Portatoalla metálica cromada.	un	2,00	63.400	126.800
22.1.11		Secamanos eléctrico con carcaza cromada y boquilla de insuflamiento dirigible tipo Livetech	un	6,00	1.394.800	8 368.800

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE CÓMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód. EST.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gravado IVA incluido	Precio Total Gravado IVA incluido
22.1.12		Ducha eléctrica	un	2,00	380.400	760.800
22.2		PRIMER PISO				
22.2.1		Inodoro con válvula de descarga antivandalismo y tapa acolchada	un	11,00	1.230.594	13.536.534
22.2.2		Bacha de loza embutida en mesada de granito natural, grifería "presmatic", sifón cromado y desagüe	un	12,00	935.150	11.221.800
22.2.3		Bacha de acero inoxidable en mezada de granito natural, grifería cromada de pico movil de la mejor calidad, sifón cromado, desague y desengrasador en Kitchenet y Sala de Lactancia.	un	2,00	439.742	879.484
22.2.4		Lavatorio con pedestal y grifería "presmatic"	un	1,00	1.049.270	1.049.270
22.2.5		Mingitorio sifonado con grifería "presmatic"	un	4,00	1.004.890	4.019.560
22.2.6		Expendedor de jabón líquido	un	14,00	503.396	7.047.544
22.2.7		Portarrollo de embutir	un	11,00	63.400	697.400
22.2.8		Canilla cromada pico manguera de 1/2"	un	9,00	145.104	1.305.936
22.2.9		Percha metálica cromada	un	14,00	120.460	1.686.440
22.2.10		Jabonera de embutir de loza	un	2,00	63.400	126.800
22.2.11		Portatoalla metálica cromada.	un	2,00	63.400	126.800
22.2.12		Un par de apoyos metálicos auxiliares para impedidos físicos, uno fijo y otro móvil, cromado.	un	1,00	862.240	862.240
22.2.13		Secamanos eléctrico con carcaza cromada y boquilla de insuflamiento dirigible tipo Livetech	un	8,00	1.394.800	11.158.400
22.3		SEGUNDO PISO				
22.3.1		Inodoro con válvula de descarga antivandalismo y tapa acolchada	un	11,00	1.230.594	13.536.534
22.3.2		Bacha de loza embutida en mesada de granito natural, grifería "presmatic", sifón cromado y desagüe	un	12,00	935.150	11.221.800
22.3.3		Bacha de acero inoxidable en mezada de granito natural, grifería cromada de pico movil de la mejor calidad, sifón cromado, desague y desengrasador en Kitchenet y Sala de Lactancia.	un	2,00	439.742	879.484
22.3.4		Lavatorio con pedestal y grifería "presmatic"	un	1,00	1.049.270	1.049.270
22.3.5		Mingitorio sifonado con grifería "presmatic"	un	4,00	1.004.890	4.019.560
22.3.6		Expendedor de jabón líquido	un	14,00	503.396	7.047.544
22.3.7		Portarrollo de embutir	un	11,00	63.400	697.400
22.3.8		Canilla cromada pico manguera de 1/2"	un	9,00	145.104	1.305.936
22.3.9		Percha metálica cromada	un	14,00	120.460	1.686.440
22.3.10		Jabonera de embutir de loza	un	2,00	63.400	126.800
22.3.11		Portatoalla metálica cromada.	un	2,00	63.400	126.800
22.3.12		Un par de apoyos metálicos auxiliares para impedidos físicos, uno fijo y otro móvil, cromado.	un	1,00	862.240	862.240
22.3.13		Secamanos eléctrico con carcaza cromada y boquilla de insuflamiento dirigible tipo Livetech	un	8,00	1.394.800	11.158.400
22.4		TERCER PISO				
22.4.1		Inodoro con válvula de descarga antivandalismo y tapa acolchada	un	11,00	1.230.594	13.536.534
22.4.2		Bacha de loza embutida en mesada de granito natural, grifería "presmatic", sifón cromado y desagüe	un	12,00	935.150	11.221.800
22.4.3		Bacha de acero inoxidable en mezada de granito natural, grifería cromada de pico movil de la mejor calidad, sifón cromado, desague y desengrasador en Kitchenet y Sala de Lactancia.	un	2,00	439.742	879.484
22.4.4		Lavatorio con pedestal y grifería "presmatic"	un	1,00	1.049.270	1.049.270
22.4.5		Mingitorio sifonado con grifería "presmatic"	un	4,00	1.004.890	4.019.560
22.4.6		Expendedor de jabón líquido	un	14,00	503.396	7.047.544
22.4.7		Portarrollo de embutir	un	11,00	63.400	697.400
22.4.8		Canilla cromada pico manguera de 1/2"	un	9,00	145.104	1.305.936
22.4.9		Percha metálica cromada	un	14,00	120.460	1.686.440
22.4.10		Jabonera de embutir de loza	un	2,00	63.400	126.800
22.4.11		Portatoalla metálica cromada.	un	2,00	63.400	126.800
22.4.12		Un par de apoyos metálicos auxiliares para impedidos físicos, uno fijo y otro móvil, cromado.	un	1,00	862.240	862.240
22.4.13		Secamanos eléctrico con carcaza cromada y boquilla de insuflamiento dirigible tipo Livetech	un	8,00	1.394.800	11.158.400
22.5		CUARTO PISO				
22.5.1		Inodoro con válvula de descarga antivandalismo y tapa acolchada	un	11,00	1.230.594	13.536.534
22.5.2		Bacha de loza embutida en mesada de granito natural, grifería "presmatic", sifón cromado y desagüe	un	12,00	935.150	11.221.800
22.5.3		Bacha de acero inoxidable en mezada de granito natural, grifería cromada de pico movil de la mejor calidad, sifón cromado, desague y desengrasador en Kitchenet y Sala de Lactancia.	un	2,00	439.742	879.484
22.5.4		Lavatorio con pedestal y grifería "presmatic"	un	1,00	1.049.270	1.049.270
22.5.5		Mingitorio sifonado con grifería "presmatic"	un	4,00	1.004.890	4.019.560
22.5.6		Expendedor de jabón líquido	un	14,00	503.396	7.047.544
22.5.7		Portarrollo de embutir	un	11,00	63.400	697.400
22.5.8		Canilla cromada pico manguera de 1/2"	un	9,00	145.104	1.305.936
22.5.9		Percha metálica cromada	un	14,00	120.460	1.686.440
22.5.10		Jabonera de embutir de loza	un	2,00	63.400	126.800
22.5.11		Portatoalla metálica cromada.	un	2,00	63.400	126.800
22.5.12		Un par de apoyos metálicos auxiliares para impedidos físicos, uno fijo y otro móvil, cromado.	un	1,00	862.240	862.240
22.5.13		Secamanos eléctrico con carcaza cromada y boquilla de insuflamiento dirigible tipo Livetech	un	8,00	1.394.800	11.158.400
22.6		QUINTO PISO				
22.6.1		Inodoro con válvula de descarga antivandalismo y tapa acolchada	un	11,00	1.230.594	13.536.534

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO OBRAS CIVILES

Item	Cód.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Gastos Incluido	Precio Total Gastos Incluido
22.6.2		Bacha de loza embutida en mesada de granito natural, grifería "presmatic", sifón cromado y desagüe .	un	12,00	935.150	11.221.800
22.6.3		Bacha de acero inoxidable en mezada de granito natural, grifería cromada de pico movil de la mejor calidad, sifón cromado, desague y desengrasador en Kitchenet y Sala de Lactancia.	un	2,00	439.742	879.484
22.6.4		Lavatorio con pedestal y grifería "presmatic"	un	1,00	1.049.270	1.049.270
22.6.5		Mingitorio sifonado con grifería "presmatic"	un	4,00	1.004.890	4.019.560
22.6.6		Expendedor de jabón liquido	un	14,00	503.396	7.047.544
22.6.7		Portarrollo de embutir	un	11,00	63.400	697.400
22.6.8		Canilla cromada pico manguera de 1/2"	un	9,00	145.104	1 305.936
22.6 9		Percha metálica cromada	un	14,00	120.460	1.686.440
22.6.10		Jabonera de embutir de loza	un	2,00	63.400	126.800
22.6.11		Portatoalla metálica cromada.	un	2,00	63.400	126.800
22.6.12		Un par de apoyos metálicos auxiliares para impedidos físicos, uno fijo y otro móvil, cromado.	un	1,00	862.240	862.240
22 6.13		Secamanos eléctrico con carcaza cromada y boquilla de insuflamiento dirigible tipo Livetech	un	8,00	1.394.800	11.158.400
22.7		SEXTO PISO				
22.7.1		Inodoro con válvula de descarga antivandalismo y tapa acolchada	un	11,00	1.230.594	13.536.534
22.7.2		Bacha de loza embutida en mesada de granito natural, grifería "presmatic", sifón cromado y desagüe	un	12,00	935.150	11.221.800
22.7 3		Bacha de acero inoxidable en mezada de granito natural, grifería cromada de pico movil de la mejor calidad, sifón cromado, desague y desengrasador en Kitchenet y Sala de Lactancia.	un	2,00	439.742	879.484
22.7.4		Lavatorio con pedestal y grifería "presmatic"	un	1,00	1.049.270	1.049.270
22.7.5		Mingitorio sifonado con grifería "presmatic"	un	4,00	1.004.890	4.019.560
22.7.6		Expendedor de jabón liquido	un	14,00	503.396	7 047.544
22.7.7		Portarrollo de embutir	un	11,00	63.400	697 400
22.7.8		Canilla cromada pico manguera de 1/2"	un	9,00	145.104	1.305.936
22.7.9		Percha metálica cromada	un	14,00	120.460	1.686.440
22.7.10		Jabonera de embutir de loza	un	2,00	63.400	126.800
22.7.11		Portatoalla metálica cromada.	un	2,00	63.400	126.800
22.7.12		Un par de apoyos metálicos auxiliares para impedidos físicos, uno fijo y otro móvil, cromado.	un	1,00	862.240	862.240
22.7.13		Secamanos eléctrico con carcaza cromada y boquilla de insuflamiento dirigible tipo Livetech	un	8,00	1.394.800	11.158.400
22.8		SEPTIMOPISO				
22.8.1		Inodoro con válvula de descarga antivandalismo y tapa acolchada	un	11,00	1.230.594	13.536.534
22.8.2		Bacha de loza embutida en mesada de granito natural, grifería "presmatic", sifón cromado y desagüe	un	12,00	935.150	11.221.800
22.8.3		Bacha de acero inoxidable en mezada de granito natural, grifería cromada de pico movil de la mejor calidad, sifón cromado, desague y desengrasador en Kitchenet y Sala de Lactancia.	un	2,00	439.742	879.484
22.8.4		Lavatorio con pedestal y grifería "presmatic"	un	1,00	1.049.270	1.049.270
22.8.5		Mingitorio sifonado con grifería "presmatic"	un	4,00	1.004.890	4.019.560
22.8.6		Expendedor de jabón liquido	un	14,00	503.396	7.047.544
22 8 7		Portarrollo de embutir	un	11,00	63.400	697.400
22 8 8		Canilla cromada pico manguera de 1/2"	un	9,00	145.104	1.305.936
22.8 9		Percha metálica cromada	un	14,00	120.460	1.686.440
22.8.10		Jabonera de embutir de loza	un	2,00	63.400	126.800
22.8.11		Portatoalla metálica cromada.	un	2,00	63.400	126.800
22.8.12		Un par de apoyos metálicos auxiliares para impedidos físicos, uno fijo y otro móvil, cromado.	un	1,00	862 240	862.240
22.8.13		Secamanos eléctrico con carcaza cromada y boquilla de insuflamiento dirigible tipo Livetech	un	8,00	1.394 800	11.158.400
22.8.14		CAFETERÍA -				
22.8.14.1		Pileta de acero inoxidable de dos cuerpos, adosada a mesada de granito natural, grifería pico móvil largo, sopapa, sifón y desagüe con desengrasador	gl	1,00	1.014.400	1.014.400
22.8.14.2		Canilla cromada pico manguera de 1/2"	un	1,00	145 104	145.104
22.8.14.3		Campana en chapa de acero inoxidable N°18 según planos, para extracción de humos en cocina de cafetería, con espacio para alojar extractor y borde tipo bandeja para captar aceites	un	1,00	3.550.400	3.550.400
23	W	**INSTALACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL**				
23.1		AZOTEAS Y TECHOS				
23.1.1		Provisión e instalación de boquetas de chapa con rejillas metálicas 40x40 en azoteas, según planos y especificaciones técnicas	un	13,00	380.400	4.945.200
23.1.2		Canaleta de chapa galvanizada N°24 de 50cm de desarrollo; soportes de planchuelas metálicas zincadas	ml	97,00	83.485	8.098.045
23.1.3		Tubo de bajada Ø150 en chapa galvanizada N°24	ml	30,00	135.676	4.070.280
23.2		CAÑERÍAS DE BAJADA				
23.2.1		Tubería PVC Ø150 Serie R y accesorios	ml	410,00	76.230	31.254.300
23.2.2		Sujeción de las bajadas a los muros con Planchuelas Galvanizadas o zincadas ancladas a los muros.	gl	1,00	3 550.400	3.550.400
23.2.3		Conexión curva reforzada a 90°, en la salida de las cañerías de bajada a los registros y bloque de H° de 60x60 cm. para empotramiento de la conexión	un	13,00	107.780	1.401.140
23.3		REGISTROS, CAÑERÍAS Y COLECTORAS				
23.3.1		Registro de H°A° de 1,20x1,20m con tapa de H° segmentada en dos	gl	1,00	1.270.065	1.270.065

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A-1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Unid.	Cantidad	Precio Unit. Con IVA incluido	Precio Total Con IVA incluido
23.3.2		Registro de HºAº de 0.80x1.50m con tapa de Hº segmentada en dos	gl	1,00	636.033	636.033
23.3.3		Registro de mampostería con base y tapa de losa de HºAº de 0.80x0.80m	gl	1,00	13.816.431	13.816.431
23.3.4		Registro de mampostería con base y tapa de losa de HºAº de 0.60x0.60m	gl	1,00	1.792.714	1.792.714
23.3.5		Registro de mampostería con base y tapa de losa de HºAº de 0.50x0.50m	gl	1,00	338.988	338.988
23.3.6		Registro de mampostería con base y tapa de losa de HºAº de 0.40x0.40m	gl	1,00	1.748.734	1.748.734
23.3.7		Registro de mampostería con base de HºAº y rejilla de planchuelas metálicas de 0.40x0.40m	gl	1,00	3.366.314	3.366.314
23.3.8		Registro de mampostería con base de HºAº y rejilla de planchuelas metálicas de 0.50x0.50m	gl	1,00	372.888	372.888
23.3.9		Registro de mampostería con base de HºAº y rejilla de planchuelas metálicas de 0.60x0.60m	gl	1,00	1.971.985	1.971.985
23.3.10		Rejilla de Hierro Fundido de 0.40x0.40m en subsuelo	un	2,00	95.100	190.200
23.3.11		Rejilla de Hierro Fundido de 0.50x0.50m en subsuelo	un	8,00	120.460	963.680
23.3.12		Rejilla de Hierro Fundido de 0.60x0.60m en subsuelo	un	2,00	152.160	304.320
23.3.13		Tubería PVC Ø160 Serie R	gl	1,00	87.963.981	87.963.981
23.3.14		Tubería PVC Ø100 Serie R	gl	1,00	1.235.825	1.235.825
23.3.15		Salida pluvial bajo vereda de laterales mampostería revocada y tapa de Ho.Ao. Con terminacion de canto rodado cargado in situ. Ancho 0.40m. Largo aprox 5.00 m. Altura 0.10m.	un	1,00	1.204.600	1.204.600
23.3.16		Salida pluvial bajo vereda con canal de HºAº, con terminacion superior de canto rodado cargado in situ. Ancho 0.60m. Largo aprox 5.00 m. Altura 0.15m.	un	6,00	1.077.800	6.466.800
23.3.17		Ejecución de badenes en terreno	gl	1,00	2.789.600	2.789.600
23.4		DRENAJE Y SUMIDEROS PLUVIALES				
23.4.1		Drenaje adyacente a pantallas de subsuelos	ml	110,00	405.140	44.565.400
23.4.2		Sumidero y registro de drenaje	gl	1,00	2.509.912	2.509.912
23.4.3		Conexión del sumidero a registro cloacal con cañerías Ø150 sifonado en la entrada del mismo	gl	1,00	887.756	887 756
24	X	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
24.1		TABLERO SECCIONAL PRIMER PISO - TS1 1ºP				
24.1.1		Tablero metálico de sobreponer 1900*1200x350mm con ranuras de ventilación - 2 puerta. Pintura epóxica electroestática RAL7032	un	1	7.861.600	7.861.600
24.1.2		Conductor de Cu. NYY XLPE 90° 1x16mm2	m.	440	21.455	9.440.200
24.1.3		Conductor de Cu.desnudo 1x10mm2 p/ tierra	m.	55	12.071	663.905
24.1.4		Barra de Cu. Pintada 30x5mm	m.	4	234.580	938.320
24.1.5		Aislador P/barra 200 A - B.T.	un	16	10.398	166.368
24.1.6		Descargador p/B.T. 45 kA	un	1	465.610	465 610
24.1.7		Disyuntor Diferencial 4x 63A 30 mA	un	1	742.034	742 034
24.1.8		Disyuntor Diferencial 4x 25A 30 mA	un	1	644.905	644.905
24.1.9		Disyuntor 3X80 A	un	1	553.482	553.482
24.1.10		Disyuntor 3x63 A	un	2	414.890	829.780
24.1.11		Disyuntor 1X10 A.	un	31	127.054	3.938.674
24.1.12		Disyuntor 1X20 A.	un	6	127.054	762.324
24.1.13		Contactor 3x10 A	un	6	364.296	2.185.776
24.1.14		Contactor tripolar de 10 A	un	11	364.296	4.007.256
24.1.15		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	355.040	355.040
24.2		TABLERO SECCIONAL SEGUNDO PISO - TS1 2ºP				
24.2.1		Tablero metálico de sobreponer 1200x800x350mm con ranuras de ventilación - 2 puerta. Pintura epóxica electroestática RAL7032	un	1	3.677.200	3.677.200
24.2.2		Conductor de Cu. NYY XLPE 90° 1x16mm2	m.	480	21.455	10.298.400
24.2.3		Conductor de Cu.desnudo 1x10mm2 p/ tierra	m.	60	12.071	724.260
24.2.4		Barra de Cu. Pintada 30x5mm	m.	4	234.580	938.320
24.2.5		Aislador P/barra 200 A - B.T.	un	16	10.398	166.368
24.2.6		Descargador p/B.T. 45 kA	un	1	465.610	465.610
24.2.7		Disyuntor Diferencial 4x 63A 30 mA	un	1	742.034	742.034
24.2.8		Disyuntor Diferencial 4x 25A 30 mA	un	1	644 905	644.905
24.2.9		Disyuntor 3X63 A	un	1	414.890	414.890
24.2.10		Disyuntor 3x50 A	un	1	414.890	414.890
24.2.11		Disyuntor 1X10 A.	un	28	127.054	3.557.512
24.2.12		Disyuntor 1X20 A.	un	6	127.054	762.324
24.2.13		Contactor 3x10 A	un	6	364.296	2.185.776
24.2.14		Contactor tripolar de 10 A	un	6	364.296	2.185.776
24.2.15		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	405.760	405.760
24 3		TABLERO SECCIONAL TERCER PISO - TS1 3ºP				
24.3.1		Tablero metálico de sobreponer 1200x800x350mm con ranuras de ventilación - 2 puerta Pintura epóxica electroestática RAL7032	un	1	3.677.200	3 677.200
24.3.2		Conductor de Cu. NYY XLPE 90° 1x16mm2	m.	520	21.455	11.156.600
24.3.3		Conductor de Cu.desnudo 1x10mm2 p/ tierra	m.	65	12.071	784.615
24.3.4		Barra de Cu. Pintada 30x5mm	m.	4	234.580	938.320
24.3.5		Aislador P/barra 200 A - B.T.	un	16	10.398	166.368
24.3.6		Descargador p/B.T. 45 kA	un	1	465 610	465.610
24.3.7		Disyuntor Diferencial 4x 63A 30 mA	un	1	742 034	742.034
24.3.8		Disyuntor Diferencial 4x 25A 30 mA	un	1	644.905	644 905
24.3.9		Disyuntor 3X63 A	un	1	414.890	414 890
24.3.10		Disyuntor 3x50 A	un	1	414.890	414.890

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Unid.	Cantidad	Precio Unit. Gs. (Valor Incluido)	Precio Total Gs. (Valor Incluido)
24.3.11		Disyuntor 1X10 A.	un	28	127.054	3.557.512
24.3.12		Disyuntor 1X20 A.	un	6	127.054	762.324
24.3.13		Contactor 3x10 A	un	6	364 296	2.185.776
24.3.14		Contactor tripolar de 10 A	un	6	364.296	2.185.776
24.3.15		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	405.760	405.760
24.4		TABLERO SECCIONAL CUARTO PISO - TS 4°P				
24.4.1		Tablero metálico de sobreponer 1200x800x350mm con ranuras de ventilación - 2 puerta. Pintura epóxica electroestática RAL7032	un	1	3.677.200	3.677.200
24.4.2		Conductor de Cu. NYY XLPE 90° 1x16mm2	m.	560	21 455	12.014 800
24.4.3		Conductor de Cu.desnudo 1x10mm2 p/ tierra	m.	70	12.071	844.970
24.4.4		Barra de Cu. Pintada 30x5mm	m.	4	234.580	938.320
24.4.5		Aislador P/barra 200 A - B.T.	un	16	10.398	166.368
24.4.6		Descargador p/B.T. 45 kA	un	1	465.610	465.610
24.4.7		Disyuntor Diferencial 4x 63A 30 mA	un	1	742.034	742.034
24.4.8		Disyuntor Diferencial 4x 25A 30 mA	un	1	644.905	644.905
24.4.9		Disyuntor 3X80 A	un	1	553.482	553.482
24.4.10		Disyuntor 3x63 A	un	1	414.890	414.890
24.4.11		Disyuntor 1X10 A.	un	26	127.054	3.303.404
24.4.12		Disyuntor 1X20 A.	un	6	127.054	762.324
24.4.13		Contactor 3x10 A	un	7	364.296	2.550.072
24.4.14		Contactor tripolar de 10 A	un	5	364.296	1.821.480
24.4.15		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	405 760	405.760
24.5		TABLERO SECCIONAL QUINTO PISO - TS 5°P				
24.5.1		Tablero metálico de sobreponer 1200x800x350mm con ranuras de ventilación - 2 puerta. Pintura epóxica electroestática RAL7032	un	1	3.677.200	3.677.200
24.5.2		Conductor de Cu. NYY XLPE 90° 1x16mm2	m.	600	21.455	12.873.000
24.5.3		Conductor de Cu.desnudo 1x10mm2 p/ tierra	m.	75	12.071	905.325
24.5.4		Barra de Cu. Pintada 30x5mm	m.	4	234.580	938.320
24.5.5		Aislador P/barra 200 A - B.T.	un	16	10.398	166.368
24 5.6		Descargador p/B.T. 45 kA	un	1	465.610	465 610
24.5.7		Disyuntor Diferencial 4x 63A 30 mA	un	1	742.034	742.034
24.5.8		Disyuntor Diferencial 4x 25A 30 mA	un	1	644.905	644.905
24.5.9		Disyuntor 3X80 A	un	1	553 482	553.482
24.5.10		Disyuntor 3x63 A	un	1	414.890	414.890
24.5.11		Disyuntor 1X10 A.	un	26	127.054	3.303.404
24.5.12		Disyuntor 1X20 A	un	6	127.054	762.324
24.5.13		Contactor 3x10 A	un	7	364.296	2.550.072
24.5.14		Contactor tripolar de 10 A	un	5	364.296	1.821.480
24.5 15		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	405.760	405.760
24.6		TABLERO SECCIONAL SEXTO PISO - TS 6°P				
24.6.1		Tablero metálico de sobreponer 1200x800x350mm con ranuras de ventilación - 2 puerta. Pintura epóxica electroestática RAL7032	un	1	5.325.600	5.325.600
24.6.2		Conductor de Cu. NYY XLPE 90° 1x25mm2	m.	640	25.994	16.636.160
24.6.3		Conductor de Cu.desnudo 1x10mm2 p/ tierra	m.	80	12.071	965.680
24.6.4		Barra de Cu. Pintada 30x5mm	m.	4	234.580	938.320
24.6.5		Aislador P/barra 200 A - B.T	un	16	10.398	166.368
24.6.6		Descargador p/B.T. 45 kA	un	1	465.610	465.610
24.6.7		Disyuntor Diferencial 4x 63A 30 mA	un	1	742.034	742.034
24.6.8		Disyuntor Diferencial 4x 25A 30 mA	un	1	644.905	644.905
24.6.9		Disyuntor 3X80 A	un	2	553 482	1 106.964
24.6.10		Disyuntor 1X10 A.	un	38	127.054	4 828.052
24.6.11		Disyuntor 1X20 A.	un	6	127.054	762.324
24.6 12		Contactor 3x10 A	un	7	364.296	2 550.072
24.6.13		Contactor tripolar de 10 A	un	6	364.296	2.185.776
24.6.14		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	532.560	532.560
24.7		TABLERO SECCIONAL SEPTIMO PISO - TS 7°P				
24.7.1		Tablero metálico de sobreponer 1200x800x350mm con ranuras de ventilación - 2 puerta. Pintura epóxica electroestática RAL7032	un	1	5.325.600	5.325.600
24.7.2		Conductor de Cu. NYY XLPE 90° 1x25mm2	m.	340	25.994	8.837.960
24.7.3		Conductor de Cu. NYY XLPE 90° 1x16mm2	m.	340	21.455	7.294.700
24.7.4		Conductor de Cu.desnudo 1x10mm2 p/ tierra	m.	85	12.071	1.026.035
24.7.5		Barra de Cu. Pintada 30x5mm	m.	4	234.580	938.320
24.7.6		Aislador P/barra 200 A - B.T.	un	16	10.398	166.368
24.7.7		Descargador p/B.T. 45 kA	un	1	465.610	465.610
24.7.8		Disyuntor Diferencial 4x 63A 30 mA	un	1	742.034	742.034
24.7.9		Disyuntor Diferencial 4x 25A 30 mA	un	1	644.905	644.905
24.7.10		Disyuntor 3X63 A	un	1	414.890	414.890
24.7.11		Disyuntor 3x50 A	un	1	414.890	414.890
24.7.12		Disyuntor 1X10 A.	un	26	127.054	3.303.404
24.7.13		Disyuntor 1X20 A.	un	6	12.934	77.604
24.7.14		Contactor 3x10 A	un	10	364.296	3.642.960
24.7.15		Contactor tripolar de 10 A	un	8	364.296	2.914.368
24.7.16		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	532.560	532.560
24.8		TABLERO SECCIONAL AZOTEAS - TSAz				
24.8.1		Tablero metálico de sobreponer 800x600x350mm con ranuras de ventilación - 2 puerta. Pintura epóxica electroestática RAL7032	un	1	2.789.600	2.789.600
24.8.2		Conductor de Cu. NYY XLPE 90° 1x10mm2	m.	720	15.596	11.229 120
24.8.3		Conductor de Cu.desnudo 1x10mm2 p/ tierra	m.	90	[illegible]	1.086.390
24.8.4		Barra de Cu. Pintada 15x2mm	m.	4	145.947	583.788

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
24.8.5		Aislador P/barra 200 A - B.T.	un	16	10 398	166.368
24.8.6		Descargador p/B.T. 45 kA	un	1	465 610	465 610
24.8.7		Disyuntor Diferencial 4x 25A 30 mA	un	2	644.905	1.289.810
24.8.8		Disyuntor 3x20 A	un	2	408 930	817.860
24.8.9		Disyuntor 1X10 A.	un	10	127.054	1.270.540
24.8.10		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	532.560	532.560
24.9		TABLERO SECCIONAL PLANTA BAJA CHILLER - TSAz				
24.9.1		Tablero metálico modular autoportante 1200x600x350mm - 2 puerta, Pintura epóxica electroestatica RAL7032	un	1	5.325.600	5.325.600
24.9.2		Conductor de Cu. NYY XLPE 1x185mm2	m.	630	187.030	117.828.900
24.9.3		Conductor de Cu. NYY XLPE 1x150mm2	m.	70	158.500	11.095.000
24.9.4		Conductor de Cu. p/tierra 50mm2	m.	70	72.022	5.041.540
24.9.5		Barra de CU 40x10	m.	12	399.420	4.793.040
24.9.6		Disyuntor 3x 250 A Reg	un	4	1.949.943	7.799.772
24.9.7		Disyuntor 3x25 A	un	6	408.930	2.453.580
24.9.8		Disyuntor 3x63 A	un	2	414.890	829.780
24.9.9		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	532.560	532.560
24.10		ILUMINACION, TOMACORRIENTES, ALIMENTACIÓN CLIMATIZACIÓN - PRIMER PISO				
24.10.1		Caja de llave de plástico	un	196	7.760	1.520.960
24.10.2		Caja de conexión de plástico	un	253	9.028	2.284.084
24.10.3		Artefacto de iluminacion tipo Led de 25 W	un	96	391.685	37.601.760
24.10.4		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 4x14 W de embutir	un	137	380.400	52.114.800
24.10 5		Artefacto de iluminacion fluorescente FLC 2x18 W	un	5	374.060	1.870.300
24.10.6		Artefacto de iluminacion adosado 1x60 W	un	2	114.120	228.240
24.10.7		Artefacto de iluminacion de suelo embutido 150 W	un	5	1.118.503	5.592.515
24.10.8		Artefacto de iluminacion autonomo	un	2	286.568	573.136
24.10.9		Secamanos	un	6	699.936	4.199.616
24.10.10		Interruptor de 1P - 10A	un	4	18.259	73.036
24.10.11		Interruptor de 2P - 10A	un	16	22.951	367.216
24.10.12		Tomacorriente estándar - 10A	un	95	22.951	2.180.345
24.10.13		Tomacorriente polarizado con tierra - 10A	un	81	26.882	2.177.442
24.10.14		Bandeja Porta Cables de Acero Galvanizado Zl 400 mm	m.	55	142.016	7.810.880
24.10.15		Caño corrugado antillama Ø3/4"	m.	2.245	7.101	15.941.745
24.10.16		Cable multifilar NYA 4mm2	m.	2.112	3.741	7.900.992
24.10.17		Cable multifilar NYA 2mm2	m.	2.400	2.181	5.234.400
24.10.18		Cable multifilar verde amarilla NYA 2mm2	m.	880	2.206	1.941.280
24.10.19		Accesorios (terminal tubular, etc)	GL	1	3.170.000	3.170.000
24 11		ILUMINACION, TOMACORRIENTES, ALIMENTACIÓN CLIMATIZACIÓN - SEGUNDO PISO				
24.11.1		Caja de llave de plástico	un	101	7.760	783.760
24.11.2		Caja de conexión de plástico	un	219	9.028	1.977.132
24.11.3		Artefacto de iluminacion tipo Led de 25 W	un	79	391.685	30.943.115
24.11.4		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 4x14 W de embutir	un	124	380.400	47.169.600
24.11.5		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 2x28 W	un	3	374.060	1.122.180
24.11 6		Artefacto de iluminacion fluorescente FLC 2x18 W	un	5	374.060	1.870.300
24.11.7		Artefacto de iluminacion adosado 1x60 W	un	2	114.120	228.240
24.11.8		Artefacto de iluminacion autonomo	un	2	286.568	573.136
24.11.9		Secamanos	un	6	699.936	4.199.616
24.11.10		Interruptor de 1P - 10A	un	7	18.259	127.813
24.11.11		Interruptor de 2P - 10A	un	16	22.951	367.216
24.11.12		Tomacorriente estándar - 10A	un	72	22.951	1.652.472
24.11.13		Tomacorriente polarizado con tierra - 10A	un	57	26.882	1.532.274
24.11.14		Bandeja Porta Cables de Acero Galvanizado Zl 400 mm	m	55	142.016	7.810.880
24.11.15		Caño corrugado antillama Ø3/4"	m.	1.875	7.101	13.314.375
24.11.16		Cable multifilar NYA 4mm2	m.	1.548	3.741	5.791.068
24.11.17		Cable multifilar NYA 2mm2	m.	2.150	2.181	4.689.150
24.11.18		Cable multifilar verde amarilla NYA 2mm2	m.	645	2.206	1.422.870
24.11.19		Accesorios (terminal tubular, etc)	GL	1	3.170.000	3.170.000
24.12		ILUMINACION, TOMACORRIENTES, ALIMENTACIÓN CLIMATIZACIÓN - TERCER PISO				
24.12.1		Caja de llave de plástico	un	101	7.760	783.760
24.12.2		Caja de conexión de plástico	un	219	9.028	1.977.132
24.12.3		Artefacto de iluminacion tipo Led de 25 W	un	79	391.685	30.943.115
24.12.4		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 4x14 W de embutir	un	124	380.400	47.169.600
24.12.5		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 2x28 W	un	3	374.060	1.122.180
24.12.6		Artefacto de iluminacion fluorescente FLC 2x18 W	un	5	374.060	1.870.300
24.12 7		Artefacto de iluminacion adosado 1x60 W	un	2	114.120	228.240
24.12.8		Artefacto de iluminacion autonomo	un	2	286.568	573.136
24.12.9		Secamanos	un	6	699.936	4.199.616
24.12.10		Interruptor de 1P - 10A	un	7	18.259	127.813
24.12.11		Interruptor de 2P - 10A	un	14	22.951	321.314
24.12.12		Tomacorriente estándar - 10A	un	72	22.951	1.652.472
24.12.13		Tomacorriente polarizado con tierra - 10A	un	53	26.882	1.424.746
24.12.14		Bandeja Porta Cables de Acero Galvanizado Zl 400 mm	m.	55	142.016	7.810.880
24.12.15		Caño corrugado antillama Ø3/4"	m.	1.875	7.101	13.314.375
24.12.16		Cable multifilar NYA 4mm2	m.	1.548	3.741	5.791.068
24.12.17		Cable multifilar NYA 2mm2	m.	2.150	2.181	4.689.150
24.12.18		Cable multifilar verde amarilla NYA 2mm2	m.	645	2.206	1.422.870

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Unid.	Cantidad	Precio Unit. Gastos Incluido	Precio Total Gastos Incluido
24.12.19		Accesorios (terminal tubular, etc)	GL	1	3.170.000	3.170.000
24.13		ILUMINACION, TOMACORRIENTES, ALIMENTACIÓN CLIMATIZACIÓN - CUARTO PISO BLOQUES				
24.13.1		Caja de llave de plástico	un	205	7.760	1.590.800
24.13.2		Caja de conexión de plástico	un	250	9.028	2.257.000
24.13.3		Artefacto de iluminacion tipo Led de 25 W	un	91	391.685	35.643.335
24.13 4		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 4x14 W de embutir	un	147	380.400	55.918.800
24.13 5		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 2x28 W	un	3	374.060	1.122.180
24.13.6		Artefacto de iluminacion fluorescente FLC 2x18 W	un	5	374.060	1.870.300
24.13.7		Artefacto de iluminacion adosado 1x60 W	un	2	114.120	228.240
24 13.8		Artefacto de iluminacion autonomo	un	2	286.568	573.136
24.13.9		Secamanos	un	6	699.936	4.199.616
24.13.10		Interruptor de 1P - 10A	un	3	18.259	54.777
24.13.11		Interruptor de 2P - 10A	un	22	22.951	504.922
24.13.12		Tomacorriente estándar - 10A	un	98	22.951	2.249.198
24.13.13		Tomacorriente polarizado con tierra - 10A	un	82	26.882	2.204.324
24.13.14		Bandeja Porta Cables de Acero Galvanizado Zl 400 mm	m.	55	142.016	7.810.880
24.13.15		Caño corrugado antillama Ø3/4"	m.	2.150	7.101	15.267.150
24.13.16		Cable multifilar NYA 4mm2	m.	2.160	3.741	8.080.560
24.13.17		Cable multifilar NYA 2mm2	m.	2.500	2.181	5.452 500
24.13.18		Cable multifilar verde amarilla NYA 2mm2	m.	900	2.206	1.985.400
24.13.19		Accesorios (terminal tubular, etc)	GL	1	3.170.000	3.170.000
24.14		ILUMINACION, TOMACORRIENTES, ALIMENTACIÓN CLIMATIZACIÓN - QUINTO PISO				
24.14.1		Caja de llave de plástico	un	205	7.760	1.590.800
24.14.2		Caja de conexión de plástico	un	250	9 028	2.257.000
24.14.3		Artefacto de iluminacion tipo Led de 25 W	un	91	391 685	35.643 335
24.14.4		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 4x14 W de embutir	un	147	380.400	55.918.800
24.14.5		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 2x28 W	un	3	374.060	1.122.180
24.14.6		Artefacto de iluminacion fluorescente FLC 2x18 W	un	5	374.060	1.870.300
24.14.7		Artefacto de iluminacion adosado 1x60 W	un	2	114.120	228.240
24.14.8		Artefacto de iluminacion autonomo	un	2	286.568	573.136
24.14.9		Secamanos	un	6	699.936	4.199 616
24.14.10		Interruptor de 1P - 10A	un	3	18.259	54.777
24.14.11		Interruptor de 2P - 10A	un	21	22.951	481.971
24.14.12		Tomacorriente estándar - 10A	un	98	22.951	2.249.198
24.14 13		Tomacorriente polarizado con tierra - 10A	un	82	26.882	2.204.324
24.14 14		Bandeja Porta Cables de Acero Galvanizado Zl 400 mm	m.	55	142.016	7.810.880
24.14.15		Caño corrugado antillama Ø3/4"	m.	2.150	7.101	15.267.150
24.14.16		Cable multifilar NYA 4mm2	m.	2.160	3.741	8.080.560
24.14.17		Cable multifilar NYA 2mm2	m.	2.500	2.181	5.452.500
24.14.18		Cable multifilar verde amarilla NYA 2mm2	m.	900	2.206	1.985 400
24.14.19		Accesorios (terminal tubular, etc)	GL	1	3.170.000	3.170.000
24.15		ILUMINACION, TOMACORRIENTES, ALIMENTACIÓN CLIMATIZACIÓN - SEXTO PISO				
24.15.1		Caja de llave de plástico	un	221	7.760	1.714.960
24.15.2		Caja de conexión de plástico	un	260	9.028	2 347.280
24.15.3		Artefacto de iluminacion tipo Led de 25 W	un	80	391.685	31.334.800
24.15.4		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 4x14 W de embutir	un	168	380.400	63.907.200
24.15.5		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 2x28 W	un	3	374.060	1.122.180
24.15.6		Artefacto de iluminacion fluorescente FLC 2x18 W	un	5	374.060	1.870.300
24.15.7		Artefacto de iluminacion adosado 1x60 W	un	2	114.120	228.240
24.15.8		Artefacto de iluminacion autonomo	un	2	286.568	573.136
24.15.9		Secamanos	un	6	699.936	4.199.616
24 15.10		Interruptor de 1P - 10A	un	7	18.259	127.813
24.15.11		Interruptor de 2P - 10A	un	27	22.951	619.677
24.15.12		Tomacorriente estándar - 10A	un	108	22.951	2.478.708
24.15.13		Tomacorriente polarizado con tierra - 10A	un	100	26.882	2.688.200
24.15.14		Bandeja Porta Cables de Acero Galvanizado Zl 400 mm	m.	55	142.016	7 810 880
24.15.15		Caño corrugado antillama Ø3/4"	m.	2.540	7.101	18.036.540
24.15.16		Cable multifilar NYA 4mm2	m.	2.496	3.741	9.337.536
24.15.17		Cable multifilar NYA 2mm2	m.	2 600	2.181	5.670.600
24.15.18		Cable multifilar verde amarilla NYA 2mm2	m.	1 040	2.206	2.294.240
24.15.19		Accesorios (terminal tubular, etc)	GL	1	3.170.000	3.170.000
24.16		ILUMINACION, TOMACORRIENTES, ALIMENTACIÓN CLIMATIZACIÓN - SEPTIMO PISO				
24.16.1		Caja de llave de plástico	un	128	7 760	993.280
24.16.2		Caja de conexión de plástico	un	253	9.028	2 284.084
24.16.3		Artefacto de iluminacion tipo Led de 25 W	un	106	391.685	41.518.610
24.16 4		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 4x14 W de embutir	un	124	380.400	47.169.600
24.16.5		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 2x28 W	un	3	374.060	1.122.180
24.16.6		Artefacto de iluminacion fluorescente FLC 2x18 W	un	16	374.060	5.984.960
24.16.7		Artefacto de iluminacion adosado 1x60 W	un	2	114.120	228.240
24.16.8		Artefacto de iluminacion autonomo	un	2	286.568	573.136
24.16.9		Secamanos	un	6	699.936	4.199.616
24.16.10		Interruptor de 1P - 10A	un	7	18.259	127.813
24.16.11		Interruptor de 2P - 10A	un	22	22 951	504.922
24 16.12		Tomacorriente estándar - 10A	un	79	22.951	1.813.129
24 16.13		Tomacorriente polarizado con tierra - 10A	un	18	26.882	317.218

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Gal.v.incluido	Precio Total Gal.v.incluido
24.16.14		Bandeja Porta Cables de Acero Galvanizado ZI 400 mm	m.	55	142.016	7.810.880
24.16.15		Caño corrugado antillama Ø3/4"	m.	1.905	7.101	13.527.405
24.16.16		Cable multifilar NYA 4mm2	m	1.536	3.741	5.746.176
24.16.17		Cable multifilar NYA 2mm2	m.	2.530	2.181	5.517.930
24.16.18		Cable multifilar verde amarilla NYA 2mm2	m.	640	2.206	1.411.840
24.16.19		Accesorios (terminal tubular, etc)	GL	1	3.170.000	3.170.000
24.17		ILUMINACION, TOMACORRIENTES, ALIMENTACIÓN CLIMATIZACIÓN - AZOTEA				
24.17.1		Caja de llave de plástico	un	25	7.760	194.000
24.17 2		Caja de conexión de plástico	un	81	9.028	731.268
24.17.3		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 2x28 W	un	41	380.400	15.596.400
24.17.4		Artefacto de iluminacion fluorescente FLC 2x18 W	un	11	374.060	4.114.660
24.17.5		Artefacto de iluminacion adosado tipo tortuga	un	29	180.056	5.221.624
24.17.6		Artefacto de iluminacion autonomo	un	1	286.568	286.568
24.17.7		Interruptor de 1P - 10A	un	4	18.259	73.036
24.17.8		Tomacorriente esténdar - 10A	un	25	22.951	573.775
24.17.9		Caño corrugado antillama Ø3/4"	m.	555	7.101	3.941.055
24.17.10		Cable multifilar NYA 4mm2	m.	300	3.741	1.122.300
24.17.11		Cable multifilar NYA 2mm2	m.	810	2.181	1.766.610
24.17.12		Cable multifilar verde amarilla NYA 2mm2	m.	125	2.206	275.750
24.17.13		Accesorios (terminal tubular, etc)	GL	1	3.170.000	3.170.000
24.18		SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				
24.18.1		Conductor de cobre desnudo 50 mm2	m.	360	118.685	42.726.600
24 18.2		Conductor de cobre desnudo 35mm2	m.	650	54.017	35.111.050
24.18.3		Jabalina "coperweld" Ø3/4" x 2m.	un	27	202.880	5.477.760
24.18.4		Soldadura exotérmica	un	50	185.128	9.256.400
24.18.5		Captores	un	17	538.900	9.161.300
24.18.6		Pararrayo Franklin Tipo Blunt con torre de 15 m	un	1	8.622.400	8.622.400
24.18 7		Barras para aterramiento PAT según especificacion tecnica	un	25	1.394.800	34.870.000
24.18 8		Registro de mampostería 40x40x60cm	un	8	278.960	2.231.680
25	Y	**INSTALACIONES ESPECIALES**				
25.1	Y.1	EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
25.1.1		Caños galvanizados aereos de la red de hidrantes	gl	1,00	95.100.000	95.100.000
25.1.2		Caños galvanizados aereos de la red de rociadores	gl	1,00	21.640.005	21.640.005
25.1.3		Caños PVC-PBA enterrados de la red de hidrantes	gl	1,00	6.340.000	6.340.000
25.1.4		Llaves, válvulas y accesorios de la red de hidrantes	gl	1,00	12.680.000	12.680.000
25.1.5		Llaves, válvulas y accesorios de la red de rociadores	gl	1,00	7.608.000	7.608.000
25.1.6		Bocas de incendio siamesas (BIS)	un	2,00	1.654.575	3.309.150
25.1.7		Bocas de incendio equipadas (BIE), incluye: caja, válvula globo 45°, manguera, pico niebla y accesorios	un	20,00	2.344.532	46.890.640
25.1 8		Rociadores	un	209,00	114.120	23.851.080
25.1 9		Registro, cañerías y accesorios para purga	gl	1,00	3.170.000	3.170 000
25.1.10		Bomba presurizadora de la red "Jockey"; soporte metálico, accesorios, mando, presostatos, manómetro; según especificaciones técnicas	un	1,00	5.706.000	5.706.000
25.1.11		Bomba principal; soporte metálico, accesorios, mando, presostatos, manómetro; según especificaciones técnicas	un	2,00	31.700.000	63.400.000
25.1.12		Tanque hidroneumático; accesorios; según especificaciones técnicas	un	1,00	3.170.000	3.170 000
25.1.13		Válvula de alivio, según especificaciones técnicas	un	1,00	1.902.000	1.902.000
25.1.14		Extintor manual con polvo químico polivalente (PQP) de 6Kg; baliza indicadora	un	69,00	266.280	18.373.320
25.1.15		Extintor manual con polvo CO2 de 6Kg; baliza indicadora	un	4,00	697.400	2.789.600
25 1.16		Balde de 10 litros, de chapa galvanizada pintado en color rojo, con arena lavada de río	un	6,00	114.120	684.720
25.2	Y.2	CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN FORZADA				
25.2.1		Alimentación eléctrica y puesta a tierra al pie de fan-coils, condensadores Split y ventiladores mecánicos en PLANTA ALTA EDIFCIO EXISTENTE; cajas, tableros y canalizaciones	gl	1,00	20.779.984	20.779.984
25 2.2		Alimentación eléctrica y puesta a tierra al pie de fan-coils, Manejadoras y ventiladores mecánicos en PLANTA BAJA, cajas, tableros y canalizaciones	gl	1,00	24.477.472	24.477.472
25.2.3		Alimentación eléctrica y puesta a tierra al pie de fan-coils, Manejadoras y ventiladores mecánicos en PRIMER PISO; cajas, tableros y canalizaciones	gl	1,00	16.960.768	16.960.768
25.2.4		Alimentación eléctrica y puesta a tierra al pie de fan-coils, Manejadoras y ventiladores mecánicos en SEGUNDO PISO; cajas, tableros y canalizaciones	gl	1,00	10.062.848	10.062.848
25.2.5		Alimentación eléctrica y puesta a tierra al pie de fan-coils, Manejadoras y ventiladores mecánicos en TERCER PISO; cajas, tableros y canalizaciones	gl	1,00	10.144.000	10.144.000
25.2.6		Alimentación eléctrica y puesta a tierra al pie de fan-coils, Manejadoras y ventiladores mecánicos en CUARTO PISO; cajas, tableros y canalizaciones	gl	1,00	11.929.344	11.929 344
25.2.7		Alimentación eléctrica y puesta a tierra al pie de fan-coils, Manejadoras y ventiladores mecánicos en QUINTO PISO; cajas, tableros y canalizaciones	gl	1,00	11.929.344	11.929.344
25.2.8		Alimentación eléctrica y puesta a tierra al pie de fan-coils, Manejadoras y ventiladores mecánicos en SEXTO PISO; cajas, tableros y canalizaciones	gl	1,00	16.291.264	16.291.264

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gastos Incluido	Precio Total Gastos Incluido
25.2.9		Alimentación eléctrica y puesta a tierra al pie de fan-coils, Manejadoras y ventiladores mecánicos en SEPTIMO PISO Y AZOTEA: cajas, tableros y canalizaciones	gl	1,00	15.287.008	15.287.008
25.2.10		Montantes de desagues de equipos, sifones, registros y conexiones a la red cloacal. Ver plano Ayuda de Gremios	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
25.3	Y.3	SEGURIDAD ELECTRÓNICA				
25.3.1		Cajas y canalizaciones en Planta alta edificio existente	gl	1,00	4.412.640	4.412.640
25.3.2		Cajas y canalizaciones en planta baja general	gl	1,00	24.954.240	24.954.240
25.3.3		Cajas y canalizaciones en Salas de Juicios Orales	gl	1,00	1.090.480	1.090.480
25.3 4		Cajas y canalizaciones en primer piso	gl	1,00	10.651.200	10.651.200
25.3 5		Cajas y canalizaciones en segundo piso	gl	1,00	10.499.040	10.499.040
25.3.6		Cajas y canalizaciones en tercer pisol	gl	1,00	10.346.880	10.346.880
25.3.7		Cajas y canalizaciones en cuarto piso	gl	1,00	9.890.400	9.890.400
25.3.8		Cajas y canalizaciones en quinto piso	gl	1,00	9.890.400	9.890.400
25.3.9		Cajas y canalizaciones en sexto piso	gl	1,00	11.412.000	11.412.000
25.3.10		Cajas y canalizaciones en septimo piso	gl	1,00	9.281.760	9.281.760
25.3.11		Cajas y canalizaciones en Azotea	gl	1,00	2.358.480	2.358.480
25 3 12		Cajas y canalizaciones en fachadas y exteriores	gl	1,00	3.195.360	3.195.360
25.4	Y.4	COMUNICACIÓN ORAL Y MÚSICA FUNCIONAL				
25.4.1		Cajas y canalizaciones en Planta alta edificio existente	gl	1,00	456.480	456.480
25.4.4		Cajas y canalizaciones en planta baja general	gl	1,00	4.133.680	4.133.680
25.4.5		Cajas y canalizaciones en Salas de Juicios Orales	gl	1,00	1.546.960	1.546.960
25.4.6		Cajas y canalizaciones en primer piso	gl	1,00	1.546.960	1.546.960
25.4.7		Cajas y canalizaciones en segundo piso	gl	1,00	1.851.280	1.851.280
25.4.8		Cajas y canalizaciones en tercer pisol	gl	1,00	1.851.280	1.851.280
25.4.9		Cajas y canalizaciones en cuarto piso	gl	1,00	1.546.960	1.546.960
25.4.10		Cajas y canalizaciones en quinto piso	gl	1,00	1.546.960	1.546.960
25.4.11		Cajas y canalizaciones en sexto piso	gl	1,00	1.546.960	1.546.960
25 4.12		Cajas y canalizaciones en septimo piso	gl	1,00	1.546.960	1.546.960
25.4.13		Cajas y canalizaciones en Azotea	gl	1,00	431.120	431.120
25.4.14		Cajas y canalizaciones en fachadas y exteriores	gl	1,00	43.112	43.112
25.5	Y.5 - Y.6	INSTALACIÓN TELEFÓNICA Y DATOS				
25.5.1		Acometida de Líneas Telefónicas: Ducto de caño galvanizado de 4" adosada a columna de AP, dos registros 40x40 con tapa de H°, Ductos de polietileno de 4" de diametro cajas y canalizaciones desde columna hasta Sala de Control.	gl	1,00	2.789.600	2.789.600
25.5.2		Acometida subterranea para Red de Datos: Ducto de polietileno de 2x4" de diametro desde registro previsto para telefono ubicado al pie de columna de entrada, hasta Sala de Control.	ml	25,00	47.550	1.188.750
25.5 3		Registros de 60x60cm. para acometida de la red exterior a la sala de control	un	2,00	278.960	557.920
25.5 4		Acometida subterranea para Red de Datos: Ducto de polietileno de 2x4" de diametro desde edificio existente hasta nuevo bloque de auditorio.	ml	10,00	57.060	570.600
25.5.5		Acometida para Red de Datos: Ducto de caño negro de 1" de diametro desde azotea de 8° Nivel hasta bandeja portacables para señales débiles del 7° piso	ml	16,00	57.060	912.960
25.5 6		Cajas, tableros, puesta a tierra y canalizaciones metálicas desde planta baja hasta el Azotea	gl	1,00	120.777.000	120.777.000
25.5.7		Bandeja portacables para señales débiles de 60 cm. de ancho, en planta baja.	ml	126,00	139.480	17.574 480
25.5.8		Bandeja portacables para señales débiles de 40 cm. de ancho, en planta baja y alta edificio existente.	ml	10,00	124.264	1.242.640
25.5.9		Bandeja portacable para señales débiles de 60 cm de ancho desde 1° a 7° Nivel	ml	300,00	139.480	41.844.000
25.5.10		Bandeja portacable para señales débiles de 40 cm de ancho desde 1° a 7° Nivel	ml	185,00	124.264	22.988.840
25.5.11		Cajas para tomas RJ11 para teléfono, según especificaciones técnicas	gl	1,00	24.092.000	24.092.000
25.5.12		Cajas para tomas RJ45 para datos, según especificaciones técnicas	gl	1,00	23.458.000	23.458.000
25.6	Y.7	ASCENSORES				
25.6.1		Cajas y canalización para ascensores	gl	1,00	557.920	557 920
25 6.2		Ejecución de aberturas en piso de Sala de Máquinas	gl	1,00	1.268.000	1.268.000
25.6.3		Puerta trampa de chapa doblada en sala de maquinas ascensor. Med. 1,00x1,30m	un	1,00	1.521.600	1.521.600
25.6.4		Ganchos metálicos en Sala de Máquinas	un	5,00	253 600	1.268.000
25 6.5		Escalera para acceso a foso, tipo marinero, en planchuelas de acero de 1 1/2"x3/16", acabado con esmalte Grafito Claro	un	2,00	443.800	887.600
25.7	Y.8	GENERADOR DE EMERGENCIA				
25.7 1		Cajas y canalización para Generador de Emergencia e interconexion al TTA	gl	1,00	1.521.600	1.521.600
25.7.3		Base de hormigon armado para asiento de generador, espesor de 20cm, medida 2,80x1,20m	gl	1,00	1.711.800	1.711.800
25.7.4		Accesorios para Sala del Generador	gl	1,00	634.000	634.000
26		PATIOS Y ESPACIOS EXTERIORES				
26.1		CONTRAPISO				
26.1.1		Losa de H°A° de transición entre el edificio y el suelo de relleno compactado en explanada de acceso principal: espesor 10 cm., malla de hierros de 8mm. de diametro y 15cm. de separación, apoyada en el coronamiento de la pantalla de PD y en el terreno,consolidadado existente.	m2	110,00	255.317	28.084.870

Ing Osvaldo Aponte Rodriguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodriguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
26.1.2	I.1	De H°A° para pisos de cantorrodado.	m2	1.715,00	99.159	170.057.685
26.2		PISOS				
26.2.1	J.6	Piso de cantorrodado para vereda.	m2	770,00	69.740	53.699.800
26.2.2	J.6	Piso de cantorrodado en explanadas, camineros y rampas exteriores.	m2	685,00	69.740	47.771.900
26.2.3	J.6	Piso de cantorrodado en camineros interiores.	m2	260,00	69.740	18.132.400
26.2.4	J.4	Piso de hormigón armado tratado con ligaplast, llaneado mecánico con endurecedor químico	m2	610,00	128.508	78.389.880
26.2.5	J.1	De Granito Reconstituido antideslizante	m2	2,00	113.169	226.338
26.2.6	J.4	Guarda obra perimetral de hormigón armado con entramado de varillas de 6mm. c/15 cm. y llaneado mecánico con endurecedor químico.	m2	55,00	128.508	7.067.940
26.3		CORDONES DE H°A°				
26.3.1	Z.3	Cordones de H°A° "in situ" con terminación a la vista entre vereda y calle	ml	312,00	146.484	45.703.008
26.3.2	Z.3	Cordones de H°A° "in situ" con terminación a la vista entre vereda y el interior del predio	ml	125,00	146.484	18.310.500
26.3.3	Z.3	Cordones de H°A° "in situ" con terminación a la vista en camineros y explanada	ml	122,00	130.208	15.885.376
26.4		ESCALINATAS Y RAMPAS EN EXPLANADAS				
26.4.1		Escalinata de acceso al Pórico del nuevo edificio, sobre la calle Independencia Nacional: Cinco gradas con contrapiso de H°A°, piso de cantorrodado, guardacanto con angulos metálicos y otros elementos indicados en el detalle.	ml	60,50	202.880	12.274.240
26.4.2		Escalinata de acceso al edificio existente, centrada con el acceso, sobre calle Ciancio. Seis gradas con contrapiso de H°A°, piso de cantorrodado, guardacanto con angulos metálicos y otros elementos indicados en el Detalle.	ml	36,00	202.880	7.303.680
26.4.3		Escalinata de acceso al edificio existente, lado izquierdo de la explanada, sobre la calle Ciancio. Siete gradas con contrapiso de hormigón, piso de cantorrodado y otros elementos, según detalle.	ml	17,00	202.880	3.448.960
26.4.4	J.6	Rampa para impedidos entre calle y vereda. Contrapiso de hormigón, piso cantorrodado y otros elementos, según detalle.	un	14,00	317.000	4.438.000
26.4.5		Rampa para acceso a impedido desde plazoleta central a platea intermedia frente al bloque C. Contrapiso de hormigón, piso cantorrodado y otros elementos, según detalle.	m2	18,00	634.000	11.412.000
26.4.6		Rampa peatonal en acceso al nuevo edificio: Estructura de H°A° con terminación vista y cantoneras laterales con ángulos metálicos, tratamiento tipo R.8 indicada en las especificaciones técnicas. Incluye Barandas Metálicas con hierro Galvanizado con pintura de terminación Epóxica y otros detalles indicados en el Detalle.	gl	1,00	5.072.000	5.072.000
26.7		BARANDAS METALICAS EN ESCALINATAS Y RAMPAS				
26.7.1		Barandas en caños de hierro galbanizado en rampa para impedidos de explanada frente al edificio existente, sobre la calle Ciancio. Incluye terminación con pintura epóxica. Ver detalle	gl	1,00	6.340.000	6.340.000
26.7.2		Barandas en caños de hierro galvanizado en escalinata central de explanada del edificio existente, sobre la calle Ciancio. Incluye terminación con pintura epóxica. Ver detalle	gl	1,00	4.438.000	4.438.000
26.7.3		Barandas en caños de hierro galvanizado en escalinata lateral lado izquierdo en explanada del edificio existente, sobre la calle Ciancio. Ver detalle	gl	1,00	2.536.000	2.536.000
26.8		PERGOLADOS				
26.8.1		Pergolado Metálico frente al acceso principal, según detalle; Incluye todos los rubros que lo constituyen, base, soporte, pilares, entramado superior, pintura epóxica entre otros.	gl	1,00	6.340.000	6.340.000
26.8.2		Pergolado Metálico estructurado con pilares de H°A° revestido con piedra Incluye todos los rubros que lo constituyen, Base con zapatas de H°A°, pilares de H°A°, Aislación hidrófuga, Revestimiento de pilares con piedras a junta seca labradas abuchonadas, Tratamiento de la piedra con "secotech", Pergolado metálico con pintura epóxica, entre otros rubros indicados en el Detalle.	un	3,00	4.436.000	13.314.000
26.9	E.4	MUROS BAJOS SEPARADORES DE ESPACIOS				
26.9.1	E.1	Muros de mampostería de 30 cm. asentada sobre cimiento de PBC y viga cadena de H°A°, revestida lateralmenete con piedra tipo labrada y abuchonada, coronada en la parte superior con bloques igualmente labradas y abuchonadas pero de mayores dimenciones. Se deberá prever aislación vertical y horizontal en las areas contactadas por el suelo, y tratamiento tipo G.4 y R.3.	m2	44,00	380.400	16.737.600
26.10	E.4	MURO ALTO EN ESTACIONAMIENTO DE MAGISTRADOS				
26.10.1	E.1	Muro revestido con piedra en patio posterior: Estructura de H°A° con zapatas y pilares, tres niveles de vigas, inferior, media y superior; Mampostería de 30 cm.; Revestimiento lateral con piedra a junta seca, labrada y abuchonada, Coronamiento superior con bloques de piedra igualmente labradas y abuchonadas pero de mayores dimenciones; Se deberá prever aislación vertical y horizonta én las áreas de contacto con el suelo, y tratamiento tipoG.4 y R.3; Juntas de dilatación para longitud mayores a 25 metros.	m2	250,00	570.600	142.650.000
26.11		PATIO TECNICO DE CLIMATIZACION				
26.11.1	N	Vallado con tejido Industrial y estructura metalica. Incluye portón de acceso. Ver Detalle	ml	12,00	1.268.000	15.216.000

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A-1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. (c/ I.V.A. incluido)	Precio Total Gs. (c/ I.V.A. incluido)
26.11.2	F.2	Techo de doble Chapa trapezoidal con relleno de poliuretano expandido y estructura metálicas con pintura sintética. Incluye todos los rubros detallados en el diseño.	m2	40,00	462.820	18.512.800
26.12		TECHO METALICC EN ESTACIONAMIENTO DE JUECES				
26.12.1	C.2	Zapatas de H°A° para fundación de pilares de 1.50 mx2,50m h = 0,50m.	un	5,00	3 550.400	17.752.000
26.12.2	D.2	Pilares de H°A° de 0,40mx0,40m de sección h = 4,50m	un	5,00	1 838.600	9 193 000
26.12.3	N	Viga de chapa doblada de 15cm.x30cm. e = 3mm.	un	5,00	380.400	1 902 000
26.12.4	N	Mensula de chapa doblada de 10cm.x 20cm. De sección e = 3mm.	un	6,00	634.000	3 804 000
26.12.5	N	Chapas metálicas trapezoidales tipo "Zincalum" pintada en fabrica	m2	50,00	152 160	7.608 000
26.12.6	N	Cenefas frontales y laterales	gl	1,00	3.804.000	3.804.000
26.12.7	N	Correas, refuerzos y accesorios de fijación de chapas	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
26.12.8	N	Canaleta de Chapa metálica N° 20	gl	1,00	2.536.000	2.536.000
26.12.9	W	Caño de bajada PVC Serie R de 150 mm.	un	5,00	190.200	951.000
26.12.10	R.6	Pintura sintética de toda la estructura metálica	gl	1,00	1.268.000	1 268.000
26.12.11	L.3	Revestimiento de pilares de H° con piedra, según detalle	gl	1,00	2 536 000	2 536.000
26.12.12	R.3	Tratamiento del revestimiento de piedra con "Secotech"	gl	1,00	634 000	634.000
26.13		CASETA DE GUARDIA				
26.13.1	C - D	Estructura de H° A°	m3	5,00	2.092.200	10.461.000
26.13.2	E.1	Mampostería de nivelacion de 0,30	m2	8,00	163.402	1.307.216
26.13.3	E.1	Mampostería de ladrillos 0,15	m2	23,00	83.777	1.926.871
26.13.4	G.1	Aislacion horizontal de paredes de 0,15	m2	4,00	46 219	184 876
26.13.5	G.6	Aislacion de azotea	m2	10,00	297.071	2 970 710
26.13.6	H.2	Revoque exterior a dos capas pintado con pintura texturada	m2	22,50	126.800	2.853.000
26.13.7	H.1	Revoque interior	m2	30,00	30.637	919.110
26.13.8	H.3	Revoque de losa	m2	7,60	49.428	375.653
26.13.9	L.3	Revestimiento de piedra labrada y abuchonada	m2	9,00	219.673	1.977.057
26.13.10	J.4	Piso de hormigón armado tratado con ligaplast, llaneado mecánico con endurecedor químico.	m2	8,00	128.508	1.028.064
26.13.11	K.5	Zocalo de Cemento	ml	8,10	25.360	205.416
26.13.12	R.1	Pintura paredes interiores	m2	30,00	19.020	570.600
26.13.13	R.1	Pintura de paredes exteriores	m2	20,00	22.824	456 480
26.13.14	R.3	Tratamiento con secotech de Muro Revestidos en piedra	m2	9,00	21.556	194.004
26.13.15	R 1	Pintura de Cielo Raso	m2	7,60	19.020	144.552
26.14		CANTEROS EXISTENTES				
26.14.1	Z.6	Remoción de suelo contenido en el mismo, refuerzo de tratamiento de aislación interior, provisión de suelo abonado para jardinería, provisión y cultivo de pasto y plantas ornamentales.	un	2,00	443.800	887.600
26.14.2	R.3	Tratamiento con secotech de Revestidos en piedra	m2	150,00	21.556	3.233.400
26.15	Z.4	ARENERO PARA JUEGOS INFANTILES				
26.15.1	B.1	Excavación de caja en suelo para colocación de arena lavada.	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
26.15.2	W	Ejecución de red de drenaje tipo espina de pescado	gl	1,00	4.057.600	4.057.600
26.15.3	M-L	Construcción de muros bajos para confinamiento de la arena lavada	gl	1,00	5.706.000	5.706.000
26.15.4		Provisión de arena lavada tamisada y sanitada	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
26.16	Z.5	MONUMENTO A LA DIOSA ASTREA				
26.16.1	D.3	Plataforma de losa de H°A° con terminación Vista sobreelevada al piso de la explanada. Tratamiento tipo R.8	gl	1,00	3.930.800	3.930.800
26.16.2	Z.2	Mástiles metálicos de caño galvanizado con pintura plateada, dispuesto en la platea del Monumento a la Diosa Astrea, según detalle	gl	1,00	6.340.000	6.340.000
26.16.3	M-L	Base de escultura de la Diosa Astrea revestida con granito natural.	gl	1,00	6.340.000	6.340.000
26.16.4	Z.5	Provición y colocación de la escultura de la Diosa Astrea, de dos metros de altura, fabricada en hormigón, tratamiento superficial con endurecedor quimico para lograr una alta resistencia a la intemperie, pintura de terminación tipo epóxica color bronce.	gl	1,00	35.504.000	35.504 000
26.16.5	X	Instalación eléctrica y provisión de dos reflectores de 150 watts	gl	1,00	2.536.000	2.536.000
	Z.5	Mantenimiento del Monumento a la Diosa Astrea existente: Pulido de la base de granito natural; Tratamiento y pintura de la escultura con pintura epóxica color bronce.	gl	1,00	1 902.000	1.902.000
27	Z	VARIOS				
27 1	J.4-N	Bases de hormigón y rejas de protección de reflectores para iluminación de fachadas Ubicación y cantidades, ver planos eléctricos	gl	1,00	15.216.000	15.216.000
27.2	E.1-L.1	Registro de mampostería con piso de piedra triturada y tapa de Chapa doblada, canillas de patio con pico para manguera y llave de paso por cada boca. Ubicación y cantidades, ver planos sanitarios	gl	1,00	3.043 200	3.043.200
27.3	E.1-L.2	Canilla de patio de 3/4" con pico para manguera embutido en muros y con protección de 0,40m2 de azulejos. Ubicación y cantidades, ver planos sanitarios	gl	1,00	1.529.842	1.529.842
28	Z 6	JARDINERÍA				
28.1.1	Z.6	Jardinería en islas; carga de tierra gorda, cultivo de plantas ornamentales	m2	32,00	317.000	10.144.000
28.1.2	Z.6	Barreras de plantas ornamentales	ml	20,00	253.600	5.072.000
28.1.3	Z.6	Cultivo de césped en panes previa carga de tierra gorda	m2	280,00	19.020	5.325.600
28.1.4	Z.6	Cultivo de césped en panes en badenes	ml	42,00	25.360	1.065.120
28.1.5	Z 6	Cultivo de plantas de tapacho con cerco de protección	un	24,00	253.600	6.086.400
28.1.6	Z.6	Provisión de planta enredadera "Santa Rita" en plantera	un	12,00	190.200	2.282.400
29	Z.7	TRATAMIENTO DE JUNTAS DE DILATACIÓN				
29.1	Z.7	ENTRE BLOQUES C Y E				

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
29.1.1	Z.7	Sellado especial de Junta de Dilatación en el contrapiso de H° entre los bloques C y E mediante la utilización del sellador flexible de PVC tipo FESTER inserción a la estructura existente a través dispositivos epóxicos.	ml	8,50	228.240	1.940.040
29.1.2	Z.7	Sellado de Juntas de dilatación entre pisos desde en PB. Aplicación de mástique de relleno superior hasta enrrasar con el piso de granito.	ml	8,00	228.240	1.825.920
29.1.3	Z.7	Sellado de Juntas de dilatación entre mamposterías exterior mediante la plicación de perfil flexible de policloropreno aplicado con un mastique elasticao de poliuretano tipo "Vedaflex" conforme a las indicaciones de las especificaciones técnicas.	ml	8,00	380.400	3.043.200
29.1.4	Z.7	Sellado de Juntas de dilatación entre mamposterías interior mediante la plicación de perfil flexible de policloropreno aplicado con un mastique elasticao de poliuretano tipo "Vedaflex" conforme a las indicaciones de las especificaciones técnicas, concluye el tratamiento con la aplicación de una cubrejunta de aluminio anodizado color bronce.	ml	8,00	228.240	1.825.920
29.1.5	Z.7	Sellado de junta en azotea mediante la utilización de un dispositivo de protección tipo "visera" de H°A°, perfil elástico de policroropreno y mastique elástico tipo Vedaflex según lo indicado en las especificaciones técnicas. Ver detalle.	ml	8,00	317.000	2.536.000
29.2	Z.7	ENTRE BLOQUES D Y E				
29.2.1	Z.7	Sellado especial de Junta de Dilatación entre pisos de H°A° mediante la utilización del sellador flexible de PVC tipo FESTER intimamente ligados al H° mediante la colocación durante el cargamento.	ml	14,00	228.240	3.195.360
29.2.2	Z.7	Sellado especial de Junta de Dilatación entre pantallas de H°A° mediante la utilización del sellador flexible de PVC tipo FESTER intimamente ligados al H° mediante la colocación durante el cargamento.	ml	4,50	228.240	1.027.080
29.2.3	Z.7	Sellado de Juntas de dilatación entre pisos desde en PB. Aplicación de mástique de relleno superior hasta enrrasar con el piso de granito.	ml	13,00	228.240	2.967.120
29.2.4	Z.7	Sellado de Juntas de dilatación entre mamposterías exterior mediante la plicación de perfil flexible de policloropreno aplicado con un mastique elasticao de poliuretano tipo "Vedaflex" conforme a las indicaciones de las especificaciones técnicas.	ml	70,00	380.400	26.628.000
29.2.5	Z.7	Sellado de Juntas de dilatación entre mamposterías interior mediante la plicación de perfil flexible de policloropreno aplicado con un mastique elasticao de poliuretano tipo "Vedaflex" conforme a las indicaciones de las especificaciones técnicas, concluye el tratamiento con la aplicación de una cubrejunta de aluminio anodizado color bronce.	ml	128,00	228.240	29.214.720
29.2.6	Z.7	Sellado de junta en azotea mediante la utilización de un dispositivo de protección tipo "visera" de H°A°, perfil elástico de policroropreno y mastique elástico tipo Vedaflex según lo indicado en las especificaciones técnicas. Ver detalle.	ml	23,00	317.000	7.291.000
30		GENERAL				
30.1	Z.8	Provisión de panel llavero y placas de identificación	gl	1,00	5.072.000	5 072.000
30.2	Z.9	Limpieza final	gl	1,00	25.360.000	25.360.000

II- MODIFICACIONES DEL EDIFICIO EXISTENTE

1	A.7	DEMOLICIONES, REMOCIONES Y REPARACIONES				
1.1		ESPACIOS EXTERIORES				
1.1.1		Demolición de Pisos y Contrapisos				
1.1.1.1		a)De Canto Rodado	m2	1.400,00	7.608	10.651.200
1.1.1.2		b)De Hormigón Allanado	m2	1.747,00	19.020	33.227.940
1.1.2		Remosión de Cordonesde H°A°	ml	816,00	10.144	8.277.504
1.1.3		Remosión de suelos en canteros.	m3	48,00	31.700	1.521.600
1.1.4		Remoción de bancos de madera existentes - Ver plano	gl	1,00	634.000	634.000
1.1.5		Barandas metálicas en rampas.	gl	1,00	380.400	380.400
1.1.6		Remoción de Carteles de señalización en patios y calles.	gl	1,00	1.268.000	1.268.000
1.1.7		Remoción de Basureros existentes - Ver plano	gl	1,00	1.902.000	1.902.000
1.1.8		Remoción de juegos infantiles - Ver plano	gl	1,00	1.521.600	1.521.600
1.1.9		Remoción de Pastes AP con Artefactos existentes - Ver plano	gl	1,00	6.340.000	6.340.000
1.1.10		Remoción de Reflectores de iluminación del edificio - Ver plano	gl	1,00	1.902.000	1.902.000
1.1.11		Remoción de Artefactos tipo Tortuguilas - Ver plano	gl	1,00	1.014.400	1 014.400
1.1.12		Remoción de Artefactos de iluminaciónde pergolas	gl	1,00	317.000	317.000
1 1.13		Remoción y destronque de arboles que interfieren con la implantación de la ampliación.	un	4,00	1.902.000	7.608.000
1.1.14		Demolición de Tanques de H°A° de agua potable existente: Incluye tanque elevado(cuba y estructuras de soporte), tanque enterrado, pisos y mamposterías de cerramiento. - Ver planos	gl	1,00	25.360.000	25 360.000
1.1.15		Desmontaje de dos bombas elevadoras de agua potable, dos bombas para extinción de incendios, artefactos y tableros eléctricos, cañerías, válvulas y otros accesorios instalados en la caseta de bombas.	gl	1,00	1.268.000	1.268.000
1.1.16		Demolición de Caseta de Generador de Emergencia: Incluye estructura de H°A°, mampostería, pisos y aberturas.	gl	1,00	5.706.000	5.706.000
1.1.17		Desmontaje del Generador de Emergencia existente y posterior traslado a depósito, demontaje de artefactos y tableros electricos y de transferencia.	gl	1,00	1.902.000	1.902.000

Ing Osvaldo Aponte Rodriguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodriguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
1.1.18		Desmontaje del Transformador Eléctrico existente: Incluye columnas de soporte, cables y accesorios, ductos, registros y otros componentes del PT.	gl	1,00	3 170.000	3 170 000
1.1.19		Patio Técnico: Demoliciónn de pisos, muros de base de tejidos, remoción de postes y tejidos de alambre.	gl	1,00	4 438.000	4.438.000
1.2		PLANTA BAJA				
1.2.1		Sala de Control: Desmontaje de todos los equipos instalados en la misma - Centrales de Telefonía, Datos, Seguridad Electrónica, De detección de Incendios, Etc. - Computadoras, Monitores, Multiplexers, Tableros, Mandos y otros equipos o elementos montados en el mismo. Se deberá inventariar en su totalidad y trasladados a depósito hasta su entrega final	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
1.2.2		Sala de Control: Desmontaje del mueble en el cual estaban montados los equipos y mandos para su posterior entrega. Desmontaje de mamparas, artefactos eléctricos, equipos de climatización, cables, ductos, bandejas para cables, ductos y tomas en general.	gl	1,00	1.902.000	1.902 000
1.2.3		Demolición de pisos y contrapisos existentes - Ver planos	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
1.2.3.1		De H°A°	gl	1,00	6.340.000	6.340.000
1.2.3.2		De granito reconstituido	gl	1,00	5.072.000	5.072.000
1.2 3 3		De planchas de granito en escaleras	gl	1,00	1.268.000	1.268.000
1.2.3.4		De zocalos	gl	1,00	380.400	380.400
1.2.3.5		Cerámicos en baños	gl	1,00	760.800	760.800
1.2.4		Remoción y traslado de Mamparas	gl	1,00	634.000	634.000
1 2.5		Demolición de mamposterías y revestimientos no reutilizadas para el nuevo proyecto	gl	1,00	634.000	634.000
1.2.6		Demolición de azulejos	gl	1,00	443.800	443.800
1.2.7		Remoción y traslado de cielorrasos	gl	1,00	1.077.800	1.077.800
1.2.8		Remoción y traslado de artefactos eléctricos	gl	1,00	824.200	824.200
1.2 9		Climatización	gl	1,00	3.170.000	3 170.000
1.2.9.1		Equipos: Desmontaje y traslado a depósito, previo inventario, de Manejadoras, Fancoils y evaporadores.	gl	1,00	2.536.000	2.536.000
1.2.9.2		Remoción y traslado a depósito de cañerías, rejillas, válvulas y otros componentes del sistema.	gl	1,00	2.536.000	2.536.000
1.2.10		Remoción y traslado de artefactos y equipos de Instalaciones Especiales a Depósito, previa realización de inventario: Cámaras, parlantes, detectores, etc.	gl	1,00	2.536.000	2.536.000
1.2.11		Remoción y traslado a depósito, previa realización de inventario, de artefactos sanitarios, griferías, secamanos, jaboneras líquidas, etc.	gl	1,00	1.902.000	1.902.000
1.2.12		Remoción de mesadas de granito y bachas	gl	1,00	1.521.600	1.521.600
1.2.13		Remoción de cañería de agua y desagues	gl	1,00	1.077.800	1.077.800
1.2.14		Remoción y traslado de muebles	gl	1,00	1.204.600	1.204.600
1.2.15		Remoción y traslado de aberturas de madera(hojas y marcos)	gl	1,00	1.268.000	1.268.000
1.2.16		Remoción y traslado de aberturas metálicas	gl	1,00	1.141.200	1.141.200
1.2.17		Remoción de aberturas de aluminio y vidriadas	gl	1,00	1.902.000	1.902.000
1 3		PLANTA ALTA				
1.3.1		Demolición de pisos y contrapisos existentes - Ver planos.	gl	1,00	1.521.600	1.521.600
1.3.1.1		De H°A°	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
1.3.1.2		De granito reconstituido	gl	1,00	2.536.000	2.536.000
1.3.1.3		De planchas de granito en escaleras	gl	1,00	634.000	634.000
1.3.1.4		De zocalos	gl	1,00	253.600	253.600
1.3.1.5		Cerámicos en baños	gl	1,00	443.800	443.800
1.3.2		Remoción y traslado de Mamparas	gl	1,00	380.400	380.400
1.3.3		Demolición de mamposterías y revestimientos no reutilizadas para el nuevo proyecto	gl	1,00	443.800	443.800
1.3.4		Demolición de azulejos	gl	1.00	317.000	317.000
1.3.5		Remoción y traslado de cielorrasos	gl	1,00	760.800	760.800
1.3.6		Remoción y traslado de artefactos eléctricos	gl	1,00	1.902.000	1.902.000
1.3.7		Climatización	gl	1,00	1.902.000	1 902.000
1.3.7.1		Equipos: Desmontaje y traslado a depósito, previo inventario, de Manejadoras, Fancoils y evaporadores.	gl	1,00	1.268.000	1.268.000
1.3.7.2		Remoción y traslado a depósito de cañerías, rejillas, válvulas y otros componentes del sistema.	gl	1,00	1.204.600	1.204.600
1.3.8		Remoción y traslado de artefactos y equipos de Instalaciones Especiales a Depósito, previa realización de inventario: Cámaras, parlantes, detectores, etc.	gl	1,00	1.166.560	1.166.560
1.3.9		Remoción y traslado a depósito, previa realización de inventario, de artefactos sanitarios, griferías, secamanos, jaboneras líquidas, etc.	gl	1,00	1.115.840	1.115.840
1.3.10		Remoción de mesadas de granito y bachas	gl	1,00	951.000	951.000
1.3.11		Remoción de cañería de agua y desagues	gl	1,00	1.394.800	1.394.800
1.3.12		Remoción y traslado de muebles	gl	1,00	1.217.280	1.217.280
1.3.13		Remoción y traslado de aberturas de madera(hojas y marcos)	gl	1,00	824.200	824.200
1.3.14		Remoción y traslado de aberturas metálicas	gl	1,00	824.200	824.200
1.3.15		Remoción de aberturas de aluminio y vidriadas	gl	1,00	951.000	951.000
1.4		AZOTEAS Y TECHOS				
1.4.1		Climatización				
1.4.1.1		Chiller: Reacondicionamiento completo del equipo y su entorno, de su funcionamiento y aspecto. Mantenimiento profundo, prever cambio de piezas y componentes que a un equipo de mas de diez años de uso deba requerir.	gl	1,00	10.144.000	10.144.000

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE CÓMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO OBRAS CIVILES

Item	Cód.	Descripción de Rubros	Unid.	Cantidad	Precio Unit. Gs. IVA Incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido
1.4.1.2		Tableros eléctricos: Reacondicionamiento, cambio de llaves, componentes del mando y otros accesorios o elementos de las instalaciones.	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
1.4.2		Remoción de Pararrayo, antena de Datos y Torre de soporte	gl	1,00	1.902.000	1.902.000
2	E	MAMPOSTERÍA				
2.1		PLANTA BAJA				
2.1.1	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes, de 0,15m.	m2	73,00	83.777	6.115.721
2.2		FACHADAS				
2.2.1	L.3	Alféizar de piedra roja pulida y mochetas de ladrillos a la vista en ventanas ubicadas sobre paredes con mampostería vista, fachada	ml	32,00	129.535	4.145.120
2.2.2	O - H	Cambio de premarco en ventanas de aluminio existente, previa a la restitución de la misma.1,80 x1,20	un	32,00	190.200	6.086.400
2.2.3		Cambio de premarco en ventanas de aluminio existente, previa a la restitución de la misma.1,20x1,20	un	10,00	190.200	1.902.000
2 2.4		Cambio de premarco en ventanas de aluminio existente, previa a la restitución de la misma.0,60x0,80	un	1,00	190.200	190.200
2.2.5	E - H	Restauración de mochetas afectadas al retirar premarcos y aberturas existentes.	gl	585,00	12.680	7.417.800
3	F	CUBIERTA				
3.1		Mantenimiento de Techos metálicos existentes: Aplicación de tratamiento con pintura hidrorrepelente y manto geotextil en manos sucesivas hasta por lo menos cinco manos.				
3.1.1		Techo Bloque A	m2	325,00	31.700	10.302.500
3 1.2		Techo Bloque b	m2	500,00	31.700	15.850.000
3 1 3		Techo Bloque c	m2	325,00	31.700	10.302.500
3 2		Canalones: Aplicación de tratamiento con pintura hidrorrepelente con manto geotextil en manos sucesivas hasta por lo menos cinco manos.	m2	215,00	31.700	6.815.500
3.3		Pisos con tejuelitas en azotea: Aplicación de tratamiento con pintura hidrorrepelente con manto geotextil en manos sucesivas hasta por lo menos cinco manos.	m2	151,30	21.558	3.261.423
4	G	AISLACIONES				
4.1		EXTERIORES				
4.1.1	G 4	Aislación de Canteros: Contempla la aislación vertical del interior y horizontal de los muros que lo conforman.	gl	1,00	4.438.000	4.438.000
4.1.2	G.1	Aislación horizontal y vertical en muros existentes en plazoleta principal, según se indica en el detalle.	gl	1,00	1.902.000	1.902.000
4 2		PLANTA BAJA				
4.2.1	G.5	Aislación hidrófuga de piso de baños	m2	40,00	89.712	3.588.480
4.2.2		Aislación de piso de granito reconstituido en P:B:	m2	875,00	65.372	57.200.500
4.2.3	G 3a	Aislación hidrófuga horizontal en mampostería de 0,15	m2	9,00	60.167	541.503
4.3		PRIMER PISO				
4.3.1	G.5	Aislación hidrófuga de piso de baños	m2	14,00	89.712	1.255.968
5	H	REVOQUE				
5.1		PLANTA BAJA				
5 1.1	H.1	Revoque a dos capas filtrado en paredes interiores	m2	146,00	30.637	4.473.002
5.1.2	H.1	Reparacion de revcques interioresen paredes y pilares afectadas por demoliciones	gl	1,00	2.443.421	2.443.421
5.2		PRIMER PISO				
5.2.1	H.1	Reparacion de revcques en paredes y pilares afectadas por demoliciones	gl	1,00	754.130	754.130
6	I	CONTRAPISO				
6.1		PLANTA BAJA				
6.1.1	I.3	Contrapiso de Hormigón de Cascotes	m2	1.070,00	55.781	59.685.670
6.2		PRIMER PISO				
6.2.1	I 3	Contrapiso de Hormigón de Cascotes	m2	251,00	35.499	8.910.249
7	J	PISOS				
7.1		PLANTA BAJA				
7.1.1	J.1	Granito reconstituido 30x30cm, pulido	m2	875,00	113.169	99.022.875
7.1.2	J.1	Umbral de granito en puertas de acceso a sanitarios y accesos a cafeteria	m2	5,00	254.538	1.272.690
7.1.3	J.1	Planchas de granito reconstituido en huella y contrahuella de escaleras	m2	22,00	254.538	5.599.836
7.1.4	J.2	Piso ceramico de 30x30cm, PEI 5 en sanitarios	m2	40,00	97.509	3.900.360
7.1.5	J.4	Porcelanato de 45x45 en SJO	m2	160,00	220.378	35.260.480
7.2		PRIMER PISO				
7.2.1	J.1	Granito reconstituido 30x30cm, pulido	m2	245,00	113.169	27.726.405
7.2.2	J.1	Umbral de granito en puertas de acceso a sanitarios	m2	3,00	254.538	763.614
7.2.3	J 2	Piso ceramico de 30x30cm, PEI 5 en sanitarios	m2	14,00	97.509	1.365.126
8	K	ZÓCALOS				
8.1		PLANTA BAJA				
8.1.1	K.1	Zócalo de granito reconstituido de 10cm	ml	375,00	36.658	13.746.750
8.1.2	K.3	Zocalo de madera en SJO	ml	100,00	22.824	2.282.400
8.1.3	K.1	Zocalo de escalera	ml	17,00	49.338	838.746
8.2		PRIMER PISO				
8.2 1	K.1	Zócalo de granito reconstituido de 10cm	ml	85,00	36.658	3.115.930
9	L	REVESTIMIENTOS				
9.1		PLANTA BAJA				
9.1.1	L.1	Revestimiento cerámico 20x20cm en baños	m2	186,00	95.417	17.747.562
9.1.2	L.5	Estante de granito natural sobre mesada de baños	ml	6,6	824 200	5.439.720
9.1 3	L.5	Zócalo de granito natural sobre mesada de baños y kitchenette	ml	6,6	89.354	589.352

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód. ET	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
9.1.4	L.5	Pollera de granito natural bajo mesada de baños y kitchenette	ml	9,00	73.544	661.896
9.1.5	L.5	Mesada de granito natural en baños y kitchenette	m2	5,00	1.161.488	5.807.440
9.1.6	L.4	Revestido de pórtico de granito natural en portico de acceso	m2	40,00	736.440	29.417.600
9.2		PRIMER PISO				
9.2.1	L.1	Revestimiento cerámico 20x20cm en baños	m2	70,00	95.417	6 679.190
9.2.2	L.5	Zócalo de granito natural sobre mesada de kitchenette	ml	2,20	73.544	161.797
9.2.3	L.5	Pollera de granito natural bajo mesada de y kitchenette	ml	1,00	73.544	73.544
9.2.4	L.5	Mesada de granito natural en kitchenette	m2	0,60	1 161.488	696.893
10	M	CARPINTERÍA DE MADERA				
10.1		PLANTA BAJA				
10.1.1		Puerta Tipo M01	un	3,00	1.385.398	4.156.194
10.1.2		Puerta Tipo M02	un	9,00	1.385.398	12.468.582
10.1.3		Puerta Tipo M03	un	2,00	1.385.398	2.770.796
10.1.4		Puerta Tipo M04	un	5,00	1.494.472	7.472.360
10.1.5		Puerta Tipo M05	un	2,00	3.028.613	6.057.226
10.1.6		Puerta Tipo M06	un	1,00	1.494.472	1.494.472
10.1.7		Puerta Tipo M08	un	2,00	2.144.917	4.289.834
10.2		PRIMER PISO				
10.2.1		Puerta Tipo M03	un	4,00	1 385.398	5.541.592
11	N	CARPINTERÍA DE METÁLICA				
11.1		PLANTA BAJA				
11.1 1		Portones de acceso a Retén, existentes: Cambio de motor y Mantenimiento General del funcionamiento de los dos portones de accesos a Retén.	gl	1,00	5.706.000	5.706.000
11.1.2		Portón corredizo CH 05. Incluye automatización y mando desde la Sala de Control	gl	1,00	13.948.000	13.948.000
11.1.3		Malla artística con Portones	gl	1,00	12.426.400	12.426.400
11.1.4		Puerta en caseta de Guardia CH 20	un	1,00	697.400	697.400
11.1.5		Puerton peatonal de acceso a Estacionamiento de Jueces R01	un	1,00	2.789.600	2.789.600
11.1.6		Rejas en Celda, existente: Mantenimiento y pintura	gl	1,00	1.902.000	1.902.000
11.1.7		Pergolados metálico existente: Mantenimiento y pintura	gl	1,00	1.077.600	1.077.600
11.1.8		Baranda de protección en Patio Técnico de P.B. lado norte, sobre muro revestido con piedra: Caños de Hierro Galvanizado empotrados en el Hormigón y macizado en el muro de basecon pintura sintética.	gl	1,00	1.521.600	1.521.600
11.1.9		Baranda de protección en patio de acceso principal P.B., lado sur, sobre muro de piedra, a cada lado del patio: Caños de Hierro vanizado empotrados en el piso de Hormigón y macizado en el muro de base, con pintura sintética como terminación.	gl	1,00	2.282.400	2.282.400
12	O	CARPINTERÍA DE ALUMINIO				
12.1		PLANTA BAJA				
12.1 1		Remoción de Barandas en escaleras pública y de funcionarios, existentes	gl	1,00	1.293.360	1.293.360
12.1.2		Provición y colocación de Baranda y pasamanos en escalera pública.	gl	1,00	9.592.420	9.592.420
12 1.3		Provición y colocación de Baranda y pasamanos en escalera de funcionarios.	gl	1,00	8.083.500	8.083.500
12.1 4		Remoción de Aberturas de Aluminio existentes	gl	1,00	2.209.490	2 209.490
12.1.5		Provición y colocación de Abertura AL01.	un	11,00	1.131.690	12.448.590
12.1.6		Provición y colocación de Abertura AL03.	un	2,00	840.684	1.681.368
12 1 7		Provición y colocación de Abertura AL06.	un	1,00	2.371.160	2.371.160
12.1 8		Provición y colocación de Abertura AL07.	un	6,00	1.508.920	9.053.520
12.1.9		Provición y colocación de Abertura AL08.	un	3,00	916.130	2.748.390
12.1.10		Provición y colocación de Abertura AL012.	un	1,00	2.694.500	2.694.500
13.1		PRIMER PISO				
13.1.1		Provición y colocación de Abertura AL01.	un	10,00	1.131.690	11.316.900
13.1.2		Provición y colocación de Abertura AL08.	un	2,00	916.130	1.832.260
14	P	MAMPARAS Y TABIQUES DE DURLOC				
14.1		PLANTA BAJA				
14.1.1	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" vidriada Tipo M1. Incluye el vidrio crudo de 6mm. En los despachos u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	16,00	242.505	3.880 080
14.1.2	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M 2. En los despachos u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica	m2	486,00	172.448	83.809.728
14.1.3	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M3. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	12,00	167.059	2.004.708
14.1.4	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M4. En los Baños u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	21,00	135.264	2.840.544
14.1.5	P.2	Tabiques de "Durloc" con estructura de chapas metálicas, desde piso hasta losa de techo, espesor de 10 cm., con aislante acústico y otras especificaciones indicadas en el detalle.	m2	174,00	145.503	25.317.522
14.2		PRIMER PISO				
14.2.1	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" vidriada Tipo M1. Incluye el vidrio crudo de 6mm. En los despachos u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica.	m2	2,00	242.505	485.010
14.2.2	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo M 2. En los despachos u otros lugares indicados en los planos, llevan relleno macizo para aislación acústica	m2	99,00	172.448	17 072.352
15	Q	CIELORRASO				
15.1		PLANTA BAJA				

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A-1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO: OBRAS CIVILES

Item	Cód Ej	Descripción de Rubros	Unid	Cantidad	Precio Unit. de ley incluido	Precio Total IVA incluido
15.1.1	Q.2	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" desmontable, en paneles de 0,605x0,605m con perfilería de aluminio anodizado natural Tipo 1	m2	899,00	80.835	72.670.665
15.1.2	Q.1	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" a junta tomada Tipo 2	m2	171,00	91.613	15.665.823
15.1.3	Q.1	Buña perimetral de cielorraso	ml	95,00	21.556	2.047.820
15.2		PRIMER PISO				
15.2.1	Q.2	Cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" desmontable, en paneles de 0,605x0,605m con perfilería de aluminio anodizado natural Tipo 1	m2	251,00	80.835	20.289.585
16	R	PINTURA				
16.1		PLANTA BAJA				
16.1.1	R.1	Pintura acrílica con enduido en paredes interiores	m2	1.880,00	22.824	42.909.120
16.1.2	R.2	Tratamiento con hidrorepelente tipo "Secotech" en revestimiento de piedra.	m2	160,00	21.556	3.448.960
16.1.3	R.2	Tratamiento con hidrorepelente tipo "Secotech" en paredes de ladrillo visto.	m2	544,00	21.556	11.726.464
16.1.4	R.1	Pintura sintetica en aberturas metalicas	m2	160,00	22.824	3.651.840
16.1.5	R.7	Lustre de aberturas de madera	m2	95,90	63.400	6.080.060
16.1.6	R.7	Lustre de zocalos de madera	ml	100,00	12.680	1.268.000
16.1.7	R.1	Pintura acrílica con enduido en Cielorrasos	m2	1.070,00	22.824	24.421.680
16.2		PRIMER PISO				
16.2.1	R.1	Pintura acrilica con enduido en paredes interiores	m2	525,00	22.824	11.982.600
16.2.2	R.2	Tratamiento con hidrorepelente tipo "Secotech" en paredes de ladrillo visto.	m2	241,00	21.556	5.194.996
16.2.3	R.7	Lustre de aberturas de madera	m2	12.05	63.400	763.970
16.2.4	R.1	Pintura acrílica con enduido en Cielorrasos	m2	251.00	22.824	5.728.824
17	S	CRISTALES				
17.1		PLANTA BAJA				
17.1.1		CI01 - Fija y hojas pivotante	un	1,00	12.933.600	12.933 600
17.1.2		Espejos float de 4mm con bordes biselados	m2	10,50	269.450	2 829 225
17.2		PRIMER PISO				
17.2.1		Espejos float de 4mm con bordes biselados	m2	3,85	269.450	1.037.383
18	T	INSTALACIÓN DE DESAGÜE CLOACAL				
18.1		RED CLOACAL INTERNA EN PLANTA BAJA				
18.1.1		Tubería PVC Ø100 Serie R	gl	1,00	2.358.797	2.358.797
18.1.2		Tubería PVC Ø50 liviano para desagüe	gl	1,00	1.093.650	1.093.650
18.1.3		Tubería PVC Ø50 liviano para ventilación	gl	1,00	1.093.650	1.093.650
18.1.4		Tubería PVC Ø40 liviano para conexiones	gl	1,00	649.216	649.216
18.1.5		Sifón metálico cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	887.600	887.600
18.1.6		Registro de piso con tapa metálica 150x150mm para inspección	gl	1,00	431.120	431.120
18.1.7		Rejilla de piso sifonada (RPS) de PVC 150x150mm	gl	1,00	431.120	431.120
18.1.8		Caja sifonada con tapa metálica ciega de 150x150mm	gl	1,00	431.120	431.120
18.1.9		Sifón cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	1.775.200	1.775.200
18.1.10		Desengrasador PVC Ø250mm	gl	1,00	291.640	291.640
18.1.11		Accesorios de PVC, dispositivos galvanizados de sujeción y otros materiales	gl	1,00	1.268.000	1.268.000
18.2		RED CLOACAL INTERNA EN PRIMER PISO				
18.2.1		Tubería PVC Ø100 Serie R	gl	1,00	2.358.797	2.358.797
18.2.2		Tubería PVC Ø50 liviano para desagüe	gl	1,00	1.093.650	1.093.650
18.2.3		Tubería PVC Ø40 liviano para conexiones	gl	1,00	649 216	649.216
18.2.4		Tubería PVC Ø50 liviano para ventilación	gl	1,00	1.093.650	1.093.650
18.2.5		Rejilla de piso sifonada (RPS) de PVC 150x150mm	gl	1,00	431.120	431.120
18.2.6		Registro de piso con tapa metálica 150x150mm para inspección	gl	1,00	431.120	431.120
18.2.7		Sifón metálico cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	887.600	887.600
18.2.8		Caja sifonada con tapa metálica ciega de 150x150mm	gl	1,00	431.120	431.120
18.2.9		Sifón cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	1 775.200	1.775.200
18.2.10		Desengrasador PVC Ø250mm	gl	1,00	291.640	291.640
18.2.11		Accesorios de PVC, dispositivos galvanizados de sujeción y otros materiales	gl	1,00	1.268.000	1.268.000
19	U	INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE				
19.1		PLANTA BAJA				
19.1.1		Interconección de la red interna a la nueva red con cañerías y accesorios de Termofusión	gl	1,00	800.742	800.742
19 1 2		Remoción de las cañerías existentes en sanitarios, kitchenet y otras conexiones	gl	1,00	634.000	634.000
19.1.3		Tuberías de Termofusión internas en sanitarios, kitchenet y otras conexiones	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
19.1 4		Válvulas y accesorios de la misma marca de caños a ser utilizado	gl	1,00	1.902.000	1.902.000
19.2		PRIMER PISO				
19.2.1		Interconección de la red interna a la nueva red con cañerías y accesorios de Termofusión	gl	1,00	533.828	533.828
19 2.2		Remoción de las cañerías existentes en sanitarios, kitchenet y otras conexiones	gl	1,00	634.000	634.000
19 2.3		Tuberías de Termofusión internas en sanitarios, kitchenet y otras conexiones	gl	1,00	3.170.000	3.170.000
19 2.4		Válvulas y accesorios de la misma marca de caños a ser utilizado	gl	1,00	1.902.000	1.902.000
20	V	ARTEFACTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
20.1		PLANTA BAJA				
20.1.1		Inodoro con válvula de descarga y tapa acolchada	un	10,00	1.230.594	12.305.940
20.1.2		Mingitorio sifonado con griferia "presmatic"	un	2,00	1.004.890	2.009.780
20.1.3		Lavatorio con pedestal	un	2,00	472.330	944 660

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód. Ext.	Descripción de Rubros	Unid.	Cantidad	Precio Unit. (Gs. y/o incluido)	Precio Total (Gs. y/o incluido)
20.1.4		Lavatorio con pedestal en Baño Celda	un	1,00	472.330	472.330
20.1.5		Lavatorio con pedestal en Baño discapacitado	un	1,00	472.330	472.330
20.1.6		Silla turca en baño celda	un	1,00	443.800	443.800
20.1.7		Portarrollo de embutir	un	10,00	63.400	634.000
20.1.8		Jabonera de embutir	un	2,00	63.400	126.800
20.1 9		Percha metálica cromada	un	11,00	120.460	1.325.060
20.1.10		Portetoalla metálica	un	2,00	63.400	126.800
20.1 11		Bacha de loza embutida en mesada de granito natural, grifería "prasmatic", sifón cromado y desagüe	un	8,00	935.150	7.481.200
20 1.12		Expendedor de jabón líquido	un	7,00	503.396	3.523.772
20 1.13		Seca manos	un	7,00	1.394.800	9.763.600
20.1.14		Canilla cromada pico manguera de 1/2"	un	7,00	145.104	1.015.728
20.1.15		Apoyos metálicos auxiliares para impedidos físicos	un	1,00	862,240	862.240
20.1		PLANTA ALTA				
20.2.1		Inodoro con válvula de descarga y tapa acolchada	un	4,00	1.230.594	4.922.376
20.2.2		Lavatorio con pedestal	un	4,00	472.330	1.889.320
20.2.3		Bacha de acero inoxidable adosada a mesada de granito natural, grifería pico móvil largo, sopapa, sifón y desagüe kichinette	un	1,00	439.742	439.742
20.2.4		Canilla cromada pico manguera de 1/2"	un	4,00	145.104	580.416
21	W	**INSTALACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL Y DRENAJE**				
21.1		Registros nuevos	gl	1,00	1.521.600	1.521.600
21.2		Provición e instalación de zanja, filtros y cañerías.	gl	1,00	5.072.000	5.072.000
22	X	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
22.1		PUESTO DE TRANSFORMACIÓN EXISTENTE: Remoción y traslado hasta depósito del transformador existente, remosión de columnas de Hº, conductores y accesorios y todo elemento existente en el PT	gl	1	3.296.800	3.296.800
22.2		DUCTOS Y ALIMENTADORES DE "PT" A "TG" EXISTENTE: Remoción y traslado a depósitode los conductores.	gl	1	760.800	760.800
22.3		PUESTO DE TRANSBORMACIN, MEDICIÓN Y ENTREGA MEDIA TENSIÓN				
22.3.1		Poste de Hº 12/300	un	1	3.170.000	3.170.000
22.3.2		Conductores de acometida	m	50	15.470	773.500
22.3.3		Descargador de sobretensión	un	3	697.400	2.092.200
22.3.4		Seccionador fusible	un	3	608.640	1.825.920
22.3.5		Mufa Exterior de 50 mm2	un	6	836.880	5.021.280
22.3.6		Caño de Acero Galvanizado Ø3"	m	1	608.640	608.640
22.3.7		Curva de Acero Galvanizado Ø3"	m	1	278.960	278.960
22.3.8		Registro de mampostería 60x60x80cm	un	3	355.040	1.065.120
22.3.9		Puesta tierra	gl	1	2.282.400	2.282.400
22 3.10		PUESTO DE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN				
22 3.11		Caño de Plástico Ø 100mm	m	150	44.380	6.657.000
22.3.12		Conductor de AL.- Aislación 25 KV - 50 mm2 tipo Subterraneo	m	50	143.030	7.151.500
22.3.13		Excavacion Subterranea	m	30	31.700	951.000
22.3.14		Puesta tierra	gl	1	2.282.400	2.282.400
22.3.15		Transformador de Pedestal (Padmounted) 1500 KVA - 23/0,38 -0,22KV	un	1	200.597.600	200.597.600
22.3.16		Accesorios	gl	1	8.622.400	8.622.400
22.4		TABLERO GENERAL - TGA				
22.4.1		Tablero metálico de embutir 2000x800x600mm - 1 puerta. Pintura epóxica electroestatica RAL7032	un	1	15.469.600	15.469.600
22.4.2		Conductores NYY 240 XLPE hasta Transformador	m	140	224.436	31.421.040
22.4.3		Conductor de Cu. desnudo 1x50 mm2 p/ tierra	m.	10	49.706	497.060
22.4.4		Barra de Cu. Pintada 100x10mm	m.	8	919.300	7.354.400
22.4.5		Aislador P/barra 3000 A Bt .	un	16	41.210	659.360
22.4 6		Disyuntor Regulable 3x800 A	un	2	7.100.800	14.201.600
22.4.7		Disyuntor Regulable 3x2500 A Regulable con bobina de disparo	un	1	31.446.400	31.446.400
22.4 8		Disyuntor Regulable 3x1600 A Regulable	un	1	11.538.800	11.538.800
22.4 9		Conductores para interconexion de Disyuntores	gl	1	697.400	697.400
22.4.10		Descargador p/B.T.	un	4	465.610	1.862.440
22.4.11		Terminales	gl	1	1.521.600	1.521.600
22 4.12		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	1.014.400	1.014.400
22.5		TABLERO GENERAL Normal- TGN				
22.5.1		Conductor NYY XLPE 185 mm2	m.	180	187.030	33.665.400
22.5.2		Conductor de Cu. Desnudo p/tierra 50mm2 y accesorios	gl	20	49.706	994.120
22.5.3		Tablero metálico modular autoportante 2000x900x400mm con ranuras de ventilación - 2 puerta. Pintura epóxica electroestática RAL7032,.	un	1	11.665.600	11.665.600
22.5.4		Barra de Cu. Pintada 50x10mm	m.	8	697.400	5.579.200
22.5.5		Aislador P/barra 2000 A - B.T.	un	16	53.890	862.240
22 5.6		Disyuntor ajustable 3X1.600 A.	un	1	11.538.800	11.538.800
22 5.7		Disyuntor ajustable 3X1250 A. Reg	un	1	8.495 600	8.495.600
22 5 8		Disyuntor 3X80 A.	un	3	535.730	1.607.190
22.5.9		Disyuntor 3X63 A.	un	5	408.296	2.041.480
22.5.10		Disyuntor 3X32 A.	un	3	408.296	1.224.888
22.5.11		Disyuntor 3X20 A.	un	1	408.296	408.296
22.5.12		Multimedidor digital(Voltaje, corriente, P F., etc)	un	1	7.037.400	7.037.400
22.5.13		Transformador de corriente 2000/5A Tipo abierto	un	3	405.760	1.217.280
22.5.14		Lámpara p/señalización color rojo	un	3	91.296	273.888
22.5.15		Descargador p/B.T.	un	4	465.610	1.862.440
22.5.16		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	1.014.400	1.014.400
22.6		TABLERO GENERAL Emergencia- TGE				

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un.	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva incluido	Precio Total Gs. Iva incluido
22.6.1		Conductor NYY XLPE 185 mm2	m.	180	187.030	33.665.400
22.6.2		Conductor de Cu. Desnudo p/tierra 50mm2	gl	20	49.706	994.120
22.6 3		Tablero metálico modular autoportante 2000x900x400mm con ranuras de ventilación - 2 puerta. Pintura epóxica electroestática RAL7032..	un	1	11.665.600	11.665.600
22.6.4		Barra de Cu. Pintada 50x10mm	m.	8	697.400	5.579.200
22.6.5		Aislador P/barra 2000 A - B.T.	un	16	53.890	862.240
22.6.6		Disyuntor ajustable 3X800 A. Reg con bobina de disparo	un	1	7.415.264	7.415.264
22.6.7		Disyuntor 3X100 A.	un	1	535.730	535.730
22.6.8		Disyuntor 3X80 A.	un	3	535.730	1.607.190
22.6.9		Disyuntor 3X63 A.	un	4	408.296	1.633.184
22.6.10		Disyuntor 3X50 A.	un	2	408.296	816.592
22.6.11		Disyuntor 3X32 A.	un	2	408.296	816.592
22.6.12		Disyuntor 3X20 A.	un	1	408.296	408.296
22.6.13		Multimedidor digital(Voltaje, corriente, P.F., etc)	un	1	6.974.000	6.974.000
22.6.14		Transformador de corriente 2000/5A Tipo abierto	un	3	405.760	1.217.280
22.6.15		Lámpara p/señalización color rojo	un	3	91.296	273.888
22.6.16		Descargador p/B.T.	un	4	465.610	1.862.440
22.6.17		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	1.014.400	1.014.400
22.7		TABLERO Banco de Capacitores 400 kVAr (200 fijo y 200 automatico)				
22.7.1		Conductor NYY XLPE 185 mm2	m	60	187.030	11.221,800
22.7.2		Conductor NYY XLPE 50 mm2	m	20	48.438	968.760
22.7.3		Conductor de Cu. Desnudo p/tierra 50mm2	gl	20	49.706	994.120
22.7.4		Tablero metálico modular autoportante 2000x900x400mm con ranuras de ventilación - 2 puerta. Pintura epóxica electroestática RAL7032..	un	1	5.325.600	5.325.600
22.7.5		Regulador Varmetrico 12 etapas	un	1	3.702.560	3.702.560
22.7.6		Barra de Cu. Pintada 50x10mm	m.	4	697.400	2.789.600
22.7.7		Aislador P/barra 2000 A - B.T.	un	10	53.890	538.900
22.7.8		Seccionador Fusible Tipo NH 3x800 A	un	1	2.662.800	2.662.800
22.7.9		Disyuntor 3X40 A.	un	20	408.296	8.165.920
22.7.10		Contactor para capacitor 20 kVAr	un	10	665.700	6.657.000
22.7.11		Terminal de Cu. p/185mm2	un	22	28.403	624.866
22.7.12		Capacitor 20 kVAr trifasico	un	20	494.520	9.890.400
22.7.13		Transformador de corriente 2000/5A Tipo abierto	un	1	221.900	221.900
22.7.14		Lámpara p/señalización color rojo	un	3	91.296	273.888
22.7.15		Cables para Interconexion	gl	1	1.521.600	1.521.600
22.7.16		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	1.014.400	1.014.400
22 8		TABLERO SECCIONAL Ascensor - T.S. As				
22.8.1		Tablero metálico de sobreponer 600x600x300mm - 1 puerta. Pintura epóxica electroestatica RAL7032	un	1	1.521.600	1.521.600
22.8.2		Conductor de Cu. NYY 1x50mm2	M	210	71.008	14.911.680
22.8.3		Conductor de Cu. NYY 1x35mm2	m.	70	35.758	2.503.060
22.8.4		Conductor de Cu. p/tierra 10mm2	m.	70	11.729	821.030
22.8.5		Disyuntor 3x100 A	m	1	553.482	553.482
22.8 6		Disyuntor 3x50 A	m	2	415.270	830.540
22.8 7		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	278 960	278.960
22.9		TABLERO SECCIONAL BOMBAS AGUA POTABLE - TSBom				
22.9.1		Tablero metálico 600x400x250mm de embutir - 1 puerta. Pintura epóxica electroestática RAL7032	un	1	1.394.800	1.394.800
22.9.2		Conductor de Cu. NYY 1x25mm2	m.	80	25.994	2.079.520
22.9.3		Conductor de Cu. p/tierra 10mm2	m.	20	12.071	241.420
22.9.4		Disyuntor 3X63 A.	un	1	415.270	415.270
22.9.5		Guarda motor 3X25 A.	un	1	311.928	311.928
22.9.6		Guarda motor 3X32 A	un	2	311.928	623.856
22.9.7		Guarda motor 3x10 A	un	8	243.456	1.947.648
22.9.8		Arranque Estrella Triangulo 40 A	un	2	3.360.200	6.720.400
22.9.9		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	1.115.840	1.115.840
22.10		TABLERO SECCIONAL BOMBAS EXTINCIÓN DE INCENDIOS - TS Inc				
22.10.1		Tablero metálico 600x600x150mm de embutir - 1 puerta. Pintura epóxica electroestática RAL7032	un	1	1.394.800	1.394.800
22.10.2		Conductor de Cu. NYY 1x16mm2	m.	100	21.455	2.145.500
22.10.3		Conductor de Cu NYY 1x10 mm2	m	25	18.006	450.150
22 10.4		Disyuntor 3X63 A.	un	1	415.270	415 270
22.10.5		Disyuntor 3x50 A	un	2	415.270	830.540
22.10.6		Disyuntor 3X10 A.	un	1	408.930	408.930
22.10.7		Guarda motor 3X63 A.	un	3	484.630	1.453.890
22.10.8		Arranque Estrella Triangulo 63 A	un	2	3.360.200	6.720.400
22.10.9		Arranque directo 3 HP	un	1	484.630	484.630
22 10.10		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	1.115 840	1.115.840
22.11		TABLERO SECCIONAL PRESURIZACION ESCALERAS - TS Pres				
22.11.1		Tablero metálico 600x600x150mm de embutir - 1 puerta. Pintura epóxica electroestática RAL7032	un	1	1.394.800	1.394.800
22.11.2		Conductor de Cu. NYY 1x25mm2	m	240	25 994	6.238.560
22.11.3		Conductor de Cu. NYY 1x16mm2	m.	80	21.455	1.716.400
22.11.4		Conductor de Cu NYY 1x10 mm2	m	80	18.006	1.440.480
22.11.5		Disyuntor 3X32 A.	un	1	408.930	408.930
22.11.6		Disyuntor 3x20 A	un	2	408.930	817.860
22.11.7		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	278.960	278.960
22.12		TABLERO SECCIONAL 1 PLANTA BAJA - TS1 PB				

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO: OBRAS CIVILES

Item	Cód.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. (Gs. IVA incluido)	Precio Total (Gs. IVA incluido)
22.12.1		Tablero metálico de sobreponer 1900x1200x350mm con ranuras de ventilación - 2 puerta. Pintura epóxica electroestática RAL7032	un	1	5.325.600	5.325.600
22.12.2		Conductor de Cu. NYY XLPE 90° 1x16mm2	m.	272	21.455	5.835.760
22.12.3		Conductor de Cu.desnudo 1x10mm2 p/ tierra	m.	68	12.071	820.828
22.12.4		Barra de Cu. Pintada 30x5mm	m.	4	234.580	938.320
22.12.5		Aislador P/barra 200 A - B.T.	un	16	12.046	192.736
22.12.6		Descargador p/B.T. 45 kA	un	1	465.610	465.610
22.12.7		Disyuntor Diferencial 4x 63A 30 mA	un	1	742.034	742.034
22.12.8		Disyuntor Diferencial 4x 25A 30 mA	un	1	644.905	644.905
22.12 9		Disyuntor 3X80 A	un	2	408.930	817.860
22.12.10		Disyuntor 1X10 A.	un	76	127.054	9.656.104
22.12.11		Disyuntor 1X20 A.	un	6	127.054	762.324
22.12.12		Contactor 3x10 A	un	10	362.014	3.620.140
22.12.13		Contactor tripolar de 10 A	un	20	362.014	7.240.280
22.12.14		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	1 521.600	1.521.600
22.13		TABLERO SECCIONAL 2 PLANTA BAJA - TS2 PB				
22.13.1		Tablero metálico de sobreponer 800x600x350mm con ranuras de ventilación - 2 puerta Pintura epóxica electroestática RAL7032	un	1	2.789.600	2.789.600
22.13.2		Conductor de Cu. NYY XLPE 90° 1x10mm2	m.	200	21.455	4.291.000
22.13.3		Conductor de Cu.desnudo 1x10mm2 p/ tierra	m.	50	12.071	603.550
22.13.4		Barra de Cu. Pintada 30x5mm	m.	4	234.580	938.320
22.13.5		Aislador P/barra 200 A - B.T.	un	16	12.046	192.736
22.13 6		Descargador p/B.T. 45 kA	un	1	465.610	465.610
22.13 7		Disyuntor Diferencial 4x 63A 30 mA	un	1	742.034	742.034
22.13.8		Disyuntor Diferencial 4x 25A 30 mA	un	1	644.905	644.905
22.13.9		Disyuntor 3x32 A	un	2	408.930	817.860
22.13.10		Disyuntor 1X10 A.	un	17	127.054	2.159.918
22.13.11		Disyuntor 1X20 A.	un	2	127.054	254.108
22.13.12		Contactor 3x10 A	un	3	362.014	1.086.042
22.13.13		Contactor tripolar de 10 A	un	3	362.014	1.086.042
22.13.14		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	1.521.600	1.521.600
22.14		TABLERO SECCIONAL 1 PLANTA ALTA EXISTENTE - TS1 PA				
22.14.1		Tablero metálico de sobreponer 800x600x350mm con ranuras de ventilación - 2 puerta. Pintura epóxica electroestática RAL7032	un	1	2.789.600	2.789.600
22 14 2		Conductor de Cu. NYY XLPE 90° 1x10mm2	m.	300	21.455	6.436.500
22.14.3		Conductor de Cu.desnudo 1x10mm2 p/ tierra	m.	75	12.071	905.325
22.14.4		Barra de Cu. Pintada 30x5mm	m.	4	234.580	938.320
22.14.5		Aislador P/barra 200 A - B.T.	un	16	12.046	192.736
22.14.6		Descargador p/B.T. 45 kA	un	1	465.610	465.610
22.14.7		Disyuntor Diferencial 4x 63A 30 mA	un	1	742.034	742.034
22.14.8		Disyuntor Diferencial 4x 25A 30 mA	un	1	644.905	644.905
22.14.9		Disyuntor 3x32 A	un	2	408.930	817.860
22.14.10		Disyuntor 1X10 A.	un	30	127.054	3.811.620
22.14.11		Disyuntor 1X20 A.	un	4	127.054	508.216
22.14 12		Contactor 3x10 A	un	1	362.014	362.014
22.14.13		Contactor tripolar de 10 A	un	4	362.014	1.448.056
22.14.14		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	1.521.600	1.521.600
22.15		TABLERO SECCIONAL EXTERIOR - TS Ext				
22 15.1		Tablero metálico 600x600x150mm de embutir - 1 puerta. Pintura epóxica electroestática RAL7032	un	1	1.394.800	1.394.800
22.15.2		Conductor de Cu. NYY XLPE 90° 1x10mm2	m.	100	21.455	2.145.500
22.15.3		Conductor de Cu.desnudo 1x10mm2 p/ tierra	m.	25	12.071	301.775
22.15.4		Barra de Cu. Pintada 30x5mm	m.	4	234.580	938.320
22 15.5		Disyuntor 3x32 A	un	1	408.930	408.930
22.15.6		Disyuntor 1X10 A.	un	18	127.054	2.286.972
22.15.7		Contactor tripolar de 10 A	un	18	362.014	6.516.252
22.15.8		Accesorios (terminal tubular, etc)	gl	1	278.960	278.960
22.16		ILUMINACION, TOMACORRIENTES, ALIMENTACIÓN CLIMATIZACIÓN - PLANTA BAJA				
22.16 1		Caja de llave de plástico	un	293	7.760	2.273.680
22.16.2		Caja de conexión de plástico	un	489	9.028	4.414.692
22.16.3		Artefacto de iluminacion tipo Led de 25 W	un	200	391.685	78 337.000
22.16.4		Artefacto de iluminacion tipo Led orientable de 35 W	un	8	434.417	3.475.336
22.16.5		Artefacto de iluminacion tipo Led dimerizable de 8 W	un	8	256.136	2.049.088
22.16.6		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 4x14 W de adosar	un	16	437.460	6.999.360
22.16.7		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 4x14 W de embutir	un	174	380.400	66.189.600
22.16.8		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 2x28 W	un	58	374.060	21.695.480
22.16.9		Artefacto de iluminacion fluorescente FLC 2x18 W	un	14	374.060	5.236.840
22.16.10		Artefacto de iluminacion adosado 1x70 W	un	2	178.788	357.576
22.16.11		Artefacto de iluminacion autonomo	un	1	311.928	311.928
22.16.12		Secamanos	un	8	665.700	5.325.600
22.16.13		Interruptor de 1P - 10A	un	25	18.259	456.475
22.16.14		Interruptor de 2P - 10A	un	28	22.951	642.628
22.16.15		Tomacorriente estándar - 10A	un	146	22.951	3.327.895
22.16.16		Tomacorriente polerizado con tierra - 10A	un	95	26.882	2.553.790
22.16.17		Bandeja Porta Cables de Acero Galvanizado ZI 400 mm	m.	150	124.264	18.639.600
22.16.18		Caño corrugado antillama Ø3/4"	m.	3.910	8.242	32.226.220
22.16.19		Cable multifilar NYA 4mm2	m.	3.512	3 741	13.138.392
22.16.20		Cable multifilar NYA 2mm2	m.	2.860	3.741	10.695.090

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A1 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO OBRAS CIVILES						
Item	Cód. Est.	Descripción de Rubros	Unid.	Cantidad	Precio Unit. Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
22.16.21		Cable multifilar verde amarilla NYA 2mm2	m.	1.465	2.206	3.231.790
22.16.22		Accesorios (terminal tubular, etc)	GL	1	1.521.600	1.521.600
22.17		ILUMINACION, TOMACORRIENTES, ALIMENTACIÓN CLIMATIZACIÓN - PLANTA ALTA EXISTENTE				
22.17.1		Caja de llave de plástico	un	56	7.760	434 560
22.17.2		Caja de conexión de plástico	un	57	9.028	514.596
22.17.3		Artefacto de iluminacion tipo Led de 25 W	un	29	391.665	11.358.885
22.17.4		Artefacto de iluminacion fluorescente TL5 4x14 W de embutir	un	55	434.417	23.892.935
22.17.5		Artefacto de iluminacion autonomo	un	2	306.856	613.712
22.17.6		Secamanos	un	4	665.700	2.662.800
22.17.7		Interruptor de 1P - 10A	un	7	18.259	127.813
22.17.8		Tomacorriente estándar - 10A	un	25	22.951	573.775
22.17.9		Tomacorriente polarizado con tierra - 10A	un	24	26.882	645.168
22.17.10		Bandeja Porta Cables de Acero Galvanizado ZI 400 mm	m.	30	124.264	3.727.920
22.17.11		Caño corrugado antillama Ø3/4"	m.	565	8.242	4.656.730
22 17.12		Cable multifilar NYA 4mm2	m.	588	3.741	2.199.708
22.17.13		Cable multifilar NYA 2mm2	m.	570	2.181	1.243.170
22.17.14		Cable multifilar verde amarilla NYA 2mm2	m.	245	2.206	540.470
22.17.15		Accesorios (terminal tubular, etc)	GL	1	836.880	836.880
22.17.16		ILUMINACION, Exterior				
22.17.17		Registro de mamposteria 40x40x40	un	14	278.960	3.905.440
22.17 18		Artefacto de iluminacion 1x400 W para exterior	un	31	989.040	30.660.240
22.17.19		Artefacto de iluminacion AP de 400 W	un	5	1.394.800	6.974.000
22.17.20		Artefacto de iluminacion doble AP de 400 W	un	9	2.916.400	26.247.600
22.17 21		Artefacto de iluminacion tipo proyector de 150 W	un	2	989.040	1.978.080
22.17.22		Artefacto de iluminacion tipo bidireccional de 150 W	un	18	989.040	17.802.720
22.17 23		Columnas de H°A° 12/200 Circular	un	9	2.282.400	20.541.600
22 17.24		Excavaxion Subterranea según Detalle	m.	400	31.700	12.680.000
22 17.25		Cable multifilar NYY 4mm2	m.	1.200	8 369	10.042.800
23	Y	INSTALACIONES ESPECIALES EN EDIFICIO EXISTENTE				
23.1	Y.1	EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
23.1.1		Desmontaje de cañerías de hierro galv. colgantes sobre el cielorraso	gl	1	2.536 000	2.536.000
23 1 2		Remoción de bocas de incendios equipadas	un	5	317.000	1.585 000
23.1.3		Remoción de bocas de incendios siamesa	un	2	380.400	760.800
23 1.4		Retiro de equipos, bombas, etc. y traslado de los mismos a lugar indicado por la administración de la circunscripción dentro de la ciudad de Caazapá.	gl	1	1.268.000	1.268.000
23.2	Y.2	CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN FORZADA				
23.2.1		Remoción de cañerías de cobre de los equipos de climatización tipo Split	un	1	3.170.000	3.170.000
23.2.2		Remoción de equipos tipo fan coils con ductos sobre el cielorraso	un	16	634.000	10.144.000
23.2.3		Remoción de equipos tipo manejadoras con ductos sobre cielorraso.	un	8	1.268.000	10.144.000
23.2.4		Retiro de equipos y traslado de los mismos a lugar indicado por la administr	un	34	126.800	4.311.200
23.2.5		Desmontaje de red de cableado de mandos desde la sala de control	gl	1	760.800	760.800
23.2.6		Desmontaje de cañerias de agua fria del sistema existente.	gl	1	1 268.000	1 268.000
23.2.7		Desmontaje de tablero de mandos en sala de control	gl	1	634.000	634.000
23.2.8		Remoción de ductos de chapa doblada de equipos con ductos	ml	215	12.680	2.726.200
23 2.9		Remoción de cañerías de desagüe y taponamiento de las no reutilizadas	gl	1	634.000	634.000
23.2.10		Remoción de extractores de baños	un	10	63.400	634.000
23.2 11		Remoción de ductos de chapa doblada de extractores	ml	45	12.680	570.600
23.3	Y.3	SEGURIDAD ELECTRÓNICA				
23.3.1		Remoción de equipos del sistema de detección electrónica de incendios, detectores de humo calor, termovelocimétrico, pulsadores, alarmas, cableado, panel central, iluminaciones de emergencia etc. Cantidad aproximada - 110 equipos.	gl	1	1.268.000	1.268.000
23.3.2		Remoción de equipos del sistema de detección electrónica de intrusos, detectores de movimiento, de aperturas, cerraduras eléctricas, cableado, panel central, etc. Cantidad aproximada - 122 equipos.	gl	1	633 467	633.467
23.3.3		Remoción de equipos del sistema de control de accesos, lectoras de proximidad, cerraduras eléctricas, cableado, panel central, etc Cantidad aproximada - 9 equipos.	gl	1	380.210	380.210
23.3.4		Remoción de equipos del sistema de CCTV, cámaras, grabadores, fuentes, cableado, etc. Cantidad aproximada - 20 equipos.	gl	1	1.901.810	1.901.810
23.3.5		Remoción de mueble en sala de control.	un	1	634.000	634 000
23.3.6		Retiro de equipos y traslado de los mismos a lugar indicado por la administración de la circunscripción dentro de la ciudad de Caazapá.	gl	1	824.200	824.200
23.4	Y 4	COMUNICACIÓN ORAL Y MÚSICA FUNCIONAL				
23.4.1		Remoción de equipos del sistema de comunicación oral, parlantes, reóstatos, amplificadores, antena, sintonizadores, cableado, intercomunicadores, etc. Cantidad aproximada - 45 equipos.	gl	1	634.000	634.000
23.4.2		Remoción de equipos del sistema de audio de la sala de juicios orales, parlantes, amplificadores, cableado, etc. Cantidad aproximada - 15 equipos.	gl	1	380.400	380.400
23.4.3		Retiro de equipos y traslado de los mismos a lugar indicado por la administración de la circunscripción dentro de la ciudad de Caazapá.	gl	1	634.000	634.000
23.5	Y.5 - Y.6	INSTALACIÓN TELEFÓNICA Y DATOS				
23.5.1		Remoción de puntos de la red de telefonía, cableado, cajas de conexión, central telefonica, etc Cantidad aproximada - 75 puntos y equipos	gl	1	634.000	634.000

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.1 PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO OBRAS CIVILES

Item	Cód.	Descripción de Rubros	Unid.	Cantidad	Precio Unit. Gs. IVA Incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido
23.5.2		Remoción de puntos de la red de datos, cableado, switches, racks, cajas de conexión, etc. Cantidad aproximada - 76 puntos y equipos.	gl	1	634.000	634.000
23.5.3		Retiro de equipos y traslado de los mismos a lugar indicado por la administracion de la circunscripcion dentro de la ciudad de Caazapá	gl	1	634.000	634.000
23.6	Y.8	GENERADOR DE EMERGENCIA				
23.6.1		Remoción del equipo generador de emergencia existente, capacidad 40kva, cables, tableros de transferencia automatica etc.	gl	1	634.000	634.000
23.6.2		Retiro del equipo y traslado del mismo a lugar indicado por la administracion de la circunscripcion dentro de la ciudad de Caazapá.	gl	1	1.014.400	1.014.400
Sub Total A.1 - OBRAS CIVILES						**23.351.950.065**

Son Guaraníes: veintitres mil trescientos cincuenta y un millones novecientos cincuenta mil sesenta y cinco

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A.2 PLANILLA DE CÓMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - SISTEMA DE CLIMATIZACION

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
EQUIPOS					
1	**AIRE ACONDICIONADO**				
1.1	Unidad Enfriadora de Agua de 125 TR	un	2	382.725.000	765 450.000
1.2	Caldera Electrica de capacidad de 120kW	un	1	131.220.000	131 220.000
1.3	Unidad Manejadora de Aire con gabinete horizontal, de 35,17 Kw	un	9	16.949.250	152.543.250
1.4	Unidad Manejadora de Aire con gabinete horizontal, de 30,50 Kw	un	6	15.855.750	95.134.500
1.5	Unidad Manejadora de Aire con gabinete horizontal, de 26,35 Kw	un	8	14.434.200	115.473.600
1.6	Unidad Manejadora de Aire con gabinete horizontal, de 22,00 Kw	un	9	13.668.750	123.018.750
1.7	Unidad Manejadora de Aire con gabinete horizontal, de 17,50 Kw	un	4	13.122.000	52.488.000
1.8	Unidad Manejadora de Aire con gabinete horizontal, de 13,50 Kw	un	2	10.825.650	21.651.300
1.9	Unidad Manejadora de Aire con gabinete horizontal, de 10,50 Kw	un	19	9.294.750	176.600.250
1 10	Fan Coil tipo horizontal gabinete acabado, de 10,50 Kw	un	1	9.841.500	9.841.500
1.11	Fan Coil tipo horizontal para conductos, de 7,15 Kw	un	2	1.749.600	3 499.200
1.12	Fan Coil tipo horizontal para conductos, de 6,30 Kw	un	11	1.476.225	16.238.475
1 13	Fan Coil tipo horizontal para conductos, de 5,20 Kw	un	55	1.377.810	75.779.550
1.14	Fan Coil tipo horizontal para conductos, de 3,50 Kw	un	8	1 421.550	11.372.400
1.15	Fan Coil tipo horizontal para conductos, de 2,65 Kw	un	2	1.312.200	2.624.400
1.16	Bomba de agua para 220 m3/h, 35 mca. Secundaria. Con varidador de frecuencia incorporado. Ventical en linea acople separado.	un	2	49.207.500	98.415.000
1 17	Bomba de agua para 70 m3/h, 10 mca. Primaria. Vertical en linea acople directo.	un	4	13.424.900	53.699.600
1.18	Tanque de expansión metalico con vejiga (hidroneumatico) de 1,500lts de capacidad	un	1	27.346 248	27.346.248
1.19	Válvula Combinada, regulación, cierre y retención de 8"	un	2	7.363.629	14.727.258
1.20	Guía de Succión con Filtro de 8"	un	2	5.766.026	11.532.052
1.21	Válvula Combinada, regulación, cierre y retención de 5"	un	4	3.412.814	13.651.256
1.22	Guía de Succión con Filtro de 5"	un	4	2.682.356	10.729 424
1.23	Válvulas motorizadas de tres vías incorporadas en fabrica a las manejadoras. Ver plano de detalles.	un	13	1.148.175	14.926.275
1.24	Válvulas motorizadas de tres vías incorporadas en fabrica a los fan coils. Ver plano de detalles.	un	4	455.990	1.823.960
1.25	Válvulas motorizadas de dos vías incorporadas en fabrica a las manejadoras. Ver plano de detalles.	un	52	874.800	45.489.600
1.26	Válvulas motorizadas de dos vías incorporadas en fabrica a los fan coils. Ver plano de detalles.	un	84	410.063	34.445.292
1.27	Válvulas de balanceo de 4" de diametro retorno a montante.	un	2	2.778.584	5.557.168
1.28	Válvulas de balanceo de 3" de diametro retorno a montante.	un	6	2.569.725	15.418.350
1.29	Válvulas de balanceo de 2 1/2" de diametro retorno a montante.	un	1	.2.569.725	2.569.725
1.30	Selector de encendido / apagado con posibilidad de controlar velocidad del ventilador, con termostato digital incorporado, sensor montado en retorno, para monitoreo y control de las temperaturas desde PC en Sala de Control, más reserva (4un.)	un	140	820.125	114.817.500
1.31	Equipo tipo split para conducto, de 10,50 Kw	un	1	8.201.250	8.201.250
1.32	Equipo tipo split con evaporador de pared, de 2,65 Kw	un	1	1.596.510	1.596.510
2	**VENTILACIÓN FORZADA**				
2 1	Extractor Helicoidal tubular 300 m3/h, 6 mm c.a.	un	4	1.366.875	5.467.500
2.2	Extractor Helicoidal tubular 500 m3/h, 6 mm c.a.	un	36	1.858.950	66.922.200
2.3	Extractor Helicoidal tubular 800 m3/h, 6 mm c.a.	un	1	2.405.700	2.405.700
2.4	Extractor Helicoidal tubular 1000 m3/h, 6 mm c.a	un	1	2 733.750	2.733.750
2.5	Extractor Helicoidal tubular 1500 m3/h, 6 mm c.a.	un	1	2.952.450	2.952.450
	Extractor Helicoidal tubular 2000 m3/h, 6 mm c a.	un	1	3.280.500	3.280.500
2 6	Extractor de dercarga libre embutido en mamposteria 1000 m3/h, 6 mm c.a.	un	4	3.061.800	12.247.200
	Extractor de dercarga libre embutido en mamposteria 1500 m3/h, 6 mm c.a.	un	5	3.061.800	15.309.000
2.7	Extractor centrifugo con colector de grasa 1200 m3/h, 8 mm c.a. (para campana de cocina)	un	1	3.061.800	3.061.800
2.8	Extractor Centrífugo 5000 m3/h, 20 mm c.a. Presurizacion escalera de emergencia	un	1	8.201.250	8.201.250
MATERIALES, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA					
	PLANTA BAJA - SECTOR NUEVO Y REMODELAC				
1.1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXISTENTES				
1.1.1	Mantenimiento general de manejadoras de aire existentes según especificaciones tecnicas.	un	7	977.316	6.841.212
1.1.2	Mantenimiento general de fan coils existentes según especificaciones tecnicas.	un	2	601.625	1.202.250

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.2 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - SISTEMA DE CLIMATIZACION

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
1.1.3	Ductos de chapa galvanizada con aislación, para manejadoras de aire.	ml	145	413.480	59.954.600
1.1.4	Ductos flexibles para conexión de difusores, para las manejadoras de aire.	gl	1	13.532.063	13.532.063
1.1.5	Ductos de chapa galvanizada con aislación para los fancoils	un	19	375.891	7.141.929
1.1.6	Ductos flexibles para conexión de difusores, para los fan coils	gl	1	15.035.625	15.035.625
1.1.7	Difusor tipo panel de 60,5x60,5 para insuflamiento de aire	un	73	306.180	22.351.140
1.1.8	Difusor para cielorraso a junta tomada de 40x40 para insuflamiento de aire	un	11	240.570	2.646.270
1.1.9	Reja de retorno tipo AR basculante 60,5x60,5	un	42	306 180	12.859.560
1.1.10	Difusor para insuflamiento de aire VAT 40x20	un	11	180.428	1.984.708
1 1.11	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, diametro variable, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	gl	1	84.199.500	84.199.500
1.1.12	Cañerías de drenaje en PVC soldable	gl	1	6.014.250	6.014.250
1.1 13	Alzamiento de equipos	gl	1	5.563.181	5.563.181
1.1.14	Conexiones de Unidades Manejadoras de Aire incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo.	un	12	1.503.563	18.042.756
1.1.15	Conexiones de Fan Coils incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo	un	19	1.202.850	22.854.150
1.1.16	Materiales menores	gl	1	2.187.000	2.187.000
1.2	**Ventilación Forzada**				
1.2.1	Ductos de chapa galvanizada	ml	66	127.803	8.434.998
1.2.2	Rejas de extraccion circular d. 30cm.	un	18	150.356	2.706.408
1.2.3	Rejas de extracción para ducto de 20x15cm	un	4	120.285	481.140
1.2.4	Rejas de extracción salida al exterior - ver medidas en plano	un	8	150.356	1.202.848
1.2.5	Rejas de pasos en puertas medida 40x20cm.	un	19	150.356	2.856.764
1.2.6	Conexión y puesta en marcha de extractores	un	13	1.202 850	15.637.050
1.2.7	Materiales menores	gl	1	4.510.688	4.510.688
2.0	**PLANTA ALTA SECTOR A REMODELAR**				
2.1	**Aire Acondicionado**				
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXISTENTES				
2.1.1	Mantenimiento general de manejadoras de aire existentes según especificaciones tecnicas.	un	1	977.316	977.316
2.1.2	Mantenimiento general de fan coils existentes según especificaciones tecnicas.	un	7	601.425	4.209.975
2.1.3	Ductos de chapa galvanizada con aislación, para manejadoras de aire.	ml	20	338.302	6.766.040
2.1.4	Ductos flexibles para conexión de difusores, para las manejadoras de aire.	gl	1	2.405.700	2.405.700
2.1.5	Ductos de chapa galvanizada con aislación para los fancoils	un	7	451.069	3.157 483
2.1.6	Ductos flexibles para conexión de difusores, para los fan coils	gl	1	1.954.631	1.954 631
2.1.7	Difusor tipo panel de 60,5x60,5 para insuflamiento de aire	un	16	306.180	4.898.880
2.1.8	Reja de retorno tipo AR basculante 60,5x60,5	un	12	306.180	3.674.160
2.1.9	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, diametro variable, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	gl	1	12.028.500	12.028.500
2.1.10	Cañerías de drenaje en PVC soldable	gl	1	1.503.563	1.503.563
2.1 11	Alzamiento de equipos	gl	1	1.503.563	1.503.563
2.1.12	Conexiones de Unidades Manejadoras de Aire incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo.	un	1	1.503.563	1 503.563
2.1.13	Conexiones de Fan Coils incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo	un	7	1 202.850	8.419.950
2.1.14	Materiales menores	gl	1	3.007.125	3.007.125
2.2	**Ventilación Forzada**				
2.2.1	Ductos de chapa galvanizada	ml	3	360.855	1.082.565
2.2.2	Rejas de extraccion circular d. 30cm.	un	4	150.356	601.424
2.2.3	Rejas de extracción salida al exterior - ver medidas en plano	un	1	150.356	150.356
2.2.4	Rejas de pasos en puertas medida 40x20cm.	un	4	150.356	601.424
2.2.5	Conexión y puesta en marcha de extractores	un	1	1.353.206	1.353.206
2.2.6	Materiales menores	gl	1	2.187.000	2.187.000
3.0	**PRIMER PISO**				
3.1	**Aire Acondicionado**				
3.1.1	Ductos de chapa galvanizada con aislación, para manejadoras de aire.	ml	110	428.516	47.136.760
3.1.2	Ductos flexibles para conexión de difusores, para las manejadoras de aire.	gl	1	12.028.500	12.028.500
3.1.3	Ductos de chapa galvanizada con aislación para los fancoils	un	7	451.069	3.157.483

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal

Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.2 PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO - SISTEMA DE CLIMATIZACION

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
3.1.4	Ductos flexibles para conexión de difusores, para los fan coils	gl	1	3.007.125	3.007.125
3.1.5	Difusor tipo panel de 60,5x60,5 para insuflamiento de aire	un	51	306.180	15.615.180
3.1.6	Reja de retorno tipo AR basculante 60,5x60,5	un	24	306.180	7.348.320
3.1.7	Difusor para insuflamiento de aire VAT 45x20cm.	un	5	180.428	902.140
3.1.8	Toma de aire exterior TAE 30x20cm.	un	2	135.321	270.642
3.1.9	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, diametro variable, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	gl	1	57.135.375	57.135.375
3.1.10	Cañerías de drenaje en PVC soldable	gl	1	3.758 906	3.758.906
3.1.11	Alzamiento de equipos	gl	1	3.758.906	3.758.906
3.1.12	Conexiones de Unidades Manejadoras de Aire incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo.	un	9	1.503.563	13.532.067
3.1.13	Conexiones de Fan Coils incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo	un	7	1.202.850	8.419.950
3 1.14	Materiales menores	gl	1	2.187.000	2 187.000
3.2	**Ventilación Forzada**				
3.2.1	Ductos de chapa galvanizada	ml	38	165.392	6.284.896
3.2.2	Rejas de extraccion circular d. 30cm.	un	15	150.356	2.255.340
3.2.3	Rejas de extracción salida al exterior - ver medidas en plano	un	5	150.356	751.780
3.2.4	Rejas de pasos en puertas medida 40x20cm.	un	12	150.356	1.804.272
3.2.5	Conexión y puesta en marcha de extractores	un	5	1.202 850	6.014.250
3.2.6	Materiales menores	gl	1	2.706.413	2.706.413
	SEGUNDO PISO				
4.1	**Aire Acondicionado**				
4.1.1	Ductos de chapa galvanizada con aislación, para manejadoras de aire.	ml	78	608.943	47.497.554
4.1.2	Ductos flexibles para conexión de difusores, para las manejadoras de aire.	gl	1	13.532.063	13.532.063
4.1.3	Ductos de chapa galvanizada con aislación para los fancoils	un	8	451.069	3.608.552
4.1.4	Ductos flexibles para conexión de difusores, para los fan coils	gl	1	3.007.125	3.007.125
4.1.5	Difusor tipo panel de 60,5x60,5 para insuflamiento de aire	un	46	306.180	14.084.280
4.1.6	Reja de retorno tipo AR basculante 60,5x60,5	un	25	306.180	7.654.500
4.1.7	Difusor para insuflamiento de aire VAT 45x20cm.	un	2	180.428	360.856
4.1.8	Toma de aire exterior TAE 30x20cm.	un	2	135.321	270.642
4.1.9	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, diametro variable, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	gl	1	66 156.750	66.156.750
4.1.10	Cañerías de drenaje en PVC soldable	gl	1	3.007.125	3.007.125
4.1.11	Alzamiento de equipos	gl	1	3.758.906	3.758.906
4.1.12	Conexiones de Unidades Manejadoras de Aire incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo.	un	6	1.503.563	9.021.378
4.1.13	Conexiones de Fan Coils incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo	un	8	1.202.850	9.622.800
4.1.14	Materiales menores	gl	1	2.187.000	2.187.000
4.2	**Ventilación Forzada**				
4.2.1	Ductos de chapa galvanizada	ml	38	165.392	6.284.896
4.2.2	Rejas de extraccion circular d. 30cm.	un	15	150.356	2.255.340
4.2.3	Rejas de extracción salida al exterior - ver medidas en plano	un	5	150.356	751.780
4.2.4	Rejas de pasos en puertas medida 40x20cm.	un	12	150.356	1.804.272
4.2.5	Conexión y puesta en marcha de extractores	un	5	1.202.850	6.014.250
4.2.6	Materiales menores	gl	1	2.706.413	2.706.413
	TERCER PISO				
5.1	**Aire Acondicionado**				
5.1.1	Ductos de chapa galvanizada con aislación, para manejadoras de aire.	ml	62	646.532	40.084.984
5.1.2	Ductos flexibles para conexión de difusores, para las manejadoras de aire.	gl	1	11.427.075	11.427.075
5.1.3	Ductos de chapa galvanizada con aislación para los fancoils	un	8	451.069	3.608.552
5.1.4	Ductos flexibles para conexión de difusores, para los fan coils	gl	1	3.007.125	3.007.125
5.1.5	Difusor tipo panel de 60,5x60,5 para insuflamiento de aire	un	42	306.180	12 859.560
5.1.6	Reja de retorno tipo AR basculante 60,5x60,5	un	25	306 180	7.654.500
5.1.7	Difusor para insuflamiento de aire VAT 45x20cm.	un	2	180.428	360.856
5.1.8	Toma de aire exterior TAE 30x20cm.	un	2	135.321	270.642
5.1.9	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, diametro variable, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	gl	1	61.646.063	61.646 063
5.1.10	Cañerías de drenaje en PVC soldable	gl	1	2.405 700	2.405.700
5 1.11	Alzamiento de equipos	gl	1	3.758.906	3.758.906

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.2 PLANILLA DE CÓMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - SISTEMA DE CLIMATIZACION

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
5.1 12	Conexiones de Unidades Manejadoras de Aire incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo.	un	5	1.503.563	7.517.815
5.1 13	Conexiones de Fan Coils incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo	un	8	1.202.850	9.622.800
5.1.14	Materiales menores	gl	1	5.467.500	5.467.500
5.2	**Ventilación Forzada**				
5.2.1	Ductos de chapa galvanizada	ml	38	165.392	6.284.896
5.2.2	Rejas de extraccion circular d. 30cm.	un	15	150.356	2.255.340
5 2.3	Rejas de extracción salida al exterior - ver medidas en plano	un	5	150.356	751.780
5.2.4	Rejas de pasos en puertas medida 40x20cm.	un	12	150.356	1.804.272
5.2 5	Conexión y puesta en marcha de extractores	un	5	1.202.850	6.014.250
5.2.6	Materiales menores	gl	1	2.706.413	2.706.413
6	**CUARTO PISO**				
6.1	**Aire Acondicionado**				
6 1.1	Ductos de chapa galvanizada con aislación, para manejadoras de aire.	ml	86	428.516	36.852.376
6.1.2	Ductos flexibles para conexión de difusores, para las manejadoras de aire.	gl	1	12.028.500	12.028.500
6.1.3	Ductos de chapa galvanizada con aislación para los fancoils	un	8	451.069	3.608.552
6.1 4	Ductos flexibles para conexión de difusores, para los fan coils	gl	1	4.209.975	4.209.975
6.1.5	Difusor tipo panel de 60,5x60,5 para insuflamiento de aire	un	50	306.180	15.309.000
6.1.6	Reja de retorno tipo AR basculante 60,5x60,5	un	25	306.180	7.654.500
6.1 7	Difusor para insuflamiento de aire VAT 45x20cm.	un	2	180.428	360.856
6.1.8	Toma de aire exterior TAE 30x20cm.	un	2	135.321	270.642
6.1.9	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, diametro variable, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	gl	1	57.135.375	57.135.375
6.1 10	Cañerías de drenaje en PVC soldable	gl	1	3.007.125	3.007.125
6.1.11	Alzamiento de equipos	gl	1	3.758.906	3.758.906
6.1.12	Conexiones de Unidades Manejadoras de Aire incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo.	un	7	1.503.563	10.524.941
6.1.13	Conexiones de Fan Coils incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo	un	8	1.202.850	9.622.800
6.1.14	Materiales menores	gl	1	2.187.000	2.187.000
6.2	**Ventilación Forzada**				
6.2.1	Ductos de chapa galvanizada	ml	38	165.392	6.284.896
6.2.2	Rejas de extraccion circular d. 30cm.	un	15	150.356	2.255.340
6.2.3	Rejas de extracción salida al exterior - ver medidas en plano	un	5	150.356	751.780
6.2.4	Rejas de pasos en puertas medida 40x20cm	un	12	150.356	1.804.272
6.2.5	Conexión y puesta en marcha de extractores	un	5	1.202.850	6.014.250
6 2.6	Materiales menores	gl	1	2.706.413	2.706.413
7	**QUINTO PISO**				
7.1	**Aire Acondicionado**				
7.1.1	Ductos de chapa galvanizada con aislación, para manejadoras de aire.	ml	86	428.516	36.852.376
7.1.2	Ductos flexibles para conexión de difusores, para las manejadoras de aire.	gl	1	12.028.500	12.028.500
7.1.3	Ductos de chapa galvanizada con aislación para los fancoils	un	8	451.069	3.608.552
7.1.4	Ductos flexibles para conexión de difusores, para los fan coils	gl	1	4.209.975	4.209.975
7.1.5	Difusor tipo panel de 60,5x60,5 para insuflamiento de aire	un	50	306.180	15.309.000
7.1.6	Reja de retorno tipo AR basculante 60,5x60,5	un	25	306.180	7 654.500
7.1.7	Difusor para insuflamiento de aire VAT 45x20cm.	un	2	180.428	360.856
7.1.8	Toma de aire exterior TAE 30x20cm.	un	2	135.321	270.642
7.1.9	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, diametro variable, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	gl	1	57.135.375	57.135.375
7.1.10	Cañerías de drenaje en PVC soldable	gl	1	3.007.125	3 007.125
7.1.11	Alzamiento de equipos	gl	1	3.758.906	3 758.906
7.1.12	Conexiones de Unidades Manejadoras de Aire incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo.	un	7	1 503.563	10.524.941
7.1.13	Conexiones de Fan Coils incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo	un	8	1.202.850	9.622.800
7.1.14	Materiales menores	gl	1	2.187.000	2.187 000
7.2	**Ventilación Forzada**				
7.2.1	Ductos de chapa galvanizada	ml	38	165.392	6.284.896
7.2.2	Rejas de extraccion circular d. 30cm.	un	15	150 356	2.255.340
7.2.3	Rejas de extracción salida al exterior - ver medidas en plano	un	5	150.356	751.780
7.2.4	Rejas de pasos en puertas medida 40x20cm.	un	12	150.356	1.804.272

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.2 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - SISTEMA DE CLIMATIZACION

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
7.2.5	Conexión y puesta en marcha de extractores	un	5	1.202.850	6.014.250
7.2.6	Materiales menores	gl	1	2.706.413	2.706.413
	SEXTO PISO				
8.1	**Aire Acondicionado**				
8.1.1	Ductos de chapa galvanizada con aislación, para manejadoras de aire.	ml	41	390.926	16.027.966
8.1.2	Ductos flexibles para conexión de difusores, para las manejadoras de aire	gl	1	6.766.031	6.766.031
8.1.3	Ductos de chapa galvanizada con aislación para los fancoils	un	18	375.891	6.766.038
8.1.4	Ductos flexibles para conexión de difusores, para los fan coils	gl	1	5.262.469	5.262.469
8.1.5	Difusor tipo panel de 60,5x60,5 para insuflamiento de aire	un	41	306.180	12.553.380
8.1.6	Reja de retorno tipo AR basculante 60,5x60,5	un	29	306.180	8.879.220
8.1.7	Difusor para insuflamiento de aire VAT 45x20cm.	un	2	180.428	360.856
8.1.8	Toma de aire exterior TAE 30x20cm.	un	2	135.321	270.642
8.1.9	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, diametro variable, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	gl	1	60.142.500	60.142.500
8.1.10	Cañerías de drenaje en PVC soldable	gl	1	4.510.688	4.510.688
8.1.11	Alzamiento de equipos	gl	1	5.262.469	5.262.469
8.1.12	Conexiones de Unidades Manejadoras de Aire incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo.	un	7	1.503.563	10.524.941
8.1.13	Conexiones de Fan Coils incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo	un	18	1.202.850	21.651.300
8.1.14	Materiales menores	gl	1	4.374.000	4.374.000
8.2	**Ventilación Forzada**				
8.2.1	Ductos de chapa galvanizada	ml	38	165.392	6.284.896
8.2.2	Rejas de extraccion circular d. 30cm.	un	15	150.356	2.255.340
8.2.3	Rejas de extracción salida al exterior - ver medidas en plano	un	5	150.356	751.780
8.2.4	Rejas de pasos en puertas medida 40x20cm.	un	12	150.356	1.804.272
8.2.5	Conexión y puesta en marcha de extractores	un	5	1 202.850	6.014.250
8.2.6	Materiales menores	gl	1	2.706.413	2.706.413
	SEPTIMO PISO				
9.1	**Aire Acondicionado**				
9.1.1	Ductos de chapa galvanizada con aislación, para manejadoras de aire.	ml	95	447.311	42.494.545
9.1.2	Ductos flexibles para conexión de difusores, para las manejadoras de aire.	gl	1	10.524.938	10.524.938
9.1.3	Ductos de chapa galvanizada con aislación para los fancoils	un	4	451.069	1.804.276
9.1.4	Ductos flexibles para conexión de difusores, para los fan coils	gl	1	4.059.619	4.059.619
9.1.5	Difusor tipo panel de 60,5x60,5 para insuflamiento de aire	un	32	306.180	9.797.760
9.1.6	Reja de retorno tipo AR basculante 60,5x60,5	un	20	306.180	6 123.600
9.1.7	Difusor para ducto de DLQ 40x40 para insuflamiento de aire	un	12	150.356	1.804.272
9.1.8	Difusor para insuflamiento de aire VAT 45x20cm.	un	6	180.428	1.082.568
9.1.9	Toma de aire exterior TAE 30x20cm.	un	1	135.321	135.321
9.1.10	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, diametro variable, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	gl	1	66 908.531	66.908.531
9.1.11	Cañerías de drenaje en PVC soldable	gl	1	3.007.125	3.007.125
9.1.12	Alzamiento de equipos	gl	1	4.059.619	4.059.619
9.1.13	Conexiones de Unidades Manejadoras de Aire incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo.	un	11	1.503.563	16.539.193
9.1.14	Conexiones de Fan Coils incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo	un	4	1.202.850	4 811.400
9.1.15	Materiales menores	gl	1	6.561.000	6.561.000
9.2	**Ventilación Forzada**				
9.2.1	Ductos de chapa galvanizada	ml	55	165.392	9.096.560
9.2.2	Campana de acero inoxidable para montaje de extractor Med. 1,80x0,70. h. 0,90m. Con sistema de grasero perimetral y descarga para limpieza	un	1	7.517.813	7.517.813
9.2.3	Rejas de extraccion circular d. 30cm.	un	17	150.356	2 556.052
9.2.4	Rejas de extracción para ducto de 20x15cm	un	2	150.356	300.712
9.2.5	Rejas de extracción salida al exterior - ver medidas en plano	un	11	150.356	1.653.916
9.2.6	Rejas de pasos en puertas medida 40x20cm.	un	15	150.356	2 255.340
9.2.7	Conexión y puesta en marcha de extractores	un	11	1.202.850	13.231.350
9.2.8	Materiales menores	gl	1	2.706.413	2.706.413
	AZOTEA				
10.1	**Aire Acondicionado**				

Ing Osvaldo Aponte Rodriguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodriguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.2 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - SISTEMA DE CLIMATIZACION

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
10.1.1	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, diametro variable, con aislación y soportes según especificaciones tecnicas - ver plano las dimensiones	gl	1	1.127.672	1.127.672
10.1.2	Cañerías de drenaje en PVC soldable	gl	1	150.356	150.356
10.1.3	Alzamiento de equipos	gl	1	150.356	150.356
10.1.4	Conexiones de Fan Coils Incluye llaves de termofusion según tamaño de equipo.	un	1	1.202.850	1.202.850
10.1.5	Materiales menores	gl	1	2.187.000	2.187.000
11	SALA DE MAQUINAS Y MONTANTES DE CANERIAS AIRE ACONDICIONADO				
11.1	**Montante**				
11.1.1	Cañería de hierro galvanizado de 8", con aislación para interior en montante, incluye soportes.	ml	220	874.800	192.456.000
11.1.2	Cañería de hierro galvanizado de 6", con aislación para interior en montante, incluye soportes.	ml	20	689.999	13.799.980
11.1.3	Cañería de hierro galvanizado de 4", con aislación para interior en montante, incluye soportes.	ml	20	546.750	10.935.000
11.1.4	Ramales para conexión de llaves de paso en cada piso, hierro galvanizado de 3" o 4". Con aislacion y soportes	gl	1	10.935.000	10.935.000
11.1.5	Válvula mariposa de 2 1/2" montaje con bridas	un	1	1.353.206	1.353.206
11.1.6	Válvula mariposa de 3" montaje con bridas	un	6	1.428.384	8.570.304
11.1.7	Válvula mariposa de 4" montaje con bridas	un	2	2.029.809	4.059.618
11.1.8	Llave de paso de terminacion de montantes de 1"	un	2	225.534	451.068
11.2	**Sala de maquinas**				
11.2.1	Cañería de hierro galvanizado de 8", con aislación para exterior en sala de maquinas, incluye soportes de losa y/o pedestales.	ml	30	1.312.200	39.366.000
11.2.2	Cañería de hierro galvanizado de 6", con aislación para exterior en sala de maquinas, incluye soportes de losa y/o pedestales.	ml	12	1.093.500	13.122.000
11.2.3	Cañería de hierro galvanizado de 5", con aislación para exterior en sala de maquinas, incluye soportes de losa y/o pedestales. Para conexión de bombas a chiller y chiller a colector	ml	55	874.800	48.114.000
11.2.4	Cañería de hierro galvanizado de 3", con aislación para exterior en sala de maquinas, incluye soportes de losa y/o pedestales. Para conexión de bombas a chiller y chiller a colector equipo existente	ml	45	546.750	24.603.750
11.2.5	Colector, tubo de hierro negro de 40cm. De diametro interno, con aislación y soportes tipo pedestales metalicos	ml	8,0	2.856.769	22.854.152
11.2.6	Válvula mariposa de 8"	un	1	3.683.728	3.683.728
11.2.7	Válvula mariposa de 6"	un	2	2.781.591	5.563.182
11.2.8	Flow switch	un	4	1.897.496	7.589.984
11.2.9	Termómetros digitales, ubicados en las salidas de los equipos chiller, caldera, salida bomba sec. y retorno.	un	6	569.851	3.419.106
11.2.10	Manómetros con glicerina para montaje en intemperie.	un	8	475.126	3.801.008
11.2.11	Alzamiento de equipos con grúa	gl	1	43.740.000	43.740.000
11.2.12	Purgadores de aire	un	3	526.247	1.578.741
11.2.13	Conexión de tanque de expansión, hierro galvanizado de 2"	gl	1	1.804.275	1.804.275
11.2.14	Llave de paso de 1" para purga de colector y cargado de montantes	un	3	120.285	360.855
11.2.15	Provisión y montaje de tablero eléctrico para chillers y bombas: gabinete, disyuntor, contactores, otros dispositivos para mando y monitoreo, puesta a tierra	gl	1	131.220.000	131.220.000
11.2.16	Provisión y montaje de banco de capacitores en tablero eléctrico para chillers y bombas	gl	1	22.553.438	22.553.438
11.2.17	Conexiones de chillers	un	2	2.846.244	5.692.488
11.2.18	Conexiones de bombas	un	6	2.846.244	17.077.464
	Mantenimiento general del equipo chiller existente, de capacidad 50TR. Según terminos de referencia del mantenimiento posterior de los sistemas de climatizacion	gl	1	4.510.688	4.510.688
11.2.19	Mantenimiento y reconexion de bombas primarias del equipos existente.	un	2	4.510.688	9.021.376
11.2.20	Materiales menores	gl	1	7.654.500	7.654.500
11.2.21	Puesta en marcha y pruebas del sistema	gl	1	27.064.125	27.064.125
11.2.22	Limpieza y tratamiento del agua del sistema	gl	1	7.517.813	7.517.813
13	SALA DE CONTROL Y OTROS				
13.1	Provisión y montaje del sistema de supervisión electrónica de los equipos de climatización, según especificaciones.	gl	1	131.220.000	131.220.000
13.2	Provisión e instalación de software original que permite diagnosticar y manejar el conjunto chillers, bombas, manejadoras y fan coils	gl	1	29.524.500	29.524.500

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.2 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - SISTEMA DE CLIMATIZACION

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
13.3	Provisión de computadora personal con accesorios según especificaciones; software original del sistema operativo Windows 7 64 bit.	gl	1	7.107.750	7.107.750
13.4	Fuente ininterrumpida de energía (UPS) de 1.000VA para PC	un	1	4.811.400	4.811.400
13.5	Manuales de operación y mantenimiento en idioma español	gl	1	4.811.400	4.811.400
13.6	Capacitación a funcionarios para operación y control del sistema	gl	1	4.811.400	4 811.400
Sub Total A.2 - SISTEMA DE CLIMATIZACION					**4.978.334.828**

Son Guaraníes: cuatro mil novecientos setenta y ocho millones trecientos treinta y cuatro mil ochocientos veinti ocho

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA CSJ - PNUD"
SDP/00014311/093/2014: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR - AMPLIACION PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ

A.3 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMUNICACIÓN ORAL

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
	A - SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNCIA DE INCENDIOS				
1	Central de alarmas específicamente para incendios; direccionable; capacidad 500 puntos direccionables para detectores y 500 puntos para modulos. Con lazo de expansión. Incluye teclado alfanumérico de control; con pantalla de cristal liquido. Con capacidad para desplazar mensajes acerca del estado del sistema	un	1	48.092.400	48.092.400
3	Batería sellada de GEL 7,5 AH de bajo mantenimiento. Sin vapores tóxicos para la central de alarmas. La cantidad necesaria para el correcto funcionamiento del sistema	gl	1	294.484	294.484
4	Sirena de 30w para exterior con caja protectora antisabotaje	un	2	634 776	1.269.552
5	Sirena de 20w para interior	un	1	634.776	634.776
6	Detector de humo y calor, direccionable. Detección fotoelectrónica de humo y sensor de variaciones bruscas de temperatura	un	389	626.596	243.745.844
7	Detector termovelocimétrico direccionable. Detección de variaciones bruscas de calor	un	39	411.750	16.058 250
8	Accionador manual de alarma de incendio, direccionable	un	22	922.320	20.291.040
9	Alarma audio visual específica para incendios. Sistema interior con luz estroboscópica integrada	un	22	634.776	13.965.072
10	Carteles lumínicos de salida de emergencia para la evacuación. Iluminación autónoma	un	89	192.150	17.101.350
11	Equipos para iluminación de emergencia. Autónomos; con lámpara fluorescente	un	179	137.250	24.567.750
12	Cables, cajas, ductos, conectores y otros materiales menores para la operatividad del sistema	gl	1	65 610.990	65.610.990
13	Instalación y puesta en marcha del sistema	gl	1	55.775.106	55.775.106
14	Capacitación y adiestramiento en el uso; manuales de operación y mantenimiento del sistema	gl	1	1.207.800	1.207.800
	B - SISTEMA DE ALARMA CONTRA INTRUSOS				
1	Central de alarma de 192 zonas; con módem incorporado que permite conexión a Estación Central de Monitoreo, operada por códigos	un	1	14.054.400	14.054.400
2	Teclado alfanuméric de control con pantalla de cristal líquido. Con capacidad de desplegar mensajes acerca del estado del sistema e introducción de códigos de activación y desactivación	un	1	1.026.630	1.026.630
3	Batería sellada de GEL 7,5 AH, de bajo mantenimiento. Sin vapores tóxicos	un	1	294.484	294.484
4	Sirena de 30w para exterior con caja protectora antisabotaje	un	2	314.028	628.056
5	Sirena de 20w para interior para conexión a la central de alarmas o en puertas de escalera de emergencia con funcionamiento independiente.	un	8	634.776	5.078.208
6	Detector de apertura de puertas y ventanas; contacto magnético externo	un	185	24.156	4.468.860
7	Detector de movimiento de doble tecnología. Por rayo infrarrojo pasivo y por microondas, con compensación de temperatura, ajuste de alcance y sensibilidad	un	141	241.560	34.059.960
8	Botón pulsador de pánico, para situaciones de emergencia	un	32	109.800	3.513.600
9	Cerradura electromagnética de alta seguridad para puertas de celdas, fuerza 2.000 libras. Con indicador audible y visual de la apertura; comando desde la sala de control y pulsador indicado en el plano	un	10	2.745.000	27.450.000
10	Cerradura eléctrica de seguridad; libera el pestillo accionada eléctricamente. Comandada desde pulsador ubicado en mueble o en la sala de control.	un	18	192 150	3.458.700
11	Brazo hidráulico tipo Yale, con mecanismo de retorno automático de puertas	un	26	276.696	7.194.096
12	Boton pulsador para apertura de puertas con cerradura electrica y electromagnetica	un	28	318.420	8.915.760
13	Cables, cajas, ductos, conectores y otros materiales menores para la operatividad del sistema	gl	1	29.591.100	29.591.100
14	Instalación y puesta en marcha del sistema	gl	1	45.055.332	45.055.332

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A.3 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMUNICACIÓN ORAL

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
15	Capacitación y adiestramiento del uso; manuales de operación y mantenimiento	gl	1	1.207.800	1.207.800
	C - CONTROL DE ACCESOS CON TARJETAS DE PROXIMIDAD				
1	Módulo de control de acceso. Placa controladora de 2 lectores y detección magnética de apertura de puerta	un	4	3.623.400	14.493.600
2	Computadora personal procesador de doble nucleo y software original para operación y diagnóstico del sistema; monitor color LCD-LED de 19", formato 4:3 (cuadrado); gabinete horizontal; sistema operativo Windows 7 Prof.	un	1	10.540.800	10.540.800
3	Impresora laser tinta negra tipo HP	un	1	1 674.450	1.674 450
4	Fuente ininterrumpida de energía (UPS) para PC, de 1000VA	un	1	818.010	818.010
5	Lectores de tarjetas de proximidad con rango de operación entre 10 y 20cm; detector magnético de apertura de puerta	un	7	1 062.864	7.440 048
6	Cerradura electromagnética de seguridad, fuerza 1.000 libras. Con indicador audible y visual de la apertura; para aberturas de cristal templado o metalicas	un	7	735.660	5.149 620
7	Cerradura eléctrica de seguridad; libera el pestillo accionada eléctricamente para aberturas de madera	un	2	192.150	384.300
8	Brazo hidráulico tipo Yale, con mecanismo de retorno automático de puertas	un	11	276.696	3.043.656
9	Boton pulsador para apertura de puertas con cerradura electromagnetica	un	4	318.420	1.273.680
10	Batería sellada de GEL de 7,5 AH de bajo mantenimiento. Libre de vapores tóxicos	un	4	294.484	1.177.936
11	Tarjetas de proximidad para identificación personal	un	200	36.234	7.246.800
12	Cables, cajas, ductos, conectores y otros materiales menores para la operatividad del sistema	gl	1	23.126.076	23.126.076
13	Instalación y puesta en marcha del sistema	gl	1	24.320.700	24.320.700
14	Capacitación y adiestramiento del uso; manuales de operación y mantenimiento	gl	1	1.207.800	1.207.800
	D - CIRCUITO CERRADO DE VIDEO (CCTV)				
1	Monitor Color de 19" de alta definición, pantalla LCD-LED; Formato 4:3 (cuadrado), de alta resolución. Con control de encendido, contraste y brillo.	un	6	1.916.010	11.496.060
2	Equipo de grabación digital con multiplexer de 16 canales, disco duro integrado de 8.000Gb - 6Tb, opcional conexión a LAN e Internet. Incluir licencias para control remoto. Formato de grabacion h.264 o superior	un	6	9.979.722	59.878.332
3	Fuente ininterrumpida de energía (UPS) de 1000 VA para equipos de grabacion digital y monitores, duración mínima 2 (dos) horas	un	6	818.010	4.908.060
4	Controlador de cámaras móviles pan/tilt y de lentes zoom, tipo Joystick	un	1	2.993.148	2.993.148
5	Cámara móvil PTZ para exterior color, 650 TVL Iluminiacion minima color 0,5 lux, Iluminacion minima B/N 0,04; lente de autoiris de 3,3mm - 119 mm, zoom optico 36X / Digital 20X; control sensitivo electrónico. Movimiento PAN (rotación continua), movimiento manual con Joystick y TILT (< 90°) Incluye gabinete para exteriores, IP66, para protegerlas de los rigores de la intemperie. Ventilador desempañador incorporado. Soporte alto en caño galvanizado esmaltado de 2 " de diametro	un	1	11.821.068	11.821.068
6	Cámara color CCD Sensor de Imagen 1/3", 690 TVL 0,1 Lux/F1,2 (día) y 0,01 Lux/F1,2 B/N (nocturna); ducto flexible de acero inoxidable para cables. Soporte ajustable en 360°	un	85	1.308.816	111.249.360
7	Cámara color CCD Domo, Sensor de Imagen 1/3", 690 TVL 0,1 Lux/F1,2 (día) y 0,01 Lux/F1,2 B/N (nocturna); ducto flexible de acero inoxidable para cables. A fijar en cielorraso	un	3	1.504 260	4.512.780
8	Gabinete para exteriores. Alojamiento para cámaras de CCTV para protegerlas de los rigores de la intemperie. Soporte en caño galvanizado esmaltado de 2 "	un	14	212.902	2.980.628
9	Fuente Ininterrumpida de energía (UPS) de 10,000 VA para toda la Alimentacion electrica del sistema de cámaras, duración mínima 2 (dos) horas	gl	1	8.674.200	8.674.200
10	Mueble de madera y placas melamínicas para central de monitoreo en Sala de Control; diseño según planos	gl	1	41.724.000	41.724.000

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a CONSTRUCCIONES

A.3 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMUNICACIÓN ORAL

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
11	Instalacion de ductos y cables para conexión de audio, desde grabador digital a equipos de sonido de las Salas de Juicios Orales	un	2	2.415.600	4.831.200
12	Cables, cajas, ductos, conectores y otros materiales menores para la operatividad del sistema	gl	1	68.625.000	68.625.000
13	Instalación y puesta en marcha del sistema	gl	1	54.199.476	54.199.476
14	Capacitacion y adiestramiento del uso; manuales de operación y mantenimiento	gl	1	1.207.800	1.207.800
	E - COMUNICACIÓN ORAL Y MÚSICA FUNCIONAL				
1	Equipo amplificador de audio, tipo profesional	un	4	6.495.768	25.983.072
2	Mezclador tipo profesional, de embutir, con panel frontal vertical	un	1	2.944.836	2.944.836
3	Equipo reproductor de discos compactos, incluso MP3, DVD	un	1	1.671.156	1.671.156
4	Equipo sintonizador digital de radio AM y FM con antena en la azotea.	un	1	1.888.560	1.888.560
5	Parlantes para interiores de 8"; de 8 ohm de impedancia; embutidos en cielorraso; color blanco	un	152	208.620	31.710.240
6	Parlantes para interiores de 8"; de 8 ohm de impedancia; adosados al muro o al cielorraso; color blanco	un	6	785.290	4.711.740
7	Microfono profesional con pedestal de mesa para Sala de Control	un	1	636.840	636.840
8	Intercomunicadores; una terminal de embutir en muro (carcasa de protección para la intemperie) y otra handset con luz LED indicadora de llamada. Sala de Reconocimiento	un	1	699.426	699.426
9	Reóstato para control de volumen, en muros	un	20	219.600	4.392.000
10	Cables, cajas, ductos, conectores y otros materiales menores para la operatividad del sistema	gl	1	24.589.710	24.589.710
11	Instalación y puesta en marcha del sistema	gl	1	24.463.440	24.463.440
12	Capacitación y adiestramiento; manuales de operación y mantenimiento	gl	1	1.207.800	1.207.800
	F - SONORIZACIÓN DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES				
1	Equipo amplificador de audio, tipo profesional	un	2	4.652.226	9.304.452
2	Equipo mezclador de audio, tipo profesional	un	2	2.944.836	5.889 672
3	Parlantes de 8", de 16 ohm de impedancia; con soporte aplicado a muros	un	12	785.290	9.423 480
4	Micrófono profesional inalámbrico	un	2	2.916.288	5.832.576
5	Micrófono profesional; cápsula condensadora; con pedestal de mesa y cuello flexible	un	12	636.840	7.642.080
6	Pedestal metálico alto para micrófono; regulable, tipo profesional	un	2	175.680	351.360
7	Instalación de red de ductos, cables y conexiones; puesta en marcha del sistema en sala 1	gl	1	3.919.860	3.919.860
8	Instalación de red de ductos, cables y conexiones; puesta en marcha del sistema en sala 2	gl	1	3.919.860	3.919.860
9	Interconexion entre los equipos amplificadores de audio de las salas al sistema grabacion digital del circuito cerrado de Video en la sala de control.	un	2	7.005.240	14.010.480
10	Capacitación y adiestramiento; manuales de operación y mantenimiento	gl	1	1.207.800	1.207.800
	G - SONORIZACIÓN Y GRABACION EN CAMARA GESSEL				
	SISTEMA DE AUDIO				
1	Mezclador de audio con capacidad minima de 6 canales	un	1	2.086.200	2.086.200
2	Amplificador de audio, potencia 120 Watts	un	1	4.652.226	4.652.226
3	Micrófonos de ambiente. Embutidos en cielo raso.	un	2	1.317.600	2.635.200
4	Micrófono profesional inalámbrico para consultas	un	1	2.916.288	2.916.288
5	Transmisor inalambrico con microfono solapero y audifono discreto, con control de volumen en transmisor.	un	1	6.544.080	6.544.080
6	Parlantes de pared, de potencia 60 Watts	un	2	785.290	1.570.580
7	Materiales de instalación: ductos, cables, conectores, fuentes de energía, accesorios.	gl	1	2.196.000	2.196.000
	SISTEMA DE VIDEO Y GRABACION				
1	Cámaras fijas color de alta resolución (690 líneas de TV) , tipo domo	un	3	1.504.260	4.512.780
2	Cámara color móvil, con movimientos pan/tilt y lente zoom de 36 X.	un	1	11.821.068	11.821.068

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.3 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMUNICACION ORAL

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
3	Equipo grabador digital de video con entrada para 4 canales de video y audio; CON salidas para audio y video. Función looping. Disco duro 3 TB. Control PTZ a través del mouse.	un	1	4.076.874	4.076.874
4	Controlador de cámaras móviles pan/tilt y de lentes zoom, tipo Joystick	un	1	2.993.148	2.993.148
5	Monitor de visualización, 19", color, LCD-LED. Formato 4:3 (cuadrado)	un	1	1.916.010	1.916.010
6	U.P.S. capacidad 1000 VA, para respaldo de cámaras. Monitores, grabador digital	un	2	818.010	1.636.020
7	Grabador externo de DVD, con entrada de video y audio.	un	1	724.680	724.680
8	Materiales de instalación: ductos, cables, conectores, fuentes de energía, accesorios.	gl	1	4.908.060	4.908.060
9	Mano de Obra: ducteado, cableado, conexiones, instalación de equipos, programación, puesta en marcha, capacitación.	gl	1	3.762.846	3.762.846
10	Instalación y puesta en marcha del sistema	gl	1	4.908.060	4.908.060
11	Capacitación y adiestramiento; manuales de operación y mantenimiento	gl	1	1.207.800	1.207.800

Sub Total A.3 - Sistema de Seguridad Electronica y Comunicación Oral	**1.437.078.348**

Son Guaraníes: un mil cuatrocientos treinta y siete millones setenta y ocho mil trecientos cuarenta y ocho.

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

A.4 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - SISTEMA DE TELEFONIA

Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
1	**EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS**				
1.01	Central Telefónica PBX digital modulable (sin bloqueo), con sistema de tarjetas, compatible IP, que incluye 1 gabinete principal de capacidad ampliable; 1 Software de funciones correspondientes; 24 líneas externas troncales, 2 Puertos E1 ISDR PRI. 320 líneas internas (48 digitales, 272 analógicos); tres (3) puertos SD, RS-232, para conexión de computadora impresora y modems.	gl	1	334.598.274	334.598.274
1.02	Banco de baterías	gl	1	3.660.000	3.660.000
1.03	Computadora personal con procesador de doble nucleo y software original para operación y diagnóstico del sistema; monitor color LCD-LED de 19", formato 4:3 (cuadrado), gabinete horizontal; sistema operativo Windows 7 profesional	un	1	9.888.100	9.888.100
1.04	Impresora laser tinta negra tipo HP	un	1	3.706.970	3.706.970
1.05	Fuente ininterrumpida de energía (UPS) para PC, de 1.000VA	un	1	5.560.760	5.560.760
1.06	Provisión y montaje de Consola de Operadora y accesorios. Auricular con micrófono. Pantalla de 4 líneas y 40 caracteres. 60 Teclas de identificación de llamadas en espera. Diez (10) teclas programables con 20 funciones adicionales para manejo de llamadas, búsqueda de personas, repetición, etc.	un	1	1.744.600	1.744.600
1.07	Modems de acceso. Enlace para troncales E1 Fibra optica Monomodo. Ver Especificaciones Tecnicas.	un	3	5.756 570	17.269.710
1.08	Provisión y montaje de Aparatos Telefónicos Digitales. Con pantalla de cristal líquido, full manos libres, tecla indicadora de mensaje en espera, y mínimo 10 teclas programables con indicador visual de mínimo 10 internos ocupados libre/ocupado.	un	38	1.022.360	38.849.680
1.09	Provisión y Montaje de Aparatos Telefónicos Analógicos. Pantalla de cristal líquido. Con luz de mensaje en espera y teclas auxiliares flash, redial y retención	un	252	252.735	63.689.220
1.10	Provisión y Montaje de Intercomunicadores de calle. Boton pulsador de llamada, microfono y parlante	un	5	1.759.850	8.799.250
1.11	Pedestal metálico para intercomunicador en caño de hierro galvanizado esmaltado de 3"	un	2	3.522.933	7.045.866
1.12	Equipos y Licencias necesarias para la interconexion entre la nueva central telefonica y la central de asuncion. Conexión via VPN del poder judicial	gl	1	18.788.000	18.788.000
1.13	Programación general y puesta en funcionamiento del sistema	gl	1	22.570.000	22.570.000
1.14	Capacitacion y adiestramiento del uso; manuales de operación y mantenimiento	gl	1	10.778.700	10.778.700
				0	0
2	**RED DE TELEFONIA**			0	0
2.01	Conductor de 30 pares telefónicos (1 x Planta alta existente) a sala de control	gl	1	628.544	628.544
2.02	Conductor de 70 pares telefónicos (1 x Planta Baja) a sala de control	gl	1	3.131.496	3 131.496
2.03	Conductor de 80 pares telefónicos (1 x 1er. Piso) a sala de control	gl	1	3.647.800	3.647.800
2.04	Conductor de 70 pares telefónicos (1 x 2do. Piso) a sala de control	gl	1	3.872 280	3.872.280
2.05	Conductor de 70 pares telefónicos (1 x 3er. Piso) a sala de control	gl	1	4.265.120	4.265.120
2.06	Conductor de 80 pares telefónicos (1 x 4to. Piso) a sala de control	gl	1	4.714.080	4.714.080
2.07	Conductor de 70 pares telefónicos (1 x 5to. Piso) a sala de control	gl	1	5.836.480	5.836.480
2.08	Conductor de 80 pares telefónicos (1 x 6to. Piso) a sala de control	gl	1	7.183.360	7.183.360
2 09	Conductor de 50 pares telefónicos (1 x 7mo. Piso) a sala de control	gl	1	6.173.200	6.173.200
2.10	Conductor de 4 hilos - 2 pares telefónicos (Planta Alta existente) de toma a tablero secundario de distribucion	gl	1	15.040.160	15.040.160
2.11	Conductor de 4 hilos - 2 pares telefónicos (Planta Baja) de toma a tablero secundario de distribucion	gl	1	14.142.240	14 142.240

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A.4 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - SISTEMA DE TELEFONIA

Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
2.12	Conductor de 4 hilos - 2 pares telefónicos (1er. Piso) de toma a tablero secundario de distribucion	gl	1	15.713.600	15.713.600
2.13	Conductor de 4 hilos - 2 pares telefónicos (2do. Piso) de toma a tablero secundario de distribucion	gl	1	16.274.800	16.274.800
2.14	Conductor de 4 hilos - 2 pares telefónicos (3er. Piso) de toma a tablero secundario de distribucion	gl	1	17.284.960	17.284.960
2.15	Conductor de 4 hilos - 2 pares telefónicos (4to. Piso) de toma a tablero secundario de distribucion	gl	1	17.733.920	17.733.920
2.16	Conductor de 4 hilos - 2 pares telefónicos (5to. Piso) de toma a tablero secundario de distribucion	gl	1	15.713.600	15.713.600
2.17	Conductor de 4 hilos - 2 pares telefónicos (6to. Piso) de toma a tablero secundario de distribucion	gl	1	17.958.400	17.958.400
2.18	Conductor de 4 hilos - 2 pares telefónicos (7mo. Piso) de toma a tablero secundario de distribucion	gl	1	14.591.200	14.591.200
2.19	Conductor de 4 hilos - 2 pares telefónicos (Azotea) de toma a tablero secundario de distribucion en 7mo Piso.	gl	1	505.080	505.080
2.20	Provisión y montaje de Tablero General de Distribución: caja y puertas metálicas; fondo de madera; doble regletas tipo Krone; toma de tierra y accesorios	un	1	7.183.360	7.183.360
2.21	Provisión y montaje de Tablero Secundario de Distribución, por Piso: caja y puertas metálicas; regletas tipo Krone; toma de tierra y accesorios	un	9	2.806.000	25.254.000
2.22	Sistema de protección primaria	un	1	3.591.680	3.591.680
2.23	Sistema de protección secundaria	un	9	2.020.320	18.182.880
2.24	Provision y montaje de tomas telefónicas RJ-11 Planta Alta existente	un	21	207.644	4.360.524
2.25	Provision y montaje de tomas telefónicas RJ-11 Planta Baja	un	58	207.644	12.043.352
2.26	Provision y montaje de tomas telefónicas RJ-11 1er. Piso	un	64	207.644	13.289.216
2.27	Provision y montaje de tomas telefónicas RJ-11 2do. Piso	un	44	207.644	9.136.336
2.28	Provision y montaje de tomas telefónicas RJ-11 3er. Piso	un	44	207.644	9.136.336
2.29	Provision y montaje de tomas telefónicas RJ-11 4to. Piso	un	68	207.644	14.119.792
2.30	Provision y montaje de tomas telefónicas RJ-11 5to. Piso	un	68	207.644	14.119.792
2.31	Provision y montaje de tomas telefónicas RJ-11 6to. Piso	un	64	207.644	13.289.216
2.32	Provision y montaje de tomas telefónicas RJ-11 7mo. Piso	un	39	207.644	8.098.116
2.33	Provision y montaje de tomas telefónicas RJ-11 Azotea	un	1	207.644	207.644
2.34	Accesorios de montaje y materiales menores	gl	1	4.489.600	4.489.600
2.35	Montaje de la red de telefonía Planta Alta existente	gl	1	2.850.896	2.850.896
2.36	Montaje de la red de telefonía Planta Baja	gl	1	8.530.240	8.530.240
2.37	Montaje de la red de telefonía 1er. Piso	gl	1	9.989.360	9.989.360
2.38	Montaje de la red de telefonía 2do. Piso	gl	1	10.550.560	10.550.560
2.39	Montaje de la red de telefonía 3er. Piso	gl	1	9.989.360	9.989.360
2.40	Montaje de la red de telefonía 4to. Piso	gl	1	9.203.680	9.203.680
2.41	Montaje de la red de telefonía 5to. Piso	gl	1	8.866.960	8.866.960
2.42	Montaje de la red de telefonía 6to. Piso	gl	1	8.418.000	8.418.000
2.43	Montaje de la red de telefonía 7mo. Piso	gl	1	6.173.200	6.173.200
2.44	Montaje de la red de telefonía Azotea	gl	1	392.840	392.840
2.45	Conexión de troncales	gl	1	5.050.800	5.050.800
2.46	Sistemas de Acceso. Instalacion y puesta en marcha de modems de intercoxion para troncales E1. Ver Especificaciones Tecnicas.	gl	1	3.816.160	3.816.160
				0	0
3	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA TELEFONÍA E INFORMÁTICA**			0	0
3.01	Verificación del sistema de puesta a tierra: mediciones y estudios	gl	1	11.111.760	11.111.760
Sub Total A.4 - SISTEMA DE TELEFONIA					**982.805.110**

Son Guaraníes: Novecientos ochenta y dos millones ochocientos cinco mil ciento diez

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA CSJ - PNUD"
SDP/00014311/093/2014: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR - AMPLIACION
PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ

A.5 PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO - RED DE DATOS

	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
1	**Equipos**				
1.1	Switch Core o backbone con 24 modulos SFPs opticos 1000 BaseLX (escalable a 32) mas 48 puertos UTP, con tarjeta de Stack de 10/100/1000.	un	1	158.517.040	158.517.040
1.2	Switch de 48 puertos, con tarjeta de Stack de 10/100/1000 y conexión con fibra óptica minimo 2	un	13	15.531.820	201.913.660
1.3	Switch de 24 puertos, con tarjeta de Stack de 10/100/1000 y conexión con fibra óptica minimo 2	un	2	8.586.360	17.172.720
1.4	Equipo de seguridad VPN con funciones de Firewall y Router	un	1	84.123.880	84.123.880
1.5	Fuente ininterrumpida de energía (UPS) de 2.000VA	un	9	8.682.740	78.144.660
2	**Elementos Pasivos**				
2.1	Rack para sala de control con 4 parantes	un	1	2.723.968	2.723.968
2.2	Racks para gabinetes tecnicos en pisos	un	8	1.012.600	8.100.800
2.3	Patch Panel - 48 puertos - Cat. 6a	un	14	2.222.840	31.119.760
2.4	Patch Panel - 24 puertos - Cat. 6a	un	2	1.439.600	2.879.200
2.5	Cable UTP - Cat. 6a	ml	20.000	4.546	90.920.000
2.6	Interconexion con fibra optica tipo monomodo redundante entre switches de piso y el core	ml	370	53.674	19.859.380
2.7	Tomas con insertos RJ45 Cat. 6a	un	584	96.347	56.266.648
2.8	Cajas exteriores para tomas con insertos RJ45, en mueble de Sala de Control Cat. 6a	un	7	85.400	597.800
2.9	Patch cords - Cat. 6a	un	720	78.934	56.832.480
2.10	Line cords - Cat. 6a	un	584	100.406	58.637.104
2.11	Materiales de sujeción	gl	1	5.612.000	5.612.000
2.12	Materiales menores y accesorios	gl	1	11.224.000	11.224.000
2.13	Mano de Obra de la instalación	gl	1	57.242.400	57.242.400
Sub Total A.5 - RED DE DATOS					**941.887.500**

Son Guaraníes: novecientos cuarenta y un millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A.6 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - ASCENSORES

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
1. EQUIPOS					
1.1	**Ascensor para Funcionarios**				
1.1.1	Provisión de un ascensor para 840Kg / 12 personas, velocidad 60m/minuto, 8 paradas. Componentes: motor; módulo de control; cabina; guías; cabos; contrapesos; puertas; marcos y umbrales; software de monitoreo, accesorios. Apertura de puerta central.	gl	1	219.752.416	219.752.416
1.1.2	Intercomunicador	un	1	4.464.000	4.464.000
1.1.3	Fuente ininterrumpida de energía (UPS) para cerebro electronico	un	1	4.584.000	4.584.000
1 1.4	Kit de repuestos	gl	1	1.980.000	1.980 000
1.2	**Ascensor para Publico**				
1.2.1	Provisión de un ascensor para 840Kg / 12 personas, velocidad 60m/minuto, 7 paradas. Componentes: motor; módulo de control; cabina; guías; cabos; contrapesos; puertas; marcos y umbrales; software de monitoreo; accesorios. Apertura de puerta central.	gl	1	217.655.444	217.655.444
1.2.2	Intercomunicador	un	1	4.464.000	4.464.000
1.2.3	Fuente ininterrumpida de energía (UPS) para cerebro electronico	un	1	4.584.000	4.584.000
1.2.4	Kit de repuestos	gl	1	1.980.000	1.980.000
1.3	**Ascensor para Imputados**				
1.2.1	Provisión de un ascensor para 420Kg / 6 personas, velocidad 60m/minuto, 5 paradas. Componentes: motor; módulo de control; cabina; guías; cabos; contrapesos; puertas; marcos y umbrales; software de monitoreo; accesorios. Sin sala de maquinas. El motor se encuentra sobre la ultima parada. Apertura de puerta lateral.	gl	1	183.719 719	183.719.719
1.2.2	Intercomunicador	un	1	4.464.000	4.464.000
1.2.3	Fuente ininterrumpida de energía (UPS) para cerebro electronico	un	1	3.540.000	3.540.000
1.2.4	Kit de repuestos	gl	1	1.980.000	1.980.000
2. MATERIALES, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA					
2.1	**Ascensor para Funcionarios**				
2.1.1	Trabajos de adecuación de las estructuras (elementos metálicos adicionales a la caja; perforaciones en losas; ganchos)	gl	1	6.000.000	6.000.000
2.1.2	Adecuación de instalación eléctrica en Sala de Máquinas. Incluye provisión y montaje de canaletas de chapa, tableros, interruptores eléctricos y conductores en piso, desde el alimentador existente en dicho local	gl	1	8.995.703	8.995.703
2.1.3	Montaje de equipos e instalaciones en Sala de Máquinas	gl	1	9.000.000	9.000.000
2.1.4	Montaje de guías, cabina y accesorios	gl	1	11.992.001	11.992.001
2.1.5	Montaje de accesorios en pisos	un	10	720.000	7.200 000
2.1.6	Puesta en marcha del ascensor	gl	1	3.000.000	3.000 000
2.2	**Ascensor para Publico**				
2.2.1	Trabajos de adecuación de las estructuras (elementos metálicos adicionales a la caja; perforaciones en losas; ganchos)	gl	1	4.800 000	4.800.000
2.2.2	Adecuación de instalación eléctrica en Sala de Máquinas. Incluye provisión y montaje de canaletas de chapa, tableros, interruptores eléctricos y conductores en piso, desde el alimentador existente en dicho local	gl	1	8.400.000	8.400.000
2.2.3	Montaje de equipos e instalaciones en Sala de Máquinas	gl	1	9.000.000	9.000.000
2.2 4	Montaje de guías, cabina y accesorios	gl	1	8.422.982	8.422.982
2.2.5	Montaje de accesorios en pisos	un	8	720.000	5.760.000
2.2.6	Puesta en marcha del ascensor	gl	1	2.400.000	2.400.000
2.3	**Ascensor para Imputados**				
2.3.1	Trabajos de adecuación de las estructuras (elementos metálicos adicionales a la caja; perforaciones en losas; ganchos)	gl	1	4.800.000	4.800.000

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a. CONSTRUCCIONES

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA CSJ - PNUD"
SDP/00014311/093/2014: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR - AMPLIACION PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ

A.6 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - ASCENSORES

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
2.3.2	Adecuación de instalación eléctrica en Sala de Máquinas. Incluye provisión y montaje de canaletas de chapa, tableros, interruptores eléctricos y conductores en piso, desde el alimentador existente en dicho local	gl	1	8.400.000	8.400.000
2.3.3	Montaje de equipos e instalaciones en Sala de Máquinas	gl	1	9.000.000	9.000.000
2.3.4	Montaje de guías, cabina y accesorios	gl	1	8.529.556	8 529.556
2.3.5	Montaje de accesorios en pisos	un	5	720.000	3.600.000
2.3.6	Puesta en marcha del ascensor	gl	1	1.800.000	1.800.000
2.4	**Sala de Control y Otros**				
2 4.1	Instalación de software de monitoreo en computadora	gl	1	300.000	300.000
2.4.2	Instalación de intercomunicadores	un	3	864.000	2.592.000
2 4.3	Interconexión de cámaras de vídeo	un	3	864.000	2.592.000
2.4.4	Manuales de operación y mantenimiento en idioma español	gl	1	144.000	144.000
2 4.5	Capacitación a funcionarios para operación y control del sistema	gl	1	1.200.000	1.200.000
Sub Total A.6 - ASCENSORES					**781.096.821**

Son Guaraníes: setecientos ochenta y un millones noventa y cinco mil ochocientos veintiuno

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

A.7 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - GENERADOR DE EMERGENCIA

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
1	Equipo generador eléctrico para emergencia. Motor diesel de inyección directa. Generador síncrono trifásico. Potencia: 500 KVA en Standby. Tensión: 380V / 220 V. Frecuencia: 50Hz. 3 Fases y Neutro (conexión estrella). Módulo de control, monitoreo y protección. Conjunto integrado incluyendo tanque de combustible sobre chasis de apoyo antivibratorio	un	1	357.732.000	357.732.000
2	Placa de control y monitoreo de funcionamiento del generador desde la Sala de Control	gl	1	4.275.000	4.275.000
3	Cargador de batería permanente conectado a red de 220V	un	1	1.425.000	1.425.000
4	Kit de repuestos	gl	1	6.840.000	6.840.000
5	Tablero de transferencia automática	gl	1	20.235.000	20.235.000
6	Tubería de escape de humos	gl	1	1.425.000	1.425.000
7	Interconexiones eléctricas	gl	1	2.280.000	2.280.000
8	Montaje e Instalación del grupo generador	gl	1	4.560.000	4.560.000
Sub Total A.7 - GENERADOR DE EMERGENCIA					**398.772.000,00**

Son Guaranies: trescientos noventa y ocho millones setecientos setenta y dos mil

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

Ing Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES